Viscofan Reshaping food and wellbeing. For many, for long.

Informe Anual
Viscofan, S.A. y sociedades dependientes
31 de diciembre de 2024



Viscofan, S.A. y sociedades dependientes

Índice

Informe de auditoría. Cuentas anuales consolidadas **5**

Informe de verificación independiente del Estado de Información no financiera Viscofan S.A. y Sociedades Dependientes **13**

Informe del Auditor. Información relativa al SCIIF **21**

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 **25**

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre 2024 **33**

1. Naturaleza y Actividades Principales **35**

2. El Grupo Viscofan **36**

2.1. Combinaciones de negocio 36

2.2. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2024 38

2.3. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2023 39

3. Bases de Presentación **40**

3.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas 40

3.2. Normas publicadas no aplicables 41

3.3. Criterios utilizados por el Grupo en aquellos supuestos en los que la norma permite varias opciones 41

3.4. Comparación de la información 41

3.5. Estimaciones contables e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables 41

3.6. Conflicto Ucrania - Rusia 43

3.7. Regulación empresas generadoras de energía 44

4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicadas **47**

4.1. Cambios en políticas contables 47

4.2. Principio de empresa en funcionamiento 47

4.3. Criterios de consolidación 47

4.4. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera 48

4.5. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes 49

4.6. Cálculo del valor razonable 49

4.7. Instrumentos financieros- Reconocimiento inicial y valoración posterior 50

4.8. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación 53

4.9. Reconocimiento de ingresos ordinarios 53

4.10. Beneficios por acción 55

4.11. Combinaciones de negocios y fondo de comercio 55

4.12. Activos intangibles 56

4.13. Inmovilizado material 57

4.14. Derechos de uso 58

4.15. Existencias 60

4.16. Derechos de emisión 61

4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas 61

4.18. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes 62

4.19. Dividendos 62

4.20. Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas 62

4.21. Retribuciones a los empleados 63

4.22. Provisiones 65

4.23. Derivados y contabilidad de cobertura 66
4.24. Impuesto sobre las ganancias 67
4.25. Medioambiente 69
4.26. Operaciones con partes vinculadas 70
5. Activos Intangibles y Fondo de Comercio 71
5.1. Activos intangibles distintos del Fondo de Comercio 71
5.2. Fondo de Comercio 72
6. Inmovilizado Material 74
7. Derechos de uso 77
7.1. Activos por derecho de uso 77
7.2. Pasivos por derecho de uso 78
8. Existencias 79
9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 79
10. Activos Financieros No Corrientes y Corrientes 82
11. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes 83
12. Patrimonio Neto 84
12.1. Capital suscrito 84
12.2. Prima de emisión 87
12.3. Reservas 87
12.4. Movimiento de acciones propias 88
12.5. Ajustes por cambios de valor 89
12.6. Distribución de Beneficios y otras remuneraciones al accionista 89
13. Retribución a L.P. a empleados y otras provisiones 92
13.1. Retribuciones a L.P. a empleados 92
13.2. Provisiones corrientes 98
13.3. Activos y pasivos contingentes 98
14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 99
15. Pasivos Financieros No Corrientes y Corrientes 102
16. Instrumentos financieros derivados 105
16.1. Coberturas de electricidad y gas 106
16.2. Seguros de cambio 106
17. Impuesto sobre las ganancias 107
18. Información Financiera por Segmentos 112
19. Ingresos y gastos de explotación 114
19.1. Ventas y prestación de servicios 114
19.2. Otros ingresos 114
19.3. Gastos de Personal 115
19.4. Otros Gastos de explotación 116
19.5. Ingresos y Gastos Financieros 117
20. Ganancias por Acción 118
20.1. Básicas 118
20.2. Diluidas 118
21. Política y Gestión de Riesgos 119
21.1. Riesgo de tipo de cambio 119
21.2. Riesgo de crédito 120
21.3. Riesgo de liquidez 120
21.4. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable 121
21.5. Riesgo precio combustible (gas y otros derivados del petróleo) 122
21.6. Riesgo precio derechos de emisión 123
22. Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo 124
22.1. Consejeros 124

Viscofan, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Viscofan, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Viscofan, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Reconocimiento de ventas de envolturas y films

La partida más significativa de la cuenta de resultados del Grupo es la cifra de ventas y prestación de servicios que asciende a un importe de 1.204 millones de euros (nota 19.1 de la memoria consolidada adjunta).

Las ventas del Grupo incluyen multitud de transacciones y corresponden, principalmente, a la venta de envolturas y films (negocio principal del Grupo).

Considerando lo anterior, la comprobación de que las ventas se registran de manera adecuada atendiendo a las condiciones de las mismas es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han partido del entendimiento y evaluación del diseño e implantación de los procesos relevantes que soportan el registro contable de las operaciones de venta. Hemos identificado los controles existentes y, para los más relevantes, hemos comprobado su adecuado funcionamiento. Por otra parte, hemos realizado, principalmente, los siguientes procedimientos relativos a las operaciones de ventas:

- Realización de pruebas en detalle sobre las ventas verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros o, en su caso, hemos realizado pruebas asistidas por expertos en tecnología y sistemas, comprobando que todas las ventas siguen el flujo estándar de la transacción y que han sido, en su caso, cobradas.

- Selección y comprobación, en su caso, de los asientos contabilizados en el epígrafe de ventas que hemos considerado que pudieran dar lugar a partidas inusuales o irregulares.

- Obtención de confirmaciones de terceros para una muestra de saldos y/o facturas que componen el saldo de clientes a cierre del ejercicio. En los casos en los que no hemos obtenido respuesta, se han realizado procedimientos alternativos con evidencia justificativa de terceros para la comprobación de dichos saldos y/o facturas.

- Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para las transacciones más cercanas al cierre de ejercicio.

- Evaluación de la razonabilidad de las fluctuaciones de las ventas del ejercicio 2024 respecto del ejercicio anterior.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Viscofan, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 27 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2024 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gabriel Torre Escudero (21647)

27 de febrero de 2025

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/01163

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Viscofan, S.A. y sociedades dependientes

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad al 31 de diciembre de 2024

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Viscofan, S.A. por encargo de la dirección:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Viscofan, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo 1 "Tabla de trazabilidad con la Ley 11/2018" del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado 1.1.1 adjunto, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado 1.1.4 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
   - El cumplimiento de las NEIS.
   - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 2.4 de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Viscofan, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo 1 "Tabla de trazabilidad con la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Viscofan, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado 1.1.4. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;

- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;

- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y

- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 2.4 de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 1.1.4, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:

  - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.

  - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gabriel Torre Escudero

27 de febrero de 2025

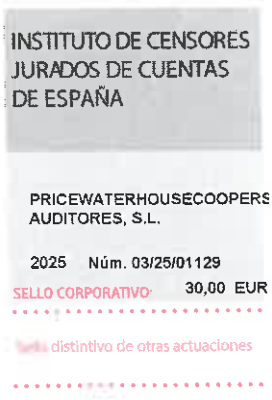

pwc

Viscofan, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)
ejercicio 2024

Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Viscofan, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 6 de noviembre de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.

3) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.

5) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gabriel Torre Escudero

27 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/01128

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

Viscofan, S.A. y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el

31 de diciembre de 2024

Estado Consolidado de Situación Financiera

(Miles de euros)	Notas	Periodo 2024	2023
Activos intangibles distintos del fondo de comercio	5.1	18.122	16.957
Fondo de comercio	5.2	15.017	3.605
Inmovilizado material	6	548.851	556.141
Activos por derecho de uso	7.1	11.906	11.577
Otros activos financieros no corrientes	10	8.097	7.561
Derivados no corrientes	16	0	—
Activos por impuestos diferidos	17	39.190	47.645
Activos No Corrientes		**641.183**	**643.486**
Existencias corrientes	8	398.954	442.892
Cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	9	305.643	260.245
Activos por impuesto corriente, corriente	17	869	3.649
Otros activos financieros corrientes	10	945	911
Derivados corrientes	16	111	4.330
Efectivo y equivalentes	11	55.143	51.996
Activos Corrientes		**761.665**	**764.023**
Total Activos		**1.402.848**	**1.407.509**

Estado Consolidado de Situación Financiera

		Periodo	
(Miles de euros)	**Notas**	**2024**	**2023**
Capital emitido	12.1	32.550	32.550
Prima de emisión	12.2	12	12
Otras reservas	12.3	810.210	868.456
Acciones Propias	12.4	-35.045	-21.671
Resultado del ejercicio		157.019	140.962
Dividendo a cuenta	12.6	-26.844	-64.563
Ajustes por cambio de valor	12.5	-706	2.026
Participaciones no dominantes		1.715	0
Patrimonio Neto		**938.911**	**957.772**
Ingresos diferidos		3.381	806
Provisiones no corrientes por retribuciones a los empleados	13.1	19.145	25.916
Otras provisiones no corrientes	13.2	48	43
Pasivos financieros no corrientes	15	63.776	43.979
Deudas a L.P. por activos por derecho de uso	7.2	7.535	6.854
Derivados no corrientes	16	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	17	23.391	32.830
Pasivos No Corrientes		**117.276**	**110.428**
Pasivos financieros corrientes	15	174.229	178.048
Deudas a C.P. por activos por derecho de uso	7.2	4.314	4.687
Derivados corrientes	16	3.199	43
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	126.164	125.520
Pasivos por impuesto corriente, corriente	17	17.731	4.783
Otras provisiones corrientes	13.2	21.024	26.228
Pasivos Corrientes		**346.661**	**339.309**
Total Pasivos		**463.937**	**449.737**
Total Patrimonio Neto & Pasivo		**1.402.848**	**1.407.509**

Cuenta de Resultados Consolidada

(Miles de euros)	Notas	Periodo 2024	Periodo 2023
Ventas y prestación de servicios	19.1	1.203.994	1.225.787
Variación de existencias de productos terminados y en curso		-19.939	53.146
Consumos de materias primas y consumibles		-370.472	-474.113
Otros ingresos de explotación	19.2	13.850	15.052
Gastos de Personal	19.3	-274.278	-270.086
Otros gastos de explotación	19.4	-267.402	-280.901
Gastos por amortización de activos intangibles	5.1	-4.587	-4.792
Gastos por amortización del inmovilizado material	6	-73.364	-73.628
Gastos por amortización de activos por derecho de uso	7.1	-5.843	-5.293
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-419	-486
Beneficio de explotación		**201.540**	**184.686**
Ingresos financieros	19.5	2.535	846
Gastos financieros	19.5	-10.370	-6.900
Pérdidas de créditos no comerciales	19.5	-248	22
Diferencias de cambio	19.5	12.981	-9.748
Beneficio antes de impuestos		**206.438**	**168.906**
Gasto por impuesto sobre las ganancias	17	-49.105	-27.944
Resultado del ejercicio por actividades continuadas		**157.333**	**140.962**
Resultado del ejercicio		**157.333**	**140.962**
Resultado atribuido a la entidad dominante		**157.019**	**140.962**
Resultado atribuido a intereses minoritarios		**314**	**—**

Beneficios por Acción

	Notas	Periodo 2.024	Periodo 2.023
Beneficios básicos por acción		**3,45**	**3,05**
Beneficio (pérdida) básico por acción de las operaciones continuas	20	3,45	3,05
Beneficios diluidos por acción		**3,44**	**3,04**
Beneficio (pérdida) diluido por acción de las operaciones continuas	20	3,44	3,04

Estado del Resultado Global Consolidado

(Miles de euros)	Notas	Periodo 2024	Periodo 2023
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante		**157.019**	**140.962**
Otro resultado global			
Otro resultado global que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, antes de impuestos			
Otro resultado global, antes de impuestos, pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	13.1	819	-992
Total de otro resultado global que no se reclasificará en el resultado, antes de impuestos		**819**	**-992**
Otro resultado global que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, antes de impuestos			
Diferencias de cambio en la conversión			
Pérdidas o ganancias en diferencias de conversión de operaciones en el extranjero, antes de impuestos	12.3	-27.520	2.532
Otro resultado global, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión		**-27.520**	**2.532**
Coberturas de flujos de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	12.5	-3.820	-586
Otro resultado global, antes de impuestos, diferencias de flujos de efectivo		**-3.820**	**-586**
Total de otro resultado global que se reclasificará en el resultado, antes de impuestos		**-31.340**	**1.946**
Total de otro resultado global antes de impuestos		**-30.521**	**954**
Impuesto sobre las ganancias relativo a componentes de otro resultado global que no se reclasificarán en resultados			
Impuesto a las ganancias relacionado con nuevas mediciones de planes de beneficios definidos incluidos en otro resultado integral	13.1	-362	693
Impuesto sobre la renta agregado relativo a los componentes de otro resultado global que no se reclasificará en el resultado		**-362**	**693**
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo incluidos en otro resultado integral	12.5	1.088	54
Impuesto sobre la renta agregado relativo a los componentes de otro resultado global que se reclasificará en el resultado		**1.088**	**54**
Otro resultado global		-29.795	1.701
Resultado global		**127.224**	**142.663**

2024 Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto

(Miles de euros)	Patrimonio									
	Capital (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.2)	Reservas (Nota 12.3)	Acciones propias (Nota 12.4)	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Dividendo a cuenta (Nota 12.6)	Ajustes por cambio de valor (Nota 12.5)	Total Sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	**32.550**	**12**	**868.456**	**-21.671**	**140.962**	**-64.563**	**2.026**	**957.772**	**0**	**957.772**
Cambios en el patrimonio										
Suscripciones de capital (Altas/Bajas)	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	**0**
Total ingresos (gastos) reconocidos	0	0	-27.063	0	157.019	0	-2.732	**127.224**	314	**127.538**
Distribución de dividendos	0	0	0	0	0	-26.844	0	**-26.844**	0	**-26.844**
Distribución del resultado del año anterior	0	0	4.692	38.488	-140.962	64.563	0	**-33.219**	0	**-33.219**
Compra acciones propias	0	0	0	-90.716	0	0	0	**-90.716**	0	**-90.716**
Entrega de acciones propias (dividendo a cuenta)	0	0	-38.192	38.192	0	0	0	**0**	0	**0**
Otras entregas de acciones propias	0	0	0	662	0	0	0	**662**	0	**662**
Transacciones con participaciones no dominantes	0	0	0	0	0	0	0	**0**	1.401	**1.401**
Gastos pagos basados en acciones	0	0	2.603	0	0	0	0	**2.603**	0	**2.603**
Otros movimientos	0	0	-286	0	0	0	0	**-286**	0	**-286**
Aumento (disminución) total del patrimonio	**0**	**0**	**-58.246**	**-13.374**	**16.057**	**37.719**	**-2.732**	**-20.576**	**1.715**	**-18.861**
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**32.550**	**12**	**810.210**	**-35.045**	**157.019**	**-26.844**	**-706**	**937.196**	**1.715**	**938.911**

2023

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto

(Miles de euros)	Patrimonio							
	Capital (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.2)	Reservas (Nota 12.3)	Acciones propias (Nota 12.4)	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Dividendo a cuenta (Nota 12.6)	Ajustes por cambio de valor (Nota 12.5)	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	**32.550**	**12**	**813.145**	**-16.181**	**139.430**	**-64.644**	**2.558**	**906.870**
Cambios en el patrimonio								
Total ingresos (gastos) reconocidos	0	0	2.233	0	140.962	0	-532	**142.663**
Distribución de dividendos	0	0	-24.945	0	0	-64.563	0	**-89.508**
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	0	0	74.786	0	-139.430	64.644	0	**0**
Movimiento acciones propias	0	0	0	-5.490	0	0	0	**-5.490**
Transacciones con participaciones no dominantes	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Gastos pagos basados en acciones	0	0	3.237	0	0	0	0	**3.237**
Aumento (disminución) total del patrimonio	**0**	**0**	**55.311**	**-5.490**	**1.532**	**81**	**-532**	**50.902**
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	**32.550**	**12**	**868.456**	**-21.671**	**140.962**	**-64.563**	**2.026**	**957.772**

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

(Miles de euros)	Notas	Periodo 2024	2023
Beneficio del ejercicio después de impuestos		**157.019**	**140.962**
Ajustes por el gasto por el impuesto sobre las ganancias	17	49.105	27.944
Ajuste por reducción (incremento) de inventarios		35.919	-66.607
Ajuste por reducción (incrementos) de cuentas a cobrar		-41.828	-5.314
Ajuste por (reducción) incrementos de cuentas a pagar		-2.639	-18.725
Ajuste por gastos de amortización		83.794	83.713
Variación de las provisiones		-6.590	7.614
Ajuste de ingreso por intereses	19.5	-2.535	-846
Ajuste por gasto por intereses	19.5	10.370	6.900
Diferencias de cambio, netas	19.5	-12.981	9.748
Pagos basados en acciones		2.001	2.346
Otros ajustes		-41	-172
Ajustes para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivos netos		**114.575**	**46.601**
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) operaciones		**271.594**	**187.563**
Pagos por impuestos sobre las ganancias	17	-34.821	-41.223
Aportaciones y otros pagos, correspondientes a planes de pensiones		-951	-630
Efectivo neto generado por las actividades operativas		**235.822**	**145.710**
Adquisición de una sociedad dependiente, neta del efectivo adquirido		-7.213	—
Pagos por la adquisición de inmovilizado material e intangible		-75.027	-77.126
Cobros procedentes de ventas de inmovilizado		625	1.158
Intereses cobrados		2.535	846
Efectivo neto de las actividades de inversión		**-79.080**	**-75.122**
Disposiciones de deuda financiera	12.1	170.879	156.365
Amortizaciones de deuda financiera	12.1	-158.841	-117.957
Adquisición de acciones propias		-90.716	-6.264
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad dominante		-60.063	-89.508
Intereses pagados	12.1	-9.726	-6.275
Pagos por activos por derecho de uso	12.1	-5.843	-5.296
Otros pasivos financieros (netos)		1.597	-1.781
Efectivo neto de las actividades de financiación		**-152.713**	**-70.716**
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de cambios en el tipo de cambio		**4.029**	**-128**
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		-882	931
Aumento (Disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		**3.147**	**803**
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 1 de enero	11	51.996	51.193
Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre	**11**	**55.143**	**51.996**

Contenido

1. Naturaleza y Actividades Principales **35**
2. El Grupo Viscofan **36**
2.1. Combinaciones de negocio 36
2.2. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2024 38
2.3. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2023 39
3. Bases de Presentación **40**
3.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas 40
3.2. Normas publicadas no aplicables 41
3.3. Criterios utilizados por el Grupo en aquellos supuestos en los que la norma permite varias opciones 41
3.4. Comparación de la información 41
3.5. Estimaciones contables e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables 41
3.6. Conflicto Ucrania - Rusia 43
3.7. Regulación empresas generadoras de energía 44
4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicadas **47**
4.1. Cambios en políticas contables 47
4.2. Principio de empresa en funcionamiento 47
4.3. Criterios de consolidación 47
4.4. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera 48
4.5. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes 49
4.6. Cálculo del valor razonable 49
4.7. Instrumentos financieros- Reconocimiento inicial y valoración posterior 50
4.8. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación 53
4.9. Reconocimiento de ingresos ordinarios 53
4.10. Beneficios por acción 55
4.11. Combinaciones de negocios y fondo de comercio 55
4.12. Activos intangibles 56
4.13. Inmovilizado material 57
4.14. Derechos de uso 58
4.15. Existencias 60
4.16. Derechos de emisión 61
4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas 61
4.18. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes 62
4.19. Dividendos 62
4.20. Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas 62
4.21. Retribuciones a los empleados 63
4.22. Provisiones 65
4.23. Derivados y contabilidad de cobertura 66
4.24. Impuesto sobre las ganancias 67
4.25. Medioambiente 69
4.26. Operaciones con partes vinculadas 70
5. Activos Intangibles y Fondo de Comercio **71**
5.1. Activos intangibles distintos del Fondo de Comercio 71
5.2. Fondo de Comercio 72
6. Inmovilizado Material **74**
7. Derechos de uso **77**
7.1. Activos por derecho de uso 77
7.2. Pasivos por derecho de uso 78

8. Existencias **79**
9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar **79**
10. Activos Financieros No Corrientes y Corrientes **82**
11. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes **83**
12. Patrimonio Neto **84**
12.1. Capital suscrito 84
12.2. Prima de emisión 87
12.3. Reservas 87
12.4. Movimiento de acciones propias 88
12.5. Ajustes por cambios de valor 89
12.6. Distribución de Beneficios y otras remuneraciones al accionista 89
13. Retribución a L.P. a empleados y otras provisiones **92**
13.1. Retribuciones a L.P. a empleados 92
13.2. Provisiones corrientes 98
13.3. Activos y pasivos contingentes 98
14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar **99**
15. Pasivos Financieros No Corrientes y Corrientes **102**
16. Instrumentos financieros derivados **105**
16.1. Coberturas de electricidad y gas 106
16.2. Seguros de cambio 106
17. Impuesto sobre las ganancias **107**
18. Información Financiera por Segmentos **112**
19. Ingresos y gastos de explotación **114**
19.1. Ventas y prestación de servicios 114
19.2. Otros ingresos 114
19.3. Gastos de Personal 115
19.4. Otros Gastos de explotación 116
19.5. Ingresos y Gastos Financieros 117
20. Ganancias por Acción **118**
20.1. Básicas 118
20.2. Diluidas 118
21. Política y Gestión de Riesgos **119**
21.1. Riesgo de tipo de cambio 119
21.2. Riesgo de crédito 120
21.3. Riesgo de liquidez 120
21.4. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable 121
21.5. Riesgo precio combustible (gas y otros derivados del petróleo) 122
21.6. Riesgo precio derechos de emisión 123
22. Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo **124**
22.1. Consejeros 124
22.2. Alta dirección 127
22.3. Plan de Incentivo a Largo Plazo 128
23. Operaciones y saldos con partes vinculadas **130**
24. Información Medioambiental **130**
25. Honorarios de Auditoría **132**
26. Hechos posteriores **133**

1. Naturaleza y Actividades Principales

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante), se constituyó en España como Sociedad Anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el 17 de octubre de 1975 con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

A los efectos de lo previsto en los artículos 73 y siguientes, en relación con el 71, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades, el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. y el Consejo de Administración de Viscofan España, S.L.U., con fecha 25 de febrero de 2021, procedieron a redactar y suscribir un proyecto común de segregación en virtud del cual la Sociedad segrega una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma y lo transmite en bloque, por sucesión universal, a Viscofan España S.L.U.

Hasta el proyecto de segregación y aportación de rama de actividad descrito, la actividad principal consistía en la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de envolturas y films para su uso alimentario; productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería; y la producción de energía eléctrica para su venta a terceros mediante sistemas de cogeneración. A partir del proyecto de segregación la actividad principal corresponde a la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y títulos de valores.

Las oficinas centrales y el domicilio social se encuentran en el Polígono Industrial Berroa, Calle Berroa, 15 - 4ª Planta, 31192 Tajonar - Navarra (España) y su actividad principal se realiza en los centros de Cáseda y Urdiain (Navarra).

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas (el Grupo Viscofan o el Grupo) que desarrollan su actividad fundamentalmente en la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de envolturas y films para su uso alimentario; productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería; y la producción de energía eléctrica para su venta a terceros mediante sistemas de cogeneración.

La totalidad de las acciones de Viscofan, S.A. están admitidas a cotización desde el año 1986 y cotizan en el mercado continuo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2024.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 27 de febrero de 2025, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2. El Grupo Viscofan

2.1. Combinaciones de negocio

- En el ejercicio 2024

Con fecha 5 de junio de 2024 queda registrada la liquidación legal de la sociedad Jupiter PTY LTD ante la Australian Securities & Investments Commission.

En el ejercicio 2024 se han realizado varias ampliaciones de capital en Viscofan Thailand Co. Ltd. por un importe total de 496.202 miles de Baht tailandeses equivalentes 13.142 miles de Euros para culminar las inversiones aprobadas y puesta en marcha de la planta de producción.

El 19 de septiembre de 2024, a través de la filial Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. se formalizó la compra del 60% de las compañías Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. por valor de 88 millones de Reales brasileños (14,4 millones de euros). El 50% de este importe se pagará en los ejercicios 2025 y 2026. Ambas compañías están sitas en Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil). Brasfibra se dedica a la producción de productos del de colágeno bovino de alta calidad (hidrolizados del colágeno, fibra de colágeno y productos dirigidos al ámbito de la alimentación animal). Master Couros es especialista en el tratamiento de pieles de bovino que suministra a Brasfibra.

Los importes reconocidos a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes a su valor contable han sido los siguientes:

Miles de euros	Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda	Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda	Total
Inmovilizado material (Nota 6)	54	1.614	1.668
Existencias	78	136	214
Otros activos financieros	—	—	—
Cuentas a cobrar	1.246	2.204	3.450
Efectivo y equivalentes de efectivo	38	383	421
Total activo	**1.416**	**4.337**	**5.753**
Provisiones	—	—	—
Pasivos financieros no corrientes	—	—	—
Pasivos financieros corrientes	—	—	—
Cuentas a pagar	217	961	1.178
Pasivos por impuestos diferidos	—	—	—
Total pasivo	**217**	**961**	**1.178**

Estos importes pueden sufrir modificaciones como consecuencia del proceso de identificación y valoración de los activos netos adquiridos.

Para el periodo entre el 1 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, el negocio adquirido aportó unos ingresos ordinarios de 2.437 miles de euros y un beneficio neto de 785 miles de euros al Grupo, de los que 314 miles de euros corresponden a accionistas minoritarios. Si la adquisición hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2024, los ingresos ordinarios habrían sido 9.158 miles de euros y el beneficio neto aportado 3.120 miles de euros,

de los que corresponderían a accionistas minoritarios 1.248 miles de euros, para el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2024.

- En el ejercicio 2023

Con fecha 14 de febrero de 2023 queda registrada la liquidación legal de la sociedad Vector USA Inc.

Con fecha efectiva 16 de marzo de 2023 queda registrado el cambio de nombre de la filial alemana Naturin Viscofan GmbH, pasando a denominarse Viscofan DE GmbH.

Con fecha efectiva 16 de junio de 2023 queda registrado el cambio de nombre de la filial francesa Supralon France SARL, pasando a denominarse Viscofan France SARL.

En el ejercicio 2023 se han realizado dos ampliaciones de capital en Viscofan (Thailand) Co. Ltd. por un importe total de 298.975 miles de Baht tailandeses equivalentes 8.209 miles de Euros para hacer frente a las inversiones aprobadas.

En el ejercicio 2023 se ha realizado una ampliación de capital en Viscofan USA Inc. por importe de 21.000 miles de USD equivalentes a 19.488 miles de Euros con el fin de reforzar la estructura financiera de la sociedad después de las inversiones llevadas en los ejercicios anteriores.

2.2. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2024

Empresas del grupo	Porcentaje de participación		Actividad	Domicilio Social
	Directa	Indirecta		
Koteks Viscofan, d.o.o.	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Novi Sad (Serbia)
Viscofan DE GmbH	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Weinheim (Alemania)
Supralon Verpackungs AG	—	100,00	Alquiler de maquinaria industrial (al grupo)/Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions und Vertriebs GmbH	—	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Alfhausen (Alemania)
Viscofan France SARL	—	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Courcouronnes (Francia)
Vector Europe NV.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Vector Packaging Europe NV.	—	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Canadá Inc.	—	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Quebec (Canadá)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	99,50	0,50	Comercialización y distribución de envolturas y films	San José (Costa Rica)
Viscofan CZ, s.r.o.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Ceske Budejovice (Rep. Checa)
Viscofan España SLU	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Tajonar, Navarra (España)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Viscofan Japan GK	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Tokio (Japón)
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	99,99	0,01	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	San Luis Potosí (México)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Sao Paulo (Brasil)
Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.	—	60,00	Fabricacioón y comercialización de productos de colágeno bovino	Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil)
Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.	—	60,00	Tratamiento de pieles de bovino	Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil)
Viscofan (Thailand) Co. Ltd.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bangkok (Tailandia)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Suzhou (China)
Viscofan UK Ltd.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan Uruguay, S.A.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montevideo (Uruguay)
Viscofan USA Inc.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montgomery, Alabama (USA)
Zacapu Power S.R.L. de C.V.	—	100,00	Distribución de electricidad	Zacapu, Michoacán (México)

2.3. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2023

Empresas del grupo	Porcentaje de participación		Actividad	Domicilio Social
	Directa	Indirecta		
Jupiter PTY Ltd	100,00	0	Prestación de servicios	Bankstown (Australia)
Koteks Viscofan, d.o.o.	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Novi Sad (Serbia)
Viscofan DE GmbH	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Weinheim (Alemania)
Supralon Verpackungs AG	0	100,00	Alquiler de maquinaria industrial (al grupo)/Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions und Vertriebs GmbH	0	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Alfhausen (Alemania)
Viscofan France SARL	0	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Courcouronnes (Francia)
Vector Europe NV.	100,00	0	Comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Vector Packaging Europe NV.	0	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Canadá Inc.	0	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Quebec (Canadá)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	99,50	0,50	Comercialización y distribución de envolturas y films	San José (Costa Rica)
Viscofan CZ, s.r.o.	100,00	0,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Ceske Budejovice (Rep. Checa)
Viscofan España SLU	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Tajonar, Navarra (España)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	100,00	0	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	100,00	0	Comercialización y distribución de envolturas y films	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Viscofan Japan GK	100,00	0	Comercialización y distribución de envolturas y films	Tokio (Japón)
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	99,99	0,01	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	San Luis Potosí (México)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda.	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Sao Paulo (Brasil)
Viscofan (Thailand) Co. Ltd.	100,00	0	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bangkok (Tailandia)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Suzhou (China)
Viscofan UK Ltd.	100,00	0	Comercialización y distribución de envolturas y films	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan Uruguay, S.A.	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montevideo (Uruguay)
Viscofan USA Inc.	100,00	0	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montgomery, Alabama (USA)
Zacapu Power S.R.L. de C.V.	0,00	100	Distribución de electricidad	Zacapu, Michoacán (México)

3. Bases de Presentación

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dichas fechas.

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Viscofan, S.A. y de las sociedades incluidas en el Grupo. No obstante, y teniendo en cuenta que los principios contables y criterios de valoración aplicados en estas cuentas anuales consolidadas difieren de los utilizados por las entidades que componen el Grupo (donde se aplica la normativa en vigor de cada país), en el proceso de consolidación se han considerado los ajustes y reclasificaciones necesarios para adaptar tales principios y criterios a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

3.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

En el ejercicio 2024 entraron en vigor las siguientes modificaciones:

- IAS 1 (Modificación) “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes"
- IAS 1 (Modificación) “Pasivos no corrientes con condiciones (“covenants”)"
- IAS 7 y I 7 (Modificación) “Acuerdos de financiación de proveedores"
- IAS 16 (Modificación) “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior”

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los Estados Financieros Consolidados del Grupo.

En el ejercicio 2023 entraron en vigor las siguientes modificaciones:

- IAS 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables"
- IAS 8 (Modificación) "Definición de estimaciones contables"
- IAS 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción"
- IAS 12 (Modificación) "Reforma fiscal internacional: normas modelo del Segundo Pilar"

3.2. Normas publicadas no aplicables

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que sean de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

3.3. Criterios utilizados por el Grupo en aquellos supuestos en los que la norma permite varias opciones

En ocasiones las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan más de una alternativa en el tratamiento contable de una transacción. Los criterios adoptados por el Grupo para las transacciones más relevantes que se encuentran en esta situación han sido los siguientes:

Las subvenciones de capital pueden registrarse minorando el coste de los activos para cuya financiación han sido concedidas o como ingresos diferidos, alternativa aplicada por el Grupo. Se imputan a resultados a través del epígrafe "Otros ingresos".

Determinados activos inmovilizados pueden ser valorados a su valor de mercado o a su coste histórico minorado, en su caso, en las amortizaciones y saneamientos por deterioro. Este último es el criterio aplicado por el Grupo Viscofan.

3.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Estado Consolidado de Situación Financiera, de la Cuenta de Resultados Consolidada, del Estado del Resultado Global Consolidado, del Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, del Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto y de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, además de la cifras consolidadas del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

3.5. Estimaciones contables e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo.

A continuación se describen las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, las cuales tienen un riesgo significativo de suponer ajustes al valor en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio. El Grupo basó sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon los estados financieros consolidados. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a

circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

(a) Impuestos

Las sociedades dependientes que forman el Grupo son individualmente responsables de sus obligaciones fiscales en su respectivo país.

Las dos sociedades navarras tributan en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2021.

El Grupo analiza las posibles inspecciones de las autoridades fiscales de los respectivos países y establece provisiones en base a su mejor estimación. El importe de estas provisiones se basa en diversos factores, como la experiencia de inspecciones fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por el Grupo y la autoridad fiscal correspondiente. Dichas diferencias de interpretación pueden surgir en una variedad de cuestiones dependiendo de las condiciones existentes en el país en el que está domiciliada la entidad del Grupo afectada. La política y consigna del Grupo que afecta a todas las sociedades dependientes es la aplicación de criterios conservadores en la interpretación de las diferentes normativas en cada uno de los países.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar y otras diferencias temporarias imponibles en las que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable, al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

La fecha de prescripción de los ejercicios abiertos a inspección fiscal varía de acuerdo con la legislación fiscal de cada país y las declaraciones no pueden considerase definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales en su conjunto.

La Nota 17 incluye información más detallada sobre impuestos.

(b) Prestaciones por pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida y de otras obligaciones y el valor actual de las obligaciones por pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican realizar hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valoración y su valoración a largo plazo, el cálculo de la obligación es sensible a los cambios en las hipótesis.

Las tasas de mortalidad se basan en tablas de mortalidad públicas del país específico. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en tasas de inflación futuras esperadas para cada país.

Los detalles acerca de las hipótesis utilizadas y un análisis de sensibilidad figuran en la Nota 13.1.

(c) Provisiones por litigios y Activos y pasivos contingentes

La estimación del importe a provisionar en cuanto a los posibles activos y pasivos derivados de litigios abiertos es realizada en base a la opinión profesional de los representantes legales contratados que llevan los asuntos en cuestión y de la evaluación interna efectuada por el Departamento Jurídico del Grupo.

El detalle de las provisiones para litigios figura en la Nota 13.3, mientras que los principales activos y pasivos contingentes que pudiera dar lugar al reconocimiento de activos o pasivos en el futuro, se describen en la Nota 13.4.

(d) Valor razonable de la retribución en acciones

El valor razonable se determina por un tercero usando una forma ajustada del Modelo Black Scholes que incluye un modelo de simulación Monte Carlo que tiene en cuenta el precio de la acción durante el ejercicio, el periodo de la opción, el efecto de la dilución (cuando sea material), el precio de la acción en la fecha de concesión y la volatilidad esperada del precio de la acción subyacente, la rentabilidad esperada por dividendos, el tipo de interés libre de riesgo para el periodo de la opción y las correlaciones y volatilidades de las sociedades del grupo de referencia.

(e) Otras estimaciones contables e hipótesis

- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y de los Fondos de comercio: Véase Notas 4.7, 4.12, 4.13 y 4.15.

- Vida útil de los activos intangibles y materiales: Véanse Notas 4.12 y 4.13.

- Valoración de los derivados: Véase Nota 4.23.

3.6. Conflicto Ucrania - Rusia

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, además de la pérdida de vidas y la destrucción de recursos, ha alterado las dinámicas de los mercados energéticos y se han llevado a cabo sanciones comerciales que impiden la venta de envolturas desde Europa. En consecuencia el Consejo de Administración de Viscofan S.A. adoptó la decisión de interrumpir la actividad de exportación de envolturas con Rusia en 2022, situación que continuo durante el ejercicio 2023.

Según el “Reglamento (UE) 2024/1745 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 833/2014 sobre medidas restrictivas ante la acción de Rusia desestabilizadora de la situación en Ucrania”, las autoridades españolas han autorizado la venta y exportación de las mercancías comprendidas en código 3917 10, después de haber determinado que dichos productos se venden, transfieren o exportan estrictamente para la producción de alimentos para el consumo humano en Rusia.

En base a este Reglamento a lo largo del ejercicio se han realizado transacciones comerciales con Rusia a través de Viscofan España , SLU,.

El Grupo continua sin disponer de activos fijos en propiedad ni en Ucrania ni en Rusia.

3.7. Regulación empresas generadoras de energía

La Sociedad del Grupo Viscofan España, S.L.U., tiene en operación una instalación de cogeneración de energía eléctrica. Por ello, el Grupo permanece atento a la regulación que en esta materia se viene publicando desde el año 2013, a continuación, se plasma la más relevante.

Con fecha 14 de julio de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se establecen las bases de un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, instaurando un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo que se determinen. El citado RD elimina las tarifas reguladas de las energías renovables y cogeneración, crea el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica y anuncia un nuevo régimen económico que tiene como principal característica garantizar que las instalaciones de energía renovable obtengan una rentabilidad equivalente al tipo de interés de las obligaciones del Estado a 10 años más 300 puntos básicos y con referencia a costes e inversión de una instalación tipo, durante la totalidad de su vida útil regulatoria. Asimismo, el referido RD eliminó el complemento de eficiencia y el complemento de energía reactiva existentes hasta ese momento. Adicionalmente, la publicación del RD no estableció nuevas primas. Se pospuso la concreción de las retribuciones definitivas a la publicación posterior de una orden ministerial quedando las últimas tarifas existentes como referencia de liquidación provisional de la generación de energía eléctrica desde la publicación del RD hasta la publicación de la orden posterior.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el objeto de establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico, todo ello dentro de los principios de protección de protección medioambiental de una sociedad moderna.

El desarrollo de esta Ley se establece en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, articula las bases del marco retributivo que permita a las instalaciones de producción de energía eléctrica adscritas a este régimen cubrir los costes necesarios para competir en el mercado en nivel de igualdad con el resto de tecnologías y obtener una rentabilidad razonable, estableciendo un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo. En este sentido, tanto el artículo 14.4 de dicha Ley, como el artículo 20 del Real Decreto, establecen el sistema de actualización de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo. Para aquellas instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible, la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio, desarrolla los citados artículos e introduce una metodología de actualización de la retribución a la operación, de aplicación semestral.

En la mencionada regulación se contempla la revisión de las estimaciones de precios de mercado de producción para los tres primeros años del periodo regulatorio correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ajustándolas a los precios reales del mercado de forma que según el art. 22 del Real Decreto 413/2014 relativo a la estimación del precio de mercado y ajuste por desviaciones en el precio del mercado, indica en su apartado 3 que cuando el precio medio anual del mercado diario e intra-diario se encuentre fuera de los límites marcados por el reglamento, se generará, en cómputo anual, un saldo positivo o negativo, que se denominará valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado. Así, el valor de ajuste por desviación en el precio del mercado se calculará de forma anual.

Así mismo y en el contexto de pandemia internacional provocada por el COVID-19, con fecha 22 de marzo de 2021, se publica la Orden TED/260/2021, de 18 de marzo, por la que se adoptan medidas de acompañamiento a las instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible durante el período de vigencia del estado de alarma debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, según el cual se revisa el valor de la retribución a la operación correspondiente a las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependen esencialmente del mercado del combustible.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se publica la Orden TED/1232/2022, del 2 de diciembre de 2022, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022, y fija los valores de la retribución a la operación de aplicación correspondiente al primer semestre de 2022.

Por último, el 28 de diciembre de 2022 se publica la Orden TED/1295/2022 del 22 de diciembre de 2022, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2022, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022.

A lo largo del año 2023 y en relación con el ajuste por desviaciones de pool que afecta a las instalaciones RECORE se ha publicado la siguiente normativa:

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, establece que para el año 2023 se debe publicar una nueva metodología para la determinación de la Ro de las ITs, y además, a través de esta nueva metodología se debe dejar de aplicar el ajuste por desviaciones de pool para las instalaciones cuyos costes dependen esencialmente del coste de combustible (cogeneración, tratamiento de residuos y biomasa), al menos tal como estaba planteado (por bandas).

El Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, establece que el precio de mercado para el ajuste por desviaciones en el precio del pool deja de ser la media del mercado diario e intradiario (OMIE) y pasa a ser la media de una cesta de productos de precios eléctricos (spot y futuros).

El Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, establece que, dado que no se ha podido publicar una propuesta de metodología nueva a tiempo, la metodología vigente resultará de aplicación para el primer semestre de 2023, modificando lo establecido en el RDL 6/2022.

En diciembre de 2022 se publica la Propuesta de Orden del primer semestre de 2023, continuando con la regulación vigente tal y como se establece en el RDL 20/2022.

En abril de 2023 se publica la Propuesta de Orden del segundo semestre de 2023, estableciendo una nueva metodología de cálculo de Ro, y una nueva metodología de ajuste de desviaciones de pool para la cogeneración, tratamiento de biomasa. Se propone sustituir los ajustes por bandas por una liquidación al final de cada año.

El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, establece una serie de cambios para el año 2023, con respecto a la normativa y propuestas previamente publicada:

- Para el año 2023 se consideran unos precios de commodities ad hoc, a la espera de la nueva metodología (precios de electricidad, gas natural y CO2). Estos precios nuevos derivan en una reducción del valor de la Ro de las plantas.

- Para el año 2023 el precio aplicable para el ajuste por desviaciones de pool será el mínimo entre la cesta del RDL 10/2022, y el precio mínimo del mercado diario

(OMIE). Dadas las cotizaciones del pool de 2023, para el ajuste se considera el precio medio de OMIE pues es inferior al precio de la cesta.

La Orden TED/741/2023, de 30 de junio, publica el valor de la Ro para el primer semestre de 2023 de forma oficial. En este sentido, la Orden propone dos valores de Ro alternativos, resultando de aplicación el valor superior. Esto se debe a que una de las alternativas se calcula conforme a los precios de commodities establecidos con la metodología habitual, mientras que la otra alternativa se calcula conforme a los precios que estableció el Real Decreto-ley 5/2023. Adicionalmente se especifica que para el cálculo del ajuste por desviaciones de pool para el semiperiodo 2023-2025, se debe aplicar el coeficiente de apuntamiento no solo sobre el pool real, sino sobre las bandas de ajuste.

El 22 de noviembre de 2023 se publica la Propuesta de Orden de parámetros del primer semestre de 2024. Esta Propuesta establece finalmente la nueva metodología de Ro, la cual aplicará a partir del 1 de enero de 2024

El 11 de abril de 2024 se publica la Orden TED/353/2024, por la que se establecen los valores de la Ro correspondientes al segundo semestre natural del año 2023, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y se aprueban nuevas instalaciones tipo y sus correspondientes parámetros retributivos.

El 31 de mayo de 2024 se publica la Orden TED/526/2024, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible y se actualizan sus valores de retribución a la operación de aplicación a partir del 1 de enero de 2024. Se establece el cálculo de la Ro en base trimestral para las cogeneraciones y tratamiento de residuos, y anual para biomasas. Deja sin aplicación ajuste de pool de ningún tipo para las cogeneraciones y tratamiento de residuos.

El 27 de junio de 2024 se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualizan los valores de la retribución a la operación correspondientes al tercer trimestre natural del año 2024 de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.

El 27 de septiembre de 2024 se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualizan los valores de la retribución a la operación correspondientes al cuarto trimestre natural del año 2024 de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.

El 26 de diciembre de 2024 se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualizan los valores de la retribución a la operación correspondientes al primer trimestre natural del año 2025 de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.

4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicadas

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

4.1. Cambios en políticas contables

Los cambios en la normativos producidos en el el ejercicio 2024, no han afectado a las cuentas de este ejercicio ni a las del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2023, consecuencia de la publicación IAS 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción", las cuentas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 tuvieron que reexpresarse. Este cambio no afectó al resultado del ejercicio terminado en dicha fecha.

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones de aplicación en la Unión Europea cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que no existen impactos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

4.2. Principio de empresa en funcionamiento

Una vez evaluada la situación financiera así como la liquidez y las obligaciones contraídas, los administradores concluyen que no existen eventos o condiciones que pongan en duda la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, por lo que las cuentas anuales consolidadas se han elaborado bajo este principio.

4.3. Criterios de consolidación

Se obtiene control cuando el Grupo se encuentra expuesto, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria. Concretamente, el Grupo controla una subsidiaria si, y solo si, el Grupo tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria)
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria

Generalmente, existe la presunción de que la mayoría de derechos de voto suponen el control.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de

negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los PCGA anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, por lo que todos los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos y flujos de efectivo derivados de transacciones entre sociedades del Grupo se eliminan de forma íntegra en el proceso de consolidación.

Los estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación que los de la Sociedad Dominante, y están adaptados a las políticas contables del Grupo.

Las participaciones no dominantes en los resultados, y patrimonio neto de las entidades dependientes se muestran de forma separada en el estado consolidado de situación financiera, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado global consolidado y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

4.4. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera

(a) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros (miles de euros), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada sociedad se valoran utilizando esa moneda funcional.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a moneda funcional aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a moneda funcional de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a moneda funcional de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

b) Conversión de negocios en el extranjero

Las diferencias de conversión se muestran dentro del patrimonio neto del grupo. La conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se efectúa mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, incluyendo los saldos comparativos, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada Estado de Situación Financiera;

- Los ingresos y gastos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y

- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto.

El Grupo no tiene negocios en países considerados hiperinflacionarios.

Las diferencias de conversión relacionadas con negocios extranjeros registradas en patrimonio neto, se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el momento en que tiene lugar el reconocimiento en resultados relacionado con la pérdida de control de los mencionados negocios.

4.5. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el Estado Consolidado de Situación Financiera clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre. El resto de activos se clasifican como no corrientes.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre. El Grupo clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.6. Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o del pasivo, o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.
- El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para el Grupo.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico. El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, basada en la variable de menor nivel necesaria para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable

Para activos y pasivos que son registrados en los estados financieros de forma recurrente, el Grupo determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

La Sociedad estima que el efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.

Por su parte, los valores razonables del resto de los activos y pasivos financieros se desglosan en las Notas 10 y 15 respectivamente.

4.7. Instrumentos financieros- Reconocimiento inicial y valoración posterior

(a) Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global), y

- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, esto dependerá de si el grupo realizó una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar la inversión en patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El grupo reclasifica las inversiones en deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar esos activos.

(b) Reconocimiento y baja en cuentas

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en que el grupo se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se ceden los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros y el grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

(c) Valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el grupo valora un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable con cambios en resultados (VRR), los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costes de la transacción de activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen como gastos en resultados.

Los activos financieros con derivados implícitos se consideran en su totalidad al determinar si sus flujos de efectivo son únicamente el pago de principal e intereses.

- ***Instrumentos de deuda***

La valoración posterior de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocio del grupo para gestionar el activo y de las características de los flujos de efectivo del activo. Hay tres categorías de valoración en las que el grupo clasifica sus instrumentos de deuda:

- Coste amortizado: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado.

  Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

  Cualquier ganancia o pérdida que surja cuando se den de baja se reconoce directamente en el resultado del ejercicio y se presenta en otras ganancias / (pérdidas) junto con las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio.

  Las pérdidas por deterioro del valor se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- Valor razonable con cambios en otro resultado global: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan sólo pagos de principal e intereses, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado

global.

Los movimientos en el importe en libros se llevan a otro resultado global, excepto para el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro del valor, ingresos ordinarios por intereses y ganancias o pérdidas por diferencias de cambio que se reconocen en resultados.

Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado global se reclasifica desde patrimonio neto a resultados y se reconoce en otras ganancias/(pérdidas).

Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se presentan en otras ganancias y pérdidas y el gasto por deterioro del valor se presenta como una partida separada en el estado de resultados.

- Valor razonable con cambios en resultados: Los activos que no cumplen el criterio para a coste amortizado o para a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen a valor razonable con cambios en resultados.

  Una ganancia o una pérdida en una inversión en deuda que se reconozca con posterioridad a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en resultados y se presenta neta en el estado de resultados dentro de otras ganancias / (pérdidas) en el ejercicio en que surge.

- ***Instrumentos de patrimonio neto***

El grupo valora posteriormente todas las inversiones en patrimonio neto a valor razonable. Cuando la dirección del grupo ha optado por presentar las ganancias y pérdidas en el valor razonable de las inversiones en patrimonio neto en otro resultado global, no hay reclasificación posterior de las ganancias y pérdidas en el valor razonable a resultados siguiendo a la baja en cuentas de la inversión. Los dividendos de tales inversiones siguen reconociéndose en el resultado del ejercicio como otros ingresos cuando se establece el derecho de la sociedad a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en otras ganancias / (pérdidas) en el estado de resultados cuando sea aplicable. Las pérdidas por deterioro del valor (y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor) sobre inversiones en patrimonio neto valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global no se presentan separadamente de otros cambios en el valor razonable.

(d) Deterioro del valor

El Grupo evalúa sobre una base prospectiva las pérdidas de crédito esperadas asociadas con sus activos a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La metodología aplicada para deterioro del valor depende de si ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito.

Para las cuentas comerciales a cobrar, el grupo aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que exige que las pérdidas esperadas durante su vida se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas a cobrar, véase la Nota 9 para más detalles.

4.8. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida por deterioro).

(a) Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

(b) Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro de activos distintos del fondo de comercio, sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

4.9. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros. Asimismo, los descuentos por pronto pago por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Antes de reconocer los ingresos ordinarios, el Grupo procede a:

- identificar los contratos con clientes
- identificar la obligación de rendimiento separada
- determinar el precio de la transacción del contrato
- asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño separadas
- reconocer los ingresos ordinarios cuando se satisfaga cada obligación de desempeño

(a) Venta de envolturas y films

El grupo fabrica y vende envolturas y films para uso alimentario u otras aplicaciones. Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente, éste tiene total discreción sobre el producto, y no hay obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación por parte del cliente de los productos. La entrega se produce en función de los acuerdos con los clientes (incoterm) y es en ese momento cuando los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el grupo tiene evidencia de que se han cumplido todos los criterios de aceptación.

Los productos se venden a menudo con descuentos basados en ventas agregadas durante un período de 12 meses. Los ingresos de estas ventas se reconocen en base al precio especificado en el contrato, neto de los descuentos por volumen estimados. Se utiliza la experiencia acumulada para estimar y provisionar los descuentos, utilizando el método del valor esperado, y los ingresos ordinarios sólo se reconocen en la medida en que es altamente probable que no ocurra una reversión significativa. No se considera que exista ningún elemento de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo de crédito de entre 45-90 días, lo cual es consistente con la práctica del mercado.

Se reconoce una cuenta a cobrar cuando los bienes se entregan ya que este es el momento en el tiempo en que la contraprestación es incondicional porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago venza.

(b) Venta de energía

Las ventas de energía se reconocen conforme la energía es producida y puesta a disposición del cliente. En dicho momento se considera que no existen obligaciones incumplidas. Estas ventas se realizan a tarifas reguladas en cada ubicación. No se considera que exista ningún elemento de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo de crédito de 60 días.

El Grupo Viscofan reconoce los ingresos por energía eléctrica generada a partir de cogeneración, incluyendo la tarifa percibida del mercado, así como, las primas a la generación de energía de acuerdo con la normativa a medida que se va generando y comercializando esta.

Respecto a las ventas de producción de energía eléctrica, éstas se registran conforme se produce y entrega la energía generada en los sistemas de cogeneración aplicando las tarifas en vigor.

4.10. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a las acciones ordinarias de la Sociedad Dominante y el número ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante, Viscofan, S.A., en cartera de cualquier sociedad del Grupo.

El beneficio diluido por acción, se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a las acciones ordinarias de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de Viscofan, S.A.

4.11. Combinaciones de negocios y fondo de comercio

El método contable de adquisición se usa para contabilizar todas las combinaciones de negocios, con independencia de si se adquieren instrumentos de patrimonio u otros activos. La contraprestación transferida para la adquisición de una dependiente comprende:

- los valores razonables de los activos transferidos
- los pasivos incurridos con los anteriores propietarios del negocio adquirido
- las participaciones en el patrimonio emitidas por el grupo
- el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente, y
- el valor razonable de cualquier participación en el patrimonio previa en la dependiente.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios, con excepciones limitadas, se valoran inicialmente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. El grupo reconoce cualquier participación no dominante en la entidad adquirida sobre una base de adquisición a adquisición a valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos identificables netos de la entidad adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

Se registra como Fondo de comercio el exceso de

- la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la entidad adquirida, y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio
- sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos y los pasivos asumidos

En el caso de que los importes del valor razonable de los activos netos adquiridos y los pasivos asumidos sean superiores, la diferencia se reconoce directamente en resultados como una compra en condiciones muy ventajosas.

Cuando la liquidación de cualquier parte de la contraprestación en efectivo se difiere, los importes a pagar en el futuro se descuentan a su valor actual en la fecha del intercambio. El tipo de descuento usado es el tipo de interés incremental del endeudamiento de la entidad, siendo el tipo al que podría obtenerse un préstamo similar de una financiera independiente bajo términos y condiciones comparables.

La contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto o pasivo financiero. Los importes clasificados como un pasivo financiero se vuelven a valorar posteriormente a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor contable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida previamente mantenida se valora nuevamente por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

4.12. Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio se valora como se describe en la Nota 4.12. El fondo de comercio sobre adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio no se amortiza, pero se comprueba anualmente el deterioro del valor o con más frecuencia si eventos o cambios en las circunstancias indican que pudiera haberse deteriorado, y se registra a coste menos pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

A efectos de comprobar el deterioro del valor, el fondo de comercio se distribuye entre las unidades generadoras de efectivo. La asignación se hace entre aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera que se beneficien de la combinación de negocios en que surgió el fondo de comercio (Nota 5).

b) Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se incurren.

(c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles se presentan en el Estado Consolidado de Situación Financiera por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los gastos de mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurren.

(d) Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al período durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no dispone de ningún activo intangible de vida útil indefinida, salvo por los Fondos de Comercio comentados en la Nota 5.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática siguiendo el método lineal sobre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Gastos de desarrollo	5
Propiedad industrial y Derechos de uso	5-10
Derechos de uso terrenos en China	50
Aplicaciones informáticas	5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.13. Inmovilizado material

(a) Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste, menos la amortización acumulada y en su caso, la pérdida acumulada por deterioro de valor. El coste del inmovilizado construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para determinar el coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

En el coste de aquellos activos que necesitan un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

El Grupo se acogió al 1 de enero de 2004 a la exención relativa de valores revalorizados de acuerdo con la correspondiente legislación, como coste atribuido de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

(b) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal sobre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 10
Otro inmovilizado material	3 - 15

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(c) Reconocimiento posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables siempre que su importe se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento ordinario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

4.14. Derechos de uso

A partir del 1 de enero de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por derechos de uso incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por derechos de uso:

- pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de derechos de uso a cobrar

- pagos variables por derechos de uso que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo

- importes que se espera que abone el grupo en concepto de garantías del valor residual

- el precio de ejercicio de una opción de compra si el grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y

- pagos de penalizaciones por rescisión de derechos de uso, si el plazo del derecho de uso refleja el ejercicio por el grupo de esa opción.

Los pagos por derechos de uso a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por derechos de uso se descuentan usando el tipo de interés implícito en el derecho de uso.

El grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos variables por derechos de uso basados en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por derechos de uso hasta que tienen efecto. Cuando los ajustes a los pagos por derechos de uso basados en un índice o un tipo tienen efecto, el pasivo por derechos de uso se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por derechos de uso se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el periodo de derechos de uso de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por derechos de uso

- cualquier pago por derechos de uso hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por derechos de uso recibido

- cualquier coste directo inicial, y

- costes de restauración.

Los activos por derecho de uso generalmente se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el final del plazo de arrendamiento si éste se produjera antes.

El Grupo aplica la exención de reconocimiento a los arrendamientos que tienen un plazo igual o inferior a doce meses desde la fecha de comienzo y que no contienen una opción de compra, y a los arrendamientos en las que el activo subyacente es de escaso valor. El pago por estos arrendamientos es reconocido como gasto durante el plazo del arrendamiento.

4.15. Existencias

Existencias recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos, se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real.

La cantidad de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costes indirectos no distribuidos se reconocen como gastos del ejercicio en que han sido incurridos. En períodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad de producción se disminuye, de manera que no se valoren las existencias por encima del coste. Los costes indirectos variables se distribuyen, a cada unidad de producción, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

El método aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias, es como sigue:

- Materias primas, otros aprovisionamientos y productos comerciales: a coste medio ponderado.

- Productos terminados y semiterminados: a coste medio ponderado de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa e indirecta y de los gastos generales de fabricación.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias. Los descuentos en compras por pronto pago se reconocen como una reducción del valor de coste de las existencias adquiridas.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: el Grupo solo realiza ajuste en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor inferior a su coste de producción;

- Mercaderías y productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;

- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

Las correcciones a la valoración de existencias y la reversión de las mismas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio. La reversión de los ajustes negativos efectuados sólo tiene lugar en el caso en el que las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento hayan dejado de existir o cuando existe una clara evidencia que justifica un incremento en el valor neto de realización, como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. La reversión de las reducciones en el valor de las existencias se reconoce con abono a los epígrafes "Variación de existencias de productos terminados y en curso" y "Consumos de materias primas y consumibles".

4.16. Derechos de emisión

El Grupo Viscofan registra los derechos de emisión cuando es propietario de los mismos en el epígrafe de "Existencias".

En el caso de los derechos asignados gratuitamente a cada instalación dentro de cada plan nacional de asignación, su valoración inicial se corresponde con su valor de mercado en la fecha de su concesión, que es contabilizado con abono al epígrafe "Subvenciones" (Nota 4.20) del Estado Consolidado de Situación Financiera. Los derechos adquiridos a terceros se contabilizan a su coste de adquisición.

La valoración de estos activos se realiza por el método de coste, analizando en cada cierre la existencia de indicios de deterioro de su valor en libros.

Los derechos de emisión se dan de baja del Estado de Situación Financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. En caso de que se realice la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO2 aplicando el método FIFO (primera entrada, primera salida).

4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El Grupo clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.

- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. En caso de que sea necesario, se dotan las oportunas

correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas".

Un grupo enajenable cualifica como operación interrumpida si es un componente de una entidad que ha sido o bien dispuesto, o se ha clasificado como mantenido para la venta, y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa e independiente del resto.

- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separadamente del resto.

Las operaciones interrumpidas se presentan en la Cuenta de Resultados Consolidada separadas de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, en una única línea como Resultado después de impuestos de operaciones interrumpidas.

4.18. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

4.19. Dividendos

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2024 y 2023 figuran minorando el Patrimonio Neto del Grupo Viscofan.

4.20. Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(a) Subvenciones de capital

Las subvenciones oficiales en forma de transferencia de un activo no monetario se reconocen por el valor razonable del mismo con abono al epígrafe "Subvenciones" del Estado Consolidado de Situación Financiera y se imputan a cuentas del capítulo "Otros ingresos" de la

Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

Las subvenciones relacionadas con los derechos de emisión recibidas de forma gratuita se reconocen inicialmente por el valor de mercado de la fecha de la concesión en el epígrafe de "Subvenciones" y se imputan a resultados en la medida en que dichos derechos son consumidos. Dicha imputación se recoge en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

(b) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono al capítulo "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros, se reconocen con abono a la cuenta de "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

(c) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.21. Retribuciones a los empleados

(a) Obligaciones por planes de pensiones y otras prestaciones

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados, las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso de que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el Estado Consolidado de Situación Financiera corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, minorado por el valor razonable de los activos afectos a dichas prestaciones.

El gasto correspondiente a los planes de prestación definida se registra en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada y se obtiene como resultado de la adición del importe neto del coste por servicios del ejercicio corriente, más el efecto de cualquier reducción o liquidación del plan.

El interés sobre el pasivo (activo) neto por prestación definida se calcula multiplicando el pasivo (activo) neto por la tasa de descuento y se registra en el resultado financiero en el epígrafe de "Gastos financieros".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la reevaluación, que comprende beneficios y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto y los rendimientos de los activos del plan (excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto), se reconoce de forma inmediata en el estado de situación financiera con un cargo o abono, según corresponda, en reservas a través de otro resultado global en el periodo en el que ocurren. Estas variaciones no se reclasifican a pérdidas o ganancias en periodos posteriores.

Una descripción de cada plan de pensiones de prestaciones definidas del Grupo se presenta en la Nota 13.1.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones satisfechas o a satisfacer en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso, se reconocen cuando el Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro. El Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con sus empleados cuando tiene un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, sin que exista posibilidad realista de retirar o de modificar las decisiones adoptadas. Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

c) Retribuciones a empleados

Las retribuciones devengadas por el personal del Grupo se registran a medida que los empleados prestan los servicios. El importe se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducidos los importes ya satisfechos. Si el importe pagado es superior al gasto devengado, sólo se reconoce un activo en la medida en la que éste vaya a dar lugar a una reducción de los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

d) Pagos basados en acciones

A determinado grupo de empleados se les proporcionan prestaciones con compensación en pagos basados en acciones a través del Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados, un plan de participación de los empleados en el accionariado. En la nota 22.3 se recoge información sobre estos planes.

El valor razonable de las acciones concedidas bajo el Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados que se liquiden mediante la entrega de acciones se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados contra patrimonio neto. El importe total a reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable en fecha de concesión de las acciones concedidas:

- incluyendo condiciones de rendimiento del mercado (por ejemplo, el precio de la acción de la entidad)

- excluyendo el impacto de condiciones para la irrevocabilidad de la concesión que sean de servicio o de rendimiento no referidas al mercado (por ejemplo, accidentabilidad, objetivos de reducción de residuos)

El gasto total se reconoce durante el periodo para la irrevocabilidad, que es el periodo durante el cual tienen que satisfacerse todas las condiciones especificadas para la irrevocabilidad de la concesión. Al final de cada ejercicio, la entidad revisa sus estimaciones del número de acciones que espera que se vayan a consolidar en base a las condiciones de servicio y para la irrevocabilidad no referidas al mercado. El impacto de la revisión de las estimaciones originales, si fuese el caso, se reconoce en resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

En el caso de que Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados se liquide en efectivo, se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados contra un pasivo. El importe total a reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable en cada cierre.

4.22. Provisiones

(a) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y es mayor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario y además, se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en el Estado del Resultado Global Consolidado.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en la Cuenta de Resultados Consolidada como una reducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto.

(b) Provisiones por contratos onerosos

El importe de las provisiones por contratos onerosos se determina en función del valor actual de los costes inevitables que se calcula como el menor entre los costes a incurrir en

relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento.

(c) Provisiones por reestructuraciones

Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características. Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las actividades continuadas del Grupo.

(d) Provisión por derechos de emisión

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión que se cancela en el momento que tiene lugar la entrega de los correspondientes derechos concedidos por las Administraciones Públicas a título gratuito y los adquiridos en el mercado.

4.23. Derivados y contabilidad de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable en la fecha de cada balance. La contabilización de los cambios posteriores en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El grupo designa determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o un compromiso en firme (coberturas del valor razonable)

- coberturas de un riesgo concreto asociado con los flujos de efectivo de activos y pasivos reconocidos y transacciones previstas altamente probables (coberturas de flujos de efectivo), o

- coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero (coberturas de inversión neta).

Al inicio de la relación de cobertura, el grupo documenta la relación económica entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura compensen los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas. El grupo documenta su objetivo de gestión del riesgo y su estrategia para emprender sus transacciones de cobertura.

Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados designados en relaciones de cobertura se desglosan en la Nota 16. Los movimientos en la reserva de cobertura incluida en el patrimonio neto de los accionistas se muestran en la Nota 12.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses; se clasifica como activo o pasivo corriente cuando el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

La parte eficaz de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en la reserva de cobertura de flujos de efectivo dentro del patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio dentro de otras ganancias / (pérdidas).

Cuando se usan contratos de opción para cubrir transacciones previstas, el grupo designa sólo el valor intrínseco del contrato de opción como el instrumento de cobertura.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a la parte eficaz del cambio en el valor intrínseco de los contratos de opción se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto. Los cambios en el valor temporal de los contratos de opción que están relacionados con la partida cubierta ("valor temporal alineado") se reconocen dentro de otro resultado global en la reserva de costes de cobertura en el patrimonio neto.

Cuando se usan contratos a plazo para cubrir transacciones previstas, el grupo generalmente designa sólo el cambio en el valor razonable del contrato a plazo relacionado con el componente de contado como el instrumento de cobertura. Las ganancias o pérdidas relacionadas con la parte eficaz del cambio en el componente de contado de los contratos a plazo se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto. El cambio en el elemento a plazo del contrato relacionado con la partida cubierta ("elemento a plazo alineado") se reconoce en otro resultado global en la reserva de costes de cobertura dentro del patrimonio neto. En algunos casos, las ganancias o pérdidas correspondientes a la parte eficaz del cambio en el valor razonable del contrato a plazo completo se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican en los ejercicios en que la partida cubierta afecta al resultado del ejercicio, como sigue:

- Cuando la partida cubierta resulte posteriormente en el reconocimiento de un activo no financiero (tal como existencias), tanto las ganancias y pérdidas de cobertura diferidas como el valor temporal diferido o los puntos forward diferidos, si los hubiera, se incluyen en el coste inicial del activo. Los importes diferidos se reconocen finalmente en el resultado del ejercicio, ya que la partida cubierta afecta al resultado (por ej., a través del coste de ventas).

- La ganancia o la pérdida correspondiente a la parte eficaz de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable se reconoce en resultados dentro del gasto financiero en el mismo momento que el gasto por intereses en los préstamos cubiertos.

4.24. Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto

sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria, la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias, corriente o diferido, se reconoce en resultados salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(a) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal, o

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(b) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal; o

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en sociedades dependientes en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(c) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados en la fecha del Estado de Situación Financiera y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera. El Grupo reconsidera al cierre

del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(d) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y los activos y pasivos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, corresponden al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado Consolidado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(e) Créditos fiscales

El grupo dispone de créditos fiscales de diversa naturaleza, en determinadas filiales. Dichos créditos fiscales se registran minorando el gasto por impuesto de sociedades del ejercicio en el que se aplican.

4.25. Medioambiente

(a) Medio ambiente

El Grupo consolidado realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 24.

4.26. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo a los criterios de valoración detallados a lo largo de la presente Nota 4. Las únicas transacciones con partes vinculadas se detallan en la Nota 22 de "Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo".

5. Activos Intangibles y Fondo de Comercio

5.1. Activos intangibles distintos del Fondo de Comercio

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en otros activos intangibles durante los ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación:

	Miles de euros						
	Cartera de clientes	**Aplicaciones informáticas**	**Propiedad Industrial**	**Desarrollo**	**Anticipos**	**Amortiza -ciones**	***Total***
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**621**	**54.478**	**23.576**	**2.455**	**382**	**-63.863**	**17.649**
Diferencias de conversión	0	-155	-519	0	0	508	-166
Altas	0	3.179	0	1.013	48	-4.792	-552
Bajas	0	-537	0	0	0	537	0
Traspasos	0	59	0	0	-33	0	26
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	**621**	**57.024**	**23.057**	**3.468**	**397**	**-67.610**	**16.957**
Diferencias de conversión	0	180	627	0	0	-681	126
Altas	0	3.588	0	1.166	782	-4.587	949
Bajas	0	-34	0	0	62	35	63
Traspasos	0	1.005	0	0	-978	0	27
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**621**	**61.763**	**23.684**	**4.634**	**263**	**-72.843**	**18.122**

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros					
	31.12.2024			**31.12.2023**		
	Coste	**Amortiza-ciones**	***Total***	**Coste**	**Amortiza-ciones**	***Total***
Cartera de clientes	621	-621	*0*	621	-621	0
Aplicaciones informáticas	61.763	-49.094	*12.669*	57.024	-45.036	11.988
Propiedad Industrial	23.684	-20.473	*3.211*	23.057	-19.636	3.421
Desarrollo	4.634	-2.655	*1.979*	3.468	-2.317	1.151
Anticipos	263	0	*263*	397	0	397
TOTAL	**90.965**	**-72.843**	***18.122***	**84.567**	**-67.610**	**16.957**

Un detalle del coste de los activos intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Aplicaciones informáticas	41.359	37.197
Propiedad industrial	13.425	13.427
Bienes totalmente amortizados	**54.784**	**50.624**

5.2. Fondo de Comercio

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 se presentan a continuación:

	Miles de euros
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**3.237**
Diferencias de conversión	368
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	**3.605**
Diferencias de conversión	-752
Incorporaciones (Nota 2.1)	12.164
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**15.017**

La incorporación del ejercicio 2024 corresponde al fondo de comercio asociado a la adquisición del 60% de Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. a través de Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda por un precio de compra de 88 millones de Reales brasileños (Nota 2.1). El 50% de este importe se pagará en el ejercicio 2025 y 2026.

A fecha de cierre no se ha completado la evaluación relativa a la identificación y valoración de los activos netos adquiridos y, por tanto, se está aplicando contabilidad provisional, siendo el valor de este fondo comercio 11.533 miles de euros.

El resto del importe corresponde a la UGE del Grupo Supralon (2.614 miles de euros) en la región geográfica de “Resto de Europa y Asia”, y a la UGE de transferencia de ingredientes (870 miles de euros) en la región geográfica de “América del Norte”.

Test de deterioro

A continuación, detallamos el cálculo del test de deterioro de los distintos fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2024.

(a) UGE grupo Supralon

El Fondo de Comercio por valor de 2.614 miles de euros, contabilizado en el balance consolidado del Grupo, corresponde a las sociedades del grupo Supralon cuya unidad generadora de efectivo se corresponde con la propia sociedad legal o Subgrupo, dedicada a la producción y distribución de envolturas para la industria cárnica.

Se han realizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la UGE (por año, por país, cliente, precios medios de venta por producto, etc.), sustentadas por el análisis histórico (fuentes propias y externas), previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

Del resultado de este análisis los Administradores consideran que a 31 de diciembre de 2024 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

(b) Transferencia de ingredientes

El Fondo de Comercio contabilizado en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 870 miles de euros.

La UGE Transferencia de ingredientes es pionera en el sector y se caracteriza por el desarrollo de productos innovadores con tecnología de valor añadido entre los que destacan las envolturas capaces de transferir ingredientes: especias, sabores, aromas y colores a los embutidos y otros productos cárnicos in natura. Con los productos obtenidos se facilitan significativamente algunos procesos productivos de nuestros clientes y mejora la experiencia de los consumidores.

Los planes previstos incluyen una evolución creciente en los primeros años de actividad. Se han realizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la UGE (por año, por país, cliente, precios medios de venta por producto, etc.), sustentadas por el análisis histórico (fuentes propias y externas), previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

Del resultado de este análisis los Administradores consideran que a 31 de diciembre de 2024 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

(c) UGE Brasfibra y Master Couros

Tal y como se indica en la nota 2.1, el 19 de septiembre de 2024 se procedió a la adquisición de dos negocios en Brasil que se dedican a la producción de colágeno de bovino de alta calidad. En el proceso de identificación del precio pagado en la transacción no se han identificado indicios de deterioro y la dirección del Grupo sigue considerando que el fondo de comercio y los intangibles serán claramente recuperados con los flujos de caja que se obtendrán en próximos ejercicios.

6. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado material durante los ejercicios 2024 y 2023 se presentan a continuación:

	Miles de euros							
	Terrenos y Construc-ciones	**Instal. técnicas y Maquina.**	**Otras instal., Utillaje y Mobiliario**	**Otro inmov. material**	**Anticipos y activos en curso**	**Amortiza-ciones**	**Deterioros**	***Total***
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**306.381**	**1.053.156**	**123.996**	**51.540**	**9.630**	**-982.707**	**-752**	***561.244***
Diferencias de conversión	-3.269	-1.164	-1.164	-762	-164	3.409	2	*-3.112*
Altas	3.342	26.728	2.880	2.263	38.093	-73.628	-308	*-630*
Bajas	-109	-2.497	-602	-1.756	-9	3.638	0	*-1.335*
Traspasos	3.217	18.730	723	856	-23.552	0	0	*-26*
Saldo final a 31 de diciembre 2023	**309.562**	**1.094.953**	**125.833**	**52.141**	**23.998**	**-1.049.288**	**-1.058**	***556.141***
Diferencias de conversión	2.556	-8.496	1.391	746	-758	4.563	4	*6*
Incorporaciones (Nota 2.1)	5	855	0	160	944	-200	-1	*1.763*
Altas	1.153	18.188	2.232	3.353	40.532	-73.364	-96	*-8.002*
Bajas	-104	-3.558	-230	-1.588	-71	4.620	-101	*-1.032*
Traspasos	12.127	12.148	3.956	712	-28.825	-143	0	*-25*
Saldo final a 31 de diciembre 2024	**325.299**	**1.114.090**	**133.182**	**55.524**	**35.820**	**-1.113.812**	**-1.252**	***548.851***

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros					
	31.12.2024			**31.12.2023**		
	Coste	**Amortiza-ciones y deterioro**	***Total***	**Coste**	**Amortiza-ciones y deterioro**	***Total***
Terrenos y construcciones	325.299	-152.091	*173.208*	309.562	-145.176	*164.386*
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.114.090	-820.436	*293.654*	1.094.953	-772.812	*322.141*
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	133.182	-101.728	*31.454*	125.833	-95.366	*30.467*
Otro inmovilizado material	55.524	-40.809	*14.715*	52.141	-36.992	*15.149*
Anticipos y activos en curso	35.820	0	*35.820*	23.998	0	*23.998*
TOTAL	**1.663.915**	**-1.115.064**	***548.851***	**1.606.487**	**-1.050.346**	***556.141***

Durante el ejercicio 2024 se han realizado inversiones en el Grupo, en inmovilizado material, por un valor de 65.458 miles de euros. Entre los proyectos llevados a cabo en el año cabe destacar la finalización de la planta de converting de celulósica y colágeno en Tailandia, una nueva planta de plásticos en Méjico e inversiones medioambientales principalmente en España y Brasil.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron inversiones en inmovilizado material, por un valor de 73.306 miles de euros. Los principales proyectos fueron la fabrica de converting de celulósica y

colágeno en Tailandia, inversiones de converting en la Republica Checa ademas de las recurrentes de mantenimiento en las distintas plantas productivas del grupo.

Un detalle del coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Construcciones	71.966	67.135
Instalaciones técnicas y maquinaria	549.742	526.828
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	72.255	69.062
Otro inmovilizado material	28.280	27.200
Bienes totalmente amortizados	**722.243**	**690.225**

Derivado del plan anual de inversiones, al cierre del ejercicio 2024 se mantienen compromisos de adquisición de inmovilizado por valor de 13.547 miles de euros destacando inversiones medioambientales en España y inversiones en mejora continua y optimización de procesos en todo el grupo.

Al cierre del ejercicio 2023 los compromisos de adquisición de inmovilizado ascendían a 28.936 miles de euros relacionados con las instalaciones de converting en Tailandia, aumento de la capacidad de plásticos en Méjico e inversiones relacionadas con el medio ambiente en España y Brasil.

El Grupo consolidado tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Test de deterioro

Durante los dos últimos ejercicios, no se han identificado indicios de deterioro en ninguna de las unidades generadoras de efectivo del Grupo.

No obstante la inversión en USA ha generado resultados negativos los últimos ejercicios. Durante el ejercicio 2022 la dirección de la Sociedad tomó la decisión de realizar ciertas inversiones en la filial americana con el objetivo de modernizar los activos afectos a la producción y conseguir mejorar la situación de dicha filial. Como consecuencia de dichas inversiones y la optimización del funcionamiento de las mismas durante los ejercicios 2023 y 2024, la dirección considera que no existen razones para realizar un deterioro de la inversión.

De cara a materializar el análisis de deterioro de la inversión, las principales hipótesis consideradas han sido las siguientes:

- las inversiones realizadas en los últimos años en la compañía han llevado a un escenario de clara mejora de productividades
- las ventas que se consideran en el plan tienen un crecimiento en los siguientes ejercicios acorde con los incrementos de capacidad instalados

- se han considerado las actuales circunstancias de costes de materias primas y de producción, adaptadas a las actuales circunstancias de mercado y a las nuevas inversiones materializadas
- la proyección de EBITDA sobre ventas es creciente a medida que se van afinando las nuevas inversiones materializadas y alcanza márgenes razonables dentro del contexto del grupo
- el impacto en el circulante consecuencia de las proyecciones realizadas
- la tasa de descuento después de impuestos utilizada es del 8,7%

Una vez realizado el análisis indicado, el valor actual de los flujos de caja futuros es significativamente superior al valor actual de la inversión. No obstante, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre las principales variables, identificando un escenario más conservador en las estimaciones, en el cual la holgura del análisis sigue siendo significativa, así como se ha realizado un incremento en la tasa de descuento hasta un valor de 9,7%, sin identificar tampoco deterioro alguno. Por último se ha considerado un escenario más agresivo en el cual se consideran ambas sensibilidades, tanto de flujos como de tasa de descuento, y en este escenario tampoco se identifica un deterioro de la inversión en USA. La evolución muy positiva de las cuentas de la filial americana se ajusta a las magnitudes calculadas en el plan de negocio.

7. Derechos de uso

Esta nota proporciona información sobre los derechos de uso donde el Grupo es arrendatario.

7.1. Activos por derecho de uso

El balance muestra los siguientes importes relacionados con derechos de uso:

	Miles de euros					
	Construc-ciones	**Instal. técnicas y maquinaria**	**Otras instal., utillaje y mobiliario**	**Otro inmovilizado material**	**Amortiza-ciones**	***Total***
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**16.031**	**1.722**	**0**	**6.139**	**-13.312**	***10.580***
Diferencias de conversión	-160	-8	0	-31	136	*-63*
Altas	3.432	844	0	2.278	-5.293	*1.261*
Bajas	-1.254	-1.177	0	-1.045	3.275	*-201*
Traspasos	250	0	0	-783	533	*0*
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**18.299**	**1.381**	**0**	**6.558**	**-14.661**	***11.577***
Diferencias de conversión	-180	-4	0	-1	188	*3*
Altas	2.753	2.261	0	1.405	-5.843	*576*
Bajas	-1.761	-770	0	-1.253	3.534	*-250*
Traspasos	0	0	0	0	0	*0*
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**19.111**	**2.868**	**0**	**6.709**	**-16.782**	***11.906***

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros					
	31.12.2024			**31.12.2023**		
	Coste	**Amortiza-ciones y deterioro**	***Total***	**Coste**	**Amortiza-ciones y deterioro**	***Total***
Construcciones	19.111	-12.190	*6.921*	18.299	-10.674	*7.625*
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.868	-638	*2.230*	1.381	-576	*805*
Otro inmovilizado material	6.709	-3.954	*2.755*	6.558	-3.411	*3.147*
TOTAL	**28.688**	**-16.782**	***11.906***	**26.238**	**-14.661**	***11.577***

Las adiciones a los activos por derecho de uso durante el ejercicio 2024 ascendieron a 6.419 miles de euros; 6.554 miles de euros en el ejercicio 2023.

7.2. Pasivos por derecho de uso

El balance muestra los siguientes importes relacionados con derechos de uso:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Hasta 3 meses	741	442
Entre 3 meses y 1 año	3.573	4.245
Corriente	**4.314**	**4.687**
Entre 1 año y 5 años	6.974	6.418
Más de 5 años	561	436
No corriente	**7.535**	**6.854**
Total a 31 de diciembre	**11.849**	**11.541**

El grupo alquila varios almacenes, oficinas y vehículos principalmente. Los contratos de arrendamiento normalmente se hacen por periodos fijos, pero pueden tener opciones de ampliación.

Algunos de los arrendamientos de inmuebles contienen términos de pago vinculados generalmente a inflación. No hay otros pagos variables.

Las opciones de ampliación y finalización están incluidas en una serie de arrendamientos de almacenes y oficinas en todo el grupo. El plazo de arrendamiento incorpora las opciones de ampliación o cancelación, con un plazo máximo en general de 10 años salvo que el plazo de ampliación sea inferior. No se han identificado otros activos incorporados en los elementos arrendados cuya vida útil supere el plazo de arrendamiento considerado.

Se han reconocido en 2024 y 2023 activos y pasivos por impuesto diferido (Nota 17) asociados a estos elementos en base a la NIC 12, sin efecto en la cuenta de resultados.

8. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Materias primas y otros aprovisionamientos	93.686	101.979
Productos semiterminados	94.552	102.053
Productos terminados	177.334	195.552
Comerciales	13.337	13.293
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	15.289	25.301
Anticipos a proveedores	4.756	4.714
Total Existencias	**398.954**	**442.892**

Las correcciones valorativas del ejercicio 2024, por deterioro y obsolescencia de las existencias, han supuesto un ingreso de 820 miles de euros (un gasto de 6.409 miles de euros en 2023) y figuran registrados en los epígrafes "Consumos de materias primas y consumibles" y "Variación de existencias de productos terminados y en curso" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los consumos de derechos de emisión para los ejercicios 2024 y 2023 ascienden a 272.095 y 294.406 toneladas, respectivamente.

El importe por gasto de emisión de gases en el ejercicio 2024 figura en el epígrafe de "Consumos de materias primas y consumibles" por importe de 17.068 miles de euros (22.605 miles de euros en 2023).

Las sociedades del Grupo consolidado tienen contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Clientes por ventas y prestación de servicios	271.665	223.014
Otros deudores comerciales	9.771	8.021
Anticipos a empleados	125	102
Deterioro de valor	-2.415	-2.228
Total deudores comerciales	**279.146**	**228.909**
Administraciones Públicas deudoras	20.886	27.327
Periodificaciones	5.611	4.009
Total otras deudas a cobrar	**26.497**	**31.336**
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**305.643**	**260.245**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la antigüedad de los saldos deudores comerciales en función de su vencimiento es la siguiente:

	Miles de euros					
	No vencido	Vencido				
		Hasta 30 días	31-60 días	61-90 días	Más de 90 días	*Total*
2024	244.803	24.693	7.285	1.244	1.121	***279.146***
2023	200.937	20.136	4.078	1.980	1.778	***228.909***

El Grupo mantiene contratos de seguro de crédito que cubren la cobrabilidad de gran parte de los saldos de clientes.

Los deudores comerciales no devengan intereses y generalmente, las condiciones de cobro son de 45 a 120 días.

El desglose por moneda, de deudores comerciales, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Euros	Dólar americano	Corona checa	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	*Total valor contable*
2024	100.228	101.367	1.440	40.926	1.096	18.613	15.476	***279.146***
2023	73.186	84.050	1.538	38.329	333	15.715	15.758	***228.909***

El movimiento del deterioro de valor de clientes por ventas y prestación de servicios así como de otros deudores comerciales es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial a 1 de enero	**-2.228**	**-2.925**
Diferencias de conversión	201	-47
Dotaciones	-402	-160
Aplicaciones	14	904
Saldo final a 31 de diciembre	**-2.415**	**-2.228**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos deudores mantenidos con Administraciones Públicas son como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	15.429	20.299
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta	4.201	5.764
Otros organismos públicos	1.256	1.264
Saldo final a 31 de diciembre	**20.886**	**27.327**

El desglose por moneda es el siguiente:

	Miles de euros							
	Euros	**Dólar americano**	**Corona checa**	**Real brasileño**	**Peso mexicano**	**Yuan chino**	**Otras monedas**	***Total valor contable***
2024	5.781	1.053	560	7.308	2.555	43	3.586	***20.886***
2023	7.630	1.820	592	10.686	5.660	39	900	***27.327***

Deterioro del valor

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están sujetos al modelo de pérdidas de crédito esperadas. Sin embargo, el deterioro de valor identificado es inmaterial.

El epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo también está sujeto a los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF9, si bien el deterioro identificado es igualmente inmaterial.

Para la determinación de la pérdida de crédito esperada, el Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas comerciales a cobrar en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos.

Las tasas de pérdidas esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 36 meses antes del 1 de enero de 2024, y las correspondientes pérdidas crediticias históricas experimentadas durante este período. Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva sobre los factores macroeconómicos que afectan a la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas a cobrar.

Adicionalmente, el Grupo deteriora aquellas cuentas a cobrar donde se evalúa la existencia de riesgos específicos de incobrabilidad, al igual que en el ejercicio anterior, para determinar si hay evidencias objetivas de que se haya incurrido en deterioro de valor. El Grupo considera que existe deterioro de valor cuando el deudor tiene dificultades financieras significativas o cuando se produzca un impago o retraso de pagos de más de 180 días.

Las cuentas a cobrar para las que se reconoció un deterioro del valor se eliminan contra el importe del deterioro cuando no haya ninguna expectativa de recuperar efectivo adicional.

La evolución de los flujos de cobro en 2024 y la prevista para ejercicios futuros no ha variado respecto a la de ejercicios anteriores.

10. Activos Financieros No Corrientes y Corrientes

La totalidad de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 están incluidos en el nivel 2, dentro de las jerarquías de valoración: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.

El desglose por categorías de estos activos financieros sin incluir deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valorados a			
	Coste amortizado	V.R. con cambios en PyG	*Total valor contable*	*Valor razonable*
Inversiones financieras	5.918	0	*5.918*	*5.918*
Depósitos y fianzas constituidos	2.179	0	*2.179*	*2.179*
Activos Financieros no corrientes	**8.097**	**0**	***8.097***	***8.097***
Instrumentos de patrimonio	0	795	*795*	*795*
Créditos y otras partidas a cobrar	150	0	*150*	*150*
Imposiciones a corto plazo	0	0	*0*	*0*
Activos Financieros corrientes	**150**	**795**	***945***	***945***
Total a 31 de diciembre 2024	**8.247**	**795**	***9.042***	***9.042***

	Miles de euros			
	Valorados a			
	Coste amortizado	V.R. con cambios en PyG	*Total valor contable*	*Valor razonable*
Inversiones financieras	5.410	0	*5.410*	*5.410*
Depósitos y fianzas constituidos	2.151	0	*2.151*	*2.151*
Activos Financieros no corrientes	**7.561**	**0**	***7.561***	***7.561***
Instrumentos de patrimonio	0	759	*759*	*759*
Créditos y otras partidas a cobrar	152	0	*152*	*152*
Imposiciones a corto plazo	0	0	*0*	*0*
Activos Financieros corrientes	**152**	**759**	***911***	***911***
Total a 31 de diciembre 2023	**7.713**	**759**	***8.472***	***8.472***

El valor de los activos financieros clasificados por vencimiento es como sigue:

	Miles de euros						
	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	*Total*
2024	945	536	18	5	134	7.404	***9.042***
2023	911	608	25	—	913	6.015	***8.472***

El desglose por moneda es el siguiente:

	Miles de euros						
	Euros	Dólar americano	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	*Total valor contable*
2024	6.109	85	1.695	834	151	168	***9.042***
2023	5.501	111	2.060	538	133	129	***8.472***

El grupo no ha reconocido ningún deterioro en relación con estos activos a 31 de diciembre de 2024 (ni a 31 de diciembre de 2023).

11. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" a 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde en su totalidad a los saldos mantenidos por el Grupo en caja y en entidades de crédito, con alguna cuenta remunerada a tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene descubiertos bancarios a las mencionadas fechas y todos los saldos son de libre disposición.

El desglose por moneda es el siguiente:

	Miles de euros							
	Euros	Dólar americano	Corona checa	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	*Total valor contable*
2024	4.977	17.921	6	5.006	4.271	11.582	11.380	***55.143***
2023	15.811	13.036	9	6.826	2.203	9.282	4.829	***51.996***

12. Patrimonio Neto

12.1. Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2024, el capital de la Sociedad Dominante estaba compuesto por 46.500.000 acciones al portador de 0,70 euros de valor nominal cada una. El valor total de capital era de 32.550 miles de euros. Igual que a 31 de diciembre de 2023.

En ambos ejercicios, las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad Dominante tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta, en la misma fuera superior al 3%:

	% de participación	
	2024	2023
Corporación Financiera Alba, S. A.	14,250	14,250
APG Asset Management N.V.	9,997	9,997
Angustias y Sol, S.L.	5,016	5,016
Setanta Asset Management Limited	3,955	3,955

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria, no se ha recibido notificación alguna al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

En junio de 2024 y en el contexto de entrega del primer dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” aprobado en la junta de accionistas llevada a cabo en abril de 2024, se ha llevado a cabo una primera operación de reducción de capital por importe de 473 miles de euros, amortizando 675.954 acciones. En este mismo momento, se produce una ampliación de capital por el mismo número de acciones con un valor nominal unitario de 0,70€ por acción, dejando el capital social inalterado.

Adicionalmente, en diciembre de 2024 y en el contexto de entrega del segundo dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” aprobado en la mencionada junta de accionistas, se llevó a cabo una segunda reducción de capital por importe de 464 miles de euros, amortizándose 662.369 acciones. En este mismo momento, se produce una ampliación de capital por el mismo número de acciones con un valor nominal unitario de 0,70€ por acción, dejando de igual forma el capital social sin variaciones.

Gestión del Capital

El principal objetivo del Grupo Viscofan en relación con la gestión del capital es salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad de la empresa, procurando maximizar el rendimiento.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar los dividendos a repartir entre los accionistas, reembolsar el capital a los mismos, realizar ampliaciones de capital o amortizar acciones propias en cartera.

El seguimiento del capital se realiza mediante el análisis de la evolución del índice de apalancamiento, en línea con la práctica general. Este índice se calcula como deuda financiera neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta financiera incluye el total de recursos ajenos que figuran en las cuentas consolidadas menos el efectivo y medios equivalentes, y menos los activos financieros líquidos.

Así, el objetivo principal del Grupo Viscofan es mantener una saneada posición de capital. Los índices de apalancamiento así como el análisis de la deuda neta, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 11)	55.143	51.996
Otros activos financieros a C.P. (Nota 10)	945	911
Pasivos financieros (Nota 15)	-238.005	-222.027
Deudas por activos por derecho de uso (Nota 7.2)	-11.849	-11.541
Total deuda financiera neta	**-193.766**	**-180.661**
Total patrimonio neto	**-938.911**	**-957.772**
Indice de apalancamiento	**20,6 %**	**18,9 %**

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 11)	55.143	51.996
Otros activos financieros a C.P. (Nota 10)	945	911
Deuda financiera reembolsable en un año (Notas 15 y 7.2)	-178.543	-182.735
Deuda financiera reembolsable a más de un año (Notas 15 y 7.2)	-71.311	-50.833
Deuda neta	**-193.766**	**-180.661**

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 11)	55.143	51.996
Otros activos financieros a C.P. (Nota 10)	945	911
Deuda bruta a tipos de interés fijos (Note 21.4)	-67.198	-32.069
Deuda bruta a tipos de interés variables	-182.656	-201.499
Deuda neta	**-193.766**	**-180.661**

La variación de la deuda neta a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**Flujos de efectivo**	**Adquisiciones y otros cambios no monetarios**	**Variación del valor razonable**	**Diferencias de conversión**	***Saldo final a 31 de diciembre de 2024***
Efectivo y equivalente al efectivo	**51.996**	4.029			-882	***55.143***
Otros activos financieros a C.P.	**911**	26			8	***945***
Pasivos incluidos en actividades de financiación	**0**					***0***
Deuda financiera a C.P.	**-158.466**	-12.038	16.213		329	***-153.962***
Deuda financiera a L.P.	**-31.118**		-16.072		50	***-47.140***
Intereses	**-375**	9.726	-10.245		-1	***-895***
Proveedores Inmovilizado	**-15.880**	4.043			194	***-11.643***
Otros pasivos financieros a C.P.	**-3.327**	1.597	-6.711		712	***-7.729***
Otros pasivos financieros a L.P.	**-12.861**		-3.761		-14	***-16.636***
Deudas a C.P. por activos por derecho de uso.	**-4.687**	5.843	-5.483		13	***-4.314***
Deudas a L.P. por activos por derecho de uso.	**-6.854**		-676		-5	***-7.535***
Total deuda neta	**-180.661**	**13.226**	**-26.735**	**0**	**404**	***-193.766***

	Miles de euros					
	Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**Flujos de efectivo**	**Adquisiciones y otros cambios no monetarios**	**Variación en valor razonable**	**Diferencias de conversión**	***Saldo final a 31 de diciembre de 2023***
Efectivo y equivalente al efectivo	**51.193**	-128	0	0	931	***51.996***
Otros activos financieros a C.P.	**1.582**	**-652**	**0**	**0**	**-19**	**911**
Pasivos incluidos en actividades de financiación	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Deuda financiera a C.P.	**-117.826**	-38.408	-3.207	0	975	***-158.466***
Deuda financiera a L.P.	**-34.500**	**0**	**3.207**	**0**	**175**	**-31.118**
Intereses	**-132**	**6.275**	**-6.518**	**0**	**0**	**-375**
Proveedores Inmovilizado	**-15.725**	**-203**	**0**	**0**	**48**	**-15.880**
Otros pasivos financieros a C.P.	**-3.236**	**563**	**-654**	**0**	**0**	**-3.327**
Otros pasivos financieros a L.P.	**-12.480**	**-1.781**	**2.040**	**0**	**-640**	**-12.861**
Deudas a C.P. por activos por derecho de uso.	**-2.978**	**5.296**	**-6.983**	**0**	**-22**	**-4.687**
Deudas a L.P. por activos por derecho de uso.	**-7.512**	—	759	0	-101	***-6.854***
Total deuda neta	**-141.614**	**-29.038**	**-11.356**	0	**1.347**	***-180.661***

12.2. Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El importe a 31 de diciembre de 2024 asciende a 12 miles de euros, al igual que a 31 de diciembre de 2023.

12.3. Reservas

El movimiento de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	Otras reservas	**Diferencias de conversión**	**Pagos basados en acciones (Nota 22.3)**	***Total***
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**865.485**	**-53.728**	**1.388**	***813.145***
Ingresos / (gastos) reconocidos	-299	2.532	0	*2.233*
Distribución de dividendos	-24.945	0	0	*-24.945*
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	74.786	0	0	*74.786*
Movimiento con acciones propias	0	0	0	*0*
Transacciones con participaciones no dominantes	0	0	0	*0*
Pagos basados en acciones	118	92	3.027	*3.237*
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	**915.145**	**-51.104**	**4.415**	***868.456***
Reducción de capital	0	0	0	*0*
Ingresos / (gastos) reconocidos	457	-27.520	0	*-27.063*
Distribución de dividendos	0	0	0	*0*
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	4.406	0	0	*4.406*
Movimiento con acciones propias	-38.192	0	0	*-38.192*
Transacciones con participaciones no dominantes	0	0	0	*0*
Pagos basados en acciones	0	0	2.603	*2.603*
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**881.816**	**-78.624**	**7.018**	***810.210***

(a) Otras reservas

- Reserva legal

Las sociedades domiciliadas en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y su valor a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 6.510 miles de euros.

- Reserva de revalorización

La Sociedad Dominante se acogió a la actualización voluntaria de valores del inmovilizado material prevista en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. La actualización de valores se practicó respecto de los elementos susceptibles de actualización que figuraban en el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012. El efecto de dicha revalorización no se ha reconocido en los estados financieros consolidados del Grupo.

- Reserva por acciones propias

De acuerdo con el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante debe establecer una reserva indisponible equivalente al importe de las participaciones o acciones propias que posea (ver nota 12.4). Esta reserva deberá mantenerse en tanto las participaciones o acciones no sean enajenadas.

b) Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión más significativas por sociedad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Viscofan CZ sro	4.350	7.138
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	4.947	216
Viscofan USA Inc	12.791	8.358
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	-8.042	3.796
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda.	-97.256	-73.181
Viscofan Uruguay, S.A.	-14.883	-16.501
Resto de sociedades del Grupo	19.469	19.070
Saldo final a 31 de diciembre	**-78.624**	**-51.104**

12.4. Movimiento de acciones propias

En la Junta Ordinaria de 27 de abril de 2023 se concedió autorización al Consejo de Administración por un plazo de 5 años para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo Viscofan, dentro de los límites y hasta la cifra máxima permitida por la Ley de Sociedades de Capital (arts. 146 y 509) y a un precio que no podrá ser inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 15% al valor cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en el momento en que se introduzca la orden de adquisición.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha adquirido 1.560.966 acciones propias, por importe de 90.716 miles de euros, al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2023. Igualmente se han entregado 12.740 acciones propias en el marco del plan de retribución variable.

En Junio de 2024, dentro de la entrega del primer dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", el número de acciones entregadas como dividendo en acciones, fue 675.954 por un

valor de 38.488 miles de euros. Así mismo, se recibieron 37.138 acciones en el marco de este primer dividendo opcional.

Adicionalmente, en Diciembre de 2024, el número de acciones entregadas bajo esta opción dentro del segundo dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", fue de 662.369 acciones por valor de 38.192 miles de euros. De igual forma, se recibieron 24.659 acciones en el marco del segundo dividendo opcional.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad adquirió 112.800 acciones propias, por importe de 6.264 miles de euros, al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2023. Igualmente se entregaron 15.389 acciones propias en el marco del plan de retribución variable.

De este modo, a 31 de diciembre de 2024 Viscofan, S.A. cuenta con 690.795 acciones propias que representan el 1,49% de los derechos de votos por valor de 35.045 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023, Viscofan, S.A. tenía en su poder un total de 419.095 acciones propias que representaban el 0,9% de los derechos de votos por valor de 21.671 miles de euros.

12.5. Ajustes por cambios de valor

Su movimiento en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros		
	Seguros de cambio	**Derivados sobre materias primas**	***Total***
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	**2.252**	**306**	***2.558***
Ganancias/ (Pérdidas), netas de efecto impositivo	2.052	0	*2.052*
Reclasificaciones de (perdidas) o ganancias a la cuenta de resultados global, netas de efecto impositivo	-694	-1.890	*-2.584*
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	**3.610**	**-1.584**	***2.026***
Ganancias/ (Pérdidas), netas de efecto impositivo	-28	0	*-28*
Reclasificaciones de (perdidas) o ganancias a la cuenta de resultados global, netas de efecto impositivo	-2.704		*-2.704*
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**878**	**-1.584**	***-706***

12.6. Distribución de Beneficios y otras remuneraciones al accionista

El Consejo de Administración de Viscofan ha acordado que propondrá a la Junta General de Accionistas el pago, con cargo a los resultados del ejercicio 2024 y, en su caso, a reservas voluntarias, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las cantidades que se indican a continuación (el "Dividendo").

(a) ratificar el pago de 26.844 miles de euros en concepto de dividendo opcional a cuenta repartido el 19 de diciembre de 2024 (el "Dividendo Opcional a Cuenta 2024") y que corresponde a 1,437 euros por acción multiplicado por el número de acciones que optaron por

recibir el dividendo en efectivo y que no tenían la condición de autocartera directa en las fechas correspondientes según fue aprobado por el Consejo de Administración; y

(b) el importe determinable que resultará de multiplicar:

- la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2024, pagará la Sociedad en el marco de la ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2025 (el "Dividendo Complementario"), por

- el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el dividendo en efectivo en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" del ejercicio 2025.

El resto de los accionistas, recibieron su remuneración a cuenta de los resultados de 2024 mediante la modalidad "Viscofan Retribución Flexible" (Scrip Dividend) con una asignación total de 662.369 acciones nuevas ordinarias.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no resulta posible concretar el importe del Dividendo complementario ni, en consecuencia, el importe del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2024.

El pago del Dividendo complementario se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución de un aumento de capital social liberado que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas de 2025, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del Dividendo complementario) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital liberado). El cobro del Dividendo complementario se configurará como una de las alternativas a las que podrá optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la ejecución del sistema de dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2025 que se llevará a cabo mediante la ejecución del aumento de capital liberado antes referido.

Asimismo, el Consejo de Administración tiene previsto reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de acciones propias y evitar así la dilución de aquellos accionistas que opten por recibir su dividendo en efectivo.

El Consejo de Administración estima que el importe bruto del Dividendo Complementario será de 1,653 euros por acción (1,596 euros por acciones en 2023). En consecuencia, teniendo en consideración el importe del Dividendo a Cuenta 2024 de 1,437 euros por acción (1,40 en 2023) y prima por asistencia a la Junta General de Accionistas de 0,01 euros por acción (0,01 en 2023), la retribución total a percibir por los accionistas se estima que será de 3,10 euros por acción (3,006 en 2023). Del referido importe estimado de 3,10 euros por acción, 2,10 euros se corresponden con la retribución ordinaria creciente que el Consejo de Administración ha venido proponiendo a la Junta General de Accionistas en los últimos ejercicios (2,006 euros por acción con cargo al ejercicio 2023), mientras que el euro adicional por acción para alcanzar el importe estimado total tendría un carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad.

La propuesta de retribución ordinaria de 2,10 euros por acción equivale a la distribución de un 62,2% del resultado neto.

La propuesta de distribución ordinaria supera en un 4,7% la remuneración del año anterior de 2,006 euros por acción.

El importe final del Dividendo complementario se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los términos de los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas en relación con el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" del ejercicio 2025. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2025, el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del dividendo y la cantidad que se destinará a remanente.

El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable requerido por la legislación vigente y formulado por los Administradores de la Sociedad Dominante en relación con la distribución del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024, es el siguiente:

	Miles de euros
Tesorería disponible al 17.10.2024	**1.240**
Por cobro clientes y deudores	34.200
Por pago a proveedores y acreedores	-14.667
Por pago a empleados	-25.096
Por pago de intereses	-1.200
Por otros pagos	-10.000
Flujos operativos	**-16.763**
Por dividendos	125.000
Por adquisición propiedad, planta y equipo	-10.000
Por inversión en empresas del grupo	-3.000
Flujos actividades inversión	**112.000**
Variación deuda bancaria	0
Por pago de dividendos	-97.650
Por compra de autocartera	0
Flujos actividades financiación	**-97.650**
Previsión de liquidez al 17.10.2025	**-1.173**

Con los dividendos recibidos de las filiales antes del pago de dividendo a cuenta mas la utilización de las líneas de crédito disponibles, la sociedad tuvo liquidez para hacer frente a dicho pago.

13. Retribución a L.P. a empleados y otras provisiones

El desglose de este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera es el siguiente:

		Miles de euros	
	Nota	2024	2023
Prestación definida		16.498	17.266
Otras retribuciones al personal		2.647	8.650
Retribuciones a L.P. a empleados	**13.1**	**19.145**	**25.916**
Provisiones para otros litigios		0	0
Otras		48	43
Otras provisiones a L.P.		**48**	**43**
Provisiones para garantías / Devoluciones		3.301	3.742
Provisiones para riesgos laborales		660	534
Provisiones por derechos de emisión		17.045	21.934
Otras		18	18
Provisiones corrientes	**13.2**	**21.024**	**26.228**

13.1. Retribuciones a L.P. a empleados

El grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. Los planes más relevantes están situados en Alemania y Estados Unidos.

Para todos ellos se utilizan valoraciones actuariales.

- ***Planes de pensiones en Alemania***

A través de la filial Viscofan DE GmbH, se contribuye a un plan de prestación definida consistente en una pensión vitalicia para los empleados una vez se jubilen. A 31 de diciembre de 2024 cuenta con 235 trabajadores y 501 jubilados y exempleados. A 31 de diciembre de 2023 el número de trabajadores ascendía a 268 y 481 el número de jubilados y exempleados.

El número de beneficiarios indicado anteriormente no incluye a un colectivo de jubilados que, desde 2010 y 2013, es pagado a través de una Compañía de seguros. El acuerdo suscrito no supone ni una cancelación ni un corte, dado que la obligación permanece en última instancia para Viscofan DE GmbH. No obstante, las características del plan firmado hacen que el valor de los activos y de los pasivos sea siempre el mismo durante la vigencia del contrato, de forma que tanto el activo como el pasivo se netean siendo el valor actual neto de la obligación cero.

La obligación neta de los planes de pensiones asciende a 14.096 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, siendo su importe de 14.400 a 31 de diciembre de 2023.

- ***Planes de pensiones en Estados Unidos***

La filial Viscofan USA Inc., tras su fusión con Viscofan Collagen USA Inc, contribuye a dos planes de prestación definida.

1) Retirement Plan for Hourly Employees. Supone una pensión vitalicia para trabajadores y ex trabajadores de la compañía y cuenta con un total de 164 beneficiarios (15 de ellos en activo, 149 jubilados y exempleados).

   La obligación neta asciende a 228 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 debido a que el valor del fondo es inferior a la obligación. La tasa de capitalización es del 97,7% del valor de la obligación.

   A 31 de diciembre de 2023 la obligación neta ascendía a -189 debido a que el valor del fondo es superior al de la obligación con una tasa de capitalización del 101,96% del valor de la obligación y 168 beneficiarios (22 de ellos en activo y 146 jubilados y exempleados).

   Este plan se encuentra congelado desde el 1 de diciembre de 2010.

2) Retirement Plan for Salaried Employees. Supone una renta vitalicia para 124 participantes (12 de ellos en activo, 112 jubilados y exempleados).

   La obligación neta asciende a 118 miles de euros a 31 de diciembre de 2024. La tasa de capitalización es del 99,01% del valor de la obligación.

   A 31 de diciembre de 2023 la obligación neta ascendía a 976 miles de euros con una tasa de capitalización del 91,19% del valor de la obligación y 126 participantes (12 de ellos en activo y 114 jubilados y exempleados).

   Este plan se encuentra congelado desde el 31 de enero de 2008.

- ***Planes de pensiones en Canadá***

En el ejercicio 2023 se externalizó el plan de pensiones registrado por Viscofan Canada Inc. Para ello, la compañía completó las necesidades del fondo al 100% aportando 139 miles de CAD equivalentes a 95 miles de EUR y posterior aportación de la totalidad de activos del fondo, 5.265 Miles de CAD equivalentes a 3.605 miles de euros, a una compañía de seguros externa.

La información más significativa sobre los planes de pensiones es:

a) Cantidades reconocidas en el Estado de Situación Financiera:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Valor actual de la obligación	**-38.036**	**-38.215**
Planes en Alemania	-14.096	-14.400
Planes en Estados Unidos	-21.886	-21.736
Planes en otros países	-2.054	-2.079
Valor actual de los activos	**21.538**	**20.949**
Planes en Estados Unidos	21.538	20.949
Obligación neta a 31 de diciembre	**-16.498**	**-17.266**

b) Cambios en el valor actual de las obligaciones netas:

	Miles de euros							
	Alemania		**Planes en Estados Unidos**		**Planes en otros paises**		***Total***	
	2024	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	***2024***	***2023***
Obligación a 1 de enero	**14.400**	**12.293**	**21.736**	**26.457**	**2.079**	**2.006**	***38.215***	***40.756***
Coste por los servicios del ejercicio corriente (Nota 19)	153	143	0	0	76	72	*229*	*215*
Coste de los intereses	497	509	1.018	1.163	123	121	*1.638*	*1.793*
Pagos efectuados	-409	-397	-1.813	-1.981	-218	-219	*-2.440*	*-2.597*
Pérdidas (Ganancias) actuariales	-545	1.852	-378	530	7	65	*-916*	*2.447*
Diferencias de conversión	0	0	1.323	-826	-13	34	*1.310*	*-792*
Externalizacion fondo de pensiones	0	0	0	-3.607	0	0	*0*	*-3.607*
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre	**14.096**	**14.400**	**21.886**	**21.736**	**2.054**	**2.079**	***38.036***	***38.215***
En activo	*4.766*	*5.489*	*2.065*	*2.416*	*944*	*973*	*7.775*	*8.878*
Ex trabajadores	*1.930*	*1.887*	*4.411*	*4.448*	*0*	*0*	*6.341*	*6.335*
Jubilados	*7.400*	*7.024*	*15.410*	*14.872*	*1.110*	*1.106*	*23.920*	*23.002*

c) Cambios en el valor razonable de los activos afectos a los planes de Estados Unidos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valor razonable de los activos a 1 de enero	**20.949**	**24.478**
Retorno de los activos	906	2.620
Contribución de la compañía	193	95
Pagos efectuados	-1.813	-5.463
Diferencias de conversión	1.303	-781
Adquirido en combinaciones de negocios	0	0
Valor razonable de los activos a 31 de diciembre	**21.538**	**20.949**
Efectivo	*0*	*0*
Fondos de inversión nacional	*21.230*	*20.148*
Fondos de inversión internacional	*308*	*801*

d) Información relativa a los importes reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El coste por los servicios corrientes del ejercicio forma parte de los Gastos de personal.

	Miles de euros	
	2024	2023
Coste por los servicios del ejercicio corriente	**229**	**215**
Planes en Alemania	153	143
Planes en otros países	76	72
Coste financiero neto	**635**	**628**
Coste por intereses de los planes en Alemania	497	509
Coste por intereses de los planes en Estados Unidos	15	-2
Coste por intereses de los planes en otros paises	123	121
Gasto (ingreso) reconocido en el ejercicio	**864**	**843**

e) Información relativa a los importes reconocidos en el Estado del Resultado Global Consolidado:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pérdidas y ganancias actuariales	**819**	**-992**
Derivadas de cambios en asunciones demográfica	836	-1.977
Derivadas de cambios en asunciones financieras	18	0
Derivadas de experiencia	62	-470
Retorno, distinto del rendimiento esperado, de los activos afectos a los planes	-97	1.455
Efecto fiscal	**-362**	**693**
Resultado neto reconocido en Estado del Resultado Global Consolidado	**457**	**-299**

f) Principales hipótesis actuariales utilizadas en los planes:

- Planes de pensiones en Alemania

	2024	2023
Tipo de descuento anual	3,5%	3,5%
Tipo esperado de incremento en pensiones	2,0%	2,3%
Año esperado de jubilación de los empleados	65-67	65-67

Las tablas de mortalidad empleadas en la determinación de la obligación por prestaciones definidas han sido las correspondientes a Heubeck Richttafeln 2005 G.

- Planes de pensiones en Estados Unidos y Canadá

	2024	2023
Estados Unidos		
Tipo de descuento anual	5,1%	5,1%
Tasa de retorno esperado de los activos	5,3%	5,3%

Las tablas de mortalidad empleadas en la determinación de la obligación por prestaciones definidas han sido las correspondientes a Pri-2012 Private Retirement Plans Mortality Tables (en USA) y Canadian Private Sector Pensioners' Mortality Table combined with mortality improvement scale MI-2017 (en Canadá).

g) Pagos futuros que se esperan realizar en los siguientes ejercicios:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pagos a realizar dentro los próximos 12 meses	2.603	2.377
Pagos a realizar entre 1 y 2 años	2.580	2.342
Pagos a realizar entre 2 y 3 años	2.579	2.382
Pagos a realizar entre 3 y 4 años	2.548	2.392
Pagos a realizar entre 4 y 5 años	2.513	2.370
Pagos a realizar entre 5 y 10 años	12.155	11.540
Pagos a realizar a más de 10 años	20.652	22.289

h) Análisis de sensibilidad para cada una de las principales hipótesis.

Cómo afectaría a la obligación un posible cambio razonable en cada hipótesis a la fecha de cierre del ejercicio.

	Miles de euros	
	2024	2023
Tasa de descuento		
Incremento en 50 puntos básicos	-1.439	-1.949
Descenso en 50 puntos básicos	1.556	2.145
Incremento de pensiones		
Incremento en 50 puntos básicos	884	923
Descenso en 50 puntos básicos	-811	-845
Esperanza de vida		
Incremento en 1 año adicional	710	1.236

El análisis de sensibilidad está basado en el cambio de cada una de las hipótesis y considerando las demás constantes.

- ***Otras retribuciones al personal y retribuciones a largo plazo***

Su movimiento a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo a 1 de enero	**8.650**	**6.030**
Diferencias de conversión	-74	-37
Traspaso a remuneraciones pendientes	-6.347	-48
Dotaciones	574	2.853
Pagos	-156	-148
Saldo a 31 de diciembre	**2.647**	**8.650**

En el ejercicio 2024 el importe correspondiente al Plan de incentivo a Largo Plazo se ha traspasado al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” ya que se hará efectivo en el ejercicio 2025.

Las características del Plan de incentivo a Largo Plazo se detallan en la Nota 22.

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se incluyen premios de vinculación que tiene establecidos la sociedad dependiente Viscofan DE GmbH para sus trabajadores. Este premio de vinculación consiste en que cuando se cumplen 25 años de antigüedad, a los trabajadores les corresponde una paga de 1.000 euros y el sueldo bruto de un mes multiplicado por 0,8 más un día de vacaciones; cuando se alcanzan los 40 años de antigüedad, una paga de 1.000 euros y el sueldo bruto de un mes multiplicado por 1,1 más un día de vacaciones; cuando se alcanzan los 50 años de antigüedad, un día de vacaciones.

El número de beneficiarios asciende a 492 trabajadores (532 en el ejercicio anterior) y el importe de la obligación supone 1.350 y 1.431 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente. Durante el ejercicio se han pagado 132 miles de euros a los

beneficiarios (154 miles de euros en 2023). Por su parte, el importe esperado a pagar en 2025 asciende 54 miles de euros.

El coste por los servicios del año corriente y el gasto financiero reconocido han ascendido a 108 y 48 miles de euros, respectivamente (77 y 55 miles de euros, respectivamente en 2023).

Las hipótesis para el cálculo de la obligación utilizadas han sido las mismas que las utilizadas para el plan de pensiones de la misma filial que se describen en el punto anterior.

13.2. Provisiones corrientes

(a) Provisión para garantías / devoluciones

Se reconoce una provisión para las reclamaciones de garantías previstas de los productos vendidos durante el último año, en base a la experiencia pasada respecto al volumen de devoluciones. Se espera que la mayor parte de estos costes se incurran en el próximo ejercicio.

(b) Provisiones para riesgos laborales

El saldo de la provisión para riesgos laborales cubre demandas interpuestas contra el Grupo por parte de empleados, la mayor parte en la filial de Brasil, ligadas a renuncias o extinciones laborales (estas demandas no corresponden a ningún hecho excepcional, sino que es la práctica habitual en Brasil). En opinión de los Administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2024.

(c) Provisión por derechos de emisión

La provisión correspondiente a derechos de emisión recoge la estimación de consumo de derechos de emisión durante los ejercicios 2024 y 2023 valorados de acuerdo con la norma de valoración descrita en la Nota 4.16.

13.3. Activos y pasivos contingentes

(a) Pasivos contingentes

En relación con la filial brasileña Viscofan do Brasil, existen reclamaciones legales de diversa índole presentadas por importe de 48.638 miles de BRL (7.500 miles euros; en 2023, 7.700 miles de euros) y como probables 435 miles de BRL (68 miles de euros). Existen provisiones que cubren los riesgos calificados como probables.

- -En relación con el accidente en el centro productivo de Viscofan España, S.L.U. en Cáseda (Navarra), acaecido en septiembre de 2019, se dictó auto de apertura de juicio oral contra determinados empleados del Grupo, estando el riesgo de responsabilidad civil asegurado. En el orden social, la Sociedad tiene recurrida la Sentencia del Juzgado de lo Social en la que se impuso en el año 2023 el recargo de prestaciones de la Seguridad Social por uno de los trabajadores, si bien el importe reclamado fue en su momento ingresado a la Seguridad Social.

- En relación con la filial americana Viscofan USA Inc., en 2023 Sayer Technologies presentó una demanda contra la misma en el estado de New Jersey en reclamación de

137.309 USD por facturas impagadas. Viscofan USA Inc. se opuso a dicha demanda con base en un incumplimiento previo de contrato por parte de Sayer Technologies y presentó reconvención contra la misma. Durante este año 2024 se han practicado diversas diligencias sin acuerdo entre las partes por lo que el proceso continua su curso.

b) Activos contingentes

En relación con la demanda presentada en el año 2023 por la filial americana Viscofan USA Inc., contra la compañía eléctrica Ameren Corporation, durante el 2024 las partes han alcanzado un acuerdo transaccional que ha dado por terminado el proceso.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Proveedores	44.844	43.578
Acreedores por prestación de servicios y otras cuentas a pagar	37.642	36.461
Anticipos de clientes	1.430	3.613
Remuneraciones pendientes de pago	29.175	18.058
Acreedores comerciales	**113.091**	**101.710**
Administraciones Públicas acreedoras	13.073	23.810
Otras cuentas a pagar	**13.073**	**23.810**
Saldo final a 31 de diciembre	**126.164**	**125.520**

El desglose por moneda, de acreedores comerciales, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Euros	**Dólar americano**	**Corona checa**	**Real brasileño**	**Peso mexicano**	**Yuan chino**	**Otras monedas**	***Total valor contable***
2024	54.481	24.493	5.103	3.318	6.154	4.657	14.885	***113.091***
2023	47.622	22.664	4.087	5.374	5.928	3.822	12.213	***101.710***

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos acreedores mantenidos con Administraciones Públicas son como sigue:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	1.956	6.617
Hacienda Pública acreedora por retenciones	5.715	13.261
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.411	3.438
Otros organismos públicos	1.991	494
Saldo final a 31 de diciembre	**13.073**	**23.810**

El desglose por moneda es el siguiente:

	Miles de euros							
	Euros	**Dólar americano**	**Corona checa**	**Real brasileño**	**Peso mexicano**	**Yuan chino**	**Otras monedas**	***Total valor contable***
2024	8.063	140	581	1.600	535	875	1.279	***13.073***
2023	16.038	122	504	2.766	3.180	438	762	***23.810***

Información sobre el plazo medio de pagos efectuados a proveedores en operaciones comerciales residentes en España

De acuerdo con la Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio la información sobre el periodo medio de pago a proveedores nacionales del grupo, de las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable es el siguiente:

	Días	
	2024	**2023**
Periodo medio de pago a proveedores	32,6	21,2
Ratio de operaciones pagadas	32,7	20,7
Ratio de operaciones pendientes de pago	31,2	26,1

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Total pagos realizados	218.541	229.909
Total pagos pendientes	23.716	21.319

Volumen monetario pagado en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	209.942	229.475

	2024	**2023**
Facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	21.138	16.338

Porcentaje que suponen sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores	96,07 %	99,81 %
Porcentaje que suponen sobre el número total de facturas	93,43 %	99,66 %

Información sobre Acuerdos de financiación de proveedores

El confirming se ofrece a proveedores españoles. Se paga siempre a vencimiento de la factura según los términos acordados y es el proveedor el que decide si anticipa el cobro.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 6.787 miles de euros.

15. Pasivos Financieros No Corrientes y Corrientes

El detalle de los pasivos financieros no corrientes y corrientes teniendo en cuenta los vencimientos contractuales, descontados, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros				
	Hasta 1 año	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	***Total valor contable***	***Valor razonable***
Deudas con entidades de crédito	153.962	47.140	0	*201.102*	*201.102*
Intereses devengados pendientes de pago	895	0	0	*895*	*895*
Otros pasivos financieros	19.372	11.275	5.361	*36.008*	*36.008*
Valorados a coste amortizado	*19.372*	*11.275*	*5.361*	*36.008*	*36.008*
Total a 31 de diciembre 2024	***174.229***	***58.415***	***5.361***	***238.005***	***238.005***

	Miles de euros				
	Hasta 1 año	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	***Total valor contable***	***Valor razonable***
Deudas con entidades de crédito	158.465	31.118	0	*189.583*	*189.583*
Intereses devengados pendientes de pago	375	0	0	*375*	*375*
Otros pasivos financieros	19.208	7.373	5.488	*32.069*	*32.069*
Valorados a coste amortizado	*19.208*	*7.373*	*5.488*	*32.069*	*32.069*
Total a 31 de diciembre 2023	***178.048***	***38.491***	***5.488***	***222.027***	***222.027***

A 31 de diciembre de 2024, de los 56.247 miles de euros de préstamos incluidos en “Deudas con entidades de crédito”, 36.833 miles de euros son de carácter sostenible (44.500 miles de euros en 2023). Adicionalmente, la compañía dispone de 302.339 miles de euros en líneas de crédito de los que 125.000 miles de euros son créditos sostenibles. El importe dispuesto son 144.855 miles de euros de los que 73.166 miles de euros son sostenibles.

Los intereses están ligados a la evolución de indicadores con un periodo de revisión anual.

Los parámetros de sostenibilidad establecidos son uno o la combinación de alguno de los siguientes, la reducción de emisiones de CO2, la reducción de m3 de captación de agua y las toneladas de residuos enviadas a vertedero, todos ellos referenciados a km de envoltura producido.

Todos los pasivos financieros, corrientes y no corrientes, están incluidos en el nivel 2, dentro de las jerarquías de valoración: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.

Como se ve en la tabla anterior, el valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable debido a que la deuda a largo plazo corresponde a financiación obtenida en los últimos años, siendo las condiciones de los mismos muy similares a las condiciones que se obtendrían actualmente en el mercado.

La clasificación se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo hasta 1 año se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

Dichas líneas de crédito se renovarán conforme lleguen a su vencimiento.

Los pasivos financieros por deudas con entidades de crédito devengan intereses, tanto en este ejercicio como en el anterior, a tipos variables referenciados al Euribor/Libor/SOFR más un diferencial acorde a las condiciones de mercado.

El capítulo "Otros pasivos financieros" corrientes y no corrientes, a 31 de diciembre de 2024, incluye principalmente:

- Préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 15.496 miles de euros.
- Proveedores de inmovilizado por importe de 11.643 miles de euros.
- El 50% del importe de la compra de la compra del 60% de las compañías Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. por importe de 6.840 miles de euros (Nota 2.1)

A 31 de diciembre de 2023 se incluían:

- Préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 13.750 miles de euros.
- Proveedores de inmovilizado por importe de 15.880 miles de euros.

El Grupo reconoce los intereses implícitos de dichos préstamos teniendo en cuenta los tipos de interés de mercado.

El desglose por moneda es el siguiente:

	Miles de euros				
	Euros	**Dólar americano**	**Corona checa**	**Otras monedas**	***Total valor contable***
2024	205.043	7.349	1.194	24.419	***238.005***
2023	197.914	6.059	1.059	16.995	***222.027***

Los límites, el importe dispuesto y el disponible de líneas de crédito y de descuento a 31 de diciembre, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Límite	302.339	235.743
Dispuesto	144.855	129.799
Disponible	157.484	105.944

El valor no descontado de los pasivos financieros clasificados por vencimiento, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros						
	Menos de 1 año	**De 1 a 2 años**	**De 2 a 3 años**	**De 3 a 4 años**	**De 4 a 5 años**	**Más de 5 años**	***Total***
Principal de la deuda	153.962	27.418	19.722	0	0	0	*201.102*
Intereses	5.981	1.138	727	140	140	140	*8.266*
Pasivos financieros con entidades de crédito	**159.943**	**28.556**	**20.449**	**140**	**140**	**140**	**209.368**
Principal de la deuda	19.372	5.272	1.817	1.802	2.384	5.361	*36.008*
Intereses	792	366	250	210	170	118	*1.906*
Otros pasivos financieros	**20.164**	**5.638**	**2.067**	**2.012**	**2.554**	**5.479**	***37.914***
Total a 31 de diciembre 2024	**180.107**	**34.194**	**22.516**	**2.152**	**2.694**	**5.619**	***247.282***

	Miles de euros						
	Menos de 1 año	**De 1 a 2 años**	**De 2 a 3 años**	**De 3 a 4 años**	**De 4 a 5 años**	**Más de 5 años**	***Total***
Principal de la deuda	158.464	14.452	12.667	4.000	—	—	*189.583*
Intereses	5.320	78	62	16	—	—	*5.476*
Pasivos financieros con entidades de crédito	**163.784**	**14.530**	**12.729**	**4.016**	**—**	**—**	***195.059***
Principal de la deuda	19.208	2.576	1.701	1.521	1.575	5.488	*32.069*
Intereses	641	257	206	172	141	110	*1.527*
Otros pasivos financieros	**19.849**	**2.833**	**1.907**	**1.693**	**1.716**	**5.598**	***33.596***
Total a 31 de diciembre 2023	**183.633**	**17.363**	**14.636**	**5.709**	**1.716**	**5.598**	***228.655***

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene contratadas líneas de confirming cuyo límite conjunto asciende a 7.000 miles de euros (4.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) y dispone de pólizas multirriesgo por importe global de 13.000 miles de euros (13.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2023.

16. Instrumentos financieros derivados

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Miles de euros							
	2024				2023			
	Valorados a VR con cambios en ORG		Valorados a VR con cambios en PyG		Valorados a VR con cambios en ORG		Valorados a VR con cambios en PyG	
	Activos financieros	Pasivos financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Activos financieros	Pasivos financieros
Seguros de cambio	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobertura sobre materias primas	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos financieros a L.P.	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Seguros de cambio	0	0	20	2.196	1.348	0	782	43
Cobertura sobre materias primas	91	1.003	0	0	2.200	0	0	0
Instrumentos financieros a C.P.	**91**	**1.003**	**20**	**2.196**	**3.548**	**0**	**782**	**43**
Total	**91**	**1.003**	**20**	**2.196**	**3.548**	**0**	**782**	**43**

Los derivados sólo se usan para propósitos de cobertura económica y no como inversiones especulativas. Sin embargo, cuando los derivados no cumplen los criterios para cobertura contable, se clasifican como "mantenidos para negociar" a efectos contables y se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados. Se presentan como activos o pasivos corrientes en la medida en que se espera que se liquiden dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

	Miles de euros			
	Valorados a valor razonable			
	Con cambios en PyG	Con cambios en ORG	*Total valor contable*	*Valor razonable*
Derivados no corrientes	0	0	*0*	*0*
Derivados corrientes	20	91	*111*	*111*
Total Activos financieros a 31 de diciembre 2024	**20**	**91**	***111***	***111***
Derivados no corrientes	0	0	*0*	*0*
Derivados corrientes	2.196	1.003	*3.199*	*3.199*
Total Pasivos financieros a 31 de diciembre 2024	**2.196**	**1.003**	***3.199***	***3.199***

	Miles de euros			
	Valorados a valor razonable			
	Con cambios en PyG	Con cambios en ORG	*Total valor contable*	*Valor razonable*
Derivados no corrientes	0	0	*0*	*0*
Derivados corrientes	782	3.548	*4.330*	*4.330*
Total Activos financieros a 31 de diciembre 2023	**782**	**3.548**	***4.330***	***4.330***
Derivados no corrientes	0	0	*0*	*0*
Derivados corrientes	43	0	*43*	*43*
Total Pasivos financieros a 31 de diciembre 2023	**43**	**0**	***43***	***43***

16.1. Coberturas de electricidad y gas

Determinados costes de producción de la Sociedad están vinculados al coste de la electricidad. Por ese motivo y para combatir el efecto negativo que supone la actual volatilidad del mercado de electricidad, durante el ejercicio 2022 la Sociedad, a través de su filial Viscofan España, S.L.U., formalizó un contrato a largo plazo con su suministrador de electricidad, que cubre el 33% de su consumo anual. La duración del contrato comprende los periodos de 2023 a 2027 en el que se ha fijado un precio pool al que se añadirán el Término de Potencia así como el Término de Energía.

A finales del ejercicio 2023 la Sociedad, a través de Viscofan España, S.L.U., firmó, con un proveedor de energía, un acuerdo de compra de toda la energía proveniente de una planta fotovoltaica que construirá en las proximidades de sus instalaciones, por un periodo de 30 años. Actualmente, el proveedor está en proceso de obtención de los permisos para la construcción de dicha planta.

En el ejercicio 2024 la Sociedad, a través de Viscofan España, S.L.U., ha firmado un contrato con un proveedor de soluciones energéticas para la instalación y puesta en marcha en 2025 de una caldera de biomasa que nos permitirá reducir las emisiones de CO2 y aprovechar los residuos de envoltura de celulósica.

Todas las operaciones se realizan para consumo propio sin incorporar ningún elemento especulativo y con el único objetivo de fijar un coste razonable en las actuales circunstancias.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad formalizó contratos de cobertura de gas para el periodo comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025 por un total de 285.000 MWh, a cierre del ejercicio 2024 no queda nada pendiente.

16.2. Seguros de cambio

Parte de la valoración razonable de los seguros de cambio al cierre de cada ejercicio ha sido reconocida como gasto o ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2024 y 2023. El importe reconocido directamente en el Estado del Resultado Global Consolidado corresponde a los seguros de cambio designados de cobertura que cubren partidas a cobrar o pagar en moneda que figuran reconocidos en los Estados Consolidados de Situación Financiera al tipo de cambio de cierre. Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han identificado ineficacias significativas en ninguno de los instrumentos financieros derivados contratados.

El Grupo Viscofan utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones de los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones en moneda distintas de la funcional de determinadas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los principales seguros de cambio en vigor a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles	
	2024	2023
Dólar estadounidense	77.750	49.500
Libra esterlina	380	—
Dólar canadiense	1.500	—
Real brasileño	—	—
Yen japones	126.000	—

17. Impuesto sobre las ganancias

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Neto	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos no corrientes	18.123	24.264	-20.950	-29.051	-2.827	-4.787
Activos corrientes	11.918	11.346	-613	-536	11.305	10.810
Pasivos no corrientes	6.251	8.993	-1.085	-1.210	5.166	7.783
Pasivos corrientes	2.898	3.042	-743	-2.033	2.155	1.009
Total a 31 de diciembre	**39.190**	**47.645**	**-23.391**	**-32.830**	**15.799**	**14.815**

A lo largo de 2024, el grupo Viscofan ha reevaluado las posiciones brutas de los activos y pasivos diferidos, procediendo a compensar aquellos que se imputan simultáneamente.

El impuesto diferido activo, por activos corrientes, se produce, entre otros, por el impuesto de la eliminación del margen en las existencias en inventario adquiridas entre sociedades del Grupo, así como por provisiones sobre las existencias que no tienen el carácter de fiscalmente deducibles en algunos países. Respecto al activo por impuesto diferido por activos no corrientes, se corresponde principalmente a la activación de créditos fiscales por bases imponibles negativas (10.639 miles de euros), y diferencias entre amortizaciones contables y fiscales (6.341 miles de euros). Asimismo, el impuesto diferido de activo, por pasivos corrientes y no corrientes, corresponde principalmente a las provisiones dotadas en diferentes empresas del Grupo y serán fiscalmente utilizadas cuando dichas provisiones sean aplicadas. Gran parte de las provisiones que se desglosan en esta nota han supuesto ajuste a la base imponible en las liquidaciones de impuestos de los diferentes países.

Los impuestos diferidos de pasivo, por activos no corrientes, de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 surgen básicamente por la aplicación de diferentes porcentajes de amortización en algunas de las filiales que componen el Grupo, con respecto a los fiscalmente utilizados. Asimismo, se incluye el efecto impositivo de las plusvalías netas existentes en los elementos del inmovilizado material adquiridos en diversas combinaciones de negocios.

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance, en función de los conceptos que los originan, es el siguiente:

	2024		2023	
Impuestos diferidos	**Activo**	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Bases imponibles por pérdidas (pendientes de aplicar)	10.639		7.577	—
Diferencias entre amortizaciones contables y fiscales	6.341	14.571	6.796	20.389
Provisiones para el personal y otras	6.201		7.788	149
Provisiones por deterioros	5.976		7.825	—
Con origen en la NIIF 16	2.869	2.865	2.802	2.798
Limitación de gastos financieros	710		672	—
Otros impuestos diferidos	6.454	5.955	14.185	9.494
Total a 31 de diciembre	**39.190**	**23.391**	**47.645**	**32.830**

Los activos fiscales registrados correspondientes a bases imponibles por pérdidas (pendientes de aplicar), que ascienden a 10.639 miles de euros, corresponden a:

	Miles de euros	
Jurisdicción	**2024**	**2023**
Australia	166	172
Estados Unidos	10.473	7.405
Total a 31 de diciembre	**10.639**	**7.577**

Atendiendo a la información disponible al cierre del ejercicio, y las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del grupo para los próximos ejercicios, el grupo estima que podrá generar bases imponibles suficiente como para compensar las bases imponibles registradas.

A 31 de diciembre de 2024, el grupo cuenta con bases imponibles negativas pendientes de aplicación (Alemania: 1.205 miles de euros; Australia: 2.301 miles de euros; Bélgica: 1.773 miles de euros; Estados Unidos: 28.690 miles de euros; Nueva Zelanda: 80 miles de euros y Tailandia: 363 miles de euros) que no están reconocidas en balance por no darse las condiciones para su reconocimiento. Adicionalmente, el grupo dispone de un importe de 25.294 miles de euros por créditos fiscales (España: 9.028 miles de euros, Estados Unidos: 7.805 miles de euros y Uruguay: 8.461 miles de euros) que, siguiendo la política contable descrita en la nota 4.24 e), no se han activado, así como un importe de 90 miles de euros por otros impuestos diferidos (España: 14 miles de euros y Nueva Zelanda: 76 miles de euros), que tampoco han sido reconocidos en balance.

Las Bases Imponibles Negativas de Estados Unidos han sido generadas entre los ejercicios 2008 y 2024. Las generadas entre 2008 y 2017 tienen una caducidad legal de 20 años desde la generación, sin límite de aplicación. Las generadas desde 2018 no tienen caducidad legal, y tienen límite del 80% de la base imponible fiscal.

Asimismo, los créditos fiscales se han generado entre los ejercicios 2015 y 2024, tienen una caducidad legal de 20 años desde la generación y un límite de aplicación del 75% de la cuota fiscal.

Adicionalmente, en la República de Serbia se dispone de un incentivo fiscal que reduce la cuota del impuesto de sociedades un 42% en las liquidaciones fiscales que se presenten a partir del ejercicio 2022 y hasta 2031, derivado de las inversiones en el país.

Asimismo, en Tailandia, en febrero de 2023, el Comité de inversiones del país concedió al Grupo un incentivo fiscal en el Impuesto sobre Sociedades por las inversiones que se acometan en el país que reduce la cuota del impuesto de sociedades en un 60% hasta 2034.

Durante el ejercicio 2022 la sociedad situada en China, Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. renovó su calificación como "High Tech" por 3 años; motivo por el que el tipo impositivo aplicado es del 15% en lugar del 25%.

En relación con las diferencias temporarias imponibles en sociedades dependientes, el Grupo no registra a 31 de diciembre de 2024 y 2023 ningún importe al respecto en base a su política de distribución de dividendos, según la cual no es probable que los resultados acumulados por las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2024 sean repartidos en el futuro previsible. Dicho impuesto diferido de pasivo no registrado ascendería aproximadamente a 8,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (8,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

El detalle de las variaciones por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporarias que han sido reconocidos contra el gasto / (ingreso) por impuesto sobre las ganancias de la Cuenta de Resultados Consolidada y contra otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado son como sigue:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Activos no corrientes	1.439	-1.421
Activos corrientes	964	1.074
Pasivos no corrientes	-1.762	5.358
Pasivos corrientes	125	-800
Estado del resultado consolidado	**766**	**4.211**
Activos no corrientes	-174	173
Activos corrientes	-469	152
Pasivos no corrientes	-307	675
Pasivos corrientes	1.168	-37
Otros resultados del Estado Consolidado del Resultado Global	**218**	**963**
Total variación impuestos y pasivos por impuestos diferidos	**984**	**5.174**

El detalle de los impuestos diferidos que han sido cargados directamente contra otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones	-362	693
Ajustes por cambios de valor coberturas de flujo de efectivo	1.088	54
Diferencias de conversión	-508	216
Cargado directamente en otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado	**218**	**963**

Los principales componentes del gasto por impuesto de sociedades de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Gasto por impuesto de sociedades del ejercicio	49.524	32.342
Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores	347	-187
Impuesto corriente	**49.871**	**32.155**
Origen y reversión de diferencias temporarias	-766	-4.211
Impuestos diferidos	**-766**	**-4.211**
Gasto por impuesto sobre las ganancias de actividades continuadas	**49.105**	**27.944**

La conciliación entre el gasto/ (ingreso) por impuesto de actividades continuadas y el resultado de multiplicar el resultado antes de impuestos por el tipo impositivo vigente en España (Navarra) a 31 de diciembre, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos de actividades continuadas	**206.438**	**168.906**
Ajustes a la Base Imponible	-4.045	15.276
Base imponible previa	202.393	184.182
Cuota impositiva al 28%	56.670	51.571
Impacto por la aplicación de las tasas vigentes en cada país	-8.122	-3.353
Deducciones generadas/aplicadas en el ejercicio	-5.175	-12.259
Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores y otros ajustes	4.412	-6.602
Retenciones no recuperables por dividendos de empresas del Grupo	1.320	-1.413
Gasto por impuesto sobre las ganancias	**49.105**	**27.944**

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar, de actividades continuadas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Impuesto corriente	-49.871	-32.155
Diferencias de conversión	-508	216
Retenciones y pagos a cuenta efectuados	33.517	30.805
Total a 31 de diciembre	**-16.862**	**-1.134**

Este importe se desglosa en el Estado Consolidado de Situación Financiera de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activos por impuestos sobre las ganancias a cobrar	869	3.649
Pasivos por impuestos sobre las ganancias a pagar	-17.731	-4.783
Total a 31 de diciembre	**-16.862**	**-1.134**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, que en España es actualmente de cuatro años. A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes ubicadas en España tienen abiertos a inspección todos los impuestos principales que les son aplicables para los ejercicios no prescritos. La situación en el resto de sociedades dependientes extranjeras está en función de la ley vigente en sus respectivos países.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

Reforma fiscal internacional - Reglas de Pilar 2

En fecha de 21 de diciembre de 2024, se ha publicado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, que, entre otros aspectos, transpone en España la Directiva (UE) 2022/2523 que establece un impuesto complementario ("Impuesto Complementario") para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud ("Ley Pilar 2"), aplicable con efectos retroactivos a los ejercicios iniciados a partir del 31 de diciembre de 2023. Asimismo, cabe destacar que, en relación con el resto de jurisdicciones relevantes para el grupo, todas cuentan, a 31 de diciembre de 2024, con normativa doméstica aprobada en relación al Pilar 2, a excepción, de Brasil (aprobación parcial), Costa Rica, Estados Unidos, China , México, Serbia y Uruguay.

El grupo, en su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, está sujeto a dicho Impuesto Complementario.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis con base en la información disponible considerando, entre ellos, las declaraciones de impuestos mas recientes, informes país por país, los estados financieros de las entidades que forman el Grupo y cuando resultan de aplicación, los puertos seguros transitorios previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley Pilar 2, concluyéndose que en la mayoría de las jurisdicciones en las que opera el Grupo los tipos impositivos efectivos se sitúan por encima del 15% y tanto, no existirá Impuesto Complementario exigible en dichas jurisdicciones. Sin embargo, sólo en Serbia y Bélgica no aplica la simplificación ligada a los puertos seguros y sólo en Serbia se espera un Impuesto Complementario no relevante. Será Viscofan SA, en su calidad de matriz última del Grupo, quién deberá presentar la declaración y el pago correspondiente en los plazos previsto por la Ley del Pilar 2, al no haberse aprobado una norma domestica en Serbia.

18. Información Financiera por Segmentos

Tal y como se indica en la nota 1, el Grupo se dedica a la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de envolturas y films para su uso alimentario. Adicionalmente, el Grupo realiza actividades de producción de energía eléctrica a través de las plantas de cogeneración ubicadas en las instalaciones de España y Alemania con los objetivos de: reducir el impacto del coste energético, ser autosuficientes, reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera, y, en su caso, vender el excedente eléctrico.

Con el plan estratégico Beyond25 se ha reorientado las estrategias comerciales y operativas distinguiendo las ventas de lo que se ha denominado Negocio Tradicional que incluye las envolturas basadas en tecnología de colágeno, celulósica y fibrosa, y las ventas de Nuevos Negocios que incluye las envolturas plásticas, y el resto de productos y servicios, si bien éstos últimos tienen un peso relativo muy pequeño actualmente.

Por tanto, los ingresos que obtiene el Grupo Viscofan se pueden agrupar por naturaleza en Negocio Tradicional, Nuevos Negocios y Energía, si bien desde un punto de vista de información de gestión, la actividad es considerada monosegmento, tratándose mayoritariamente de venta de envolturas.

Por otro lado, el modelo de negocio de Viscofan es global, entendido como productos y servicios vendidos en multitud de mercados de todo el mundo que son generados por los activos que mantiene el Grupo en diferentes localizaciones. De este modo, cada centro productivo produce bienes con destino final en diversos países y mercados. En ocasiones, los centros manufactureros realizan producciones de productos semiacabados, que son completados en otros países para su posterior venta a un tercero, siendo frecuente que este proceso incluya varias regiones geográficas de gestión.

Para facilitar la gestión y el seguimiento, dentro del Plan Beyond25 se han establecido cuatro regiones geográficas: EMEA (que incluye los activos de España, Alemania, República Checa, Serbia, Bélgica, Reino Unido, Francia y Rusia), Norteamérica (que incorpora los activos de Canadá, Costa Rica, México y Estados Unidos), APAC (comprendida por los activos en Australia, China, Japón, Nueva Zelanda, y Tailandia), y Sudamérica (comprendiendo los activos de Brasil y Uruguay).

Considerando este esquema de negocio y gestión se analizan las ventas por regiones geográficas y, en todo caso, las rentabilidades específicas de manera más concreta basándose en sociedades o activos analizados de manera más individualizada.

Dada la actual estructura organizativa, productiva y de gestión del Grupo, el nuevo plan estratégico Beyond25, y la información que se tiene en cuenta en la toma de decisiones por el máximo órgano de decisión, la dirección del Grupo considera que, de acuerdo a lo indicado por la NIIF 8, el segmento que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos es único: la venta de envolturas y films para uso alimentario.

No obstante, desde un punto de vista comercial se pone énfasis en áreas geográficas y en las ventas por tipo de envoltura, tal y como se desglosa a continuación:

	Miles de euros						
Ejercicio 2024	**España**	**Resto de Europa, Oriente medio y Africa**	**Asia Pacífico**	**América del Norte**	**Sudamérica**	**Eliminación y otros**	***Consolidado***
Ingresos ordinarios de clientes externos	148.968	359.514	163.005	373.742	158.765	0	*1.203.994*
Ingresos ordinarios de otras compañías del grupo	158.222	308.952	1.802	111.013	41.848	-621.837	*0*
Total ingresos ordinarios	307.190	668.466	164.807	484.755	200.613	-621.837	*1.203.994*
Gastos por amortización							*-83.794*
Ingresos financieros							*2.535*
Gastos financieros							*-10.370*
Diferencias de cambio							*12.981*
Beneficio antes de impuestos del segmento							***206.438***
Total activo	**441.684**	**440.462**	**175.294**	**437.939**	**197.742**	**-290.273**	***1.402.848***
Total pasivo	**300.407**	**134.148**	**50.287**	**238.077**	**51.847**	**-310.829**	***463.937***
Adquisiciones de activos	**22.214**	**10.901**	**14.259**	**16.483**	**7.137**	**0**	***70.994***

	Miles de euros						
Ejercicio 2023	**España**	**Resto de Europa, Oriente medio y Africa**	**Asia Pacífico**	**América del Norte**	**Sudamérica**	**Eliminación y otros**	***Consolidado***
Ingresos ordinarios de clientes externos	171.003	360.315	158.466	369.324	166.679	0	*1.225.787*
Ingresos ordinarios de otras compañías del grupo	171.709	321.702	2.270	106.484	43.380	-645.545	*0*
Total ingresos ordinarios	342.712	682.017	160.736	475.808	210.059	-645.545	*1.225.787*
Gastos por amortización							*-83.713*
Ingresos financieros							*846*
Gastos financieros							*-6.900*
Diferencias de cambio							*-9.748*
Beneficio antes de impuestos del segmento							***168.906***
Total activo	**460.529**	**442.323**	**157.185**	**436.332**	**201.907**	**-290.767**	***1.407.509***
Total pasivo	**270.345**	**159.790**	**46.157**	**241.693**	**33.278**	**-301.526**	***449.737***
Adquisiciones de activos	**25.253**	**16.260**	**10.967**	**17.406**	**7.661**	**0**	***77.547***

19. Ingresos y gastos de explotación

19.1. Ventas y prestación de servicios

La cifra de ventas y prestación de servicios de la cuenta de la Cuenta de Resultados Consolidada incluye la entrega de mercancías a clientes, los servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo y la venta de energía, netas de los impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe, para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cifra de negocio correspondiente a Negocio Tradicional	996.610	985.305
Cifra de negocio correspondiente a Nuevo Negocio	147.326	151.521
Cifra de negocio correspondiente a Energía	60.058	88.961
Total	**1.203.994**	**1.225.787**

Los ingresos ordinarios de clientes externos provienen de la venta de envolturas y films para uso alimentario u otras aplicaciones realizadas generalmente a fabricantes de embutidos y, en menor medida, la producción de energía eléctrica, para su venta a terceros, mediante sistemas de cogeneración.

Respecto a las ventas de envolturas y films, el Grupo considera que existe una única tipología de contratos con clientes: las ventas corresponden a una única obligación de desempeño y se realizan en un momento del tiempo.

Respecto a las ventas de producción de energía eléctrica, éstas se registran conforme se produce y entrega la energía generada en los sistemas de cogeneración.

19.2. Otros ingresos

El desglose de los distintos conceptos incluidos en "Otros ingresos de explotación" para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	1.629	1.366
Subvenciones de capital	82	131
Otros ingresos de explotación	12.139	13.555
Total otros ingresos	**13.850**	**15.052**

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o contingencias asociadas a las subvenciones recibidas.

19.3. Gastos de Personal

El detalle de los "Gastos de personal" durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Sueldos, salarios y asimilados	214.079	210.861
Indemnizaciones	2.582	1.037
Coste servicio corriente planes de prest. definida (Nota 13.1)	229	215
Seguridad Social a cargo de la empresa	39.833	39.158
Otras cargas sociales e impuestos	17.555	18.815
Total gastos de personal	**274.278**	**270.086**

Las personas empleadas por el Grupo, durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías y sexo, es como sigue:

	Número de personas empleadas al final del periodo					
	Hombres	**Mujeres**	***Total 2024***	**Hombres**	**Mujeres**	***Total 2023***
Directivos	87	23	***110***	101	29	***130***
Técnicos y Mandos	969	392	***1.361***	945	373	***1.318***
Administrativos	70	188	***258***	62	192	***254***
Personal especializado	687	224	***911***	686	238	***924***
Operarios	1.946	737	***2.683***	1.967	739	***2.706***
Total	**3.759**	**1.564**	***5.323***	**3.761**	**1.571**	***5.332***

	Número medio de personas empleadas					
	Hombres	**Mujeres**	***Total 2024***	**Hombres**	**Mujeres**	***Total 2023***
Directivos	91	26	***117***	101	29	***130***
Técnicos y Mandos	940	382	***1.322***	944	360	***1.304***
Administrativos	61	180	***241***	54	187	***241***
Personal especializado	681	216	***897***	692	224	***916***
Operarios	1.901	685	***2.586***	2.006	749	***2.755***
Total	**3.674**	**1.489**	***5.163***	**3.797**	**1.549**	***5.346***

Debido a las circunstancias del proceso productivo, Viscofan, S.A. tenía reconocida desde el 3 de mayo de 2017, y renovada el 13 de noviembre de 2023 mediante Resolución 313/2023 de la Dirección del Servicio Navarro de Empleo, el reconocimiento de excepcionalidad que justifica la adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los

trabajadores con discapacidad y autoriza como medida alternativa la celebración de contratos civiles o mercantiles con Centros Especiales de Empleo, para una vigencia de tres años.

Los empleados, en las sociedades situadas en España, con un nivel reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, que se informan de acuerdo con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, ascienden a 5 trabajadores (4 operarios y 1 administrativo); 5 trabajadores (4 operarios y 1 administrativo) en 2023.

El Grupo colabora con centros especiales de empleo en España y en otros países para la realización de determinadas tareas que contribuyen al desarrollo de nuestra actividad productiva.

El número total de empleados con discapacidad en el Grupo ha ascendido a un total de 66 trabajadores (60 hombres y 6 mujeres). El número empleados con discapacidad en 2023 fue de 66 trabajadores (60 hombres y 6 mujeres).

19.4. Otros Gastos de explotación

El detalle de "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Gastos de investigación y desarrollo	3.946	3.600
Reparaciones y conservación	35.244	33.665
Medio ambiente	10.758	10.352
Suministros	85.964	97.418
Gastos de planta (vigilancia, limpieza y otros)	32.900	38.508
Arrendamientos	8.102	8.009
Primas de seguros	7.341	8.419
Tributos	6.820	4.202
Gastos administrativos y operativos	67.588	68.668
Otros gastos	8.739	8.060
Total otros gastos de explotación	**267.402**	**280.901**

Los gastos por "Arrendamientos" incluyen cánones, así como alquileres a corto plazo no afectos por la NIIF 16 Arrendamientos.

19.5. Ingresos y Gastos Financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros para los ejercicios 2024 y 2023, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Ingresos financieros	**2.535**	**846**
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	-9.736	-6.272
Coste financiero neto planes de pensiones y retribuciones a L.P.	-634	-628
Gastos financieros	**-10.370**	**-6.900**
Ajuste del valor razonable a inversiones financieras	**-248**	**22**
Diferencias positivas de cambio	36.207	24.420
Diferencias negativas de cambio	-23.226	-34.168
Diferencias de cambio	**12.981**	**-9.748**
Total ingresos (gastos) financieros	**4.898**	**-15.780**

20. Ganancias por Acción

20.1. Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de las ganancias básicas por acción es como sigue:

	2024	2023
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	45.548.368	46.184.195
Resultado del ejercicio de actividades continuadas atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante (miles de euros)	157.019	140.962
Ganancias básicas por acción (en euros)	**3,45**	**3,05**

	2024	2023
Promedio acciones ordinarias en circulación	46.500.000	46.500.000
Efecto de las acciones propias	-951.632	-315.805
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación a 31 de diciembre	**45.548.368**	**46.184.195**

20.2. Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias de circulación, por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

El beneficio por acción diluido incorpora el efecto del plan de acciones del Grupo, detallado en la nota 22.3. Incluye las acciones ordinarias que serán puestas en circulación en base al grado de consecución de las condiciones establecidas a 31 de diciembre de 2024, fecha de final del plazo previsto para el cumplimiento de las mismas.

	2024	2023
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	45.663.511	46.340.895
Resultado del ejercicio de actividades continuadas atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante (miles de euros)	157.019	140.962
Ganancias básicas por acción (en euros)	**3,44**	**3,04**

No va a existir efecto dilución debido a la ampliación de capital que se llevará a cabo para el pago del dividendo complementario en el marco del programa Viscofan retribución flexible, debido que se tiene previsto reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias (Nota 12.6)

21. Política y Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos está controlada por el Grupo con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. En el apartado E. Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad Dominante se describe el sistema de control de riesgos, enumerando aquellos que pueden afectar a la consecución de los objetivos, su materialización durante 2024 y los planes de respuesta y supervisión. En la presente Nota, nos centraremos en los riesgos financieros que a continuación se describen.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: el riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable, así como riesgo precio combustible y riesgo precio derechos de emisión. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir algunos de los riesgos anteriores.

21.1. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir el saldo neto entre cobros y pagos en las monedas diferentes a la moneda funcional que presenten mayor exposición neta. Para ello, se formalizan contratos de divisa durante el proceso de elaboración del presupuesto anual, tomando como base la expectativa de EBITDA para el siguiente año, el nivel de exposición neta prevista y el grado de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera tenido sobre el resultado neto del ejercicio una posible variación en el tipo de cambio de algunas de las monedas de los países donde el Grupo desarrolla su actividad, manteniendo constantes el resto de las variables:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Dólar USA	13.030	-10.261	10.062	-10.945
Corona Checa	-1.662	1.504	-1.589	1.438
Real Brasileño	-2.331	2.110	-1.676	1.517
Yuan Renmimbi Chino	1.061	-959	1.476	-1.335

En la siguiente tabla se muestra el efecto sobre el patrimonio consolidado de la variación en el tipo de cambio de alguna de las monedas de los países donde el Grupo desarrolla su actividad:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Dólar USA	11.015	-10.647	10.695	-8.847
Corona Checa	4.759	-4.306	3.903	-3.531
Real Brasileño	2.796	-2.530	3.367	-3.047
Yuan Renmimbi Chino	5.031	-4.552	5.274	-4.772

21.2. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Viscofan son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito del Grupo Viscofan es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de su antigüedad y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

El Grupo Viscofan, no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre distintos países y un gran número de contrapartes y clientes. En este sentido ningún cliente o grupo de empresas vinculadas representa unas ventas y cuentas a cobrar superior al 10% del riesgo total.

El Grupo tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución, que cubren por lo general el 90% de la deuda de cada cliente. Para países con riesgo la cobertura se reduce hasta el 80%. Para aquellos países no cubiertos por ninguna compañía de seguros, se exigen garantías tales como anticipos y depósitos a cuenta.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores estiman que a 31 de diciembre de 2024 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados respecto de su valor neto en libros.

21.3. Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

En este sentido se realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de tesorería previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Las ratios siguientes muestran la situación de liquidez, existente a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Activos corrientes	761.665	764.023
Pasivos corrientes	-346.661	-339.309
Fondo de maniobra	**415.004**	**424.714**
Pasivos corrientes	346.661	339.309
Porcentaje fondo de maniobra/pasivos corrientes	**119,71 %**	**125,17 %**
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	55.143	51.996
Disponible en línea de crédito (Nota 15)	157.484	105.944
Tesorería + disponibilidad de crédito y descuento	**212.627**	**157.940**
Porcentaje tesorería + disponibilidad de crédito y descuento / pasivos corrientes	**61,34 %**	**46,55 %**

En los importes disponibles en líneas de crédito y de descuento no se incluyen las líneas de confirming ni las pólizas multirriesgo que se detallan en la Nota 15.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han producido impagos ni otros incumplimientos del principal, ni de intereses ni de amortizaciones referentes a las deudas con entidades de crédito. Asimismo, no se prevén incumplimientos para 2025.

21.4. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés manteniendo una cartera equilibrada de préstamos y créditos a tipo fijo y variable. Al 31 de diciembre de 2024, aproximadamente el 33% de los préstamos del Grupo se remunera a un tipo de interés fijo (33% en 2023).

El Grupo no posee activos remunerados significativos.

La estructura de la deuda financiera sujeta a riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2024 y 2023, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Deudas con entidades de crédito	201.997	189.959
Otros pasivos financieros (*)	24.365	16.188
Total deuda financiera	**226.362**	**206.147**
Tipo de interés fijo	67.198	56.688
Tipo de interés variable	159.164	149.459

(*) Sin incluir proveedores de inmovilizado ni pasivo por arrendamiento

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la financiación a tipo de interés variable está referenciada en su mayor parte al Euribor y al Libor-dólar.

Asimismo, está expuesto a la variación de los tipos de interés con los que se calculan las obligaciones de los planes de pensiones (ver Nota 13.1).

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera supuesto ante una posible variación en las tasas de descuento y/o de interés en un 1% en los resultados del ejercicio:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	+ 1%	- 1%	+ 1%	- 1%
Obligaciones planes de pensiones				
Alemania	-144	141	-132	135
Estados Unidos	-225	211	-246	236
Planes en otros paises	-20	21	-21	20
Deuda financiera				
Euribor	-1.539	1.547	-1.902	1.728

21.5. Riesgo precio combustible (gas y otros derivados del petróleo)

El Grupo Viscofan está expuesto a las variaciones del precio del gas y otros combustibles que son utilizados en el proceso productivo de envolturas.

La política del Grupo es tratar de fijar los precios de los principales combustibles, o bien mediante la realización de contratos con los suministradores de duración a un año, o bien realizando coberturas (Nota 16.1). De forma que se trata de mitigar el impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada de las variaciones del precio.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera supuesto ante una posible variación del precio del gas en un 10% en el resultado de explotación:

	Miles de euros	
	2024	2023
+ 10%	-5.075	-8.461
- 10%	5.073	8.461

21.6. Riesgo precio derechos de emisión

Conforme al Plan Nacional de Asignación 2013-2020 y tras aplicar los factores de corrección intersectorial establecidos en el Anexo II de la Decisión 2013/448/UE a los no generadores eléctricos y el factor de reducción anual del 1,74% a los generadores eléctricos, de acuerdo con los artículos 9 y 9 bis de la Directiva 2003/87/CE, al Grupo se le asignaron derechos de emisión equivalentes a 356.915 toneladas.

De acuerdo con lo descrito en la nota 8, el consumo de derechos de emisión para el ejercicio 2024 ha ascendido a 272.095 toneladas (294.406 toneladas en 2023) y han supuesto un gasto de 17.068 miles de euros (22.605 miles de euros en 2023).

La sensibilidad ante una posible variación del precio medio de consumo de los derechos de emisión en un 10% en el resultado de explotación, sería:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
+ 10%	-1.707	-2.260
- 10%	1.707	2.260

22. Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo

22.1. Consejeros

La retribución a los consejeros se recoge en el artículo 29º ter. de los estatutos y en la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas.

El detalle de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración en los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros							
	Sueldos	**Remuneración fija**	**Dietas**	**Retribución variable a corto plazo**	**Retribución variable a L.P.**	**Retribución pertenencia Comisiones**	**Otros conceptos**	***Total***
D. José Domingo de Ampuero y Osma		655	30		1.031		1.312	*3.028*
D. José Antonio Canales García	775	80		347	1.193		57	*2.452*
D. José María Aldecoa Sagastasoloa		35	12			8		*55*
D. Jaime Real de Asúa y Arteche		97	30			37		*164*
Dª. Agatha Echevarría Canales		80	30			30		*140*
D. Santiago Domecq Bohórquez		80	30			25		*135*
Dª. Laura González Molero		80	28			54		*162*
Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti		80	30			30		*140*
D. Andrés Arizcorreta García		80	30			65		*175*
D. Javier Fernández Alonso		80	30			30		*140*
Dª. Verónica Pascual Boé		80	28			19		*127*
Total 2024	**775**	**1.427**	**278**	**347**	**2.224**	**298**	**1.369**	***6.718***

Las variaciones de las retribuciones de los consejeros en su condición de tales se deben a cambios producidos durante el ejercicio en la composición de Consejo y Comisiones y en el desempeño de de cargos durante el ejercicio. En este sentido, en Remuneración Fija, se ha indicado la remuneración del consejero Sr. Jose María Aldecoa Sagastasoloa por sus funciones como Consejero coordinador hasta su cese como consejero con motivo de la Junta General de Accionista de abril de 2024; desde dicha fecha le ha sustituido y devenga la remuneración como Consejero Coordinador el Sr. Jaime Real de Asúa Arteche.

	Miles de euros							
	Sueldos	**Remuneración fija**	**Dietas**	**Retribución variable a corto plazo**	**Retribución variable a L.P.**	**Retribución pertenencia Comisiones**	**Otros conceptos**	***Total***
D. José Domingo de Ampuero y Osma	656	160		188			26	*1.030*
D. José Antonio Canales García	506	80		145			55	*786*
D. José María Aldecoa Sagastasoloa (*)		105	30			25		*160*
D. Jaime Real de Asúa y Arteche		80	30			38		*148*
Dª. Agatha Echevarría Canales		80	30			30		*140*
D. Santiago Domecq Bohórquez		80	30			25		*135*
Dª. Laura González Molero		80	28			45		*153*
Dª. Carmen de Pablo Redondo		80	27			30		*137*
Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti		80	30			30		*140*
D. Andrés Arizcorreta García		80	30			25		*135*
D. Javier Fernández Alonso		80	30			30		*140*
Dª. Verónica Pascual Boé		7	3					*10*
Total 2023	**1.162**	**992**	**268**	**333**	**0**	**278**	**81**	***3.114***

(*) En la Remuneración Fija del Consejero D. José María Aldecoa se incluyen 80.000 euros como retribución fija por pertenencia al Consejo y 25.000 euros por la remuneración correspondiente por su función de Consejero Coordinador según se establece en la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en la reunión de 20 de diciembre de 2023 adoptó el acuerdo del cambio de modelo de una presidencia ejecutiva a una presidencia no ejecutiva con efectos de fecha 1 de enero de 2024, que incluye el nombramiento de un Consejero Delegado.

En consecuencia:

- D. José Domingo de Ampuero y Osma, con efectos desde el 1 de enero de 2024 cesa en sus funciones ejecutivas en la Sociedad y en el Grupo, continuando su mandato como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, pasando, en consecuencia, a la categoría de “otros consejeros externos”.

- D. José Antonio Canales García, actual Consejero-Director General, ha sido nombrado Consejero Delegado de Viscofan también con efectos 1 de enero de 2024.

D. José María Aldecoa Sagastasoloa durante el ejercicio 2024 alcanzaba el término de 12 años ininterrumpidos en el cargo de consejero de Viscofan. En este sentido, y con el objetivo de facilitar que la composición del Consejo mantenga al menos un 50% de sus miembros con carácter independiente, el Sr. Aldecoa, mediante carta de fecha 25 de enero de 2024 dirigida al Presidente y a todo el Consejo de Administración, presentaba su dimisión con efectos de la fecha de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 como consejero y miembro de las diferentes comisiones a las que pertenecía antes de concluir su mandato estatutario en 2026, dimisión que se hizo efectiva, por tanto el día 18 de abril de 2024. En la

Junta General indicada se adoptó igualmente la reducción del número de consejeros de 11 a 10 miembros.

El consejero ejecutivo , D. José Antonio Canales, ha devengado una retribución variable por valor de 347 miles de euros a corto plazo (145 miles de euros a corto plazo en el ejercicio 2023). Esta ha sido calculada tomando como base parámetros de EBITDA, beneficio neto, ventas y valor de la acción, entre otros, que fueron determinados de acuerdo con el plan anual, así como el desempeño personal.

La retribución del Plan de Incentivo a Largo Plazo supondrá un importe total de 2.224 miles de euros. Para el Consejero Delegado supone el reconocimiento y devengo (antes de las retención fiscal) de un número de 14.054 acciones y un importe en metálico de 336.048€; para el Presidente del Consejo, por el reconocimiento de la parte proporcional del Plan de Incentivo a largo plazo o Bono Trienal 2022-2024 que como consejero ejecutivo tenía reconocido hasta que cesó en sus funciones ejecutivas, el reconocimiento y devengo de 12.147 acciones y un importe en metálico: 290.434€. La entrega de acciones y el pago del importe será pagadero tras la Junta General de Accionistas de 2025 en los seis primeros meses del ejercicio (661 miles de euros reconocidos como pasivo y patrimonio a 31 de diciembre de 2023).

Dentro del epígrafe "Otros conceptos", se incluyen 57 miles de euros (81 miles de euros en 2023; en dicho ejercicio con dos consejeros ejecutivos) en concepto de primas por seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria y vehículo de empresa.

Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración con efectos de fecha 1 de enero de 2024, a instancias de la Sociedad, cesó en sus funciones ejecutivas y se acordó, en consecuencia, la extinción del contrato mercantil de prestación de servicios entre el Presidente ejecutivo y la Sociedad. En aplicación de lo previsto en la Política y en el referido contrato se devengó el derecho a una indemnización equivalente a 2 anualidades del Sueldo del Presidente por importe de 1.312 miles de euros que fue abonada el ejercicio 2024, incluida en este epígrafe.

La Sociedad cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los consejeros (seguro D&O), tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como para directivos de la Sociedad y de las sociedades filiales del Grupo. En dicho seguro los consejeros tendrán la consideración de asegurados, por las responsabilidades que se les pueden exigir como consecuencia del desempeño de las actividades propias de su función. Durante el ejercicio 2024 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores y directivos por daños ocasionados en el ejercicio del cargo, por importe de 96 miles de euros (63 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo Viscofan no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo, ni ningún tipo de garantía otorgada a favor de miembro alguno del Consejo de Administración, actuales o anteriores, ni a personas o entidades vinculadas con ellos. Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Consejo de Administración y personas o entidades vinculadas a ellos no han realizado con la Sociedad ni con las empresas del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de Viscofan, S.A. han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad. Con respecto a las operaciones celebradas con la entidad Banca March S.A, consistente en la renovación de una línea de crédito por parte de Viscofan España SLU, los consejeros vinculados a la misma, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 c) de la Ley de Sociedades de Capital se han abstenido de participar en la deliberación y votación de los acuerdos o

decisiones correspondientes (sesión de la Comisión de Auditoría de 24 de enero 2024 y del Consejo de Administración de 25 de enero de 2024).

El Grupo Viscofan tiene suscrito con su consejero ejecutivo un contrato en el que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de este contrato en determinados supuestos objetivos, no imputables al consejero, puede determinar el derecho a percibir una indemnización de dos veces la retribución fija, cantidad que comprende igualmente dos años de no competencia.

En la reunión que el Consejo de Administración de Viscofan S.A. celebrado el 20 de diciembre de 2023, Dª Carmen de Pablo Redondo, consejera externa independiente, hizo efectiva su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de su Comisión de Auditoría.

Para cubrir la vacante dejada por la Sra. de Pablo, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración nombro por cooptación a Dª Verónica Pascual Boé como consejera externa independiente, cargo que fué aceptado por ella y a D. Andrés Arizkorreta García, también a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, como vocal de la Comisión de Auditoría para cubrir la vacante de Dª Carmen de Pablo Redondo.

22.2. Alta dirección

El detalle de las personas que desempeñan cargos de alta dirección a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Dirección de gestión corporativa a 31.12.2024	
D. Luis Bertoli	Director General de zona geográfica SAM (Sudamérica)
D. Andrés Díaz	Director General de zona geográfica EMEA (Europa, Medio Este y Africa)
D. Gabriel Larrea	Director General de zona geográfica NAM (Norte América)
D. Juan Negri	Director General de zona geográfica Asia Pacífico
D. Oscar Ponz	Director General de la división de Nuevos Negocios
Dª. María Carmen Peña	Directora General Financiera
D. Jesús Calavia	Director General de Operaciones
D. Ignacio Goñi	Director General Comercial
D. José Angel Arrarás	Director General de I+D y Calidad
D. Armando Ares	Director de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad
D. Borja López	Director de Transformación Digital
D. Alejandro Bergaz	Director Auditoría Interna
D. José Antonio Cortajarena	Secretario del Consejo de Administración y Director Jurídico
D. José Ignacio Recalde	Director de Diversificación y Tecnología
D. Domingo González	Director de Estrategia
Dª. Beatriz Sesma	Directora de Recursos Humanos

En el año 2024 Domingo González ha sido nombrado Director de Estrategia del Grupo Viscofan con el objetivo de impulsar la transformación estratégica en la segunda fase del plan estratégico Beyond25.

También en 2024, Armando Ares ha sido nombrado Director de Sostenibilidad motivado por la creciente exigencia en materia de sostenibilidad hace necesario impulsar los proyectos y

coordinación en esta materia en todo el Grupo. Cargo que compatibiliza con sus funciones de Director de Relación con Inversores y Comunicación del Grupo Viscofan.

En julio de 2024, Borja López se incorpora a Viscofan como Director de Transformación Digital del Grupo Viscofan.

Durante el ejercicio 2024 las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección han ascendido a 11.842 miles de euros. En el ejercicio 2023 la remuneración ascendió a 4.021 miles de euros.

La cifra a 31 de diciembre de 2024 incluye la retribución del Plan de Incentivo a Largo Plazo por importe de 6.954 miles de euros, 1.959 miles de euros en metálico y 81.892 acciones valoradas al precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024, importe que será pagadero tras su aprobación en Junta General de Accionistas (1.186 miles de euros reconocidos en pasivo y patrimonio a 31 de diciembre de de 2023).

Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma, que se han detallado anteriormente.

La Sociedad cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los consejeros, tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como para directivos de la Sociedad y de las sociedades filiales del Grupo, mencionado en el punto 23.1.

22.3. Plan de Incentivo a Largo Plazo

El Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en sesión celebrada el 24 de febrero de 2022 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2022-2024 destinado a consejeros ejecutivos de la Sociedad, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan que, sujeto al cumplimiento de los objetivos del mismo, dará lugar a la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad. Conforme a lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en el artículo 29.2 de los Estatutos Sociales de Viscofan, el Plan se sometió, respecto de los consejeros ejecutivos de la Sociedad, a la aprobación por la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación vigente y en la Política de Remuneración de Consejeros.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, que tras la aplicación de unos determinados coeficientes, con base en el grado de consecución de unos objetivos en el periodo de medición (2022-2024) determina en favor de los beneficiarios , (i) el pago de una cantidad en metálico y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas, a la entrega efectiva de acciones de Viscofan, S.A. en la fecha de abono prevista.

Los parámetros a tener en cuenta durante el periodo de medición han sido los siguientes:

- Rentabilidad total del accionista
- Creación de valor sostenible en materia medioambiental
- Creación de valor sostenible en materia social

Partiendo de 152 beneficiarios iniciales, por las nuevas incorporaciones y movilidad de empleados, el número final de beneficiarios del Plan ha sido de 147, con respeto al límite máximo autorizado tanto en metálico como en acciones.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 13 de febrero de 2025, ha determinado un grado de consecución del Plan Trienal 2022-2024, global para el conjunto de los parámetros y métricas del 105,4% (Rentabilidad total del accionista; Sostenibilidad medioambiental; Sostenibilidad en materia social).

Conforme a los términos del Plan, la entrega de las acciones y el pago del importe consolidado está previsto que se realice tras la celebración de la Junta General de Accionistas 2025.

De esta forma, el Plan supondrá para el Grupo un importe total de 19.551 miles de euros en las cuentas consolidadas, incluyendo 232.527 acciones. A 31 de diciembre el pasivo reconocido asciende a 16.396 miles de euros, de los cuales 6.508 miles de euros se han registrado dentro del Patrimonio Neto.

Los importes y número de acciones para los consejeros ejecutivos son los siguientes:

- Para el Presidente, 290 miles de euros y 12.147 acciones
- Para el Consejero Delegado, 336 miles de euros y 14.054 acciones

23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las operaciones con administradores y miembros de la alta dirección son las que se detallan en la Nota 22. No se ha llevado a cabo ninguna operación material con la Sociedad o su grupo de empresas que fuera ajena al tráfico ordinario de la sociedad o no se realizase en condiciones normales de mercado.

De acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas.

No obstante, durante 2024 el Grupo llevó a cabo operaciones con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 14,25% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 (14,25% a 31 de diciembre de 2023). En enero del 2024 se renovó la cuenta de crédito con límite de 10 millones de euros contratada en 2023, prorrogable anualmente hasta enero de 2026. Asimismo, en el ejercicio 2023, la compañía cerró un contrato de cobertura de gas por 100.000 Mwh de los que no quedaba nada abierto a cierre del ejercicio. Tanto en el ejercicio 2024 como en el 2023 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

24. Información Medioambiental

En el análisis de doble importancia relativa del Grupo Viscofan, descrito en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad (apartado 1.1.4.), que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado, se ha identificado como aspectos materiales en relación con el Medioambiente, el cambio climático, la contaminación, el uso de recursos y la economía circular.

Para la adecuada gestión y mitigación de los riesgos, en el marco de la política general de sostenibilidad y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Viscofan dispone de una política de medioambiente que aborda, entre otros, estos aspectos, complementada con políticas específicas de cambio climático, y una política de control y reducción de la contaminación.

La política de cambio climático de Viscofan se centra en la adopción de medidas que permitan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como en la promoción de prácticas que favorezcan la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Por otro lado, la política de control y reducción de la contaminación aboga por la implementación de tecnologías limpias y la adopción de prácticas industriales que minimicen las emisiones contaminantes. La política de medioambiente, por su parte, engloba una serie de directrices destacando aquellas orientadas a fomentar la minimización en la generación de residuos.

Estas políticas, en conjunción con el Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 y el Plan Net Zero aprobado en diciembre de 2024, constituyen la base para la implementación de planes de respuesta específicos, destinados a anticiparse o mitigar posibles impactos financieros futuros. Este plan de actuación se estructura en torno a una serie de objetivos concretos y medibles, que permiten a Viscofan evaluar de manera periódica el grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de sostenibilidad.

Conforme a esta estrategia y según el análisis de tolerancia de los posibles efectos financieros previstos, no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a estos riesgos y a los compromisos establecidos en el mencionado plan.

Para mayor detalle, véase el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad, donde se ofrece una descripción de las políticas, riesgos y acciones emprendidas por Viscofan en estos ámbitos.

El coste de las inmovilizaciones materiales afectas a proyectos medioambientales mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2024 es de 112.303 miles de euros (94.323 miles de euros a diciembre 2023) y una amortización acumulada de 35.815 miles de euros (34.185 miles de euros a diciembre 2023).

Los principales proyectos de inversión, por un valor de 17.980 miles de euros, se han realizado en instalaciones para el tratamiento de gases generados en el proceso productivo. Las inversiones en la gestión medioambiental en 2023 ascendieron a 16.299 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de 10.758 miles de euros. En el ejercicio 2023 el importe ascendió a 10.553 miles de euros.

El Grupo tiene contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparan los daños a terceros causados por contaminación accidental y no intencionada; estos seguros cubren cualquier posible riesgo a este respecto y hasta hoy no ha habido reclamaciones significativas en materia de medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo Viscofan no ha tenido sanciones relevantes de carácter medioambiental.

25. Honorarios de Auditoría

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha devengado honorarios netos por servicios profesionales, excepto por los "Otros servicios" que son en función de su fecha de facturación, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2024	Miles de euros		
	En la sociedad matriz	En el resto de compañías	*Total*
PwC Auditores, S.L.	131	156	*287*
Red de PwC	0	499	*499*
Servicios de auditoría	**131**	**655**	***786***
PwC Auditores, S.L.	124	8	*132*
Red de PwC	0	39	*39*
Otros servicios relacionados con auditoría	**124**	**47**	***171***
Total a 31 de diciembre 2024	**255**	**702**	***957***

Ejercicio 2023	Miles de euros		
	En la sociedad matriz	En el resto de compañías	*Total*
PwC Auditores, S.L.	127	151	*278*
Red de PwC	0	548	*548*
Servicios de auditoría	**127**	**699**	***826***
PwC Auditores, S.L.	4	11	*15*
Red de PwC	0	38	*38*
Otros servicios relacionados con auditoría	**4**	**49**	***53***
Total a 31 de diciembre 2023	**131**	**748**	***879***

El importe de los honorarios de auditoría con otras firmas distintas del auditor principal, asciende a 135 miles de euros (130 miles de euros en 2023).

26. Hechos posteriores

Con fecha 27 de febrero de 2025 el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ha acordado poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 bajo el punto decimoprimero del orden del día.

El Programa de Recompra se efectúa al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento 596/2014"), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento 2016/1052").

El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

Propósito del Programa de Recompra. El propósito del Programa de Recompra es el de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias.

En este sentido, el Programa de Recompra se aprueba y pone en marcha en el contexto de la propuesta que el Consejo de Administración tiene previsto someter a aprobación de la próxima reunión de Junta General de accionistas de la Sociedad en relación con el establecimiento de un programa de retribución flexible que permita ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del dividendo correspondiente) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través de los correspondientes aumentos de capital liberados que serán sometidos a aprobación de la referida Junta General) (el "Programa de Retribución Flexible").

Asimismo, el Consejo de Administración tiene previsto reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de acciones propias y evitar así la dilución de aquellos accionistas que opten por recibir su dividendo en efectivo.

En caso de que en ejecución del Programa de Recompra la Sociedad adquiriese un número de acciones superior al número de acciones que sea necesario amortizar para evitar la referida dilución, estas permanecerían en autocartera de forma transitoria y se amortizarían en la siguiente ventana del Programa de Retribución Flexible. En el supuesto de que no se autorizara por la Junta General el Programa de Retribución Flexible, el destino de las acciones adquiridas en virtud del Programa de Recompra será igualmente su amortización en los términos previstos en la normativa vigente.

Importe monetario máximo y número máximo de acciones a adquirir. Hasta 50 millones de euros. En ningún caso el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra podrá exceder de 820.000, aproximadamente un 1,76% del capital social de la Sociedad a día de hoy.

Condiciones de precio y volumen del Programa de Recompra. Las acciones se adquirirán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo que se refiere al precio, Viscofan no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Viscofan en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra, aplicándose este límite a la totalidad del Programa de Recompra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

Plazo de duración del Programa de Recompra: el Programa de Recompra se iniciará el 28 de febrero de 2025 y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2025 (ambos incluidos). No obstante, Viscofan se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la inversión máxima o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 596/2014 y en el Reglamento 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad conforme a dichas normas.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a Kutxabank Investment, S.V., S.A. quien realizará las adquisiciones de acciones por cuenta de Viscofan y tomará todas las decisiones de compra de forma independiente y sin ser influenciado por Viscofan siempre dentro de los parámetros descritos anteriormente. Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse en el Mercado Continuo español (BME), así como en otros centros de negociación donde se negocia el valor.

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de febrero de 2025, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas un importe bruto del Dividendo Complementario de 1,653 euros por acción. En consecuencia, teniendo en consideración el importe del Dividendo a Cuenta 2024 de 1,437 euros por acción y prima por asistencia a la Junta General de Accionistas de 0,01 euros por acción, la retribución total para los accionistas a percibir será de 3,10 euros por acción. Del referido importe estimado de 3,10 euros por acción, 2,10 euros se corresponden con la retribución ordinaria creciente que el Consejo de Administración ha venido proponiendo a la Junta General de Accionistas en los últimos ejercicios (2,006 euros por acción con cargo al ejercicio 2023), mientras que el euro adicional por acción para alcanzar el importe estimado total tendría un carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad.

La propuesta de distribución ordinaria supera en un 4,7% la remuneración del año anterior de 2,006 euros por acción.

El pago del Dividendo Complementario se hará efectivo previsiblemente en el mes de junio de 2025.

En febrero de 2025 Viscofan do Brasil Sociedade Comercial e Industrial Ltda. ha adquirido el 51% de Pet Mania Comércio Internacional Ltda, compañía brasileña dedicada a la producción y comercialización de “pet treats” (golosinas de origen animal para mascotas), por un valor en efectivo de 34 millones de reales brasileños.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Informe de gestión consolidado **2024**

Viscofan

Reshaping food and wellbeing.
For many, for long.



Indice

Cartas de Presidente y del Consejero Delgado

Resultados económicos y de gestión

Evolución bursátil

Estado de informaciópn no financiera consolidado e información de sostenibilidad

Informe anual de gobierno corporativo

Informe anual sobre remuneración de los consejeros



Cartas del Presidente y Consejero Delegado

JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

PRESIDENTE



Hemos concluido el ejercicio 2024 con los mejores resultados de nuestra historia. Nuestro modelo de negocio ha sabido adaptarse a un escenario adverso e infrecuente como ha sido el proceso de ajuste de inventarios llevado a cabo por clientes de todo el mundo en la segunda mitad de 2023 y los primeros meses de 2024 como consecuencia de los desequilibrios que acontecieron en un entorno económico de gran volatilidad, estrechamiento de las cadenas de suministro e incremento de precios en los inputs de producción que se dio en los años precedentes.

Estos cambios en el entorno no nos han desviado de nuestro objetivo de crecimiento y transformación a largo plazo que son la base de nuestro plan estratégico Beyond25, a través del cual Viscofan quiere tener un mayor impacto en la alimentación y bienestar de millones de personas en todo el mundo.

En este sentido, en 2024 hemos completado con éxito multitud de proyectos, de los que me gustaría destacar la inauguración de la nueva planta de producción en Tailandia, reforzando nuestra presencia en el sudeste asiático, y la adquisición de las empresas de Brasfibra en Brasil, que proporcionará nuevas oportunidades de crecimiento en los Nuevos Negocios,

Esta transformación ha venido acompañada de crecimiento, rentabilidad y generación de caja que hemos compartido con nuestros accionistas a través de remuneraciones crecientes en el dividendo. Este año ha tenido como novedad la modalidad de "Viscofan dividendo flexible" que permite elegir entre recibir dinero en efectivo o nuevas acciones de la compañía. Esto ha venido acompañado de programas de recompra de acciones y reducción de capital correspondiente que evita la dilución de la participación de los accionistas que han optado por efectivo.

Los accionistas han recibido una retribución ordinaria equivalente a 2,01€ por acción al que se le ha añadido 1,00€ adicional como dividendo extraordinario, situando la retribución total con cargo a los resultados del ejercicio de 3,01€ por acción, un 54% más que en el ejercicio precedente, al que se le une el comportamiento de la cotización, que en el año creció un 14%.

Después de un ejercicio excepcional como el que le presentamos en estas cuentas anuales, el Consejo de Administración ha propuesto para su aprobación en la Junta de accionistas la distribución de un dividendo ordinario creciente, estimado en el equivalente a 2,10€ por acción, y volver a distribuir un dividendo extraordinario equivalente a 1,00€ por acción, lo que situará la retribución total en 3,10€, marcando un nuevo máximo histórico de distribución de resultados, sin comprometer la fortaleza de balance que nos caracteriza. Además, continuaremos con la modalidad de dividendo flexible incluyendo la recompra de acciones y reducción de capital que evite la dilución a los accionistas.

A las puertas de nuestro 50 aniversario como compañía creo que estamos en el mejor momento de nuestra historia. Quiero agradecer al excelente equipo humano que hace posible la extraordinaria labor de Viscofan como compañía, y también a ustedes, accionistas, por su apoyo y confianza.

Muchas gracias.

JOSÉ ANTONIO CANALES

CONSEJERO DELEGADO



Este ejercicio ha sido un año de especial trascendencia. Hemos recuperado la tendencia de crecimiento, particularmente en la segunda mitad del año, y lo hemos hecho con la suficiente disciplina comercial y operativa para recuperar parte de los márgenes que perdimos en los años de gran inflación de costes, y protegiendo, cuando no mejorando, la cuota de mercado en nuestras principales familias de envolturas. Todo ello en un año que no ha sido fácil, ni por entorno competitivo, ni por retos operativos que nos han llevado a realizar ajustes para seguir avanzando en la mejora de nuestra competitividad.

Hemos obtenido unos resultados económicos históricos, los crecimientos en volúmenes han venido acompañados de incrementos del 6% en EBITDA y del 11% en el resultado neto, con unos márgenes operativos que se sitúan cerca de nuestros objetivos de rentabilidad a medio plazo establecidos en nuestro plan estratégico Beyond25.

Una compañía que ha mejorado no solo en sus resultados económicos, sino también su posicionamiento competitivo, operativo, y de sostenibilidad.

Nuestra propuesta comercial y posicionamiento competitivo ha mejorado este año con la inauguración de la planta productiva en Tailandia. Esta planta es la primera en esta región, con capacidad para realizar la fase de acabado de envolturas celulósicas y colágeno, y cuenta, desde su origen, con las soluciones digitales más avanzadas. Con Tailandia ofrecemos un posicionamiento geográfico sin igual en toda la industria, no solo es que desde aquí impulsaremos nuestro servicio y crecimiento en al Sudeste asiático, sino que ampliamos nuestra presencia industrial y comercial propia a 21 países de cuatro continentes desde los que atendemos a clientes de más de 100 países de todo el mundo.

En el ámbito de los Nuevos Negocios me gustaría destacar la adquisición de Brasfibra y Master Couros en Brasil. Una compañía que ofrece una gama de productos derivados del colágeno que ofrecen soluciones muy atractivas y con un significativo potencial de crecimiento.

Este 2024 ha sido también un año donde hemos puesto un mayor foco interno. Al reducirse las necesidades de inversión hemos destinado recursos a mejoras operativas y de eficiencias, que han situado a las plantas con un gran potencial productivo. En este sentido me gustaría destacar los buenos resultados que están alcanzando las plantas de Estados Unidos después de la renovación tecnológica de estos años, lo que va a permitir dar servicio a nuestros clientes estadounidenses desde su propio país a un coste competitivo.

No puedo dejar de resaltar los avances que hemos logrado en el ámbito de la sostenibilidad donde estamos llevando a cabo un recorrido constante y coherente con nuestro compromiso como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De manera particular es muy relevante el progreso en los indicadores de descarbonización, uso eficiente de los recursos y mejora del eje social no solo en nuestras operaciones sino con una mayor exigencia en nuestra cadena de valor. En este sentido, es reseñable la transformación de nuestra mayor planta productiva en Cáseda (España) a un modelo energético más diversificado y descarbonizado, que incluye el uso de biomasa, electricidad renovable e incluso hidrógeno verde cuando esté disponible como fuente de energía.

Para 2025, último año de nuestro plan estratégico Beyond25, las prioridades están claras: liderar el crecimiento en el mercado, de manera especial la transición de tripa animal a colágeno; dar un salto cualitativo y cuantitativo en los Nuevos Negocios; y mantener el espíritu de mejora continua, eficiencia y rentabilidad, con el objetivo de alcanzar nuevos máximos históricos de ingresos, EBITDA y resultado neto.

No hay una empresa mejor que Viscofan para acometer con éxito estos desafíos. Estos logros proceden de un equipo humano excepcional, más de cinco mil personas con las que comparto la ilusión y el compromiso de transformar una industria que es la base del bienestar y la alimentación de millones de personas y que está dispuesta a avanzar hacia nuevas metas con atrevimiento y confianza total en nuestras posibilidades.

Muchas gracias por su apoyo y confianza

Resultados económicos y de gestión

Evolución del negocio

En el año 2024 se ha confirmado la recuperación del mercado de envolturas del Negocio Tradicional, que con un crecimiento estimado del 3% en los volúmenes concluye el proceso de ajuste de inventarios que se inició en 2023. Las principales tecnologías de envolturas han terminado el año con crecimientos en volúmenes, destacando las envolturas de colágeno, cuyo crecimiento se ha situado en el rango alto de su media histórica, reflejando el buen momento de la sustitución de tripas animales que Viscofan encabeza.

Por su parte, la división de Nuevos Negocios ha estado influenciada por los menores ingresos en la tecnología de plásticos en un contexto de mayor competencia donde la reducción de los costes de materias primas se ha trasladado rápidamente a los precios en el mercado. Al contrario, cabe destacar el buen desempeño de los productos de transferencia de especias, y la recuperación en la segunda mitad del año de los hidrolizados de colágeno y las envolturas vegetales donde aún estamos lejos de la capacidad productiva potencial.

La recuperación en el Negocio Tradicional y los Nuevos Negocios contrasta con la debilidad de los ingresos procedentes de las ventas de energía de cogeneración en un contexto de menor precio y producción eléctrica.

La presión en los precios en los principales inputs de producción que se dio en 2023, junto con los menores volúmenes de venta, propició que la actividad operativa se concentrara en la mejora de eficiencias productivas, el control de costes y la reducción de inventarios. De este modo, Viscofan se ha encontrado preparada para mejorar la rentabilidad operativa en el contexto de moderación de precio de las materias primas y de la energía en España que se ha dado en 2024.

Uno de los catalizadores de esta mejora han sido las mayores eficiencias productivas alcanzadas en Norteamérica con la nueva tecnología de envolturas de celulósica en la planta de Danville, y también en envolturas de colágeno en la planta de New Jersey, revertiendo la tendencia de pérdida de competitividad que estaban mostrando en los últimos años.

En la dimensión operativa también cabe resaltar las actividades orientadas al objetivo de reducción de existencias implementados a lo largo del ejercicio con el foco en la optimización de la capacidad productiva, asignación estratégica de inventarios de la región de EMEA a otras áreas geográficas, y de proyectos específicos en utillajes. De este modo, los inventarios a cierre de diciembre de 2024 sobre el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio se reducen en 3,0 p.p. frente al año anterior, permitiendo en conjunto con el mayor resultado operativo un aumento considerable en la generación de caja.

A nivel inversor, Viscofan ha avanzado satisfactoriamente en los planes Beyond25 establecidos para el ejercicio 2024. El más relevante es la construcción y puesta en marcha de una nueva planta de converting de envolturas de celulósica y colágeno en Rayong (Tailandia). Esta implantación nos permite acercarnos y mejorar el servicio al sudeste asiático, uno de los mercados con mejores perspectivas de crecimiento que engloba una población de más de 650 millones de personas.

Dentro de los planes de crecimiento orgánico de la división de Nuevos Negocios, en la planta de San Luis de Potosi (México) avanzan los trabajos de instalación de capacidad productiva de bolsas retráctiles para productos cárnicos para dar servicio al mercado norteamericano, el mayor de este tipo de aplicaciones.

Esta división, también ha mejorado sus capacidades en productos relacionados con el colágeno gracias a la adquisición en septiembre de 2024 de Brasfibra y Master Couros en Brasil, reforzando nuestra propuesta en hidrolizado, el uso de colágeno como ingrediente alimentario, y el desarrollo de productos de colágeno en alimentación animal. Incorporadas al perímetro de consolidación por integración global en el cuarto trimestre de 2024, estas sociedades han contribuido en este periodo a los ingresos con €2,4 millones y al EBITDA con €0,9 millones.

Finalmente, Viscofan también ha progresado en la plan de actuación de sostenibilidad donde las iniciativas implementadas han permitido que en 2024 el Grupo cumpla

anticipadamente los objetivos marcados para 2030 de reducción del 30% en la intensidad de emisiones de GEI de alcance 1 y 2 sobre metros extruidos, la reducción del 10% en la intensidad de captación de agua sobre metros extruidos y la reducción en un 50% del índice de gravedad, mientras que el resto de objetivos progresan en la senda de cumplimiento.

Con esto, Viscofan ha elevado su ambición en la lucha contra el cambio climático y en diciembre de 2024 el Consejo de Administración ha aprobado un Plan Net Zero año 2050 de emisiones de GEI de alcance 1 y 2 que cuenta con un objetivo intermedio en el año 2030 de reducción absoluta de las emisiones en un rango del 45% al 50%.

Con todo, a pesar de los menores ingresos consolidados en 2024 (-1,8%) por el descenso de las ventas de electricidad de cogeneración en España, la fortaleza operativa del Grupo ha permitido cerrar el ejercicio con nuevos máximos históricos en EBITDA y en Resultado Neto con un crecimiento del 6,3% y del 11,4%, respectivamente.

Una vez concluidos los principales proyectos de transformación orgánica previstos en el plan Beyond25 los resultados obtenidos han superado la consecución de los flujos de caja operativos previstos inicialmente. En este contexto, y teniendo en cuenta la fortaleza financiera y la previsión de expansión de los flujos de caja futuros, el Consejo de Administración ha aprobado someter a la Junta una retribución total de €3,10 por acción con cargo al ejercicio 2024, un incremento del 3,0% en la remuneración al accionista frente al año anterior, que se compone de una retribución extraordinaria de €1,00 por acción, así como de una retribución ordinaria de €2,10 por acción la cual equivale a una distribución del 62% del Resultado Neto atribuible a la entidad controladora.

Resumen cuenta de resultados financieros Grupo Viscofan. ('000 €)

	Ene-Dic' 24	Ene-Dic' 23	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	**1.203.994**	**1.225.787**	**-1,8%**
EBITDA	**285.334**	**268.400**	**6,3%**
Margen EBITDA	**23,7%**	**21,9%**	**1,8 p.p.**
Beneficio de explotación	**201.540**	**184.686**	**9,1%**
Resultado Neto	**157.019**	**140.962**	**11,4%**

Desglose del importe neto de la cifra de negocio ('000 €)

	Ene-Dic' 24	Ene-Dic' 23	Variación
Negocio Tradicional	996.610	985.305	1,1%
Nuevos Negocios	147.326	151.521	-2,8%
Otros ingresos por energía	60.058	88.961	-32,5%
Importe neto de la cifra de negocio	**1.203.994**	**1.225.787**	**-1,8%**

Por área geográfica	Ene-Dic' 24	Ene-Dic' 23	Variación
Europa, Medio Este y África (EMEA)	508.482	531.317	-4,3%
Asia Pacífico (APAC)	163.005	158.467	2,9%
Norteamérica	373.742	369.323	1,2%
Sudamérica	158.765	166.680	-4,7%
Importe neto de la cifra de negocio	**1.203.994**	**1.225.787**	**-1,8%**

Ingresos:

En el acumulado a diciembre de 2024 el importe neto de la cifra de negocios se sitúa en €1.204,0 millones, un 1,8% inferior al mismo periodo del año anterior debido al fuerte descenso del 32,5% en las ventas de energía que con €60,1 millones están impactadas por los menores precios de venta eléctrica (un impacto de -€16 millones) y la menor producción (un impacto de -€13 millones).

En el Negocio Tradicional los ingresos crecen un 1,1% vs. 2023 hasta 996,6 millones impulsado por el aumento en los volúmenes, y en los Nuevos Negocios los ingresos descienden un -2,8% vs. 2023 hasta €147,3 millones.

En el acumulado a diciembre de 2024 la variación de los tipos de cambio erosiona en -0,3 p.p. al crecimiento del importe neto de la cifra de negocios consolidado y los cambios en el perímetro de consolidación contribuyen con +0,2 p.p.

El desglose geográfico del importe neto de la cifra de negocios en 2024 es el siguiente:

- EMEA (42,3% del total): Los ingresos reportados alcanzan los €508,5 millones, un -4,3% inferior a 2023 muy influenciado por las ventas de electricidad de cogeneración en España que caen un -35,6%. En términos comparables, los ingresos de la región disminuyen un -4,3% y sin considerar los ingresos de electricidad de cogeneración los ingresos crecen un 1,3%.

- APAC: (13,5% del total): Los ingresos reportados son €163,0 millones, un +2,9% superior que 2023, y un +3,7% excluyendo el impacto de la variación de las divisas.

- Norteamérica (31,0% del total): Los ingresos ascienden a €373,7 millones mostrando un aumento del 1,2% y del 1,6% en términos comparables.

- Sudamérica (13,2% del total): Los ingresos se sitúan en €158,8 millones, un descenso del -4,7% frente a 2023 y del -6,2% en términos comparables.

Gastos de explotación

Los gastos por consumo[3] descienden un -7,3% frente a 2023 hasta €390,4 millones gracias a los ahorros procedentes de las mejoras productivas en las nuevas tecnologías, las eficiencias operativas, el descenso del coste del gas natural en España y el menor precio de compra de materias primas. Todo ello permite mejorar el margen bruto[4] en +1,9 p.p. vs. 2023 hasta 67,6% .

Los gastos de personal del conjunto del año 2024 crecen un 1,6% hasta €274,3 millones. Los mayores costes por inflación salarial son compensados por el descenso del -3,4% en la plantilla media hasta 5.163 personas. Las menores necesidades de personal frente al mismo periodo del año anterior asociadas a la nueva tecnología instalada en EE.UU, al ajuste de la producción, particularmente en Europa, y las medidas optimización de las operaciones y producción implantadas en todo el Grupo han permitido este descenso en la plantilla.

En términos acumulados, los Otros gastos de explotación en 2024 son €267,4 millones, una caída del -4,8% frente a 2023. Del mismo, los gastos por suministro de energía descienden un -11,8% vs. 2023 y los gastos de transporte un -5,2%.

Resultado operativo

El ejercicio 2024 se caracteriza por la mejora en la rentabilidad operativa. La estrategia de disciplina comercial, el incremento en las eficiencias productivas, el descenso de los costes de energía y materias primas y la evolución favorable de las divisas combinadas con la recuperación de los volúmenes de envolturas en la segunda mitad del año se han trasladado al margen. De este modo, el margen EBITDA del año 2024 asciende hasta 23,7%, una mejora de 1,8 p.p. frente al año anterior.

Con esto, el EBITDA del año 2024 crece un +6,3% hasta €285,3 millones.

En términos comparables, esto es, excluyendo el impacto de la variación de los tipos de cambio y los cambios en el perímetro de consolidación, el EBITDA del 2024 crece un +3,6%.

El gasto por amortizaciones en 2024 se mantiene prácticamente estable en €83,8 millones (+0,1% vs. 2023). Con esto, el Resultado de Explotación acumulado a diciembre se sitúa en €201,5 millones, un 9,1% por encima de 2023.

Resultado financiero

Con todo, en términos acumulados, el Resultado financiero neto ha sido positivo con +€4,9 millones con unas diferencias positivas de cambio de +€13,0 millones y unos gastos financieros de €10,4 millones. Esto compara con un Resultado financiero neto negativo en 2023 de -€15,8 millones, periodo en el que las diferencias de cambio fueron negativas con -€9,7 millones y los gastos financieros se situaron en €6,9 millones.

Resultado Neto

El Beneficio antes de impuestos acumulado a diciembre de 2024 es de €206,4 millones y el gasto por Impuesto de Sociedades de €49,1 millones situando la tasa fiscal efectiva en el 23,8%, superior al 16,5% de 2023, periodo con deducciones fiscales especiales asociadas al impacto de la COVID19 en China y con cambio tributario en Brasil que supuso ventajas fiscales en cuota a las empresas exportadoras.

Con todo, el Resultado Neto atribuible a la entidad controladora del 2024 asciende a €157,0 millones, un crecimiento del +11,4% frente a 2023.

Inversión

Las inversiones en el año 2024 son €71,0 millones (€77,5 millones en 2023) destacando la construcción de la nueva planta de converting de envolturas de celulósica y colágeno en Tailandia cuya inauguración y puesta en marcha se ha realizado en el cuarto trimestre de 2024 en tiempo y coste. La cifra de inversiones del ejercicio también incluye las destinadas a la instalación de capacidad productiva de bolsas de plástico para productos cárnicos en la planta de San Luis Potosi en México, a equipos energéticos dentro de la estrategia de descarbonización y la eficiencia en el consumo, y a proyectos recurrentes de planta.

El desglose de inversiones de 2024 por tipología es el siguiente:

- 34% de la inversión se destinó a inversiones de capacidad y maquinaria.
- 35% de la inversión se destinó a las mejoras en sostenibilidad, incluyendo equipamiento energético, y la mejora de las instalaciones en términos de seguridad, higiene y medioambiente.
- 14% de la inversión se destinó a mejoras de proceso y nueva tecnología.
- El 17% restante se destinó a inversiones ordinarias.

A cierre del ejercicio 2024 los compromisos de inversión son €13,5 millones frente a los €28,9 millones al cierre del ejercicio 2023.

Dividendos y Retribución al accionista

El Consejo de administración del Grupo Viscofan ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados equivalente a una retribución de €3,10 por acción. De los cuales, €2,10 por acción - equivalente a la distribución de un 62% del resultado neto atribuido a la entidad controladora- tienen carácter de ordinario, y €1,00 por acción es de carácter extraordinario ante la generación de flujos de caja operativos superiores a los previstos en el plan estratégico Beyond25.

De este modo, la retribución al accionista está compuesta de:

- El dividendo a cuenta de €1,437 por acción (pagado el 19 de diciembre de 2024).
- La propuesta de dividendo complementario ordinario de €0,653 por acción y extraordinario de €1,00 por acción en el marco del sistema de dividendo opcional en efectivo o en acciones "Viscofan Retribución Flexible" en un pago único previsiblemente en junio de 2025.
- La prima de asistencia a la Junta General de Accionistas de €0,01 por acción.

La propuesta de distribución total supera en un 3,1% la remuneración total del año anterior de €3,01 por acción, y la propuesta de carácter ordinario en un 4,7% la del año anterior.

A su vez, el Consejo de Administración ha aprobado someter a la Junta General de Accionistas la posibilidad de una retribución flexible con la que los accionistas puedan decidir si prefieren obtener nuevas acciones en una ampliación de capital liberada o remuneración en efectivo. Asimismo, con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no acudan a la ampliación de capital el Consejo tiene previsto amortizar las acciones en autocartera necesarias para mantener estable el número de acciones en circulación.

Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Grupo a cierre del ejercicio 2024 asciende a €938,9 millones, un 2,0% inferior al cierre del año anterior por el aumento de las diferencias de conversión negativas originadas en la consolidación de filiales cuyas monedas se han depreciado frente al euro en 2024 (Brasil principalmente) y la distribución de un dividendo extraordinario en el ejercicio.

Acciones propias

A 31 de diciembre de 2024 la compañía cuenta con 690.795 acciones propias que representan el 1,49% de los derechos de votos por valor de €35,0 millones.

En este periodo la Sociedad ha adquirido en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas un total de 1.560.966 acciones propias.

En el marco de la primera edición del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha recibido 37.138 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante ampliación de Capital Social de 675.954 acciones, y se ha ejecutado una reducción de capital mediante amortización de 675.954 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Posteriormente, en el marco de la segunda edición del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha recibido 24.659 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante ampliación de Capital Social de 662.369 acciones, y se ha ejecutado una reducción de capital mediante amortización de 662.369 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 se han entregado 12.740 acciones propias a personal de Viscofan en el marco de los planes de retribución variable de la sociedad.

A 31 de diciembre de 2023 Viscofan S.A. tenía en su poder un total de 419.095 acciones propias que representaban el 0,90% de los derechos de votos por valor de €21,7 millones.

Pasivos financieros

La deuda bancaria neta[1] a cierre del ejercicio 2024 es de €146,9 millones, superior a los €138,0 millones de cierre del ejercicio anterior 2023 debido al aumento en la remuneración al accionista que incluye el pago de €60,1 millones en junio y diciembre a los accionistas que han optado por recibir el dividendo en efectivo, y a la recompra de acciones por importe de €90,7 millones realizada en el marco del programa de retribución flexible al accionista.

Asimismo, en el ejercicio Viscofan ha efectuado el pago de €7,2 millones en el marco del contrato de adquisición del 60% del capital social de las compañías Brasfibra y Master Couros.

Adicionalmente, en base a la norma contable NIIF 16, la cual establece que la mayoría de los arrendamientos operativos no cancelables se tengan que registrar en balance como un activo por el derecho de uso y un pasivo por los importes futuros a pagar, el desglose de la deuda financiera neta es el siguiente:

	`Dic 2024	`Dic 2023	Variación
Deuda Bancaria Neta *	**146.854**	**137.963**	**6,4%**
Deudas por activos por derecho de uso	11.849	11.541	2,7%
Otros pasivos financieros netos **	35.063	31.157	12,5%
Deuda Financiera Neta	**193.766**	**180.661**	**7,3%**

** Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.*

*** Otros pasivos financieros netos Incluye principalmente préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía, así como deuda con proveedores de inmovilizado neteados de otros activos financieros corrientes.*

La deuda financiera neta equivale al 20,6% del patrimonio neto, un nivel de apalancamiento suficiente para atender las necesidades de liquidez de Viscofan.

Cambios en el perímetro de consolidación

El detalle de los cambios en el perímetro de consolidación llevados a cabo en el ejercicio está disponible en la Nota 2 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Viscofan.

Perspectivas 2025

Viscofan espera seguir alcanzando resultados históricos con crecimientos en las principales magnitudes financieras de ingresos, EBITDA y resultado neto.

En este contexto, Viscofan espera crecer entre un 5% y un 8% en los ingresos, entre un 8% y un 12% en EBITDA y entre un 6% y un 10% en el Resultado Neto en el ejercicio 2025 con unas inversiones en el entorno de los €75 millones y con un tipo de cambio €-US$ de 1,05.

Hechos posteriores

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de febrero de 2025, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas un importe bruto del Dividendo Complementario de 1,653 euros por acción. En consecuencia, teniendo en consideración el importe del Dividendo a Cuenta 2024 de 1,437 euros por acción y prima por asistencia a la Junta General de Accionistas de 0,01 euros por acción, la retribución total para los accionistas a percibir será de 3,10 euros por acción. Del referido importe estimado de 3,10 euros por acción, 2,10 euros se corresponden con la retribución ordinaria creciente que el Consejo de Administración ha venido proponiendo a la Junta General de Accionistas en los últimos ejercicios (2,006 euros por acción con cargo al ejercicio 2023), mientras que el euro adicional por acción para alcanzar el importe estimado total tendría un carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad.

La propuesta de distribución ordinaria supera en un 4,7% la remuneración del año anterior de 2,006 euros por acción.

El pago del Dividendo Complementario se hará efectivo previsiblemente en el mes de junio de 2025.

Asimismo, con fecha 27 de febrero de 2025 el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ha acordado poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 bajo el punto decimoprimero del orden del día.

En este sentido, el Programa de Recompra se aprueba y pone en marcha en el contexto de la propuesta que el Consejo de Administración tiene previsto someter a aprobación de la próxima reunión de Junta General de accionistas de la Sociedad en relación con el establecimiento de un programa de retribución flexible que permita ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del dividendo correspondiente) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través de los correspondientes aumentos de capital liberados que serán sometidos a aprobación de la referida Junta General) (el "Programa de Retribución Flexible").

[1] *Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.*

Con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no acudan a la ampliación de capital el Consejo tiene previsto amortizar las acciones en autocartera necesarias para mantener estable el número de acciones en circulación.

Adicionalmente, en febrero de 2025 Viscofan do Brasil Sociedade Comercial e Industrial Ltda. ha adquirido el 51% de Pet Mania Comércio Internacional Ltda, compañía brasileña dedicada a la producción y comercialización de "pet treats" (golosinas de origen animal para mascotas), por un valor en efectivo de 34 millones de reales brasileños

Medidas alternativas de rendimiento

El Grupo Viscofan incluye en este reporte varias Medidas Alternativas del Rendimiento (MARs en adelante), tal y como se establece en las Directrices sobre MARs publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es), y adoptadas por la CNMV.

Se trata de una serie de medidas elaboradas a partir de la información financiera de Viscofan S.A. y sus sociedades dependientes, siendo complementarias a la información financiera elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ningún caso deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto.

Son medidas utilizadas internamente para la toma de decisiones y que el Consejo de Administración decide reportarlas externamente al considerar que aportan información adicional útil para analizar y valorar los resultados del Grupo Viscofan y su situación financiera.

Las MARs incluidas en este reporte son las siguientes:

El EBITDA, o Resultado operativo antes de amortizaciones se calcula excluyendo los gastos por amortizaciones del Resultado operativo. El EBITDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otros grupos de interés dentro de la industria de envolturas. El Grupo Viscofan utiliza esta medida para seguir la evolución del negocio y establecer objetivos operacionales y estratégicos en las compañías del Grupo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

Gastos por Consumo: Se calcula como el importe neto de los aprovisionamientos y la variación de productos terminados y en curso. La dirección hace seguimiento de los gastos por consumo como uno de los principales componentes de coste para Viscofan. El peso de los ingresos netos de este componente de coste sobre los ingresos o margen bruto también se analiza para estudiar la evolución del margen operativo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y los gastos por consumo no deben considerase un sustituto de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que lo componen. Además puede no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

Deuda bancaria neta: Se calcula como las deudas con entidades de crédito no corrientes más las deudas con entidades de crédito corrientes neteado de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. La dirección considera que la deuda bancaria neta es relevante para los accionistas y otros grupos de interés porque proporciona un análisis de la solvencia del Grupo. No obstante, la Deuda bancaria neta no debe ser tenida en cuenta como sustituto de la Deuda bancaria bruta del balance consolidado, ni de otras partidas de pasivos y activos que puedan afectar a la solvencia del Grupo.

Ingresos y EBITDA comparable: Esta medida excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio con respecto al periodo comparable anterior, los cambios en el perímetro de consolidación por adquisiciones y los resultados no recurrentes del negocio para presentar una comparación homogénea de la evolución del Grupo Viscofan. No obstante, los ingresos y EBITDA comparable no son indicadores definidos en las NIIF y pueden, por tanto, no ser comparables con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes, ni deben considerarse un sustituto de los indicadores de evolución de negocio definidos en las NIIF.



[1] Ingresos por origen de ventas: EMEA (España, Alemania, República Checa, Reino Unido, Bélgica, Francia, Serbia), Norteamérica (Canadá, Costa Rica, México y Estados Unidos), APAC (Australia, China, Japón, Nueva Zelanda, Tailandia), Latinoamérica (Brasil y Uruguay).

[2] Comparable:El crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio en 2024, la incorporación de las compañías Brasfibra y Master Couros en el 4T24, y el gasto no recurrente en beneficio operativo de €1,9 millones por las paradas productivas en EE.UU en 3T23 como consecuencia de cortes eléctricos provocados por la compañía suministradora.

[3] Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.

[4] Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.

Evolución bursátil

Mercados bursátiles y evolución de Viscofan

En el ejercicio 2024 el crecimiento del PIB mundial se ha situado en el 3,2% y se prevé que sea del 3,3% en 2025 y 2026, según las previsiones del Fondo Monetario Internacional [2], tasas que se sitúan por debajo de la media histórica del 3,7% (2000-2019).

Un año donde el contexto sigue marcado por las tensiones bélicas y geopolíticas, el proceso de moderación en la inflación, aunque con cierta resistencia en los precios de los alimentos, la relajación de las políticas monetarias de los principales Bancos Centrales con el descenso en los tipos de interés, y el efecto de la disrupción de la inteligencia artificial en la economía y los mercados bursátiles.

Una evolución económica que está teniendo divergencia de comportamiento en las principales regiones. En Estados Unidos destaca la solidez del crecimiento en la segunda fase del año ayudada un fuerte consumo ante el aumento de la renta disponible de los hogares en un contexto de una política monetaria menos restrictiva y condiciones financieras favorables. Por otro lado, en China la evolución está impactada por la desaceleración del consumo interno en medio de la estabilización del mercado inmobiliario, y en Europa la situación se mantiene débil lastrada por la desaceleración en la actividad industrial, un contexto de incertidumbre política y a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales.

En materia de tipos de cambio, cabe resaltar la apreciación del dólar americano frente al euro en los últimos meses del año impulsado tras el cambio político en Estados Unidos, las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas.

El entorno de tipos de interés más bajo ha favorecido a los principales índices bursátiles que han cerrado el ejercicio con subidas. En Estados Unidos el índice S&P 500 se ha apreciado un 23,3% en 2024, y en Europa el Euro Stoxx 600 un 6,0%, el DAX alemán un 18,8%, y en España el Ibex 35 un 14,8%.

Al contrario, el sector de alimentación, del que Viscofan es integrante en Europa (Euro Stoxx Food and Beverage), ha descendido un 12,3% impactado en parte por la persistente inflación de los precios de alimentos mientras ha ido concluyendo durante año el proceso de ajuste de inventarios experimentado en el ejercicio precedente.

En este contexto, la demanda global de envolturas se ha recuperado y Viscofan como líder del mercado ha aprovechado esta situación en un año caracterizado por la mejora en la rentabilidad operativa y una mayor generación de caja. Con esto Viscofan ha cerrado el año en €61,00 por acción, una subida del +13,8% y del +19,5% si se tienen en cuenta los dividendos pagados en el ejercicio.

La cotización media diaria en el año ha sido de €59,34 por acción y la capitalización bursátil de Viscofan asciende a €2.837 millones al cierre del año 2024.

Asimismo, en el conjunto del año se han negociado 10,3 millones de acciones de Viscofan en el mercado continuo español, con un efectivo negociado de €612 millones, equivalente a un promedio diario de €2,4 millones.

[2] *Informe actualización de perspectivas de la economía mundial publicado en enero de 2025*

Euro Stoxx600, Stoxx Food & Beverage y Viscofan en 2024

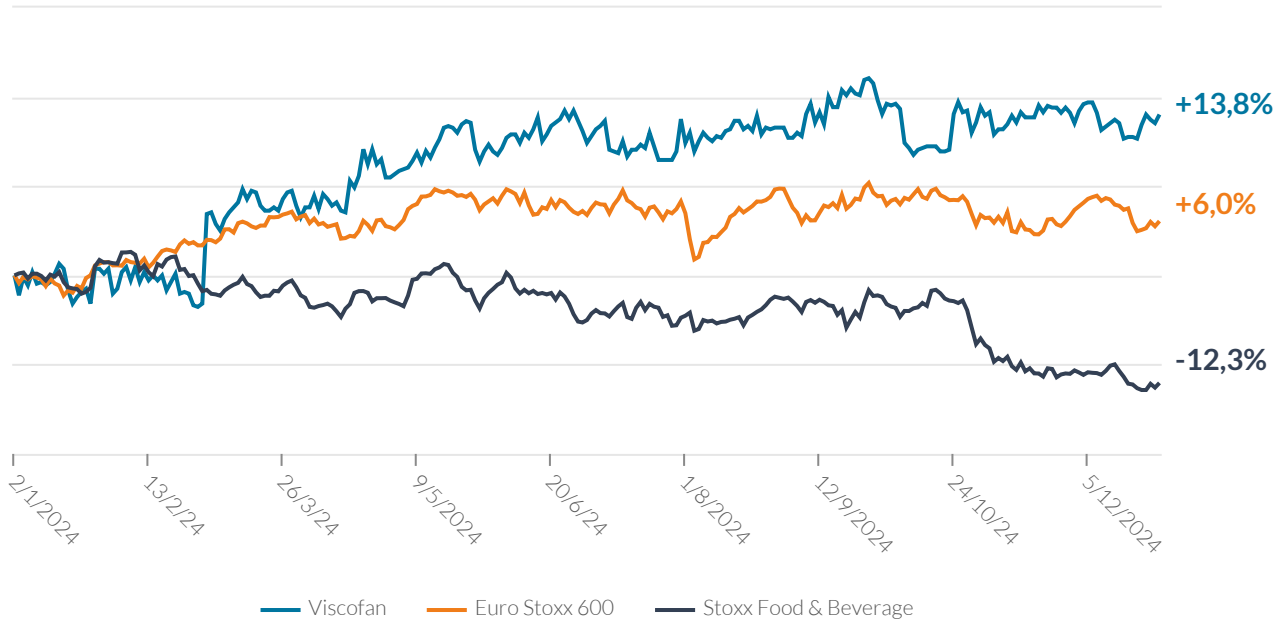

**Gráfico en base 100 desde 29 diciembre 2023*

La acción de Viscofan

El capital social de Viscofan está compuesto por 46.500.000 acciones de 0,70€ de valor nominal cada una, de una misma clase y completamente desembolsado.

La acción de Viscofan está admitida a cotización en los mercados bursátiles españoles, cotizando en el mercado continuo desde su salida a Bolsa en diciembre de 1986.

Pertenece al Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y forma parte del segmento de Bienes de Consumo, del subsector de Alimentación, al Ibex Mid Cap y a nivel europeo al índice Euro Stoxx Food and Beverage y al índice Stoxx Europe 600.

También, Viscofan forma parte del IBEX ESG, creado por Bolsas y Mercados Españoles (BME) para promover la sostenibilidad.

Dividendo

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido y flexible. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas en efectivo y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida.

De este modo, El Consejo de administración del Grupo Viscofan ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados equivalente a una retribución de €3,10 por acción. De los cuales, €2,10 por acción -equivalente a la distribución de un 62% del resultado neto atribuido a la entidad controladora- tienen carácter de ordinario, y €1,00 por acción es de carácter extraordinario ante la generación de flujos de caja operativos superiores a los previstos en el plan estratégico Beyond25.

De este modo, la retribución al accionista está compuesta de:

- El dividendo a cuenta de €1,437 por acción (pagado el 19 de diciembre de 2024).
- La propuesta de dividendo complementario ordinario de €0,653 por acción y extraordinario de €1,00 por acción en el marco del sistema de dividendo opcional en efectivo o en acciones "Viscofan Retribución Flexible" en un pago único previsiblemente en junio de 2025.
- La prima de asistencia a la Junta General de Accionistas de €0,01 por acción.

La propuesta de distribución total supera en un 3,1% la remuneración total del año anterior de €3,01 por acción, y la propuesta de carácter ordinario en un 4,7% la del año anterior.

A su vez, el Consejo de Administración ha aprobado someter a la Junta General de Accionistas la posibilidad de una retribución flexible con la que los accionistas puedan decidir si prefieren obtener nuevas acciones en una ampliación de capital liberada o remuneración en efectivo.

Asimismo, con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no acudan a la ampliación de capital el Consejo tiene previsto amortizar las acciones en autocartera necesarias para mantener estable el número de acciones en circulación.

La evolución del dividendo por acción en los últimos años es la siguiente:

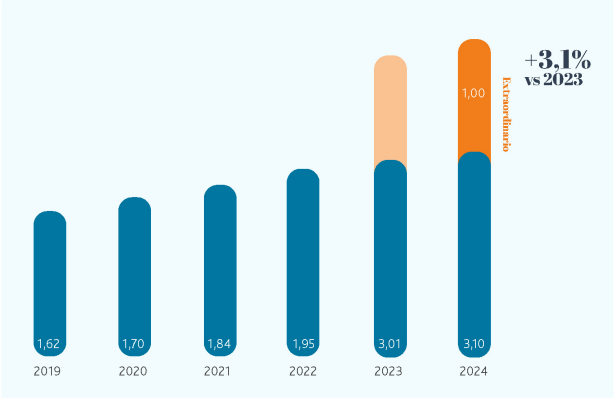

Viscofan, sus accionistas y la comunidad inversora

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y Accionistas, Comunicación y Sostenibilidad, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad inversora mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante de carácter financiero y no financiero, su estrategia y sus operaciones para una mejor comprensión de la compañía.

Para garantizar este flujo de información y dar certeza a los accionistas, mercado y demás grupos de interés sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma, Viscofan cuenta con una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de la información económica-financiera, no financiera y corporativa, definida de conformidad con las buenas prácticas y recomendaciones de buen gobierno aplicables a las empresas cotizadas.

Canales de comunicación

Viscofan pone a disposición de la comunidad inversora multitud de canales de comunicación: la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brókeres, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico, los comunicados y la información pública periódica realizada a la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

También, la información publicada en la página web www.viscofan.com:

- En el apartado de Relación con Inversores en el que Viscofan pone a disposición del público las últimas noticias, informes y las presentaciones trimestrales de resultados, informe anual, evolución de la cotización de la acción, y otra información de interés.
- En el apartado de Sostenibilidad se detalla la información sobre los principales compromisos de Viscofan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; indicadores en materia de sostenibilidad, y los compromisos 2030 establecidos en el Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo.
- En el apartado de Gobierno Corporativo Viscofan publica la información referente al Consejo de Administración, Comisiones, Políticas y Reglamentos, y otra información de interés relacionada.

Asimismo, Viscofan mantiene una fluida comunicación con los mercados financieros, de modo que a cierre de 2024 un total de 15 compañías de análisis, tanto nacionales como internacionales cubren la compañía.

Es importante la comunicación bidireccional, puesto que las preguntas e inquietudes de la comunidad financiera son tenidas en cuenta y transmitidas dentro de la compañía, cuestiones a nivel financiero, de estrategia, sostenibilidad y de gobierno corporativo.

En 2024 las preguntas más frecuentes han estado relacionadas con la recuperación de la demanda de envolturas y la finalización del proceso de ajuste de inventarios, la evolución de los ingresos de electricidad de cogeneración y de los Nuevos Negocios, la adquisición de las compañías Brasfibra y Master Couros en Brasil, la evolución de la rentabilidad operativa y de los precios de las materias primas y energía, los proyectos de sostenibilidad en Viscofan, y la remuneración al accionista, entre otros.

Evolución principales datos bursátiles

	Periodo Beyond25			Periodo MORE TO BE					
Precio de la acción €	**2024**	**2023**	**2022**	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**
Cierre	61,00	53,60	60,20	56,90	58,05	47,10	48,12	55,01	46,85
Máximo en el año	64,40	68,85	63,65	61,45	64,35	56,55	66,20	56,33	56,06
Mínimo en el año	51,70	51,60	48,92	53,25	43,28	40,12	46,20	46,75	41,84

Evolución de Viscofan en el mercado contínuo	**Cierre 2024**	**Cierre 2023**	**Cierre 2022**	**Cierre 2021**	**Cierre 2020**	**Cierre 2019**	**Cierre 2018**	**Cierre 2017**	**Cierre 2016**
% Var Anual Viscofan	13,8%	-11,0%	5,8%	-2,0%	23,2%	-2,1%	-12,5%	17,4%	-15,8%
% Var Anual IGBM	14,1%	21,6%	-4,8%	7,1%	-15,4%	10,2%	-15,0%	7,6%	-2,2%
% Var Anual IBEX 35	14,8%	22,8%	-5,6%	7,9%	-15,5%	11,8%	-15,0%	7,4%	-2,0%
% Var Anual Euro STOXX 600	6,0%	12,7%	-12,9%	22,2%	-4,0%	23,2%	-13,2%	7,7%	-1,2%
% Var Anual IBEX Medium Cap	11,7%	5,9%	-7,4%	8,6%	-9,7%	8,4%	-13,7%	4,0%	-6,6%
% Var Anual Sub-Sector Alimentacion y Bebidas IGBM	11,4%	-3,2%	-0,7%	-1,6%	10,6%	1,8%	-8,4%	5,2%	-5,4%

Datos de negociación bursátil	**2024**	**2023**	**2022**	**2021**	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**
Capitalización a cierre de ejercicio (Mn €)	2.836,5	2.492,4	2.799,3	2.645,9	2.699,3	2.190,2	2.242,6	2.563,7	2.183,4
Efectivo negociado mercado continuo (Mn €)	611,6	663,0	763,3	1.135,8	1.561,8	1.230,5	1.669,1	1.995,2	2.707,1
Media por sesión (Mn €)	2,4	2,6	3,0	4,4	6,1	4,8	6,5	7,8	10,5
Acciones negociadas	10.347.687	10.946.556	13.893.544	19.626.412	28.338.888	25.815.115	29.807.220	38.658.041	54.701.597
Titulos negociados promedio sesión	40.739	42.760	54.060	76.666	110.268	101.236	116.891	151.600	212.022

Ratios por acción	**Cierre 2024**	**Cierre 2023**	**Cierre 2022**	**Cierre 2021**	**Cierre 2020**	**Cierre 2019**	**Cierre 2018**	**Cierre 2017**	**Cierre 2016**
Acciones admitidas a cotización	46.500.000	46.500.000	46.500.000	46.500.000	46.500.000	46.500.000	46.603.682	46.603.682	46.603.682
Beneficio básico por acción	3,45	3,05	3,02	2,87	2,63	2,27	2,66	2,62	2,68
Remuneración ordinaria propuesta por acción	2,10	2,01	1,95	1,84	1,70	1,62	1,60	1,55	1,45



Estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad

1

Información general



1.1.1. Bases de presentación

En este informe se explican los aspectos relevantes identificados en el análisis de doble importancia relativa basándose en la estrategia del Grupo Viscofan denominada Beyond25 y en el Plan de Actuación de Sostenibilidad para el periodo 2022-2025, y con mayor horizonte temporal en base a los compromisos 2030 relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y en las metas establecidas en el Pacto Verde Europeo para superar los desafíos de cambio climático y degradación ambiental que, entre otros, busca alcanzar la neutralidad climática de la Unión Europea en 2050.

Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad y estructura

NEIS 2 BP-1

El presente Estado de Información no Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad (indistintamente será referido como informe, informe de sostenibilidad o estado de sostenibilidad) tiene como objetivo proporcionar información de sostenibilidad de importancia relativa que pueda influir sustancialmente en la toma de decisiones de los grupos de interés sobre como el Grupo Viscofan (indistintamente será referido como "Grupo Viscofan" o "Viscofan"); Viscofan S.A., matriz del Grupo Viscofan, (será referida como la "Sociedad") mide, supervisa y gestiona el rendimiento, los impactos de carácter positivo y negativo del Grupo en el medioambiente y en las personas, y los riesgos y oportunidades que estos últimos puedan suponer para Viscofan.

Está estructurado en cuatro partes específicas:

- Información general
- Información medioambiental
- Información social
- Información sobre la gobernanza

Este informe cubre el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del Grupo Viscofan comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Ha sido formulado por el Consejo de Administración de Viscofan S.A. con fecha 27 de febrero de 2025.

El presente documento se ha elaborado en conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad.

Viscofan no se ha acogido a ninguna exención de divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 bis, apartado 3, y el artículo 29 bis, apartado 3, de la Directiva 2013/34/UE.

Alcance. Empresa informante y cadena de valor

NEIS 1 sección 5.1

El alcance de este informe cubre el conjunto de sociedades que forman parte del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2024, detallado en la nota 2 memoria anual consolidada con excepción de las sociedades Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda, adquiridas en septiembre de 2024 con una participación del 60%. Se trata de una empresa familiar que está en proceso de integración en sistemas de información y de reporte de información de sostenibilidad del Grupo Viscofan, y con una contribución no material con respecto al total del Grupo Viscofan (ver nota 2.1 de la memoria consolidada del Grupo Viscofan).

Asimismo, el análisis de importancia relativa detallado en el apartado 1.1.4 de la presente NEIS y en consecuencia la información del presente informe abarca las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la empresa a través de sus relaciones de negocio en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. Ver descripción de la cadena de valor en el apartado 1.1.3.

Viscofan no cuenta con empresas asociadas o en participación contabilizadas con arreglo al método de participación relevantes que forman parte de la cadena de valor.

Información clasificada y sensible

NEIS 1 sección 7.7

Viscofan ha clasificado determinada información como sensible debido a que es considerada confidencial, tiene un valor comercial por este carácter y es objeto de medidas razonables para mantenerla en secreto. Sobre esta base, Viscofan compite de manera global con empresas de todo el mundo que no están sujetas a los estándares de reporte de sostenibilidad, y que la publicación de dicha información podría dañar la competitividad de Viscofan y en consecuencia la creación de valor de manera sostenible. La información clasificada y sensible considerada ha sido:

- NEIS E5. Desglose exacto del consumo de materias primas.

Información relativa a circunstancias específicas

NEIS 2 BP-2

Horizontes temporales

NEIS 1 sección 6.4

Los horizontes temporales empleados en el informe, especialmente para la identificación y cuantificación de incidencias, riesgos y oportunidades coinciden con los detallados en la NEIS 1 sección 6.4.

a) Corto plazo: Periodo de referencia en los estados financieros y en el de sostenibilidad

b) Medio plazo: Desde el final del periodo de referencia a corto plazo hasta cinco años después

c) Largo plazo: Más de cinco años

Estimación de cadena de valor y fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

NEIS 1 sección 7.2

La preparación del informe de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 requiere la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de elaboración de información cuantitativa.

A continuación, se describen las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, las cuales tienen un riesgo de suponer ajustes en dicha información durante los siguientes ejercicios. El Grupo Viscofan ha basado sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se ha formulado el informe. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Emisiones de Alcance 3

En el caso del cálculo de las emisiones de Alcance 3 Viscofan que afectan a fases anteriores y posteriores de la cadena de valor Viscofan ha empleado en su estimación factores de emisión de bases de datos de terceros en línea con lo establecido en el GHG Protocol que pueden experimentar modificaciones futuras en base a la actualización del análisis de estas por parte de los terceros. Ver descripción de dichas fuentes en la NEIS E1 Cambio Climático, apartado 2.1.5.

Sustancias contaminantes

Para la cuantificación de las sustancias contaminantes reportadas en la NEIS E2. Punto 2.2.2. Viscofan no ha utilizado un método de medición directa debido a la complejidad y variabilidad de los procesos industriales, lo que hace difícil realizar mediciones directas precisas en todo momento en un proceso continuo como el de las envolturas.

Es importante destacar que, al depender de estimaciones, hay un grado inherente de incertidumbre en los cálculos. Esta incertidumbre puede surgir de múltiples fuentes, como la variabilidad en las condiciones operativas, la precisión de los modelos utilizados y la exactitud de los datos históricos.

Información derivada de otra legislación

NEIS 1 sección 8.2

Además del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en la elaboración del presente Estado de Sostenibilidad Viscofan ha utilizado la siguiente normativa o estándares de sostenibilidad:

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

También, se ha tomado como referencia el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es socio. En este sentido, también se trata de un informe de progreso sobre las acciones realizadas por el Grupo en la implementación de los 10 Principios del Pacto Mundial siguiendo la política de reporte del Pacto Mundial.

Con el fin de contribuir a un mejor reporte con respecto al cambio climático Viscofan, ha utilizado como referencia Task Force on Climate related Financial Disclosure (TCFD) que recomienda unos elementos generales sobre los que las organizaciones han de centrarse para la Gestión de Riesgos y Oportunidades ante el cambio climático, así como el cuestionario Carbon Disclosure Project que incorpora las recomendaciones del TCFD.

Adicionalmente, en el apartado 2.4. de este informe se da cumplimiento a las obligaciones de información establecidas

por el artículo 8 del Reglamento 852/2020 de la Unión Europea relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. Dicho reglamento es desarrollado por el Reglamento Delegado 2139/2021 que establece los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, y el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 en el caso de los objetivos de uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Todo ello, de acuerdo con el Reglamento Delegado 2178/2021 que desarrolla la metodología de reporte.

Incorporación por referencia

NEIS 1 sección 9.1

La siguiente tabla muestra qué requisitos de divulgación del informe se incorporan por referencia. Estos documentos forman parte del informe de gestión consolidado del Grupo Viscofan y cumplen los requisitos establecidos en la NEIS 1 punto 120.

NEIS número	Apartado	Documento
NEIS 2 GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	Informe Anual de Gobierno Corporativo
NEIS 2 GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración
NEIS 2 GOV-5	Gestión de riesgos	Informe Anual de Gobierno Corporativo



1.1.2. Gobernanza

Viscofan concede al buen gobierno corporativo un valor estratégico cuyo fin principal consiste en proporcionar un alto grado de confianza en que sus objetivos de negocio y su estructura son compatibles con la protección de los derechos de todos los grupos de interés.

Buen gobierno, declaración de debida diligencia y políticas de conducta empresarial

NEIS 2 GOV-4, NEIS 1 sección 4

El buen gobierno corporativo y la debida diligencia son factores esenciales para la generación de valor, la mejora de la eficiencia económica, la integración de los negocios y el refuerzo de la confianza de los accionistas y otros grupos de interés, a través de la adecuada división de funciones, deberes y responsabilidades, entre los órganos de gobierno y de gestión de la sociedad.

a) Integración de la diligencia debida en la gobernanza, estrategia y modelo de negocio

NEIS 2 MDR-P

La Conducta Empresarial y el Sistema de Cumplimiento Normativo de Viscofan no sólo significa el cumplimiento de las leyes, sino también es una cuestión de valores, actitud que refleja una cultura de valores compartidos de tolerancia e integridad que va desde los órganos de administración, dirección y supervisión hasta todas las personas que forman parte de Viscofan.

Viscofan busca un proceso continuo de gestión para identificar, prevenir, mitigar y responder a las incidencias y riesgos en materia de sostenibilidad, tanto en las propias operaciones como en toda la cadena de valor. En el análisis de doble materialidad reportado en el apartado 1.1.4 de la presente NEIS se ha identificado las incidencias y riesgos de importancia relativa, que a su vez han sido descrito en las NEIS temáticas correspondientes.

Este proceso nace del establecimiento de Normativa y Políticas siendo la base los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, y los Reglamentos de las propias Comisiones del Consejo.

Viscofan cuenta con unos principios éticos generales y pautas de actuación establecidos por el Código de Conducta del Grupo y establece directrices comunes básicas en materia de Derechos Humanos que constituyen los principios rectores de su actividad en distintos ámbitos de la organización. En concreto la política de respeto de los Derechos Humanos establece compromisos básicos en:

a) Prohibición del trabajo forzoso.

b) Prohibición del trabajo infantil

c) Eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo

d) Respeto a la libertad de asociación y la negociación colectiva

e) Eliminación y prevención del acoso y la violencia

f) Cumplimiento de las condiciones de trabajo

g) Promoción de la seguridad y salud en el trabajo

h) Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación

i) Velar por la confidencialidad y el derecho a la intimidad de sus empleados y de los Grupos de Interés

j) Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración de los derechos humanos en las instalaciones, centros o lugares en los que desarrollan sus actividades las sociedades del Grupo o sus Socios Comerciales, e informar de ello a las autoridades públicas competentes en los términos que deriven de la normativa aplicable al respecto.

Política de Sostenibilidad

Adicionalmente, el compromiso por el buen gobierno por parte del Consejo de Administración de la Sociedad se manifiesta en su Política General de Sostenibilidad modificada y aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2024 con el objetivo de adaptar su contenido a los desarrollos normativos en materia de sostenibilidad en los últimos años.

La finalidad de la política es sentar los principios y compromisos básicos que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo en base a los siguientes ejes:

- Deberes generales de Diligencia Debida
- Respeto de los derechos humanos y laborales, diversidad y no discriminación
- Respeto del medio ambiente y lucha contra el cambio climático
- Cultura ética y de cumplimiento: respeto de la legalidad, responsabilidad fiscal y la lucha contra la corrupción y el fraude
- Promover la diversidad, igualdad de oportunidades y la no discriminación
- Desarrollo de las comunidades en que actúa y de la sociedad
- Proyección sobre la cadena de valor
- Involucración de Grupos de interés

En base a esta política el diálogo y la comunicación son un elemento clave, que el Grupo Viscofan potenciará los canales de comunicación y relación con los distintos grupos de interés que interactúan con el Grupo, con el objeto de que se pueda dar respuesta a las necesidades y expectativas de estos y favorecer la creación de valor compartido.

Asimismo, según esta Política se asegurará la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés, mediante la emisión de información relevante, veraz, íntegra, fiable y rigurosa, que permita el seguimiento de los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad. Establece que la Sociedad elaborará y publicará anualmente información relevante sobre los asuntos relacionados con la sostenibilidad en el informe de gestión o en un documento específico sobre esta materia.

Por otra parte, para la comunicación con los distintos grupos de interés, la página web corporativa de la Sociedad constituye un instrumento fundamental, que se podrán complementar con las relaciones de forma directa, por el personal designado para ello, y en particular a través de los medios de comunicación, y las relaciones con analistas en su caso.

Esta política se articula en políticas específicas en los principales ejes de actuación en sostenibilidad que han sido descritas en las NEIS temáticas pertinentes.

Esta Política se aplica a todas las sociedades del Grupo Viscofan, está disponible en la página web de la compañía, y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

Adicionalmente, establece que Viscofan promoverá la aplicación de los principios y bases de la Política a cualquier persona física y/o jurídica vinculada por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta Política y de las demás políticas de desarrollo sostenible.

El seguimiento de la Política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la Política.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad Ejecutivo entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de sostenibilidad en desarrollo de las políticas y un Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que además de velar por el cumplimiento del Código de Conducta, gestiona el canal de denuncias que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir.

Con el objetivo de garantizar que la empresa actúe para prevenir malas conductas, mitigar los riesgos de cumplimiento y proteger eficazmente a su gente, Viscofan impulsa el desarrollo de su Sistema de Cumplimiento Normativo. Ver descripción del mismo en la NEIS G1 Conducta empresarial.

Asimismo, en el papel de los órganos de administración, dirección y supervisión se incorporan elementos de gobernanza claves en el buen gobierno también en cuestiones de sostenibilidad como son las competencias en materia de sostenibilidad de sus miembros, y el reporte a estos de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, de la aplicación de diligencia debida, así como la integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistema de incentivos. Estos elementos han sido detallados más adelante en el subapartado de Gestión y gobierno de la sostenibilidad de la presente NEIS.

b) Colaboración con las partes interesadas

El Grupo Viscofan entiende la sostenibilidad como la capacidad de crear valor entre sus distintos grupos de interés en el corto, medio y largo plazo sin comprometer con ello el bienestar de las futuras generaciones. Para alcanzar este compromiso se han identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas permitiendo identificar y analizar los aspectos más relevantes de creación de valor y que inspiran la estrategia de éxito del Grupo Viscofan. Ver más en detalle en el subapartado Intereses y opiniones de las partes interesadas dentro del apartado 1.1.3.

c) Determinación y evaluación de incidencias negativas sobre las personas y el medioambiente

En base al análisis de importancia relativa se han identificado los aspectos donde Viscofan tiene o puede tener incidencias tanto positivas como negativas en el medioambiente y en las personas. Estas tienen correlación con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades del Grupo Viscofan detallada a nivel general en el apartado 1.1.4. de la presente NEIS y en particular para cada temática en los apartados correspondiente.

d) Estrategia, medidas implementadas y eficacia de estas

Por su parte, la estrategia Beyond25 y en particular el Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan establece determinadas medidas en los aspectos materiales identificados para hacer frente a las incidencias y hace un seguimiento de la eficacia de las mismas en base a los compromisos en materia de Sostenibilidad y a indicadores. A nivel general, la estrategia del Grupo ha sido detallada en el apartado 1.1.3. de la presente NEIS y en particular para cada temática en los apartados correspondientes.

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

NEIS 2 GOV-1, NEIS 2 GOV-2

La estructura de gobierno de Viscofan se fundamenta sobre dos órganos principales: la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Accionistas y Junta General

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad Dominante tiene conocimiento de las siguientes participaciones significativas:

	% de participación
	2024
Corporación Financiera Alba, S.A.	14,25%
APG Asset Management N.V.	9,99%
Angustias y Sol S.L.	5,02%
Setanta Asset Management Limited	3,96%
Otros Consejo de Administración	0,36%
Autocartera	1,49%
Free Float	64,94%

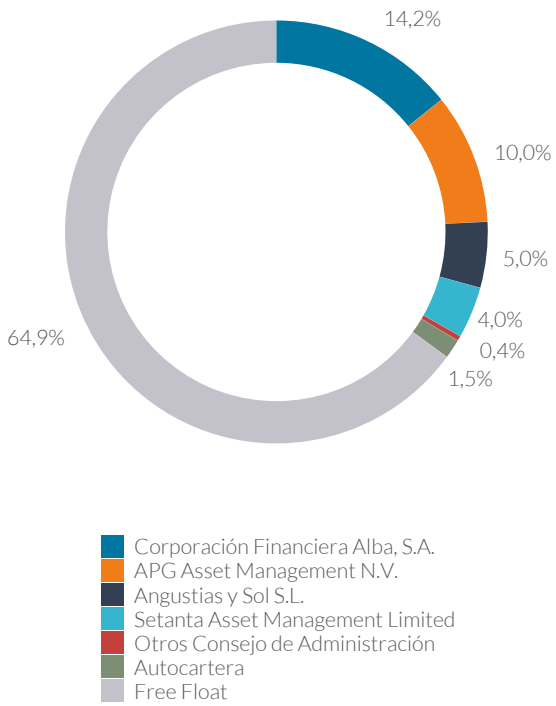

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y constituye el ámbito donde los accionistas deciden por mayoría los asuntos propios de su competencia.

Viscofan establece el principio de "una acción, un voto" que favorece la igualdad de trato entre los distintos accionistas de la compañía. Existe una única clase de acciones, que concede los mismos derechos y obligaciones a todos los accionistas de la sociedad. No existen restricciones al voto ni se limita el número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Durante los últimos años Viscofan ha venido impulsando una serie de iniciativas para promover la transparencia, comunicación y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo información sobre los puntos del orden del día, una prima de asistencia de 0,01 euros por acción, facilitando el ejercicio de voto a distancia, voto electrónico, foro electrónico y un cuestionario para dar respuesta a las preguntas más habituales relativas a la Junta General.

Gracias a todas estas medidas, en la Junta General del ejercicio 2024 participó el 83,6% del capital de la compañía, manteniendo el alto porcentaje de participación en las Juntas Generales celebradas en los últimos años, por encima de la media de las sociedades cotizadas, especialmente significativo teniendo en cuenta el elevado capital flotante de la compañía.

El desglose de datos de asistencia a las Juntas Generales de los últimos años es el siguiente:

Datos de asistencia a Juntas Generales				
Junta General	**2024**	2023	2022	2021
% presencial	20,2%	20,1%	19,9%	19,3%
% en representación y voto a distancia	63,4%	66,0%	62,8%	62,8%
Total asistencia	**83,6%**	**86,1%**	**82,7%**	**82,1%**

Además, la Junta General es retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad, si bien, la conexión a esta retransmisión no es considerada como asistencia telemática a la Junta General.

Consejo de Administración

Es el órgano encargado de la representación y administración de la Sociedad y se rige por el Reglamento del Consejo de Administración. Su función esencial es la aprobación de la estrategia, de las políticas básicas, la formulación de cuentas anuales, y en definitiva de la supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la sociedad Viscofan S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su grupo de empresas guiándose por el interés social. En particular, es el máximo responsable de la gestión de los aspectos de sostenibilidad y del establecimiento de políticas que aseguren un adecuado proceso de diligencia debida.

Composición a 31 de diciembre de 2024

El Consejo de Administración está formado por diez consejeros, uno de los cuales es ejecutivo, dos son dominicales, dos tienen la calificación de otros externos y otros cinco son independientes no habiendo representación directa de los asalariados y otros trabajadores. Asimismo, el Consejo está compuesto por cuatro mujeres y seis hombres.

De este modo, la composición del Consejo de Administración de Viscofan cumple las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas (CBG en adelante) de la CNMV:

- El número de miembros del Consejo de Administración está dentro de los límites establecidos de la horquilla de entre cinco (5) y quince (15) miembros señalada en la Recomendación 13ª del CBG y es un número de consejeros en línea con la de otras compañías comparables a Viscofan.
- Los consejeros no ejecutivos seguirían constituyendo la amplia mayoría del Consejo de Administración (9 de 10).
- El número de consejeros independientes alcanza el 50% de la totalidad de sus miembros.
- El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (2 de 9) está en línea con la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- El porcentaje consejeras mujeres sobre el total del Consejo de Administración es del 40% alcanzando el objetivo de representación femenina.

Cambios en la composición del Consejo de Administración en 2024 y sus Comisiones

El Consejo de Administración de Viscofan acordó en 2023 un cambio de modelo de presidencia ejecutiva a no ejecutiva, que incluye el nombramiento de un Consejero Delegado. En base a este acuerdo, el Presidente D. José Domingo de Ampuero y Osma, con efectos de la fecha de 1 de enero de 2024 cesa en sus funciones ejecutivas en la Sociedad y en el Grupo, continuando su mandato como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, pasando, en consecuencia, a la categoría de "otros consejeros externos". Por su parte, D. José Antonio Canales García, Consejero-Director General, ha sido nombrado Consejero Delegado de Viscofan también con efectos de fecha 1 de enero de 2024.

Una vez transcurridos doce años desde su primer nombramiento, el Consejero Coordinador D. José María Aldecoa perdía su condición de independiente. En este sentido, y con el objetivo de facilitar que la composición del Consejo mantenga al menos un 50% de sus miembros con carácter independiente, el Sr. Aldecoa ha presentado su dimisión como consejero y miembro de las diferentes comisiones a las que pertenecía antes de concluir su mandato estatutario en 2026.

Asimismo, en la reunión que el Consejo de Administración de Viscofan S.A. ha mantenido con fecha 18 de abril de 2024 con posterioridad a la Junta General de Accionistas, conforme a la nueva composición del Consejo derivada de la reelección y nombramientos de consejeros, se ha acordado nombrar Consejero Coordinador del Consejo de Administración a Don Jaime Real de Asúa Arteche.

A nivel de Comisiones del Consejo, como consecuencia de la terminación del mandato como Presidente de la Comisión de Auditoría de Doña Laura González Molero el 24 de abril de 2024, se ha acordado la designación de Don Andrés Arizkorreta como nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría con efectos de dicha fecha con un plazo de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha propuesto y el Consejo de Administración ha aprobado la fijación del número de vocales en cinco, lo que está dentro de las previsiones del Reglamento del Consejo y del Reglamento de la propia Comisión, nombrando a Dña. Laura González Molero y Dña. Verónica Pascual miembros de dicha Comisión.

De este modo, el detalle de la composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Nombre y Apellidos	Categoría	Cargo en el Consejo	Fecha ultimo Nombramiento	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO	Otros Externos	Presidente	27/04/2023		
DON JOSÉ ANTONIO CANALES	Ejecutivo	Consejero Delegado	29/04/2022		
DON JAIME REAL DE ASÚA	Independiente	Vicepresidente y Consejero Coordinador	29/04/2022		Presidente
DON ANDRÉS ARIZKORRETA	Independiente	Consejero	29/04/2022	Presidente	Vocal
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Independiente	Consejera	29/04/2022	Vocal	Vocal
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA	Otros Externos	Consejera	29/04/2022	Vocal	
DON SANTIAGO DOMECQ	Dominical	Consejero	18/04/2024		Vocal
DOÑA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA	Independiente	Consejera	29/04/2022	Vocal	
DON JAVIER FERNÁNDEZ	Dominical	Consejero	27/04/2023	Vocal	
DOÑA VERÓNICA PASCUAL	Independiente	Consejera	18/04/2024		Vocal
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Secretario	No consejero		Secretario	Secretario

Porcentaje de Consejeros independientes	50%
Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración	40%
Porcentaje de mujeres sobre hombres	67%

Miembros del Consejo de Administración

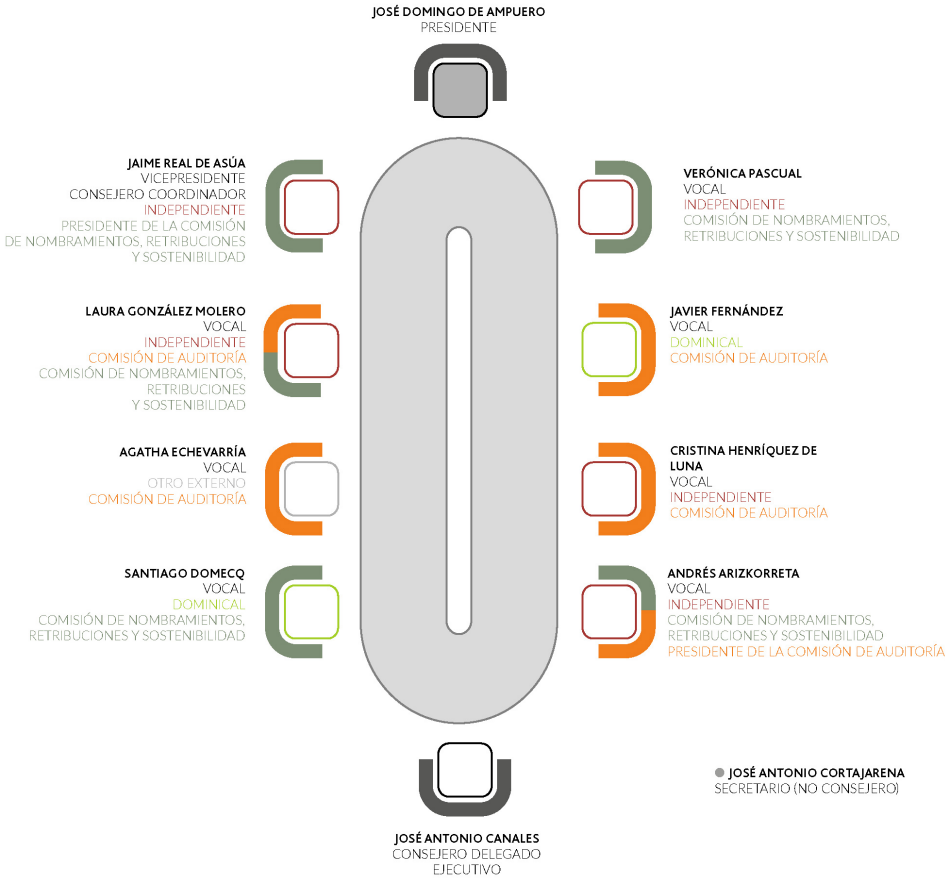

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas dos comisiones: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Comisión de Auditoría

Está formada por cinco miembros, todos ellos no ejecutivos con mayoría de independientes, nombrados por el Consejo de Administración a propuesta o previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. Su presidente es desde el 24 de abril de 2024 el consejero independiente Don. Andrés Arizkorreta.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión.

Es encargada de revisar la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros del Grupo, la supervisión del proceso de elaboración y la presentación de la información de sostenibilidad del Grupo, y del Sistema de Cumplimiento Normativo del Grupo.

Las funciones de la Comisión están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Actuaciones realizadas en el ejercicio:

La Comisión de Auditoría se reunió en 13 ocasiones en el ejercicio. Ha cubierto la totalidad de las funciones que tiene atribuidas en auditoría de cuentas, auditoría interna, información financiera y no financiera, sistemas de control interno y gestión de riesgos, Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, y operaciones vinculadas.

En concreto, dentro de sus funciones sobre sostenibilidad, la Comisión ha abordado aspectos relacionados con esta materia como son la supervisión del Sistema de Control de Información No Financiera, actualización normativa y, en particular, el seguimiento de la elaboración del presente informe de sostenibilidad, así como la revisión periódica de la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros.

Las actuaciones realizadas por la Comisión en el ejercicio 2024 están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Esta Comisión está integrada por cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración: cuatro independientes y uno dominical. Su presidente es el consejero independiente D. Jaime Real de Asúa.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión.

Entre sus funciones promueve y supervisa el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad velando por su mejora y porque tengan en cuenta los legítimos intereses de los grupos de interés, el establecimiento de metas y su seguimiento.

Adicionalmente, las funciones de la Comisión están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Actuaciones realizadas en el ejercicio:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido en 9 ocasiones en el ejercicio 2024, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia del Presidente, del Consejero Director General y de personal de la alta dirección.

Los principales asuntos tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2024 y que han conformado sus principales áreas de supervisión han sido, entre otros, temas de Gobierno Corporativo y sobre composición del Consejo, evaluación del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo, planes de sucesión, actualización de la estructura organizativa, del modelo de gobernanza y de los órganos de gobierno de filiales del Grupo, política de retribuciones.

En particular, dentro de sus funciones sobre sostenibilidad la Comisión ha realizado seguimiento de la estrategia de sostenibilidad y de los indicadores, la propuesta de un Plan Net Zero, la propuesta de nuevas políticas de sostenibilidad y actualización de las existentes, revisión en el ejercicio de sus funciones en relación con el Estado de Información No Financiera del 2023, marco de reporte y preparación del informe de sostenibilidad del 2024.

Las actuaciones realizadas por la Comisión en el ejercicio 2024 están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Selección de Consejeros

El Grupo Viscofan cuenta con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros aprobada por el propio Consejo en diciembre de 2024, con el objetivo de actualizar la anterior Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración, aprobada y vigente desde diciembre de 2020, adecuándola a la evolución de la normativa y de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Esta Política tiene el objetivo de asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración y de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo.

Esta política establece el principio de diversidad. Con base en el mismo, la selección de consejeros ha de estar guiada por el propósito de conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que aporte puntos de vista distintos en los debates en su seno, enriqueciendo así la toma de decisiones. Con este fin, en la selección de candidatos a consejero se valorarán aquellos cuyo nombramiento contribuya a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género. La práctica de selección deberá evitar sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, se promueve activamente la selección de consejeras. Para ello, cuando la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad o el propio Consejo, según sea el caso, han debido proponer el nombramiento o la reelección de consejeros, sin perjuicio del respeto de la matriz de competencias, se busca activamente la inclusión en el proceso de candidatos que contribuyan a incorporar a consejeros del género menos representado y, ante dos perfiles profesionales similares, se optará por la candidata mujer.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en cumplimiento de la Recomendación 14ª del CBG", en relación con el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración sobre la composición del Consejo para la Junta General de Accionistas de 2024, con fecha 15 de febrero de 2024 emitió un informe, proponiendo la reducción de los miembros del Consejo de Administración de once (11) a diez (10), considerando que con ello se mantiene una composición equilibrada y diversa y, particularmente, el porcentaje de mujeres sobre el total de miembros del Consejo de Administración alcanzará el 40% (frente al 36% a 31 de diciembre de 2023) alcanzando el objetivo de representación femenina recogido en la Recomendación 15ª del CBG.

Finalmente, tras la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2024, este cambio se ha llevado a cabo y el porcentaje de representación femenina en el Consejo ha alcanzado dicho umbral.

Experiencia, currículums y perfiles de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración cuenta con miembros con experiencia sobre cuestiones de sostenibilidad a nivel de estrategia y también de gestión de riesgos y de reporte de información de sostenibilidad, así como de conducta empresarial. Dado que este aspecto está evolucionando muy rápidamente en los últimos años, las distintas Comisiones del Consejo han recibido actualización periódica de las distintas tendencias y regulaciones de sostenibilidad y como impactan a Viscofan, para la que también han contado con formaciones específicas por parte de terceros.

Los currículums y perfiles de los miembros del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2024 donde se detalla su experiencia, y en particular y algunos casos en nuestro sector, se encuentran detallados en el apartado C.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del presente Informe de Gestión. Además, también están disponibles en la página web de la Sociedad, en el apartado correspondiente a Gobierno Corporativo.

Desempeño de funciones

Para llevar a cabo sus funciones con el rigor y eficacia que estas exigen, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario anual de reuniones y un plan de trabajo anual del propio Consejo y de las distintas Comisiones para una mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones. Se remite la información necesaria a los consejeros con la suficiente antelación, incluyendo, en su caso, las actas o informes de las distintas Comisiones del Consejo.

Se siguen llevando a cabo acciones relativas a garantizar la participación de los consejeros, facilitando su dedicación y asistencia a las reuniones, a proporcionarles herramientas para poder profundizar en aspectos específicos de la actividad y entorno particulares de los distintos centros productivos, y así poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades.

Además, se incluye en el plan anual visitas a alguno de los centros de producción del Grupo, y la participación de directivos que permitan hacer un mayor seguimiento de la implementación de la estrategia del Grupo y de la gestión de cada una de sus sociedades.

A lo largo de 2024 el Consejo se reunió en 12 ocasiones, el Presidente asistió al 100% de las reuniones y se contó con un 100% de asistencia de consejeros presentes en las reuniones.

Por otro lado, durante el ejercicio 2024 el Consejero Coordinador dentro de sus funciones fijadas por el Reglamento del Consejo de Administración ha mantenido 2 reuniones con consejeros independientes para hacerse eco de sus preocupaciones, y también ha estado disponible para la interlocución con los inversores y accionistas que así lo solicitasen.

Evaluación

El Consejo de Administración lleva a cabo una evaluación anual de la calidad y eficiencia de funcionamiento, diversidad y competencias del propio Consejo y de las Comisiones que es impulsada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y dirigida por el Consejero Coordinador en el caso de la evaluación del Presidente.

Cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de dicha evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. En 2022 se contó con el asesoramiento de Korn Ferry para facilitar dicha evaluación al cumplirse tres años desde el ultimo asesoramiento externo.

La evaluación del desempeño en el 2024 se ha realizado internamente sobre la base de un cuestionario cuya finalidad es disponer la visión particular de cada consejero acerca de los puntos fuertes y débiles, disponibilidad de capacidades y conocimientos especializados en diversas materias, incluyendo sostenibilidad, así como cualquier otra sugerencia que pueda tener para mejorar la eficiencia del Consejo y las Comisiones.

El resultado del cuestionario es analizado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de la que forma parte el consejero coordinador, por la propia Comisión de Auditoría en cuanto a su propia evaluación, y las conclusiones se elevan al Consejo de Administración que culmina el proceso y aprueba el plan de acción para incorporar las mejoras convenientes.

Remuneración. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.

NEIS 2 GOV-3

La retribución es un componente importante del gobierno corporativo para incentivar y orientar la implementación de compromisos y acciones dentro de Viscofan. En este sentido los sistemas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los empleados están alineados con la estrategia Beyond25, y en particular con la sostenibilidad, dada su relevancia como uno de los cuatro pilares estratégicos. Con esto, indicadores de sostenibilidad se integran en los incentivos a corto y largo plazo.

La Remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2024 se encuentra regulada en la Política de remuneración de los consejeros, aprobada en la Junta General celebrada el 27 de abril de 2023, con una vigencia de tres ejercicios (2024, 2025 y 2026), y que se encuentra a disposición en la página web de la sociedad en el apartado de Gobierno Corporativo.

Esta política establece un sistema de remuneraciones de los consejeros (i) por su condición de tales y (ii) por funciones específicamente ejecutivas o de alta dirección. Se adecúa al cambio de modelo de una presidencia ejecutiva a un Consejo de Administración liderado por un presidente no ejecutivo a la vez que se nombra a un Consejero Delegado, e introduce algunos ajustes que permiten adecuar la estructura de remuneraciones a la propia evolución y mejora del gobierno corporativo, la estrategia Beyond25 y al Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 del Grupo Viscofan.

En la política vigente en 2024 se vincula la Retribución Variable Anual de los consejeros con la calificación de ejecutivos, que en 2024 corresponde al Consejero Delegado, a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros (por ejemplo, Ventas, EBITDA, BDI, Flujo de Caja, ratios de deuda), operativos (por ejemplo, ratio stock/ventas o ratios de eficiencia) y de sostenibilidad (por ejemplo, reducción emisiones, gestión agua, reducción residuos y reducción de accidentabilidad), que en 2024 suponen un 10% del potencial teórico, y estando ligados a la reducción de residuos y la accidentabilidad en el Grupo.

Este criterio se ha extendido también a la remuneración variable anual de la Dirección y personal de Viscofan.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2022 aprobó un incentivo a largo plazo en acciones y efectivo dirigido a los consejeros ejecutivos, miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Viscofan para el periodo 2022-2024. En dicho plan se establece la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad en base al cumplimiento de unos objetivos de creación de valor para los accionistas y de sostenibilidad que incluye la reducción de la intensidad de las emisiones de alcance 1 y 2, la mejora en los indicadores de accidentabilidad y la realización de auditorías a proveedores sobre el cumplimiento del código de conducta de proveedores del Grupo Viscofan. Estos elementos de sostenibilidad suponen un 25% de la misma.

Ver detalle de la remuneración del Consejo de Administración y de la Alta Dirección en la nota 22 de la memoria consolidada del Grupo.

Cabe destacar que el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad atribuyen a la propia Comisión las facultades relativas a la remuneración de los consejeros y de la alta dirección de la Sociedad y su Grupo.

La remuneración del Consejo de Administración en el ejercicio 2024 ha sido de 6.718 miles de euros (3.114 miles de euros en 2023) incluyendo 2.224 miles de euros en relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo, y se detalla en el Informe Anual de Remuneraciones que forma parte del informe de gestión y se encuentra también disponible en la página web de la sociedad en el apartado de Gobierno Corporativo - Informes de Gobierno Corporativo.



Alta Dirección (31 de diciembre de 2024)

Se corresponde con el máximo nivel jerárquico de la organización que reporta directamente al Consejero Delegado, consta de direcciones generales regionales (EMEA, APAC, NAM y SAM) que agrupa las operaciones ubicadas en los países pertenecientes a dicha región geográfica, la dirección general de Nuevos Negocios, y las direcciones generales de servicio corporativas:

ORGANIGRAMA a 31 de diciembre de 2024	
Persona	**Cargo**
ANDRÉS DÍAZ	Director General de EMEA (Europa, Medio Este y África)
GABRIEL LARREA	Director General de NAM (Norte América)
JUAN NEGRI	Director General APAC (Asia Pacífico)
LUIS BERTOLI	Director General de SAM (Sudamérica)
ÓSCAR PONZ	Director General de Nuevos Negocios
MARÍA CARMEN PEÑA	Directora General Financiera
JESÚS CALAVIA	Director General de Operaciones
IGNACIO GOÑI	Director General Comercial
JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	Director General de I+D y Calidad
JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Secretario del Consejo de Administración y Director Jurídico
ARMANDO ARES	Director de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad
BEATRIZ SESMA	Directora de Recursos Humanos
JOSÉ IGNACIO RECALDE	Director de Diversificación y Tecnología
ALEJANDRO BERGAZ	Director de Auditoría Interna
DOMINGO GONZÁLEZ	Director de Estrategia
BORJA LÓPEZ	Director de Transformación Digital

En el año 2024 Domingo González ha sido nombrado Director de Estrategia del Grupo Viscofan con el objetivo de impulsar la transformación estratégica en la segunda fase del plan estratégico Beyond25.

También en 2024, Armando Ares ha sido nombrado Director de Sostenibilidad motivado por la creciente exigencia en materia de sostenibilidad hace necesario impulsar los proyectos y coordinación en esta materia en todo el Grupo. Cargo que compatibiliza con sus funciones de Director de Relación con Inversores y Comunicación del Grupo Viscofan.

En julio de 2024, Borja López se incorpora a Viscofan como Director de Transformación Digital del Grupo Viscofan.

Durante el ejercicio 2024, las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección han ascendido a 11.842 miles de euros (4.021 miles de euros en 2023) incluyendo 6.954 miles de euros en relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo.

Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma (hasta el 31 de diciembre de 2023), que se detallan en el informe anual de remuneraciones del Consejo que forma parte del presente informe de gestión.

Gobierno y gestión de la sostenibilidad

Como máximo responsable de las actividades de Viscofan, el Consejero Delegado es el primer responsable ejecutivo de la sostenibilidad y también lidera el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad formado por directores de distintas áreas donde la sostenibilidad tiene relevancia, y encargado de coordinar y supervisar los objetivos, iniciativas y planes de trabajo a largo plazo establecidos por este en el ámbito de la sostenibilidad, y en particular los medioambientales. En 2024, este Comité se ha reunido en 4 ocasiones para hacer seguimiento de los indicadores de sostenibilidad, el establecimiento del Plan Net Zero, la adaptación a la nueva normativa de reporte de sostenibilidad, entre otros.

Viscofan cuenta con un Director de Sostenibilidad, encargado de coordinar de manera transversal todas las cuestiones de Sostenibilidad del Grupo, la estrategia, el establecimiento de metas, análisis específico de incidencias, riesgos y oportunidades, el reporte de información de sostenibilidad, y el contacto con los grupos de interés en relación a esta materia. Asimismo, es el encargado de informar al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones del Consejo sobre los elementos de la sostenibilidad que les compete.

Durante el ejercicio se ha informado en 3 ocasiones a la CNRyS y en 4 ocasiones a la Comisión de Auditoría. Cabe destacar el establecimiento de la meta Net Zero, el Sistema de Control de la Información No Financiera, los trabajos de adaptación para la normativa base del presente Informe de Sostenibilidad. También se ha informado sobre las

incidencias y riesgos de importancia relativa en materias de sostenibilidad.

Adicionalmente, en 2024 se ha creado un subcomité ejecutivo de sostenibilidad, formado por personas de departamentos de áreas donde la sostenibilidad tiene relevancia, habiéndose centrado su trabajo en el ejercicio en el análisis y elaboración del presente informe de acuerdo con las nuevas exigencias de reporte.

Por su parte, la gestión de los distintos aspectos materiales de la sostenibilidad corresponde a distintas áreas:

- Aspectos medioambientales y de seguridad a nivel del Grupo corresponde al Departamento Corporativo de Sostenibilidad Operativa, en dependencia de la Dirección General de Operaciones, que se encarga de coordinar y supervisar esta materia en todas las plantas productivas del Grupo.
- La gestión de los aspectos sociales específicos del personal propio está atribuida a la Dirección Corporativa de Recursos Humanos,
- El Cumplimiento Normativo a la Dirección Jurídica,
- La Seguridad Alimentaria a los Departamentos de Quality Management y de Asuntos Regulatorios en dependencia de la Dirección General de I+D y Calidad.
- La relación con los clientes a la Dirección General Comercial
- La relación con los proveedores a Supply Chain en dependencia con la Dirección General de Operaciones.

Establecimiento de metas de sostenibilidad

Dentro de todos los ámbitos que abarca la sostenibilidad, el establecimiento de metas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades es un elemento clave del Plan de Actuación de Sostenibilidad. Estas metas son establecidas por el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo en base a los aspectos materiales identificados y donde Viscofan puede tener mayor contribución.

Una vez establecidas, estas son revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad vigente.

Posteriormente, se realiza seguimiento trimestral de la evolución de las mismas en el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo y se informa periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, así como al Consejo de Administración.

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de la información sobre sostenibilidad

NEIS 2 GOV-5

Viscofan cuenta con un sistema de control de información de sostenibilidad implementado en el ejercicio 2023 con alcance de todas las sociedades del Grupo Viscofan y que tienen incidencia en los procesos y subprocesos referentes a la información de sostenibilidad.

Tiene como base la política del sistema de control interno de la información financiera y no financiera aprobada por el Consejo de Administración en 2020 y que requiere que los sistemas de control interno proporcionen un aseguramiento razonable de la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

Este sistema se basa en las mejores prácticas y estándares internacionales, tomando como base el establecido en el informe COSO, así como el cumplimiento de requisitos legales.

El sistema costa de cinco componentes:

1. El entorno de control
2. La evaluación de riesgos de la información
3. Las actividades de control
4. La información y comunicación
5. Revisión y monitorización

Los riesgos de información están asociados a los procesos y subprocesos, que abarcan la información no financiera de carácter material en base a Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan, y establecido con anterioridad a la aprobación en Europa de la normativa de reporte del presente Estado de Sostenibilidad.

- Medioambiente: consumo de energía, emisiones de Alcance 1 y 2, captación de agua, eliminación de residuos.
- Personas: desglose de plantilla media por categorías, remuneración, brecha salarial, y formación.
- Seguridad: información que soporta el cálculo de los indicadores de esta materia.

La identificación de riesgos es coordinada por el Departamento de Sostenibilidad Corporativa en colaboración con los responsables de la información de Recursos Humanos, Medioambiente y Seguridad, así como con la Dirección de Auditoría Interna. En cada proceso y subproceso detallado anteriormente el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar analizando los siguientes requisitos:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información de sostenibilidad.

- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error con los siguientes criterios:

  a) Validez: todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.

  b) Integridad: todas las transacciones son registradas correctamente.

  c) Registro: todas las transacciones son registradas con exactitud.

  d) Corte: todas las transacciones registradas representan eventos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.

Los riesgos identificados en base a estos criterios forman la matriz de riesgos de información no financiera. De estos, los más relevantes son aquellos que afectan directamente a los objetivos de sostenibilidad del Grupo como emisiones de CO_2, residuos eliminados, captación de agua, accidentabilidad, y mujeres en puestos directivos. Dependiendo del riesgo la estrategia para mitigarlos es diferente, si bien, se han implementado controles a nivel filial que principalmente buscan la revisión y el correcto registro de la información reportada a corporativo para su posterior consolidación.

El sistema de control de información no financiera ha sido integrado junto con el de la información financiera en SAP GRC, un entorno único y que permite automatizar e informatizar el aseguramiento de procesos de información.

Como se informa en el Art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, una de las funciones principales de la Comisión es supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño de los sistemas de control interno de la información, y el cumplimiento de los requisitos normativos.

En dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoría, se encuentra la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Viscofan, cuyo alcance del trabajo es determinar si los procesos de gestión de riesgos y control del Grupo Viscofan, diseñados y operados por la Dirección, son adecuados y funcionan de manera que garanticen, entre otras cosas, la información es precisa, y está disponible de manera oportuna.

En este sentido, una vez implementado el SCIINF, en 2024, por un lado, se ha hecho seguimiento continuo de la ejecución y supervisión de los controles implementados; y por otro lado, Auditoría Interna ha llevado a cabo la revisión de dos subprocesos de información para todas las filiales del Grupo proponiendo mejoras y acciones correctivas.

Dado que el presente Informe de Sostenibilidad implica el reporte de información adicional a la contemplada en el Plan de Actuación de Sostenibilidad, Viscofan tiene previsto en los próximos ejercicios estandarizar el proceso de reporte de la información nueva para el posterior análisis de los procesos y subprocesos, identificación de riesgos de información y su inclusión en el SCIINF implementado.



1.1.3. Estrategia

El Grupo Viscofan posee un modelo de negocio que cuenta con una propuesta tecnológica y geográfica única en el mercado basándose en unos sólidos valores compartidos de un equipo orientado a crear valor de manera sostenible para todos nuestros grupos de interés. Como consecuencia de este modelo, Viscofan es líder en el mercado de envolturas y ofrece propuestas de crecimiento en los ámbitos de la alimentación y salud fuera del negocio tradicional.

Nuestro esquema de modelo de negocio:



Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

NEIS 2 SBM-1

Nuestro propósito y misión

Propósito

Desde 2022, Viscofan cuenta con un nuevo propósito con el que quiere ir más allá de las fronteras tradicionales "Reshaping food and wellbeing. For many, for long" buscando ayudar a facilitar el acceso a la alimentación y nutrición en todo el mundo, así como mejorar el bienestar y la salud de las personas.

"Reshaping food and wellbeing" supone que: nuestra tecnología y nuestra presencia global nos permiten estar en condiciones de dar forma a un mundo mejor. Contribuimos a mejorar el acceso a los alimentos en todo el mundo y también podemos ayudar a través de la nutrición y nuestro conocimiento al bienestar de los seres humanos.

"For many" supone que: si algo nos caracteriza es que siempre hemos querido ser relevantes, generar impacto, por eso nuestro ámbito de acción es el mundo, "para muchos", cuantas más personas puedan disfrutar de nuestros productos, servicios o soluciones, mejor para nuestro propósito.

"For long" supone que: generamos un impacto que se queda, un proyecto de futuro, un proyecto que pretende ser para siempre, "por mucho tiempo". Es un impacto para todos, para la vida, para el bienestar de todos. Esta es nuestra propuesta sostenible.

Misión

Satisfacer las necesidades de la industria alimentaria a través de la producción y comercialización de envolturas hechas a medida, así como aprovechar las oportunidades de negocio que se derivan del know-how alcanzado mediante la producción y comercialización de productos basados en colágeno para su uso alimentario.

Estrategia Beyond25

El plan estratégico actual, denominado Beyond25 mantiene la ambición de transformar la compañía al igual que en los planes estratégicos precedentes. Para ello, Viscofan amplió su ámbito de negocio con un nuevo propósito "Reshaping food and wellbeing. For many, for long".

Este propósito supone redefinir nuestro modelo de negocio con una nueva aproximación al mercado que combina nuestras grandes ventajas competitivas: la combinación de la mayor presencia geográfica mundial, tanto productiva como comercial, con un amplio y único catálogo de productos, desarrollado en base a una tecnología y know-how propios, que siguen evolucionando de manera continua gracias a una cultura de excelencia y mejora continua, basada en sólidos valores y principios éticos compartidos por un equipo humano altamente comprometido.

Este plan estratégico cuenta con cuatro grandes regiones de gestión para tener una mayor flexibilidad y cercanía al mercado: Europa, Oriente Medio y África (EMEA), Norteamérica (NAM), Asia Pacífico (APAC) y Sudamérica (SAM) completado con una división transversal de "New Business".

Además, la estrategia se enfoca en base a una aproximación al mercado que distingue entre el Negocio Tradicional (que incluye celulósica, colágeno y fibrosa) donde Viscofan cuenta con una posición privilegiada para seguir aprovechando las oportunidades de crecimiento; y con los Nuevos Negocios (que agrupa los plásticos tubulares, packaging y terceros, edible casings, soluciones funcionales, los productos nutra-medical-farma, además de la actividad de diversificación), donde Viscofan quiere apalancarse en el know-how como catalizador de innovaciones para expandir a nuevos mercados con tendencias de crecimiento atractivo en el ámbito de la alimentación, bienestar y salud.

La estrategia se sustenta en cuatro pilares transversales: servicio, coste, tecnología y sostenibilidad, con la ambición de liderar el mercado en cada uno de ellos.

Asimismo, para impulsar el cambio se ha introducido la palanca de Digitalización y Personas, con iniciativas de gestión de personas y transformación digital que ayuden a hacer más eficientes los procesos, impulsar el desarrollo de carrera y un mayor balance de la vida personal y profesional.

En concordancia con este plan estratégico, Viscofan cuenta con un Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 con proyectos específicos para combatir el cambio climático, medidas de reducción en consumo de agua o las mejoras para transformar nuestros procesos en una economía más circular y reforzar nuestros compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Viscofan ahora cuenta con 6 compromisos irrenunciables de nuestra sostenibilidad. De estos, aunque sin establecer una meta concreta, cuenta con 2 en los que a través de nuestros productos y servicios podemos hacer una contribución:

ODS 2. Hambre cero: pertenecer al mercado de alimentación lleva implícita una gran responsabilidad: ofrecer a millones de personas en todo el mundo el acceso a la nutrición básica. Como líder mundial de envolturas a medida el Grupo Viscofan contribuye con el desarrollo de productos que ayuden a evitar el desperdicio de alimentos, invierte en I+D+i que posibilite procesos de fabricación de embutidos más eficientes y sostenibles, busca colaborar con ONGs cuyo núcleo de negocio se basa en la reducción del hambre y busca desarrollar productos específicos que combatan la malnutrición.

ODS 3. Salud y bienestar. Viscofan se compromete a transformar el amplio conocimiento desarrollado en el procesado, uso y transformación de materias primas, especialmente del colágeno, en productos y soluciones que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de las personas. El colágeno es la proteína más abundante del cuerpo humano y de los animales, pero a su vez es un material singular y versátil, y por tanto encuentra aplicaciones en diversos ámbitos beneficiosos para las personas como la medicina regenerativa, nutrición, salud y ciencias de la vida.

Por su parte, los principales proyectos estratégicos realizados en el ejercicio 2024 se detallan a continuación:

- Construcción y puesta en marcha de una planta de converting de envolturas de celulósica y colágeno en Rayong, Tailandia.
- Adquisición de una participación del 60% de las empresas Brasfibra y Master Couros en Brasil, impulsando las aplicaciones de colágeno dentro de la división de Nuevos Negocios.
- Avance en las inversiones y proyectos para la descarbonización y diversificación de las fuentes de energía de la planta de Cáseda en España (biomasa, calderas eléctricas, parque solar, hidrógeno verde).
- Realización y aprobación por parte del Consejo de Administración de un Plan Net Zero para el Grupo Viscofan.

Adicionalmente, la estrategia, la resiliencia del modelo de negocio y las medidas de actuación específicas han sido detalladas en cada NEIS.

Nuestros mercados

Con el plan estratégico Beyond25 se han reorientado las estrategias comerciales y operativas distinguiendo las ventas de lo que se ha denominado Negocio Tradicional (83% del importe neto de la cifra de negocios), que incluye las envolturas basadas en tecnología de colágeno, celulósica y fibrosa, y las ventas de Nuevos Negocios (12% del importe neto de la cifra de negocios) que incluye las envolturas plásticas, y el resto de productos y servicios. Estas dos divisiones no están identificadas dentro de las categorías de los sectores de las NEIS, con lo cual se consideran como "Otros".

Adicionalmente, en menor medida, el 5% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo se corresponde con ventas de energía. Incluyen la actividad de cogeneración, que en el Grupo Viscofan consiste en la venta a terceros de la electricidad (€51,2 millones en 2024) que el Grupo no utiliza en el proceso productivo de su actividad principal, y que está incluida dentro de los anexos 1 y 2 del Reglamento de la Taxonomía de la UE como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. El resto de las ventas de energía se corresponde con ingresos por comercialización de electricidad transformada en las instalaciones de Zacapu (México), actividad no elegible según la taxonomía.

Viscofan no se ha acogido a la exención de la divulgación de la información a que se refiere el artículo 18, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/34/UE, sobre el desglose del volumen de negocios neto por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, en la medida en que esas categorías y mercados difieran entre sí de una forma considerable, teniendo en cuenta el modo en que se organiza la venta de productos y la prestación de servicios.

Por tanto, los ingresos que obtiene el Grupo Viscofan se pueden agrupar por naturaleza en Negocio Tradicional, Nuevos Negocios y Energía, son significativos para Viscofan en base a los establecido en el punto AR 13. de la NEIS 2 y suponen el 100% del importe neto de la cifra de negocios. Su desglose es el siguiente:

En miles de euros	2024	%
Negocio Tradicional	996.611	82,8%
Nuevos Negocios	147.326	12,2%
Otros ingresos por energía	60.057	5,0%
Importe neto de la cifra de negocio	**1.203.994**	**100,0%**

Si bien desde un punto de vista de información de gestión, la actividad es considerada monosegmento, tratándose mayoritariamente de venta de envolturas tal y como se recoge en la Nota 18 de la Memoria Consolidada según la norma NIIF8.

En Viscofan se consideran las incidencias, riesgos y oportunidades de sostenibilidad tanto en nuestras operaciones como a lo largo de toda la cadena de valor. En particular, en el análisis de doble importancia relativa detallado en el apartado 1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades, se han considerado y evaluado aspectos medioambientales, tales como emisiones, contaminación, economía circular y dependencia de recursos naturales, al igual que los aspectos sociales, con mayor relevancia en el personal propio de nuestras operaciones y en el consumidor final dado que nuestros productos son una parte que facilita la alimentación de millones de personas en todos el mismo. En los apartados NEIS temáticos se describen dichos IROs específicos identificados, las políticas establecidas, recursos destinados, parámetros y metas.

En el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad, no hay establecidos objetivos concretos relacionados con la sostenibilidad en términos de grupos de productos y

servicios significativos, categorías de clientes, zonas geográficas ni relaciones con partes interesadas.

Negocio Tradicional - Envolturas

En la producción de embutidos, las empresas alimentarias pueden utilizar tripas animales, o envolturas fabricadas con materiales principales de origen natural. Se trata de recipientes blandos y con forma cilíndrica, que dan a las salchichas y embutidos su forma característica y tienen una gran importancia para nuestros clientes en la búsqueda de mayores eficiencias, incrementar la velocidad productiva, reducir el desperdicio, y asegurar la calidad.

Las envolturas se caracterizan por su sencillez de uso y apariencia, que contrasta con el elevado componente tecnológico que reside en el proceso productivo y que solo ha sido desarrollado por un reducido número de empresas a nivel mundial.

En particular, las envolturas de colágeno aportan unas características y beneficios específicos para la industria cárnica frente a los métodos tradicionales de producción de embutidos con la tripa animal.

Entre las ventajas de las envolturas de colágeno destacan su uniformidad y consistencia, lo que permite una producción más eficiente, estandarizada y con mejor aprovechamiento de las materias primas. Asimismo, son más fáciles de manejar y no requieren preparación previa, a diferencia de las tripas animales.

Adicionalmente, siendo la seguridad alimentaria un aspecto clave en la producción de alimentos las envolturas de colágeno se fabrican en condiciones altamente controladas y estandarizadas, lo que reduce la posibilidad de contaminación con microorganismos patógenos, a la vez que tiene una vida útil más larga y estable. No requieren limpieza previa, eliminando el riesgo de contaminación cruzada que podría ocurrir durante el proceso de limpieza.

Finalmente, la producción de envolturas de colágeno, y en concreto en las plantas productivas de Viscofan, están sujeta a rigurosas normativas sanitarias y de calidad. Ver detalle en el apartado NEIS S4 Consumidores y usuarios finales.

Existen distintos tipos de envolturas dependiendo de la materia prima principal utilizada.

- **Envolturas de celulosa:** la materia prima principal es la celulosa, un polímero lineal compuesto por unidades de glucosa que se encuentra en la pared de las células vegetales en plantas, madera y fibras naturales, normalmente combinada con otras sustancias como la lignina, hemicelulosas, y otros componentes. Para la producción de envolturas es necesario romper la cadena de celulosa para obtener un polímero con la longitud adecuada para su extrusión en forma de envoltura y con unas propiedades elásticas muy concretas. Este proceso necesita en su origen celulosa con alto nivel de pureza, también denominada por nuestros proveedores homologados como “celulosa premium” o “celulosa especial”.

- **Envolturas de colágeno:** el colágeno es una proteína fibrosa larga muy común con propiedades químicas y mecánicas muy notables. Además de su aplicación para envolturas de salchichas, se incluyen usos en los campos de la biomedicina, en la cosmética y en la industria alimentaria siendo un material básico usado en la amplia industria de las gelatinas. Para la producción de envolturas de colágeno se utiliza principalmente el corion, o parte interior de la piel del ganado vacuno, que es muy rico en colágeno.

- **Envolturas de fibrosa:** combinación de celulosa y papel de abacá, este último se obtiene de una planta herbácea llamada Musa textilis. El papel producido a partir de sus fibras posee una gran resistencia mecánica y a la humedad y es el que se utiliza en Viscofan para la producción de envolturas de fibrosa. La fibra de abacá es utilizada también por otras industrias para producir papel de alta calidad y textiles no tejidos para diversos usos como bolsas de té, papel moneda y filtros.

- **Envolturas, films y bolsas de plásticos:** se obtienen a través del tratamiento de diferentes polímeros plásticos ampliamente utilizados en diferentes industrias, los polímeros más utilizados son el polietileno, el polipropileno y las poliamidas.

Adicionalmente, para el proceso productivo Viscofan también utiliza los siguientes insumos:

- **Químicos** utilizados como **auxiliares** en la producción de distintos tipos de envolturas, los más relevantes son la sosa cáustica y la glicerina.

- **Agua:** en sus plantas productivas Viscofan requiere la captación de agua para distintas fases del proceso como el lavado de envolturas, refrigeración, producción de vapor, y humectación de envolturas, principalmente. En las plantas productivas de Viscofan, en 2024 un 14% del agua captada se evapora, se incorpora al producto o se consume, mientras que el 86% restante se conduce a plantas depuradoras instaladas en las plantas productivas de Viscofan para su tratamiento antes de ser devuelta a superficies de agua dulce, o a plantas de tratamiento municipal.

- **Energía:** la producción de envolturas es un proceso continuo e intensivo en consumo energético, debido principalmente a la fase de secado de las envolturas. Con esta base en el estado tecnológico actual, la forma más eficiente de generación de energía para la producción de envolturas es en base a la combustión de gas natural, siendo este el principal input energético utilizado por Viscofan en sus plantas y que es soportado, a su vez, por consumo eléctrico.

Para asegurarse el suministro de materias primas clave, Viscofan trabaja con una serie de proveedores certificados y en base a relaciones sólidas y duraderas. Adicionalmente, dentro de la estrategia de aprovisionamiento es clave la búsqueda de diversificación de proveedores, tanto por tipo de material, como geográfica. En este sentido, uno de los ejes de actuación del departamento de I+D es llevar a cabo investigaciones encaminadas a ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas y sus prestaciones, atendiendo también a criterios de sostenibilidad como su carácter biodegradable o reciclable.

Esquema del proceso productivo y cadena de valor del Grupo Viscofan

INNOVACIÓN PRESENTE DURANTE TODO EL PROCESO

Desarrollo de nuevos productos y mejora de una tecnología propietaria



MATERIAS PRIMAS	EXTRUSIÓN	CONVERTING	COMERCIAL	CLIENTE (industria alimentaria)	DISTRIBUIDOR	CONSUMIDOR
Celulosa de alta pureza, pieles de colágeno, papel de abacá, etc. dependiendo del tipo de envoltura.	En un proceso mecánico y químico las materias primas se extruyen en un tubo sin costuras enrollándose en bovinas (tripa lisa).	La tripa lisa se plisa para convertirla en un stick que se adapta mejor al proceso de nuestros clientes.	Viscofan cuenta con una red comercial, de distribuidores y un equipo de asistencia técnica globales.	Viscofan suministra un producto hecho a medida de las necesidades de sus clientes.	Las envolturas ayudan a nuestros clientes a cumplir altos estándares de calidad y seguridad alimentaria.	Alimentación de una población creciente de más de 8.000 millones de personas.

La industria alimentaria, y de modo particular la producción de embutido cada vez demanda más productos con mayores prestaciones, más sostenibles y a un coste muy competitivo, con el fin de hacer posible la fabricación a gran escala. Dar respuesta a esta exigencia lleva implícito un reto tecnológico y de desarrollo enorme que Viscofan realiza de manera exitosa como mayor productor de envolturas, siendo el único en la industria que aporta soluciones en las principales familias de envolturas.

Las envolturas son un elemento esencial de alimentación, permitiendo el acceso a proteína a millones de consumidores. Son vendidas por Viscofan directamente o a través de distribuidores a la industria cárnica para la producción de embutidos. Viscofan cuenta con la mayor presencia productiva de la industria y vende sus productos en más de 100 países, siendo transportados principalmente en camión o barco, según las necesidades logísticas.

Los embutidos son generalmente vendidos por la industria cárnica a supermercados y restauración, si bien, en su gran mayoría las envolturas con las que han sido producidos no son percibidas por el consumidor, en especial en el caso de las de celulósica y fibrosa son peladas por las empresas cárnicas en la mayoría de los casos antes de su venta.

Un consumidor cada vez más consciente a la hora de tomar decisiones de compra, que requiere más transparencia sobre el impacto ambiental y social de los productos, el desempeño funcional, la clasificación de seguridad y la trazabilidad de la producción a lo largo de toda la cadena de valor.

Pertenecer al mercado de alimentación lleva implícita una gran responsabilidad: ofrecer a millones de personas en todo el mundo el acceso a la nutrición básica. Una población que sigue en crecimiento y cuyas expectativas en cuanto al sabor, la formulación y la experiencia como consumidor, también se transforman y varían, exigiendo la máxima garantía de calidad y seguridad alimentaria.

El mercado de envolturas a medida tiene un rango de crecimiento histórico en el entorno del 2-4% en volúmenes gracias a unos fundamentos sólidos basados en:

Categoría	Tendencia
Crecimiento poblacional	Una tasa media anual del 1% siendo el motor de esta expansión las áreas emergentes.
Hábitos alimentarios	Mayor demanda per cápita de carne liderada por las áreas emergentes gracias al aumento del poder adquisitivo de las clases medias, globalización en los hábitos alimenticios y el crecimiento de la población en las ciudades. En las áreas desarrolladas, las tendencias nutricionales están evolucionando hacia la búsqueda de la proteína de pollo, a una mayor conveniencia, y un producto de mayor calidad nutritiva y seguridad alimentaria.
Mayor sofisticación de los procesadores cárnicos	Mayor búsqueda de productividad, seguridad e higiene alimentaria, y el desarrollo de nuevos productos impulsa la sustitución de la tripa animal por envolturas a medida (principalmente de colágeno), así como el desarrollo de nuevos productos.

En 2024 se estima que el mercado de envolturas ha crecido un 3% en volúmenes una vez ha concluido el proceso de ajuste de inventarios experimentado en el ejercicio precedente. Cabe destacar la solidez del crecimiento en envolturas de colágeno impulsado por la recuperación del mercado junto con la tendencia de sustitución de tripa animal.

Así, en 2024 el mercado de tripas y envolturas tiene un valor estimado de 5.100 millones de euros. Para atender las necesidades de embutición, el procesador cárnico debe elegir entre las distintas alternativas del mercado, bien con tripas animales (un 44% del mercado), o si prefiere envolturas a medida (56% del mercado) que a su vez pueden producirse con distintos materiales en función de las características de producción y producto deseados, combinando una mejor gama de envolturas con ahorros productivos.

Nuevos Negocios

El know-how y la experiencia adquirida en la diversificación en el uso de colágeno como ingrediente en distintas aplicaciones no relacionadas con el mundo de las envolturas, nuestro continuo diálogo con el mercado permitiendo identificar necesidades no siempre asociadas a las envolturas, unida a la experiencia propia que hemos obtenido en nuestros procesos productivos han dado lugar a soluciones de producto enmarcadas dentro de la división de Nuevos Negocios.

Con esta división, Viscofan va más allá del mercado tradicional de envolturas y se adentra en un mercado con un potencial superior a los €5.000 millones, en el que Viscofan tiene un tamaño reducido, pero sin duda es una gran oportunidad para sus productos e innovaciones que buscan dar solución a tendencias en los ámbitos de alimentación y salud que van teniendo cada vez mayor relevancia.

Los principales catalizadores de crecimiento identificados son:

Categoría	Tendencia
Poblacionales	• Población en crecimiento • Envejecimiento poblacional
Hábitos alimentarios	• Mayor consumo de proteína • Más veganos y vegetarianos • Conveniencia y variedad • Alimentación saludable y sostenible
Industria alimentaria	• Economía Circular
Salud	• Búsqueda bienestar y cuidado personal • Desarrollo de la biomedicina

Diversificación

Dentro de la división de Nuevos Negocios, Viscofan cuenta con una unidad estratégica dirigida a la diversificación que persigue y desarrolla activamente oportunidades de crecimiento e innovación de vanguardia en materiales y en otros negocios más allá de las envolturas.

Estas oportunidades se exploran y desarrollan directamente por parte de equipos internos, y a través de acuerdos de colaboración con terceros que destacan en ámbitos concretos (tecnológico, industrial, médico, etc.).

Las actividades relacionadas con la alimentación, la salud y la sostenibilidad constituyen los pilares fundamentales de las actividades de diversificación.

De estas, el amplio conocimiento desarrollado por Viscofan en el procesado, uso y transformación de materias primas de naturaleza biopolimérica constituye una oportunidad de innovación y por ello de crecimiento para Viscofan. Un buen ejemplo son las nuevas soluciones basadas en el conocimiento tecnológico del colágeno.

El colágeno es la proteína más abundante del cuerpo humano y de los animales, pero a su vez es un material singular y versátil, y por tanto encuentra aplicaciones en diversos ámbitos de interés para la salud de las personas como la medicina regenerativa, nutrición, salud, ciencias de la vida, etc. Viscofan aplica tecnologías y métodos de extracción para procesar colágeno de piel bovina para el desarrollo y producción a escala industrial de nuevas biomatrices de colágeno en el ámbito médico, nutraceútico y alimentario.

En el ejercicio 2024 Viscofan ha impulsado la diversificación de productos basados en colágeno con la adquisición de una participación del 60% de Brasfibra y Master Couros en Brasil, compañías con tecnología propia de tratamiento de colágeno que está permitiendo a Viscofan reforzar el conocimiento y la cartera de productos en hidrolizados de colágenos, y expandir su uso como ingrediente alimentario o soluciones para el mercado de alimentación para mascotas.

Además, Viscofan explora nuevas vías de negocio mediante la toma de participaciones minoritarias en varias “start-up” disruptivas aportando financiación, y en algunos casos conocimiento, recursos y acceso a mercados como facilitador de su crecimiento. Las empresas participadas son (ODS Protein, Feltwood, MOA Biotech, Insekt Label Biotech, Cocoon Bioscience, e Inmedical Therapeutics).

Viscofan también participa en alianzas en las que comparte conocimiento para el desarrollo de soluciones innovadoras en diferentes ámbitos. En este sentido destacan: el proyecto TriAnkle, un consorcio de empresas liderado por Viscofan y con financiación de la UE para fabricar implantes personalizados en 3D basados en colágeno y gelatina para la regeneración de tendones y cartílagos lesionados; el consorcio europeo Accelerating Research and Innovation for Advanced Therapies (ARDAT) para el desarrollo de medicamentos de terapia avanzada; y los proyectos consorciados europeos "Brave" sobre regeneración cardiaca y "Unloc" sobre soluciones 3D para el ámbito de "Organ on a Chip".

Finalmente, con los proyectos "Proteccion" y "Probonewfood" que buscan investigar en nuevas fuentes de proteína y su incidencia en el sistema inmune, y que cuenta con la financiación del CDTI en España.

Nuestras ventajas competitivas

El progreso de Viscofan se entiende desde la consecución de ventajas competitivas sostenibles, que son fruto del trabajo y compromiso de un equipo humano excepcional que ofrece lo mejor de cada uno desde hace casi 50 años, para convertir a Viscofan en la empresa líder del sector de envolturas y expandir sus fronteras hacia nuevos negocios en los ámbitos de la alimentación y bienestar.

Personas y valores

Las personas son el valor diferencial sobre el que se construye el futuro de Viscofan, un equipo formado por 5.163 personas del cual 2.785 están en la región de EMEA, 1.304 en Norteamérica, 588 en Sudamérica y 486 en Asia Pacífico.

Un equipo distribuido por todo el mundo pero que se apoya en valores compartidos:

- Somos resolutivos: buscamos la excelencia en la calidad, trabajamos con orientación al cliente y a resultados, estamos comprometidos con nuestro trabajo y lo realizamos de manera ágil.

- Trabajamos en equipo: desarrollamos nuestro trabajo con pasión, valoramos el saber hacer, la agilidad y la excelencia. Nos gusta trabajar en equipo con un propósito común.

- Somos pioneros: buscamos nuevas formas de hacer las cosas, asumiendo el riesgo de ir más allá, diversificando, innovando y contribuyendo a un futuro mejor.

- Disfrutamos de nuestro trabajo: estamos entusiasmados con la vida, tenemos ganas de hacer cosas, tomar decisiones y aprovechar las oportunidades. Valoramos la responsabilidad y el compromiso con el trabajo.

En paralelo, estos valores se sustentan en unos principios éticos irrenunciables (integridad, lealtad, respeto y derechos humanos).

El Grupo Viscofan entiende que la creación de valor sostenible a largo plazo para todos los grupos de interés solo puede llevarse a cabo a través de un comportamiento ético que favorece el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en responsabilidad social en el Grupo y contribuyendo a mejorar el bienestar de las personas mediante el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en las que el Grupo Viscofan esté presente.

I+D e Innovación. Tecnología y Know-how

La posición de Viscofan en un mercado global y en continua evolución, caracterizado por su elevada competitividad, va unida a una actividad constante y puntera en términos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), tanto en tecnología como en producto. Solo esta filosofía permite a la compañía avanzar en el liderazgo de las innovaciones que se presenten a nivel mundial en la industria de envolturas e impulsado y desarrollando nuevos negocios, revirtiendo de esta forma en beneficio de los distintos grupos de interés.

Esta actividad es posible gracias a una red y cultura de innovación que se extiende por toda la organización, siendo el centro de corporativo de I+D+i en España, quien coordina, dirige y apoya la actuación y labores de I+D+i específicas de cada planta productiva y se lleva a cabo la coordinación de los equipos de trabajo multidisciplinares. Desde el centro corporativo se busca compartir las mejores prácticas, el conocimiento tecnológico y las ideas entre los distintos centros productivos.

Hay que tener en cuenta la constante innovación que exige la globalización en la que vivimos. Nuestros productos deben ser compatibles y adaptarse con los usos y costumbres alimentarias de millones de consumidores en el mundo, sus preferencias y su evolución en el tiempo. Viscofan acompaña su crecimiento como empresa con el desarrollo de su capacidad innovadora para tener acceso a las mejores tecnologías disponibles en el mercado, asimilarlas y mejorarlas, así como para desarrollar otras propias que aporten ventajas competitivas, mientras impulsa una mejora continua, buscando mayor eficiencia y mayor sostenibilidad en la mejora de procesos y productos.

En este sentido, Viscofan adapta un enfoque proactivo en la búsqueda de soluciones sostenibles a nivel de tecnología y de producto, impulsando aspectos relevantes como la economía circular, la búsqueda de la eficiencia energética, la reducción de emisiones de GEI, contaminantes y la menor necesidad en el uso del agua.

Los avances en el campo de la digitalización suponen una nueva oportunidad de innovación que Viscofan quiere aprovechar para liderar la trasformación digital de la industria. En colaboración con terceros, el equipo de Viscofan de Transformación Digital busca aplicar en nuestra operativa las soluciones que ofrecen las nuevas tecnologías de IT. Buscamos mejorar la calidad de nuestros productos, obtener la mejor información posible para mejorar nuestro proceso productivo, realizar un mantenimiento predictivo a través de soluciones basadas en visión artificial, desarrollo de soluciones tecnológicas con la digitalización del movimiento de materiales dentro de las instalaciones, y el desarrollo e implantación de un sistema inteligente de gestión industria 4.0.

La innovación es un proceso continuo con proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico y de producto en todas las familias de envolturas (celulósica, fibrosa, colágeno, plásticos y vegetales) y en sus aplicaciones de producto final, incluyendo también otros productos de diversificación. Nuestra innovación impulsa la innovación del sector alimentario permitiendo desarrollar aplicaciones encaminadas a dotar a Viscofan de la gama de producto necesaria para reforzar su presencia en el mercado mundial.



Proyectos de actuación

Con esto, los principales proyectos actuales en curso están orientados principalmente a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de productos nuevos acordes con los mercados objetivo-definidos en el plan de expansión, así como los requeridos por nuestros clientes, y también ejecuciones de nueva generación, diseñadas y dirigidas a ofrecer alternativas tubulares con un desempeño y prestaciones diferenciales.

- Desarrollo de envolturas y films capaces de transferir funcionalidades al producto que se procesa en ellas, ganando en eficiencia y evitando así el desperdicio alimentario.

- Desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que conlleven un salto radical que, mediante la modernización, racionalización y simplificación, permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes de producción de envolturas, así como los niveles de eficiencia de manera significativa, mejorando así la competitividad de nuestros productos y procesos.

- Impulso en la búsqueda de soluciones tecnológicas que permitan mejorar la sostenibilidad de nuestras operaciones en eficiencia energética y de consumo de agua, eficiencia en el aprovechamiento de materias primas y reducción de residuos y contaminación y mejoras en seguridad.

- Investigaciones encaminadas a ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas y sus prestaciones, atendiendo también a criterios de sostenibilidad como su carácter biodegradable o reciclable.

- Soporte tecnológico para la mejora de productos y procesos existentes, así como para la expansión internacional de la compañía; todo ello conforme a los estándares tecnológicos y de calidad de Viscofan y a las normativas vigentes, así como para la optimización del coste productivo.

- Digitalización: dentro del Departamento de Transformación Digital, Viscofan cuenta con un área de Advanced Data Analytics, entre cuyas actuaciones en el ejercicio cabe destacar la implementación y desarrollo de un modelo de predicción de demanda en colaboración con un tercero.

Nuestros activos. Amplia oferta de producto

Viscofan es el único de la industria de envolturas que cuenta con las principales tecnologías disponibles, y ofrece al cliente un amplio porfolio de envolturas que le permite escoger la que mejor se adapte a sus necesidades en un contexto de globalización en los hábitos alimentarios y de necesidad de adaptación a las demandas cambiantes del consumidor donde el foco en la salud, conveniencia, experiencia, variedad y conciencia por la sostenibilidad tienen mayor relevancia.

Nuestras envolturas facilitan el acceso a la alimentación básica a una población mundial en crecimiento, especialmente en áreas de emergentes cuyos hábitos de consumo cada vez demandan más proteína, ya sea de origen animal o vegetal.

Nuestro amplio porfolio de producto en envolturas, el mayor de la industria, permite al cliente escoger la envoltura que mejor se adapte a sus necesidades, mientras que con la nueva visión y Plan Estratégico Beyond25 expandimos fronteras con soluciones innovadoras de Nuevos Negocios que van más allá de las envolturas tradicionales.

Durante el ejercicio las modificaciones más relevantes en la cartera de producto han sido la incorporación de los productos de colágeno de Brasfibra en hidrolizados de colágeno, como ingrediente de alimentación y de alimentación para mascotas.

Nuestras categorías de producto son:

Negocio Tradicional - envolturas

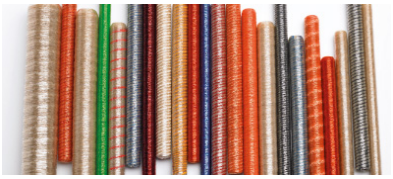

Envolturas celulósicas

Se elaboran utilizando como materia prima la celulosa natural. Se emplean principalmente para la producción de salchichas cocidas de manera industrial.

"Envoltura que aporta competitividad en un entorno de inflación, y sostenibilidad por su origen vegetal y biodegradable."



Envolturas de colágeno

Se elaboran usando como materia prima colágeno, ideal para embutidos frescos o precocidos, o crudos/ curados.

"Alternativa atractiva frente a la tripa animal apoyando a los clientes en sus retos de automatización y ahorros de costes."



Envolturas de fibrosa

Elaboradas con una mezcla de celulosa con papel de abacá, papel de origen vegetal que dota a la envoltura de una elevada resistencia y homogeneidad para la producción de embutidos de gran calibre.

"La mejor solución para los procesos industriales actuales que exigen cada día más: velocidad, productividad y eficiencia".

Nuevos Negocios



Plásticos

Envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, promoviendo también el uso de materias primas renovables y de base biológica. Existe una gran variedad de tipos que nos permite ofrecer el producto más adecadado para cada tipo de aplicación.

"Foco del crecimiento en la sostenibilidad y en el valor añadido."



Envolturas vegetales

Basadas en plantas y especialmente desarrolladas para recetas vegetarianas y veganas. Adecuadas para aplicaciones frescas y cocidas, con buenos resultados en fritura y una mordida tierna.

"Viscofan ha sido pionera en desarrollar un producto tubular".



Transferencia de especias

Solución funcional de transferencia de especias aplicables a una amplia gama de alimentos como productos frescos, carnes procesadas, quesos, y aquellos productos listos para consumir.

"Nueva generación de soluciones para ayudar a los clientes en su búsqueda de nuevos productos".



Films comestibles

Lámina transparente, comestible y soluble fabricada en base a polisacáridos de origen vegetal que sirve como soporte para transportar una amplia variedad de hierbas, especias, salsas o marinados.

"Innovación disruptiva para llegar a más mercados".



Hidrolizados, saciantes y otros productos basados en colágeno

El colágeno juega un papel importante en nuestro cuerpo. Sostiene los tendones, la piel y el cartílago, apoyando así la integridad, la firmeza y la elasticidad del sistema musculoesquelético, los tejidos blandos y la piel.

"Producto premium apalancado en la experiencia de Viscofan con esta materia prima y reforzado en 2024 con la adquisición de Brasfibra".



Nutra-farma-bio

Productos procesados del colágeno de la piel bovina para el desarrollo y la producción a escala industrial de nuevas biomatrices de colágeno de grado médico y de investigación.

"Aprovechar nuestro know-how en colágeno en el ámbito médico".

Para más información sobre los productos de Viscofan, consultar el apartado de la página web corporativa, Productos y Mercados.

Nuestros activos. Presencia geográfica

El mercado de envolturas es global. Nuestros clientes se encuentran repartidos en más de 100 países de todo el mundo y dar una respuesta rápida y adaptada a sus necesidades es en muchas ocasiones un elemento diferencial de su decisión de compra. Para mejorar esa capacidad de respuesta contamos con la mayor red productiva y comercial del mercado, con presencia propia en 20 países y 22 plantas productivas.

La expansión geográfica es una constante en el Grupo Viscofan. En 2024 se ha finalizado la construcción y realizado la puesta en marcha de una planta de converting de envolturas de colágeno y celulósica en Tailandia con el objetivo de mejorar el servicio en el sudeste asiático, uno de los mercados de envolturas con mejores perspectivas de crecimiento.

También en 2024, Viscofan ha llevado a cabo la adquisición de las sociedades Brasfibra y Master Couros con implantación productiva de productos basados en colágeno en Brasil.

Además, entre 2021 y 2023 se llevó a cabo la constitución de la sociedad Viscofan Japan GK con el objetivo de contar con presencia comercial propia en Japón, uno de los principales mercados de envolturas del mundo, y la apertura de oficinas de representación en Italia y en Filipinas con el objetivo de mejorar servicio en estos mercados tan relevantes y mejorar el aprendizaje de estos.

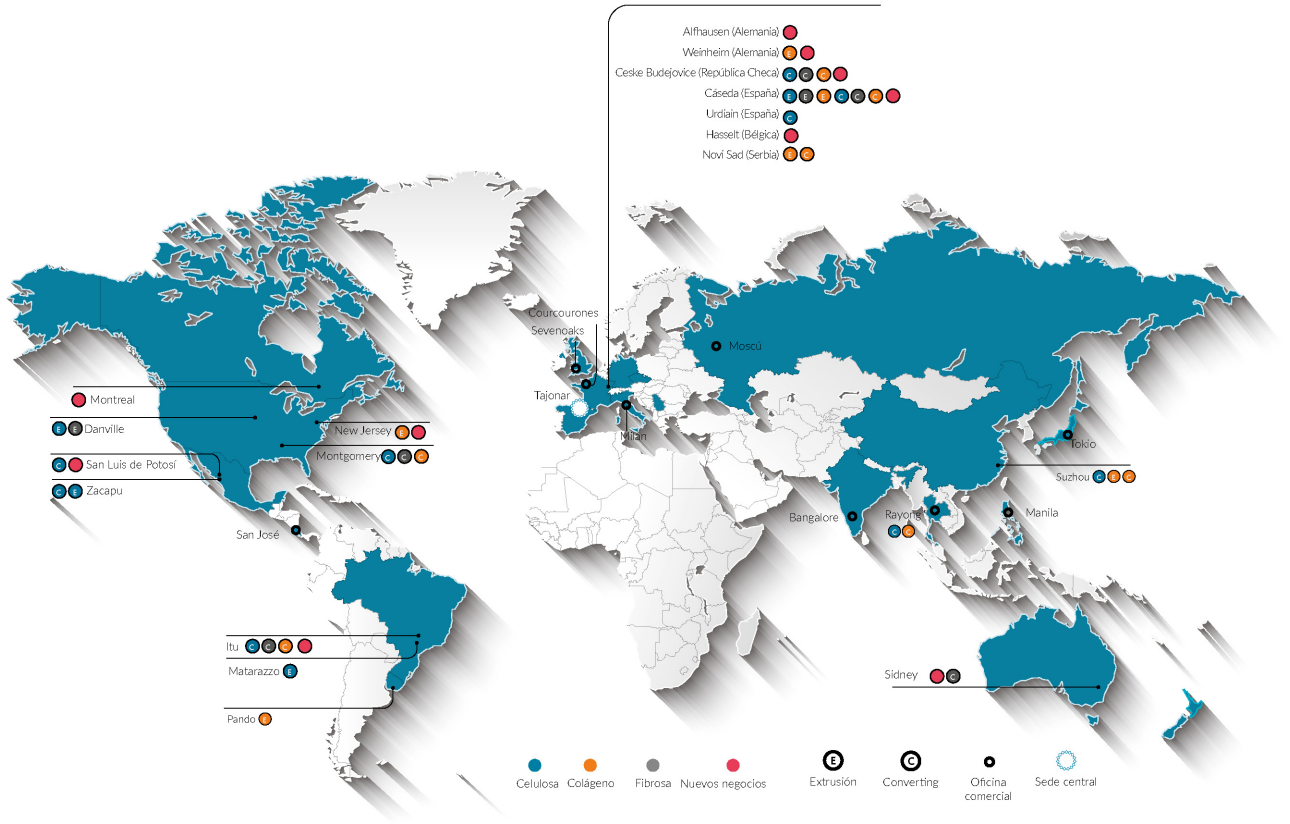

Valor generado y distribuido

NEIS 2 SBM-1 párrafo 42.b)

A continuación, se describe los resultados en términos de beneficios de los productos y servicios y la actividad de Viscofan para los principales grupos de interés.

Clientes y consumidor final

Nuestras envolturas facilitan el acceso a la alimentación básica a la población mundial, consiguen una mayor eficiencia en la producción, siguiendo estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria, y claridad en el etiquetado. La escucha del cliente es clave para atender estas demandas para poder ofrecerle el producto más idóneo e impulsarlas para conseguir una industria más sostenible.

En paralelo, también podemos ayudar a través de la nutrición y nuestro conocimiento al bienestar de los seres humanos, principalmente a través de productos que se derivan del know-how alcanzado mediante la producción y comercialización de productos basados en colágeno para su uso alimentario y de salud.

Proveedores de materias primas y servicios

Viscofan se compromete de forma global con sus proveedores y establece con ellos relaciones que se basan en el respeto y la confianza, en la calidad de los productos y servicios. Con esta base, trabaja estrechamente con sus proveedores para entender sus necesidades y desafíos específicos. Esta colaboración permite desarrollar soluciones a medida que beneficien a ambas partes, creando relaciones comerciales duraderas y exitosas.

Asimismo, Viscofan en base a su relación comercial y de confianza con los proveedores busca en todas las sociedades del Grupo el pago de las facturas en tiempo y forma independiente mente de su tamaño y su categoría.

Empleados

Garantizamos condiciones laborales dignas a todos los empleados, asegurando la no discriminación en la contratación. Asimismo, Viscofan mantiene su compromiso por la creación de empleo continua.

Respaldamos la promoción y el desarrollo profesional de nuestros equipos, muy especialmente entre los jóvenes. Informamos a los empleados de las oportunidades y procesos que surgen en la empresa para que puedan optar a nuevos retos y metas.

Garantizamos la libertad sindical y la negociación colectiva.

Creamos un entorno de trabajo estable, apoyando los contratos a tiempo completo e indefinidos, en un clima de respeto y no discriminación. El 93% de nuestra plantilla posee un contrato de trabajo indefinido.

Fomentamos el empleo joven a través de contrataciones y programas de prácticas.

Contamos con sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral en todas las plantas de la empresa.

Accionistas

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido y flexible. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas en efectivo y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida. En este sentido, con cargo al resultado del ejercicio 2023 Viscofan ha distribuido a los accionistas un dividendo de €3,01 por acción, que incluye un dividendo extraordinario por acción de €1,00.
Adicionalmente, con cargo al resultado del ejercicio 2024 el Consejo de Administración ha propuesto un dividendo total de €3,10 por acción incluyendo un dividendo extraordinario por acción de €1,00.

Sociedad

El Grupo Viscofan vela en su política de sostenibilidad por el respeto a los Derechos Humanos, comprometiéndose a realizar su actividad de forma responsable, generando impactos positivos en las comunidades en las que opera. En este sentido, en 2023 Viscofan ha desarrollado diferentes iniciativas sociales a través de la ayuda a distintos organismos e instituciones de las comunidades en las que está presente, a la vez que colabora con instituciones o centros de investigación.

Viscofan es consciente del impacto social que genera su actividad: desde el empleo directo o indirecto que generan sus implantaciones hasta el beneficio económico que obtiene por su actividad en cada una de las distintas sociedades en las que opera y por las que contribuye a través de los correspondientes impuestos. En el ejercicio 2024 los impuestos sobre ganancias devengados ascienden a €49,1 millones de euros como consecuencia de su actividad empresarial en los distintos países.

Visión y metas estratégicas

En el plan estratégico actual Beyond25 Viscofan quiere acelerar el crecimiento frente a planes estratégicos anteriores con proyectos de transformación que permitan fortalecer el liderazgo en el Negocio Tradicional y ganar tamaño en los Nuevos Negocios, hacerlo de manera rentable y mientras avanzamos con paso firme para la consecución de los Compromisos de Sostenibilidad fijados para el 2030.

Las metas establecidas son:

- Nuestros objetivos financieros para el periodo 2025 son los siguientes:
    - Ingresos: Crecer entre un 5% y un 8% frente al ejercicio 2024.
    - EBITDA: Crecer entre un 8% y un 12%.
    - Resultado Neto atribuible a la entidad controladora: Crecer entre un 6% y un 10%.
    - Inversión del entorno de 75 millones de euros.
- Nuestros compromisos de sostenibilidad son los siguientes:
    - Cambio climático: Plan Net Zero 2050 aprobado en 2024 por el Consejo de Administración con una meta intermedia de reducción absoluta de las emisiones de GEI en el rango del 45% al 50% en el año 2030 frente a 2018.
    - Economía circular: reducción del 30% en las toneladas de residuos eliminados / millón de metros extruidos en 2030 frente a 2018.
    - Agua: reducción del 10% en la captación de agua en m^3 / millón de metros extruidos en 2030 frente a 2018.
    - Accidentabilidad: reducción del 50% en el índice de gravedad en el trabajo frente a 2018.
    - Diversidad: 30% de mujeres en puestos directivos en 2030.
    - Cadena de suministro: verificación del 100% de proveedores de las materias primas principales comprometidos con código ético en 2030.

Intereses y opiniones de las partes interesadas

NEIS 2 SBM-2

El Grupo Viscofan entiende la sostenibilidad como la capacidad de crear valor entre sus distintos grupos de interés en el corto, medio y largo plazo sin comprometer con ello el bienestar de las futuras generaciones. En este sentido, los retos de la sostenibilidad global de Viscofan y su cadena de valor requieren un enfoque colaborativo para diseñar soluciones comunes.

Participar en un diálogo significa respetar a todos los grupos de interés, contribuir con la propuesta de valor de Viscofan y aprovechar la oportunidad para aprender de las perspectivas de estos. Es clave fomentar la transparencia en la información y comunicación.

Para alcanzar este compromiso se han identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas permitiendo identificar y analizar los aspectos más relevantes de creación de valor y que inspiran la estrategia de éxito del Grupo Viscofan.

En este sentido, en 2024 Viscofan ha desarrollado un análisis de doble materialidad de impacto considerando las opiniones de partes interesadas y que se traduce a su vez en la identificación e incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa. Dicho análisis ha sido coordinado por el Departamento de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad, y en el que ha participado también el Comité de Sostenibilidad Ejecutiva, y los resultados han sido reportados a la Comisión de Auditoría del Consejo en el marco de los trabajos previos de adaptación a la normativa que rige el presente informe.

Adicionalmente, en el ejercicio Viscofan ha desarrollado y el Consejo de Administración aprobado un Plan Net Zero emisiones de Gases de Efecto Invernadero dentro de su compromiso con el ODS 13 Acción por el clima y para dar respuesta a los intereses de la sociedad en general, de los accionistas, y los agentes de la cadena de valor. Plan que va a servir como catalizador para minimizar la incidencia de Viscofan en el Cambio Climático, los riesgos asociados al mismo, y en paralelo suponer una oportunidad para mejorar la reputación de Viscofan y una ventaja competitiva adicional frente a otros competidores que no cuenten con una estrategia similar. Ver descripción detallada del plan en la NEIS E1 – Cambio Climático.

Detalle de grupos de interés y los canales de comunicación:

Grupo de interés	Canales específicos de comunicación	Incidencias de sostenibilidad	Propuesta de valor
Accionistas	Junta General de Accionistas, roadshows, conferencias, contacto telefónico, plataformas electrónicas de comunicación, y vía mail, web corporativa, oficina de atención al accionista	Impacto financiero y reputacional de las incidencias	Crecimiento económico sostenible
Empleados	Intranet, encuesta de opinión global, encuentros y presentaciones, sesiones de formación, relación directa con responsables, revista interna, canal de denuncias, tablones y pantallas informativas	Accidentabilidad en el trabajo Respeto de los derechos humanos	Desarrollo del talento y capacidades promoviendo un entorno de trabajo seguro y diverso
Clientes	Encuestas de satisfacción de clientes, seminarios y eventos organizados por Viscofan, teléfono y mail de asistencia técnica y servicio continuo, sistema de reclamaciones y quejas integrado, presencia activa en ferias del sector, visitas a y de clientes, presencia local propia a través de agentes y distribuidores, acceso a una extranet propia para clientes accesible en la web corporativa del Grupo Viscofan	Crisis de seguridad alimentaria	Opción preferida de acuerdo con sus necesidades para la mejora en la eficiencia y la sostenibilidad de sus procesos. Con los nuevos negocios Viscofan cuenta con productos que mejoran la salud y el bienestar de las personas, con aplicaciones finales que abarcan desde alimentación, nutrición hasta usos biomédicos y cosméticos.
Proveedores	Contacto directo, acuerdos de colaboración, formaciones, evaluaciones y auditorías	Se enfrentan a retos de sostenibilidad de medioambiente y sociales similares a los de Viscofan	Alianza y respeto en la búsqueda de las mejores soluciones en nuestra actividad
Sociedad	Contacto con la comunidad local, agentes de la sociedad civil, acuerdos de colaboración, patrocinios	Emisión de gases de efecto invernadero Contaminación del aire y superficies de agua Impacto en el medioambiente por el aumento de los residuos eliminados	Crecimiento económico sostenible, transparencia de la información, integración del territorio y desarrollo de la comunidad
	Contactos con entidades gubernamentales, asociaciones		
	Colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países		

Alianzas

Una forma de colaboración con los grupos de interés es la realización de alianzas con distintas entidades. Viscofan cuenta con una larga trayectoria en la colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países y forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que entre otros aspectos buscan encontrar vías de colaboración de la industria para incrementar la aportación de ésta a los aspectos materiales de la sostenibilidad. Entre estas instituciones se encuentran:

- Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL). Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- Collagen Casing Trade Association (CCTA). Asociación de los principales productores de envolturas de colágeno en todo el mundo que ofrece un foro a sus miembros para examinar el desarrollo de la legislación y promover activamente el uso de las envolturas de colágeno.
- Centro Español de Plásticos (CEP). Asociación española que integra a los diferentes estamentos relacionados con la producción y transformación de plásticos.
- European Association Plastic Converters (EUPC). Asociación europea que agrupa a empresas y asociaciones nacionales de convertidores de plástico.

- Working group of the Gelatine and Collagen Lebensmittelvberband (Germany) Organización que agrupa a los fabricantes alemanes de gelatina y colágeno.

- AINIA. Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.

- ANICE. La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.

- Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) cuyo fin es la prestación de servicios tecnológicos avanzados para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario a través de la calidad y la innovación y bajo el principio de la seguridad alimentaria.

- CEO por la Alianza por la Diversidad. Alianza que tiene como misión unir a las empresas en torno a una visión común e innovadora de diversidad, equidad e inclusión y acelerar el desarrollo de estrategias que contribuyan a la excelencia empresarial, la competitividad del talento en España y la reducción de la desigualdad y exclusión en la sociedad española.

- AIMPLAS. El Instituto Tecnológico del Plástico ofrece soluciones integrales a empresas del sector del plástico mediante la realización técnica de proyectos de I+D+i.

- NAITEC. Centro Multidisciplinar de Tecnologías para la Industria.

- Centro Nacional de Energías Renovables (CENER). Centro tecnológico con un reconocido prestigio y actividad, tanto en España como en otros países, que desarrolla investigación aplicada en energías renovables y presta soporte tecnológico a empresas e instituciones energéticas en cinco áreas: eólica, solar térmica y solar fotovoltaica, biomasa, transición energética en las ciudades, e integración en red, almacenamiento eléctrico e hidrógeno.

- Proyecto “Desarrollo de Tecnologías Avanzadas y herramientas de gestión de activos para la Producción Eficiente de Hidrógeno Verde para su uso en la descarbonización de Procesos Industriales”.

- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN). Centro que apuesta por el emprendimiento, la innovación, el crecimiento y la colaboración empresarial en Navarra.

- IndesIA. Asociación que promueve el uso de la inteligencia artificial y el big data para hacer de la industria española un referente global.

- Fundación Consejo España-Estados Unidos. Iniciativa de la sociedad civil que promueve el diálogo y facilita la conexión entre España y Estados Unidos en favor de un mejor conocimiento mutuo.

Por otro lado, Viscofan también colabora con distintas universidades y centros de investigación:

- Universidad de Navarra (España)

- Universidad Pública de Navarra (España)

- CIDAUT Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía (Valladolid, España)

- MORE Institute Research (Alemania)

- Hochschule Manheim Fraunhofer Institute (Alemania)

- Universidad de Tübingen (Alemania)

- Universidad de Sao Paulo (Brasil)

- Universidad de Suzhou (China)

- Universidad Tecnológica de Uruguay (UTEC)

- Universidad del País Vasco (España)

Por otra parte, Viscofan cuenta con un importante apoyo por parte de las distintas administraciones de los países en los que desarrolla actividades de I+D, por ejemplo: el Centro para Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en España, el Federal Ministry of Education Research en Alemania, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México, el Instituto de Pesquisas Tecnológicas (IPT) de Brasil y los Federal, Illinois y New Jersey R+D Credit del Gobierno federal US, el Estado de Illinois y el Estado de New Jersey.

1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa

NEIS 2 IRO-1, NEIS 2 IRO-2

Base y alcance

El análisis de la evaluación de importancia relativa está basado en la Guía de Implementación "Análisis de Materialidad" del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Para el mismo Viscofan ha contado con la colaboración de una consultora externa experta en materia de sostenibilidad.

Hasta el ejercicio actual Viscofan ha basado la información a reportar en su Estado de Información No Financiera en un análisis de materialidad teniendo en cuenta una doble perspectiva reflejada en la Directiva 2014/95/UE sobre divulgación de información no financiera. Si bien, de cara al presente informe de sostenibilidad en base a la nueva normativa de reporte, Viscofan ha llevado a cabo un nuevo análisis de evaluación de importancia relativa que se detalla a continuación.

Las incidencias, riesgos y oportunidades (IROs en adelante) de Viscofan en sus propias operaciones y en la cadena de valor pueden ser dinámicos y variar con el tiempo, tanto los materiales identificados en el actual análisis de doble importancia relativa como los no materiales. Esta naturaleza cambiante se debe a múltiples factores, como las fluctuaciones del mercado, cambios regulatorios, avances tecnológicos, etc. Por ello, Viscofan tiene previsto realizar revisiones periódicas de la evaluación e importancia relativa mediante un enfoque proactivo que asegure la adaptación de manera eficaz a cambios en el contexto operativo y de la cadena de valor, manteniendo la resiliencia y capacidad de respuesta ante nuevos desafíos y oportunidades. Un plazo razonable y previsible para estas revisiones puede ser de dos años, lo que podría permitir capturar y ajustar a una posible nueva realidad en un entorno en constante evolución.

Hemos identificado nuestros impactos en el medio ambiente y las personas en base a la importancia para los grupos de interés (evaluación de materialidad de impacto). Por otro lado, hemos identificado los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que estamos expuestos según su importancia estratégica que representa el impacto del exterior en nuestro negocio (evaluación de materialidad financiera). Se han utilizado herramientas para el análisis de la evaluación de riesgos en el caso del cambio climático. Ver descripción de las mismas en subapartado "Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, su interacción con la estrategia y modelo de negocio, y efectos financieros actuales y previstos" del punto 2.1.3. de la NEIS E1 Cambio Climático.

En el caso de nuestras propias operaciones, identificamos y evaluamos los impactos en las personas y el medio ambiente, así como los riesgos potenciales para nuestro negocio de las cuestiones de sostenibilidad. Además, evaluamos los impactos y riesgos de toda la cadena de valor, especialmente en nuestras materias primas, el uso y consumo de nuestros productos, y los residuos de estos. Las evaluaciones de la cadena de valor se han basado en el conocimiento interno, y principalmente en nuestros proveedores de primer nivel.

Metodología de evaluación de doble materialidad

1. Identificación

a. Comprensión del contexto interno y externo.

Con este alcance y con el objetivo de establecer una base, se ha realizado una comprensión del contexto en el que tienen lugar las actividades y relaciones comerciales de Viscofan, y en paralelo una comprensión de los principales grupos de interés afectados.

En esta fase se ha utilizado de base el plan estratégico actual de Viscofan denominado Beyond25, la información externa puesta a disposición del público tanto de carácter financiero como no financiero, políticas, el análisis de la materialidad de las distintas empresas comparables, y de los marcos en materia de sostenibilidad, los requerimientos en

sostenibilidad por parte de los distintos grupos de interés, reguladores, analistas, índices ESG y estudios sectoriales.

Con este análisis del contexto se han identificado cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza en las propias operaciones y aguas arriba y abajo en la cadena de valor que tengan relevancia en el contexto de Viscofan.

b. Identificación de los impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones de sostenibilidad

Con el análisis del contexto interno y externo, se ha revisado el listado de temas y su alineación con el listado de cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas establecido en la NEIS 1, párrafo AR. 16, y en paralelo también el estándar Global Reporting Initiative.

También se ha llevado a cabo la identificación de los grupos de interés internos y externos, a través del entendimiento de la cadena de valor, y tomado en consideración el conocimiento de los responsables internos de las distintas áreas con influencia y afectadas por los aspectos potencialmente materiales identificados.

En esta fase la opinión de los grupos de interés ha sido tenido en cuenta de manera indirecta con el conocimiento de los responsables internos que tienen diálogo continuo con los mismos, y por lo tanto una buena visión general de sus intereses y puntos de vista. Además, nuestras actividades de participación continua en las comunidades y asociaciones en las que estamos presentes son una base sólida para evaluar los impactos y riesgos más importantes para nosotros.

Ver detalle de los grupos de interés y los canales de comunicación establecidos en el subapartado intereses y opiniones de las partes interesadas del punto 1.1.3.

2. Evaluación de materialidad. Análisis y determinación de los IROs materiales relacionados con cuestiones de sostenibilidad

a. Identificación de impactos, riesgos y oportunidades

De los temas potencialmente materiales, se identificaron los impactos positivos y negativos (con un enfoque de dentro hacia afuera) y los riesgos y oportunidades (enfoque de fuera hacia dentro).

b. Valoración de impactos, riesgos y oportunidades identificados y Puntuación

Para esta fase se ha considerado el criterio de responsables de distintas áreas de Viscofan con dilatada experiencia en los aspectos de sostenibilidad, también de miembros del consejo de administración, y en paralelo la opinión de agentes de grupos de interés para la elaboración de la matriz de doble materialidad.

Materialidad de impacto

En la materialidad de impactos para llevar a cabo la puntuación de la severidad se ha establecido una escala de 0 (sin impacto) hasta 5 (crítico). Se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- Magnitud: Evaluamos la dimensión del impacto en el medio ambiente, las personas o a alguno de los derechos humanos
- Alcance: Evaluamos el grado de extensión del impacto desde el punto de vista geográfico, si puede ser local o global, y a que grupos de interés afecta.
- Carácter irremediable: Evaluamos lo difícil que es revertir el daño en términos de coste y horizonte temporal.

Adicionalmente, con respecto a los posibles impactos, se ha añadido un parámetro adicional de probabilidad y de horizonte temporal.

Con esta base, para los impactos reales negativos, cada una de las tres dimensiones anteriores de la severidad se ha puntuado y ponderado por igual en cuanto a su gravedad. Después, para los impactos potenciales negativos la severidad y la probabilidad se han ponderado al 60/40.

En el caso de los impactos reales positivos, la escala y el alcance se han puntuado y ponderado por igual en cuanto a su severidad. Después, para los impactos potenciales positivos la severidad y la probabilidad se han ponderado al 50/50.

Materialidad financiera

Para los riesgos, utilizando la escala de 0 (sin impacto) hasta 5 (crítico), en la evaluación de la magnitud potencial se ha puntuado en base a cuatro parámetros ponderados por igual: si el riesgo puede ocasionar interrupciones o dificultades en las operaciones, como afectaría al crecimiento del negocio y los estados financieros (Balance, PyG y Flujos de Caja) y si lo hace materialmente, como afectaría al acceso a la financiación o coste de capital, y como afectaría a la percepción y reputación de Viscofan por parte de los grupos de interés. Después, la probabilidad de ocurrencia de los riesgos combinada con el horizonte temporal ha constituido la otra mitad de la puntuación.

Con respecto a las oportunidades en la evaluación de la magnitud potencial se ha puntuado en base a tres escalas ponderadas por igual: cómo afectaría al crecimiento del negocio y los estados financieros (Balance, PyG y Flujos de Caja) y si lo hace materialmente, como afectaría al acceso a la financiación o coste de capital, y como afectaría a la percepción y reputación de Viscofan por parte de los grupos de interés. Después, la probabilidad de ocurrencia de las oportunidades combinada con el horizonte temporal ha constituido la otra mitad de la puntuación.

c. Umbral

Finalmente, se ha definido que son materiales aquellos IROs que superen el umbral de puntuación de 3,5, es decir aquellos que la dualidad de su severidad y probabilidad reflejen su carácter de críticos y significativos para el Grupo Viscofan para alguna de las dos materialidades, tanto la de impacto como la financiera.

Resultado de la evaluación de doble materialidad

Posteriormente, se han consolidado los resultados de las materialidades del impacto y financiera, incluida su interacción, agrupado los IROs en base a su clasificación en todos los temas NEIS y por extensión en los subtemas pertinentes. Con esto, según los umbrales establecidos y detallados arriba se han elegido 35 impactos, riesgos y oportunidades que se evaluaron como materiales y que se agrupan en los NEIS de los que se informa en el presente estado de sostenibilidad.

Esta consolidación ha sido revisada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo del Grupo Viscofan y posteriormente ha sido presentada a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

En la categoría medioambiental los impactos medioambientales, riesgos y oportunidades de importancia relativa se agrupan en los temas E1-Cambio Climático, E2-Contaminación y E5-Uso de los Recursos y Economía Circular y están relacionados con nuestra visión de facilitar la alimentación de millones de personas gracias a nuestras envolturas, lo cual requiere de un proceso productivo intensivo en energía que estamos buscando en descarbonizar, el uso de materias primas y recursos de origen natural, la dependencia de estas, así como la generación de residuos en el proceso productivo.

En la categoría social los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa se agrupan en los temas S1-Personal propio y S4-Consumidores y usuarios finales. Nuestro modelo de negocio también afecta principalmente a las personas que trabajan en Viscofan y a los Consumidores de los productos alimentarios fabricados con nuestras envolturas y otros productos enmarcados en la división en nuevos negocios. Centramos nuestros esfuerzos de lograr un entorno de trabajo seguro, justo e inclusivo, y de producir envolturas buscando la excelencia en la calidad alimentaria.

Finalmente, según el análisis de doble materialidad la NEIS G1-Conducta Empresarial es un tema material, y está relacionado con la base esencial que todas las personas del Grupo actuamos de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Conducta y en las políticas del Sistema de Cumplimiento Normativo.

Todos los IROs evaluados se han mapeado según su estándar NEIS pertinente. El impacto o riesgo con la puntuación más alta dentro de un tema determina la ubicación en la matriz. Con esto, seis de los diez temas de NEIS son importantes para Viscofan. Cada tema material de NEIS se presenta en la siguiente tabla, donde especificamos los subtemas con los que se relacionan. Además, indicamos en la tabla si los IROs están en nuestras propias operaciones o en la cadena de valor, y si nuestras incidencias son positivas o negativas.

Se incluyen breves descripciones de los IROs detallando más información sobre cómo respondemos a los efectos de nuestros impactos y riesgos en las secciones temáticas "Medio ambiente", "Social" y "Gobernanza".

Ver a continuación la tabla detalle de los IROS del Grupo Viscofan:

NEIS E1. Cambio Climático

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Mitigación del cambio climático			
1	Incidencia negativa	Operaciones Propias	Corto Plazo	Incidencia en el cambio climático. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
2	Riesgo	Operaciones Propias	Corto Plazo	Cambios regulatorios. Riesgo de transición – Política y legislación
	Adaptación al cambio climático			
3	Riesgo	Aguas arriba	Largo Plazo	Escasez de pieles de colágeno. Riesgo físico – Relacionado con la temperatura
4	Riesgo	Aguas arriba	Largo Plazo	Escasez de agua. Riesgo físico – Relacionado con el agua
5	Oportunidad	Aguas abajo	Largo Plazo	Productos con menor huella de carbono

	Energía			
6	Riesgo	Operaciones Propias	Largo Plazo	Coste de transición a tecnologías bajas en emisiones. Riesgo de transición – Política y legislación
7	Oportunidad	Operaciones Propias	Corto Plazo	Fomento de energías renovables y sostenibles
8	Oportunidad	Operaciones Propias	Medio Plazo	Eficiencia de procesos productivos

NEIS E2. Contaminación

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Contaminación			
9	Incidencia negativa	Operaciones Propias y Aguas abajo	Corto Plazo	Contaminación del aire, del agua y generación de micro plásticos en los procesos de producción.
10	Incidencia positiva	Operaciones Propias	Corto Plazo	Inversión en tecnologías disponibles para el filtrado y lavado de emisiones, y el tratamiento y vertido de aguas que mitigan el riesgo de contaminación de agua.
11	Riesgo	Operaciones Propias	Corto Plazo	Imposición de multas y sanciones e implementación de acciones correctoras como resultado de litigios derivados de incumplimientos en materia de contaminación.

NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Entrada de recursos, incluida la utilización de los recursos			
12	Riesgo	Aguas arriba	Largo Plazo	Falta de disponibilidad de materias primas de origen natural
	Salida de recursos relacionada con los productos y servicios			
13	Riesgo	Propias Operaciones	Corto plazo	Productos de plástico. Implementación de impuestos
14	Riesgo	Aguas abajo	Largo Plazo	Productos de plástico. Descenso demanda
15	Oportunidad	Aguas abajo	Largo Plazo	Preferencia de clientes y consumidor por envolturas de origen natural o biodegradable
16	Oportunidad	Aguas abajo	Largo Plazo	Desarrollo con el cliente de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de recursos
17	Incidencia negativa	Aguas abajo	Medio Plazo	Impacto en el medioambiente por el aumento de residuos eliminados
	Residuos			
18	Oportunidad	Aguas abajo	Medio Plazo	Valorización de residuos de la envoltura de celulósica en el cliente
19	Oportunidad	Propias Operaciones	Largo Plazo	Valorización de residuos. Reducción del coste en la gestión y aprovechamiento como fuente de energía principalmente
20	Riesgo	Propias Operaciones	Largo Plazo	Eliminación de residuos. Aumento restricciones por parte de las administraciones y del coste de la gestión de estos

NEIS S1. Personal Propio

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Condiciones de trabajo			
21	Incidencia negativa	Propias Operaciones	Corto plazo	Enfermedades y accidentes en el entorno laboral
22	Oportunidad	Propias Operaciones	Corto plazo	Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad
23	Oportunidad	Propias Operaciones	Corto plazo	Vinculación y compromiso a largo plazo
24	Riesgo	Propias Operaciones	Corto Plazo	Incumplimiento de las condiciones de trabajo
25	Riesgo	Propias Operaciones	Corto plazo	Deterioro del Clima laboral, conflictos laborales
	Igualdad de trato y oportunidades para todos			
26	Incidencia positiva	Propias Operaciones	Corto plazo	Desarrollo de capacidades, diversidad, y talento profesional
27	Incidencia negativa	Propias Operaciones	Corto Plazo	Condiciones laborales y estructuras retributivas inadecuadas
	Otros derechos laborales			
28	Oportunidad	Propias Operaciones	Corto plazo	Protección social, estabilidad económica y equilibrio personal

NEIS S4. Consumidores y usuarios finales

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Seguridad personal de los consumidores. Salud y seguridad			
29	Incidencia negativa	Aguas abajo	Corto plazo	Crisis de seguridad alimentaria
30	Riesgo	Propias Operaciones	Corto plazo	El incumplimiento de los estándares de calidad o una crisis de seguridad alimentaria puede dar lugar a demandas y deterioro en la reputación.
31	Riesgo	Aguas abajo	Medio plazo	Perder posición en el mercado debido a requisitos regulatorios en términos de seguridad alimentaria.
32	Oportunidad	Aguas abajo	Medio plazo	Facilitar la alimentación de una proteína asequible a millones de hogares en todo el mundo
33	Oportunidad	Propias Operaciones	Medio plazo	Seguridad y calidad del producto como ventaja competitiva para liderar el mercado de envolturas.

NEIS G1 Conducta empresarial

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Cultura corporativa			
34	Oportunidad	Propias Operaciones	Corto plazo	Cumplimiento a través de una cultura de valores compartidos
35	Oportunidad	Propias Operaciones	Corto plazo	Mantener la buena reputación corporativa
36	Riesgo	Aguas abajo	Corto Plazo	Pérdida de clientes y socios de negocio
37	Riesgo	Propias Operaciones	Medio Plazo	Descenso en el valor de cotización de las acciones de Viscofan
	Corrupción y soborno			
38	Riesgo	Propias Operaciones	Corto plazo	No cumplimiento de las normativas, reglamentos y leyes. Sanciones de carácter económico

Listado de requisitos de divulgación a reportar bajo NEIS

Estándar	Transversal/ Temático	RDs	Descripción de los RDs	DP	Apartado
NEIS 2	Información general	BP-1	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	3; 4; 5 (a); 5 (b) i.; 5 (b) ii.; 5 (c); 5 (d); 5 (e)	1.1.1.Bases de presentación
NEIS 2	Información general	BP-2	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	6; 7; 8; 9 (a); 9 (b); 10 (a); 10 (b); 10 (c); 10 (d); 11 (a); 11 (b) i.; 11 (b) ii.; 12; 13 (a); 13 (b); 13 (c); 14 (a); 14 (b); 14 (c); 15; 16; 17 (a); 17 (b); 17 (c); 17 (d); 17 (e)	1.1.1.Bases de presentación
			Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			Información relativa a circunstancias específicas – Horizontes temporales		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Estimación de la cadena de valor		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Cambios en la preparación o presentación de información sobre sostenibilidad		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Información sobre errores de períodos anteriores		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Información derivada de otra legislación o de pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad		
			- Información relativa a circunstancias específicas – Incorporación por referencia		
NEIS 2	Información general	GOV-1	- Información relativa a circunstancias específicas – Utilización de disposiciones de introducción paulatina con arreglo del apéndice C de las NEIS 1.	19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 21 (a); 21 (b); 21 (c); 21 (d); 21 (e); 22 (a); 22 (b); 22 (c) i.; 22 (c) ii.; 22 (c) iii.; 22 (d); 23 (a); 23 (b)	1.1.2.Gobernanza
					El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2	Información general	GOV-2	Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	24; 25; 26 (a); 26 (b); 26 (c)	1.1.4.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS 2	Información general	GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	27; 28; 29 (a); 29 (b); 29 (c); 29 (d); 29 (e)	Remuneración. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.
NEIS 2	Información general	GOV-4	Declaración sobre la diligencia debida	30; 31; 32; 33	Buen gobierno, declaración de debida diligencia y políticas de conducta empresarial.
NEIS 2	Información general	GOV-5	Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	34; 35; 36 (a); 36 (b); 36 (c); 36 (d); 36 (e)	Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de la información sobre sostenibilidad.
NEIS 2	Información general	SBM-1	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	38; 39; 40 (a) i.; 40 (a) ii.; 40 (a) iii.; 40 (a) iv.; 40 (b); 40 (c); 40 (d) i.; 40 (d) ii.; 40 (d) iii.; 40 (d) iv.; 40 (e); 40 (f); 40 (g); 41; 42 (a) ; 42 (b); 42 (c)	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor.
NEIS 2	Información general	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	43; 44; 45 (a) i.; 45 (a) ii.; 45 (a) iii.; 45 (a) iv.; 45 (a) v.; 45 (b); 45 (c) i.; 45 (c) ii.; 45 (c) iii.; 45 (d)	Intereses y opiniones de las partes interesadas.
NEIS 2	Información general	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	46; 47; 48 (a); 48 (b); 48 (c) i.; 48 (c) ii.; 48 (c) iii.; 48 (c) iv.; 48 (d); 48 (e) i.; 48 (e) ii.; 48 (f); 48 (g); 48 (h); 49	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, su interacción con la estrategia y modelo de negocio, y efectos financieros actuales y previstos.
NEIS 2	Información general	IRO-1	Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	51; 52; 53 (a); 53 (b) i.; 53 (b) ii.; 53 (b) iii.; 53 (b) iv.; 53 (c) i.; 53 (c) ii.; 53 (c) iii.; 53 (d); 53 (e); 53 (f); 53 (g); 53 (h)	Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa.

NEIS 2	Información general	IRO-2	Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa	54; 55; 56; 57; 58; 59	Resultado de la evaluación de doble materialidad.
NEIS 2	Información general	MDR-P	Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	63; 64; 65 (a); 65 (b); 65 (c); 65 (d); 65 (e); 65 (f)	Políticas relacionadas con cada uno de los temas materiales.
					Cambio climático
					Contaminación.
					Uso de los recursos y la economía circular.
					Personal propio.
NEIS 2	Información general	MDR-A	Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	66; 67; 68 (a); 68 (b); 68 (c); 68 (d); 68 (e); 69 (a); 69 (b); 69 (c)	Actuaciones y recursos en relación con cada uno de los temas materiales. Cambio climático
					Contaminación
					Uso de los recursos y la economía circular
					Personal propio
					Consumidores y usuarios finales.
NEIS 2	Información general	MDR-M	Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	73; 74; 75; 76; 77 (a); 77 (b); 77 (c); 77 (d)	Parámtros y relacionadas con cada uno de los temas materiales.
					Cambio climático
					Contaminación
					Uso de los recursos y la economía circular
					Personal propio
NEIS 2	Información general	MDR-T	Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas	78; 79 (a); 79 (b); 79 (c); 79 (d); 79 (e); 80 (a); 80 (b); 80 (c); 80 (d); 80 (e); 80 (f); 80 (g); 80 (h); 80 (i); 80 (j); 81 (a) ; 81 (b) i.; 81 (b) ii.	Consumidores y usuarios finales.
NEIS E1	Cambio climático	GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	13	2.1.2. Gobernanza
NEIS E1	Cambio climático	E1-1	Plan de transición para la mitigación del cambio climático	14; 15; 16 (a); 16 (b); 16 (c); 16 (d); 16 (e); 16 (f); 16 (g); 16 (h); 16 (i); 16 (j); 17	2.1.3. Estrategia
					Plan de transición para la mitigación del cambio climático.
NEIS E1	Cambio climático	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	18; 19 (a); 19 (b); 19 (c)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E1	Cambio climático	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	20 (a); 20 (b) i.; 20 (b) ii.; 20 (c) i.; 20 (c) ii.; 21	2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E1	Cambio climático	E1-2	Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	22; 23; 24; 25 (a); 25 (b); 25 (c); 25 (d); 25 (e)	2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E1	Cambio climático	E1-3	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	26; 27; 28; 29 (a); 29 (b); 29 (c) i.; 29 (c) ii.; 29 (c) iii.	2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E1	Cambio climático	E1-4	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	30; 31; 32; 33; 34 (a); 34 (b); 34 (c); 34 (d); 34 (e); 34 (f)	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E1	Cambio climático	E1-5	Consumo y combinación energéticos	35; 36; 37 (a); 37 (b); 37 (c) i.; 37 (c) ii.; 37 (c) iii.; 38 (a); 38 (b); 38 (c); 38 (d); 38 (e); 39; 40; 41; 42; 43	2.1.5. Parámetros y metas
			Consumo y combinación energéticos - Intensidad energética basada en los ingresos netos		
NEIS E1	Cambio climático	E1-6	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	44 (a); 44 (b); 44 (c); 44 (d); 45 (a); 45 (b); 45 (c); 45 (d); 46; 47; 48 (a); 48 (b); 49 (a); 49 (b); 50 (a); 50 (b); 51; 52 (a); 52 (b); 53; 54; 55	2.1.5. Parámetros y metas
			Intensidad de GEI basada en los ingresos netos		
NEIS E1	Cambio climático	E1-7	Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	56 (a); 56 (b); 57 (a); 57 (b); 58 (a); 58 (b); 59 (a); 59 (b); 60; 61 (a); 61 (b); 61 (c)	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E1	Cambio climático	E1-8	Sistema de fijación del precio interno del carbono	62; 63 (a); 63 (b); 63 (c); 63 (d)	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E1	Cambio climático	E1-9	Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático	64 (a); 64 (b); 64 (c); 65 (a); 65 (b); 66 (a); 66 (b); 66 (c); 66 (d); 67 (a); 67 (b); 67 (c); 67 (d); 67 (e); 68 (a); 68 (b); 69 (a); 69 (b); 70	2.2.2. Parámetros y metas

NEIS E2	Contaminación	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación	11 (a); 11 (b)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E2	Contaminación	E2-1	Políticas relacionadas con la contaminación	12; 13; 14; 15 (a); 15 (b); 15 (c)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E2	Contaminación	E2-2	Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación	16; 17; 18; 19 (a); 19 (b); 19 (c)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E2	Contaminación	E2-3	Metas relacionadas con la contaminación	20; 21; 22; 23 (a); 23 (b); 23 (c); 23 (d); 24 (a); 24 (b); 24 (c); 25	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	E2-4	Contaminación del aire, del agua y del suelo	26; 27; 28 (a); 28 (b); 29; 30 (a); 30 (b); 30 (c); 31	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	E2-5	Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes	32; 33; 34; 35	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	E2-6	Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación	36; 37; 38 (a); 38 (b); 39 (a); 39 (b); 39 (c); 40 (a); 40 (b); 40 (c); 41	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E5	Economía circular	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	11 (a); 11 (b)	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	E5-1	Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	12; 13; 14; 15 (a); 15 (b); 16	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	E5-2	Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	17; 18; 19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 20 (d); 20 (e); 20 (f)	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	E5-3	Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	21; 22; 23; 24 (a); 24 (b); 24 (c); 24 (d); 24 (e); 24 (f); 25; 26 (a); 26 (b); 26 (c); 27	2.3.2. Parámetros y metas
NEIS E5	Economía circular	E5-4	Entradas de recursos	28; 29; 30; 31 (a); 31 (b); 31 (c); 32	2.3.2. Parámetros y metas
NEIS E5	Economía circular	E5-5	Salidas de recursos	33; 34 (a); 34 (b); 35; 36 (a); 36 (b); 36 (c); 37 (a); 37 (b) i; 37 (b) ii; 37 (b) iii; 37 (c) i; 37 (c) ii; 37 (c) iii; 37 (d); 38 (a); 38 (b); 39; 40	2.3.2. Parámetros y metas
			Salidas de recursos - Productos y materiales		
			Salidas de recursos- Residuos		
NEIS E5	Economía circular	E5-6	Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	41; 42 (a); 42 (b); 43 (a); 43 (b); 43 (c)	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	12	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	13 (a); 13 (b); 14 (a); 14 (b); 14 (c); 14 (d); 14 (e); 14 (f) i.; 14 (f) ii.; 14 (g) i.; 14 (g) ii.; 15; 16	3.1.1. Estrategia
NEIS S1	Personal propio	S1-1	Políticas relacionadas con el personal propio	17; 18; 19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 21; 22; 23; 24 (a); 24 (b); 24 (c); 24 (d)	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-2	Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	25; 26; 27 (a); 27 (b); 27 (c); 27 (d); 27 (e); 28; 29	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes	30; 31; 32 (a); 32 (b); 32 (c); 32 (d); 32 (e); 33; 34	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones	35; 36 (a); 36 (b); 37; 38 (a); 38 (b); 38 (c); 38 (d); 39; 40 (a); 40 (b); 41; 42; 43	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	44 (a); 44 (b); 44 (c); 45; 46; 47 (a); 47 (b); 47 (c)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-6	Características de los asalariados de la empresa	48; 49; 50 (a); 50 (b) i.; 50 (b) ii.; 50 (b) iii.; 50 (c); 50 (d) i.; 50 (d) ii.; 50 (e); 50 (f); 51; 52 (a); 52 (b)	3.1.3. Parámetros y metas

NEIS S1	Personal propio	S1-7	Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa	53; 54; 55 (a); 55 (b) i.; 55 (b) ii.; 55 (c); 56; 57	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-8	Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	58; 59; 60 (a); 60 (b); 60 (c); 61; 62; 63 (a); 63 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-9	Parámetros de diversidad	64; 65; 66 (a); 66 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-10	Salarios adecuados	67; 68; 69; 70; 71	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-11	Protección social	72; 73; 74 (a); 74 (b); 74 (c); 74 (d); 74 (e); 75; 76	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-12	Personas con discapacidad	77; 78; 79; 80	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-13	Parámetros de formación y desarrollo de capacidades	81; 82; 83 (a); 83 (b); 84; 85	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-14	Parámetros de salud y seguridad	86; 87; 88 (a); 88 (b); 88 (c); 88 (d); 88 (e); 89; 90	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-15	Parámetros de conciliación laboral	91; 92; 93 (a); 93 (b); 94	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-16	Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)	95; 96; 97 (a); 97 (b); 97 (c); 98; 99	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-17	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	100; 101; 102; 103 (a); 103 (b); 103 (c); 103 (d); 104 (a); 104 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	8	3.2.1. Estrategia
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	9 (a); 9 (b); 10 (a) i.; 10 (a) ii.; 10 (a) iii.; 10 (a) iv.; 10 (b); 10 (c); 10 (d); 11; 12	3.2.1. Estrategia
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-1	Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	13; 14; 15; 16 (a); 16 (b); 16 (c); 17	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-2	Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	18; 19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 20 (d); 21; 22	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	23; 24; 25 (a); 25 (b); 25 (c); 25 (d); 26; 27	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	28; 29 (a); 29 (b); 30; 31 (a); 31 (b); 31 (c); 31 (d); 32 (a); 32 (b); 32 (c); 33 (a); 33 (b); 34; 35; 36; 37	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	38 (a); 38 (b); 38 (c); 39; 40; 41 (a); 41 (b); 41 (c)	3.2.3. Parámetros y metas
NEIS G1	Conducta empresarial	GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	5 (a); 5 (b)	1.1.2. Gobernanza
NEIS G1	Conducta empresarial	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	6	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-1	Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa	7; 8; 9; 10 (a); 10 (b); 10 (c) i.; 10 (c) ii.; 10 (d); 10 (e); 10 (f); 10 (g); 10 (h); 11	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-2	Gestión de las relaciones con los proveedores	12; 13; 14; 15 (a); 15 (b)	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-3	Prevención y detección de la corrupción y el soborno	16; 17; 18 (a); 18 (b); 18 (c); 19; 20; 21 (a); 21 (b); 21 (c)	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-4	Casos confirmados de corrupción o soborno	22; 23; 24 (a); 24 (b); 25 (a); 25 (b); 25 (c); 25 (d); 26	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-5	Influencia política y actividades de los grupos de presión	27; 28; 29 (a); 29 (b) i.; 29 (b) ii.; 29 (c); 29 (d); 30	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-6	Prácticas de pago	31; 32; 33 (a); 33 (b); 33 (c); 33 (d)	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

En el desarrollo del Estado de Sostenibilidad no se han tenido en cuenta los aspectos derivados de otra legislación de la UE no relacionados con el sector de actividad del Grupo, tales como el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1),el Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1), el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1) y el (6) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1.

Las normas transversales para los aspectos materiales tenidas en cuenta son las siguientes:

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3)	Referencia de la Legislación Europea sobre Clima (4)	Referencia
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión (5), anexo II		GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (7), artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14		Reglamento (UE)- 2021/1119, artículo 2, apartado 1	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2		E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6		E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1		E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1		E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56		Reglamento (UE)- 2021/1119, artículo 2, apartado 1	E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio

NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	S1-14: Parámetros de salud y seguridad
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	S1-16: Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos
NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio y MDR-P Buen gobierno, declaración de
debida diligencia y políticas de		
conducta empresarial en 1.1.2. Gobernanza		
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	G1-4: Metas, Cero casos de corrupción o soborno



Proceso global para la gestión de incidencias y riesgos del Grupo Viscofan

NEIS 2 IRO-1 y NEIS 2 GOV-2

La gestión de las incidencias y riesgos vela por equilibrar la voluntad de creación de valor para nuestros grupos de interés con los riesgos e impactos asociados a iniciativas empresariales, comerciales, operativas, laborales, financieras y sociales, tal y como establece la política de sostenibilidad tanto en las propias operaciones como resultado de las operaciones de negocio.

Los órganos de administración, dirección y supervisión desempeñan un papel fundamental en la consideración de las incidencias, los riesgos y las oportunidades al supervisar la estrategia Beyond25 y el Plan de Actuación de Sostenibilidad, las decisiones sobre operaciones importantes y el proceso de gestión de riesgos. Esto se lleva a cabo en base a las competencias específicas atribuidas que se detallan a nivel de Comisiones del Consejo, a nivel de dirección, y en temas específicos en distintos comités. Su enfoque integral garantiza que la estrategia de la empresa esté alineada con sus objetivos y que las incidencias, riesgos y oportunidades se gestionen de manera efectiva.

El sistema de gestión de incidencias y riesgos es responsabilidad del Consejo de Administración, quien delega en la Comisión de Auditoría su supervisión y correcto funcionamiento. Asimismo, dentro del Grupo Viscofan existen diversos órganos encargados de la supervisión y el control de diferentes riesgos que con diferente nivel de ocurrencia y materialidad pueden suceder en el transcurso de actividades de Viscofan:

- Auditoría interna: tiene como función impulsar la aplicación de la gestión de riesgos en todas las actividades y supervisar que los relevantes se encuentren adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados. Tiene una amplia presencia en comités específicos.

- Comité de Ética y Cumplimiento Normativo: es el órgano responsable de supervisar los riesgos específicos del Grupo en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento, y evaluar, implantar y realizar un seguimiento del Sistema de Cumplimiento Normativo.

- Comité Global de Riesgos: es un órgano cuya finalidad es identificar y evaluar los riesgos principales del Grupo Viscofan, profundizando en la exposición de la organización a los mismos para formular las recomendaciones y acciones necesarias para su gestión dentro de los márgenes establecidos.

- Comité de Riesgos de Crédito: se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

- Comité de Inversiones: tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

- Comité de Ciberseguridad: se encarga de definir los objetivos estratégicos de ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar el estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes.

- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo: es el órgano responsable de coordinar y supervisar el Plan de Actuación en Sostenibilidad, las iniciativas, planes de trabajo y objetivos a largo plazo establecidos en el mismo.

- Alta dirección: tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos e incidencias a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

En la gestión Viscofan utiliza un sistema integral de control y gestión de aplicación en todas las sociedades, y se desarrolla de acuerdo con los principios básicos de integración en la gestión, adaptación a los cambios, transparencia y adopción de la mejora continua.

Se consideran incidencias y los riesgos potenciales al supervisar y ajustar la estrategia de la empresa como base para tomar decisiones que fortalezcan la resiliencia de Viscofan y permitan una adaptación proactiva a los cambios del mercado. Para ello Viscofan cuenta con un sistema de identificación, evaluación y mitigación que abarca todas las áreas operativas basado en marcos de referencia internacionales y mejores prácticas para asegurar que los riesgos e incidencias se gestionen de manera estructurada y eficiente.

Se realiza un seguimiento de los valores de los indicadores de riesgo y de los umbrales definidos en función de su gravedad y probabilidad, de forma que en los casos en los que se han superado dichos umbrales, se toman las medidas de gestión necesarias para reconducirlos al nivel de tolerancia definido. En este sentido, Viscofan busca reforzar el sistema de control promoviendo un modelo de negocio sólido que permita afrontar incidencias y riesgos de manera controlada.

El objetivo de la gestión de incidencias y riesgos es identificar y evaluar sucesos tan pronto como sea posible en base al Código de Conducta, la normativa interna, el plan estratégico, y el contacto continuo con los grupos de interés y así tomar las medidas adecuadas para mitigarlos, y que en algunos casos puedan presentar oportunidades.

Los órganos de administración y supervisión también promueven una cultura de gestión de riesgos en toda la organización. A través de capacitaciones y políticas claras, se procura asegurar que todas las personas comprendan la importancia de identificar y reportar riesgos e incidencias oportunamente. Además, se realizan auditorías periódicas y revisiones de cumplimiento para asegurar que las medidas de control de riesgos sean efectivas y se mantengan actualizadas. Este enfoque proactivo permite a Viscofan no solo reaccionar ante incidencias y riesgos, sino también anticiparse a posibles amenazas, manteniendo así una posición de ventaja competitiva y asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

Viscofan cuenta con una política de control y gestión de riesgos cuyo objeto es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para identificar, medir, prevenir y mitigar los riesgos de toda naturaleza que puedan afectar a la consecución de los objetivos estratégicos, estando incluidos en este sistema los de las personas y medioambiente.

El sistema incluye las siguientes actividades:

a) Identificar los principales riesgos atendiendo a su incidencia en la creación de valor sostenible y compartido para los grupos de interés del Grupo Viscofan dentro del Plan Estratégico vigente y evaluar su probabilidad de ocurrencia e impacto para priorizarlos en función de los mismos, tanto los de carácter financiero como los de no financiero o sostenibilidad. En base a esto, en el sistema también se tienen en cuenta las conexiones de las incidencias y las dependencias con los riesgos y oportunidades.

b) Fijar el apetito al riesgo mediante el establecimiento de tolerancias y el seguimiento adecuado de su evolución con indicadores clave de riesgo utilizados como parámetros de entrada dependiendo de cada riesgo.

c) Implantar un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan, incluyendo la identificación y evaluación de los controles y planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

d) Evaluar la eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Determinar los planes de acción en el caso de que la ocurrencia de alguno de los riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo y conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a revaluar y priorizar los riesgos, conformando un proceso continuo de gestión.

f) Auditar el sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

El mapa de riesgos de Viscofan es definido de conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico vigente e incluye riesgos de diversa naturaleza (de mercado, de negocio, operacionales, de crédito, sociales, medioambientales, de cambio climático, tecnológicos, legales y regulatorios), que se clasifican de acuerdo con la metodología COSO en cuatro categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan: estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento.

La información en referencia a la gestión de incidencias y riesgos ha sido desarrollada más en detalle en el apartado E) del Informe Anual de Gobierno Corporativo. En este apartado el Grupo Viscofan describe los principales riesgos financieros y no financieros, los órganos responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos financieros y no financieros, el nivel de tolerancia, los riesgos materializados en el ejercicio y los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos.

2

Información medioambiental



2.1.NEIS E1. Cambio climático

Viscofan se compromete a la eficiencia energética y a la protección global del clima. Buscamos reducir la intensidad de nuestras emisiones a la atmósfera invirtiendo y desarrollando tecnologías de producción más eficientes, incrementando el uso de energía renovable, y liderando el cambio en la industria. También, queremos influir positivamente en la cadena de valor, a través de envolturas sostenibles que ayuden a nuestros clientes a reducir sus emisiones.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Incidencias negativas

- Incidencia en el cambio climático. Emisiones gases de efecto invernadero.

Oportunidades

- Productos con menor huella de carbono.
- Eficiencia de procesos productivos.
- Fomento de energías renovables y sostenibles.

Riesgos

- Escasez de pieles de colágeno. Riesgo físico – Relacionado con la temperatura.
- Escasez de agua. Riesgo físico – Relacionado con el agua.
- Cambios regulatorios. Riesgo de transición – Política y legislación.
- Coste de transición a tecnologías bajas en emisiones. Riesgo de transición – Política y legislación.

Políticas y compromisos

- Política de sostenibilidad.
- Política de cambio climático.
- Sistema de gestión medioambiental basado en la ISO 14.001.
- Certificados de eficiencia energética ISO 50.001.

Objetivos de sostenibilidad

- Meta Net Zero de emisiones de alcance 1 y 2.
- Meta de reducción de la intensidad de captación de agua por metro producido.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Consejero delegado.
- Departamento de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad.
- Departamento de Sostenibilidad Operativo.
- Subcomité de Sostenibilidad Ejecutivo.

2.1.1 Interacción con otras NEIS

Aunque otros aspectos materiales de la sostenibilidad incluidos en la norma han podido ser excluidos en base al análisis de doble importancia relativa, el cambio climático también incide en la NEIS E2 – Contaminación con respecto a sustancias que agotan la capa de ozono, NEIS E3 – Recursos hídricos, NEIS E4 – Biodiversidad, así como NEIS E1 – Personal propio, NEIS E2 – Trabajadores en la cadena de valor, NEIS S3 – Colectivos afectados, y NEIS S4 – Consumidores y usuarios finales.



2.1.2. Gobernanza

NEIS 2 GOV-1 y NEIS 2 GOV-3

El Cambio Climático es un aspecto relevante identificado en el análisis de materialidad y como tal se incluye en los procesos de dirección y gestión operativa del Grupo. Es una parte esencial de nuestra mitigación de riesgos dentro de nuestro Plan de Actuación de Sostenibilidad. Ver en el apartado NEIS 2 Información General – 1.1.2. Gobernanza.

En este sentido los sistemas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los empleados están alineados con la estrategia Beyond25 e incluyen objetivos no financieros relacionados con la sostenibilidad, dada su relevancia como uno de los cuatro pilares estratégicos. Los indicadores de cambio climático como un aspecto material se integran en nuestros incentivos a corto y largo plazo. Ver en el apartado NEIS 2 Información General – 1.1.2. Gobernanza.



2.1.3. Estrategia

Plan de transición para la mitigación del cambio climático

NEIS E1-1

Una vez cumplido en 2023 el objetivo marcado para 2030 de reducción del 30% de la intensidad de emisiones de alcance 1 y 2 sobre metros de envolturas extruidos, el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo ha diseñado un plan de transición climática dentro de su Plan de Actuación de Sostenibilidad y ha sido aprobado por el propio Consejo de Administración en su reunión de diciembre 2024.

Viscofan ha establecido objetivos climáticos que se alinean con lo establecido en el Acuerdo de París con el objetivo de que nuestro modelo de negocio sea compatible con la transición a una economía sostenible y con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C que busque una reducción significativa de las emisiones directas e indirectas.

Este plan está enmarcado dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan, 2022-2025, en concordancia con la estrategia Beyond25, donde siendo el cambio climático un elemento material para Viscofan se está buscando combinar la descarbonización de las operaciones con la diversificación energética reduciendo la dependencia de combustibles fósiles como el gas natural.

Nuestra ambición es llegar a ser cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 con una hoja de ruta que cuenta con un objetivo intermedio de reducción absoluta en el rango de 45% a 50% de las emisiones directas (alcance 1) y las derivadas del consumo de electricidad (alcance 2 – market-based) para 2030 (términos absolutos) frente a la base de 2018. En términos de las emisiones de Alcance 3 este es el primer año de reporte de esta métrica y por lo tanto ni se ha establecido iniciativas ni planes específicos de mejora. Una línea de trabajo que será abordada por los distintos órganos en el ejercicio 2025.

El objetivo de las emisiones de alcance 1 y 2 emplea como referencia la cifra de emisiones de 2018 (año base del resto de objetivos de sostenibilidad).

El Plan Net Zero de Viscofan se basa en cinco ejes estratégicos:

- Promoción e inversión en equipos para uso de hidrógeno verde y biocombustibles, biomasa.
- Electrificación de operaciones.
- Promoción de compra de electricidad con origen renovable.
- Implementación de medidas de eficiencia energética.
- Incentivos de remuneración ligados a la descarbonización.

El plan Net Zero no contempla cambios en el portafolio de productos de Viscofan, ni tampoco la adopción de nuevas tecnologías en las operaciones o en la cadena de valor con excepción de las necesarias para la producción, distribución y uso de energía de origen renovable y de medidas de eficiencia energética.

Las inversiones asociadas a este plan se han estimado hasta 2030 en €14,5 millones englobando las calderas eléctricas y la biomasa, y las medidas de eficiencia energética en las implantaciones productivas. La parte de las inversiones ya realizada hasta 2024 (59%) y la restante estimada va a ser financiada con recursos propios de Viscofan. Estas inversiones no suponen una parte relevante sobre el total de la base de activos de Viscofan, y no han sido identificadas como un plan de CapEx de acuerdo con los requisitos del Reglamento Delegado UE 2021/2139 de la Comisión. En la nota 24 de la memoria consolidada se reportan las inversiones y los gastos asociados al medioambiente y al cambio climático del ejercicio, donde se incluyen las enmarcadas en el plan Net Zero.

En las distintas palancas de descarbonización se espera conseguir la reducción del 45% al 50% en las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 en el año 2030 frente a 2018 en base a proyectos ya realizados y en curso, dependiendo en el caso del hidrógeno verde y otros biocombustibles de su disponibilidad a un coste competitivo, y a partir de 2030, las medidas concretas se definirán en función de las tecnologías disponibles y el avance esperado. Las iniciativas y objetivos de reducción en términos absolutos se estiman posibles siempre y cuando se tenga disponibilidad tecnológica de hidrógeno (fundamentalmente), biogás u otros combustibles sintéticos que no impliquen la emisión de gases de efecto

invernadero. En el plan no están previstas emisiones de GEI bloqueadas.

Adicionalmente, dentro de las actividades de Viscofan, con la planta de cogeneración instalada en Cáseda (España) se lleva a cabo la venta a terceros de la electricidad que el Grupo no utiliza en el proceso productivo de las envolturas. Esta actividad de venta de electricidad está incluida dentro de los anexos 1 y 2 del Reglamento como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Supone un 4% del importe neto de la cifra de negocio del Grupo Viscofan, inferior al criterio establecido en el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y el artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión (Reglamento sobre los índices de referencia de transición climática), con lo cual Viscofan no está excluida de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

Esta planta cuenta con 3 motores de cogeneración con capacidad para utilizar hidrógeno verde como combustible estando prevista la utilización de esta fuente de energía de origen renovable en el año 2030. En la actividad de cogeneración no se han realizado inversiones relevantes durante el ejercicio 2024 (ver punto 2.4. de la Taxonomía de la UE) ni están previstas relevantes en el Plan Net Zero.

A cierre de 2024 las emisiones GEI de alcance 1 y 2 (basadas en mercado) del Grupo ascienden a 403.064 toneladas, que suponen una reducción del 25,7% frente a 2018, debido principalmente a la compra de electricidad de origen renovable, y en menor medida a la instalación de paneles solares y a las medidas de eficiencia energética. Asimismo, en 2024 las emisiones de GEI del Alcance 1 en España se reducen debido a la menor producción de electricidad en la planta de cogeneración.

Exposición de Viscofan a actividades relacionadas con el gas y cubiertas por Reglamentos Delegados sobre adaptación al cambio climático o mitigación del cambio climático en virtud del Reglamento sobre la taxonomía

Ver en el punto 2.4. Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, su interacción con la estrategia y modelo de negocio, y efectos financieros actuales y previstos

NEIS 2 SBM-3, NEIS E1-9 (introducido paulatinamente)

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

Riesgos identificados

1. Escasez de pieles de colágeno. Riesgo físico – Relacionado con la temperatura

Descripción:

Las consecuencias físicas del calentamiento global o la propia regulación en materia de cambio climático pueden llevar al encarecimiento de materias primas, afectando al aprovisionamiento, transporte y distribución de la compañía en todo el mundo. El aumento en el precio de materias primas puede estar provocado por su menor acceso o disponibilidad, o por la huella de carbono de estas.

En el caso particular de Viscofan, el principal riesgo se origina por una menor disponibilidad de pieles de colágeno de origen vacuno. Viscofan cuenta con aprovisionamiento de esta materia prima diversificado en distintos continentes, y aunque se trata de un riesgo global, puede tener más incidencia en unas determinadas áreas geográficas en base al análisis de escenarios.

En concreto, según informes del IPCC y otros estudios académicos, el aumento de la temperatura global puede suponer un mayor estrés para el ganado. Se espera que los efectos acumulativos de los shocks de productividad se traduzcan globalmente en disminuciones del 7-10 % en el número de cabezas de ganado para 2050 si se materializa un calentamiento de ~2 °C (Boone et al., 2018), lo que provocará una menor disponibilidad de materia prima en diferentes áreas geográficas donde Viscofan compra pieles de colágeno. Asimismo, en temperaturas superiores a 30°C los animales comen un 3-5% menos por grado adicional de temperatura, lo que reduce su productividad y fertilidad. Estas consecuencias del cambio climático pueden llevar a una menor disponibilidad de pieles de colágeno y en consecuencia a su encarecimiento.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Para compensar el encarecimiento de las materias primas Viscofan tiene herramientas de mitigación:

- Traspaso de la inflación del coste a través de la subida del precio de venta a clientes.
- Proyectos específicos de Investigación y Desarrollo y pruebas en producción fomentando la diversificación de fuentes de suministro y de proveedores.
- Inversión y desarrollo de procesos de producción más eficientes y con menor residuo productivo.

Impacto potencial

Para calcular el impacto potencial de este riesgo se han utilizado los escenarios RC del IPCC y estudios académicos estimando en 2050 un -10% de menor disponibilidad de pieles de colágeno en un Escenario de Neutralidad (≤2º) y un -20% en un Escenario de Calentamiento Acelerado (≥4º). Así, se ha estudiado el impacto potencial para Viscofan en ese año a través del equivalente en términos de reducción de ventas en envolturas de colágeno asociado a la menor disponibilidad de dicha materia prima.

En el ejercicio 2024 no se han producido situaciones de falta de disponibilidad de pieles de colágeno que deriven en incrementos en el precio de esta materia prima.

2. Sequía. Riesgo físico – Relacionado con el agua

Descripción:

El aumento de las temperaturas medias del planeta puede aumentar el riesgo de estrés hídrico causando desabastecimiento de plantas productivas. El agua es esencial para la viabilidad de las plantas de producción de Viscofan requiriendo la captación de agua para diferentes fases del proceso, principalmente en la limpieza de envolturas, la refrigeración, la producción de vapor y la humectación de estas.

De acuerdo con el World Resources Institute (WRI), Viscofan está presente en algunos países donde se espera que aumente el estrés hídrico con respecto a los niveles actuales. Los eventos de sequía y escasez de agua podrían dar lugar a restricciones en el uso del agua en estas áreas, afectando de manera directa a la cadena productiva de la compañía y dando lugar a menor capacidad para satisfacer la demanda varios días al año. Las localizaciones identificadas sujetas a este análisis son plantas ubicadas en Estados Unidos y en México.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Dentro del Plan de Acción de Sostenibilidad Viscofan está analizando posibles escenarios y medidas a implementar ante este posible riesgo de largo plazo.

Asimismo, dentro de los compromisos 2030 está la reducción de intensidad de captación de agua. Para el cumplimiento de este, Viscofan está desarrollando e invirtiendo en tecnologías con menor requerimiento de agua, promoviendo y estudiando la viabilidad de la reutilización de agua en el proceso productivo e invirtiendo en las mejores tecnologías disponibles para el tratamiento y vertido de aguas.

Impacto potencial:

Para estudiar el impacto potencial se ha utilizado como base los escenarios SSP del IPCC y el análisis del World Resources Institute. Con esto, se ha analizado la variación del nivel de estrés hídrico entre 2030 y 2040, circunstancia utilizada como indicador de posibles problemas de racionamiento de agua, bajo el supuesto de que las administraciones disponen de infraestructuras adecuadas para llevarlo a cabo en relación con la disponibilidad histórica de agua, pero no necesariamente con la nueva disponibilidad asociada al calentamiento global.

El desabastecimiento de las plantas podría ocasionar paradas productivas dando lugar al desabastecimiento de demanda varios días al año y pérdida de ventas que en base a los escenarios de clima analizados es difícil de cuantificar. Ante esto Viscofan cuenta con planes de contingencia.

En el ejercicio 2024 las plantas del Grupo Viscofan no han tenido problemas de abastecimiento de agua.

3. Cambios regulatorios. Riesgo de transición – Política y legislación

Descripción:

El proceso productivo de Viscofan es intensivo en energía, por lo que aquellas propuestas legislativas relacionadas con este recurso y encaminadas a la mitigación del cambio climático pueden tener especial impacto en el negocio. En este sentido, Viscofan ha identificado como riesgo material la subida de los precios de los derechos de emisión de GEI bajo el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, y el establecimiento de este mecanismo a nivel global.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Viscofan cuenta con un Plan Net Zero para el año 2050 con un objetivo intermedio de reducción frente a 2018 de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 entre un 45% y un 50% en 2030 con palancas de descarbonización definidas. Ver detalle del plan en el apartado 2.1.3 de la presente NEIS y de las actuaciones más relevantes en el ejercicio en el apartado 2.1.4. de la presente NEIS.

Impacto potencial

El aumento del precio de las emisiones de efecto invernadero y la extensión de su mecanismo a nivel global tiene un impacto en los costes operativos el Grupo.

Con la base TCFD, para la estimación de los impactos potenciales Viscofan ha utilizado el IEA Sustainable Scenario y el IEA Current Policies con escenarios de Neutralidad (≤2º) y Calentamiento Acelerado (≥4º), que establecen un incremento del precio de los derechos de emisión de CO2 de entre el 40% y el 210% en 2050 respecto a los niveles actuales, dependiendo del escenario.

Viscofan con sus implantaciones de Cáseda en España y Weinheim en Alemania está sujeta al régimen de derechos de emisiones de GEI de la Unión Europea denominado EU-ETS. En el ejercicio actual el gasto en derechos de emisión de GEI es de €17,1 millones. Dicho coste ha sido detallado en la nota 8 de la memoria consolidada del Grupo Viscofan.

4. Coste de transición hacia una tecnología de emisiones más bajas: riesgo de transición – política y legislación

Descripción:

Una elevada ambición por parte de los gobiernos para alcanzar la neutralidad de carbono puede dar lugar al deterioro de activos energéticos existentes e inversión en equipos que utilicen fuentes de energía renovables o que generen menos emisiones de carbono.

En este sentido, si la velocidad de esta transición es mayor que el periodo de amortización de los equipos, o exige la adopción de tecnologías energéticas poco maduras, puede conllevar importantes costes e inversiones asociados, así como pérdida de competitividad global de los productos. Se trata de un riesgo que ha sido considerado a nivel global en todas las operaciones donde Viscofan está presente.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Viscofan, dentro del Plan Net Zero busca la inversión en equipos energéticos que empleen energías renovables en la medida que los existentes han terminado su vida útil, así como la diversificación de las fuentes de energía, para procurar lograr un mayor autoconsumo. Ver detalle del plan Net Zero en el apartado 2.1.3 y de las actuaciones más relevantes en el ejercicio en el apartado 2.1.4. de la presente NEIS.

Impacto potencial:

En base a las estimaciones Krishnan et al 2021 el escenario Net Zero 2050 requeriría un gasto en activos físicos equivalente a alrededor del 7,5% del PIB durante el periodo 2021 a 2050.

Por el momento, en 2024 en base al análisis realizado siguiendo el escenario Net Zero Emissions (NZE) de la IAE los compromisos de transición a tecnología de bajas emisiones de los distintos gobiernos de los países en los que Viscofan está presente tienen un horizonte temporal superior a la vida útil de los equipos energéticos. Asimismo, en base al Plan Net Zero de Viscofan aprobado por el Consejo de Administración no se prevén inversiones relevantes para conseguir los objetivos intermedios en 2030 ni la sustitución de equipos energéticos existentes.

Incidencias

1. Gases de efecto invernadero

La producción de envolturas es un proceso continuo e intensivo en consumo energético, debido principalmente a la fase de secado de las envolturas. Si bien, conforme a los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea, el 96% del volumen de negocio de Viscofan no tiene impacto significativo sobre el cambio climático, siendo la única actividad elegible la cogeneración de calor/frío y electricidad en base a gas natural de la planta de Cáseda en España, que consiste en la venta a terceros de la electricidad que la planta no utiliza en el proceso productivo de su actividad principal y que representa un 4% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Viscofan. Ver detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Viscofan en la nota 19.1 de la memoria consolidada.

Esta actividad de cogeneración no está alineada y por tanto no realiza una contribución sustancial para la mitigación del cambio climático en base a los requisitos técnicos establecidos por el Reglamento de la Taxonomía que fijan un nivel mínimo de emisiones de gases de efecto invernadero para que una actividad de cogeneración esté alineada que es técnicamente imposible de alcanzar con el uso de combustible fósil al 100%, siendo necesario la mezcla de combustibles no fósiles y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitieran dicho consumo.

Oportunidades identificadas

El sistema integral de gestión de riesgos de Viscofan evalúa y hace seguimiento de los riesgos y su evolución, tomado las medidas de gestión necesarias que además de mitigar el riesgo pueden generar oportunidades. La descripción de las principales oportunidades identificadas es:

1. Productos con menor huella de carbono

Para Viscofan, la reducción de las emisiones de GEI representa una oportunidad no solo por reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones, sino también en ofrecer a nuestros clientes productos también con una menor huella de carbono que les ayude en sus retos de lucha con el cambio climático, pudiendo suponer una ventaja competitiva adicional..

2. Eficiencia de procesos productivos

La reducción en la intensidad de uso de recursos como la energía o el agua, al igual que una reducción en la generación de residuos, podría conllevar ahorros para Viscofan y suponer una mejora competitiva frente a otros agentes de mercado que no adopten este tipo de estrategia. Para ello, es necesario optimizar y mejorar los procesos de fabricación, estableciendo medidas de circularidad y eficiencia en materia de agua, residuos, o energía.

3. Fomento de energías renovables y sostenibles

Viscofan trabaja para impulsar la descarbonización de sus procesos utilizando el hidrógeno verde como vector energético. Si esta tecnología estuviera disponible de manera competitiva y continuada permitiría ahorrar emisiones de CO_2 y el coste asociado a los derechos de emisión de estas.

Análisis de resiliencia

Con la base del análisis de los riesgos del cambio climático detallado anteriormente no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a los compromisos establecidos en nuestro Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 ni al compromiso intermedio 2030 del Plan Net Zero.

Con mayor horizonte temporal Viscofan no ha realizado un análisis de resiliencia detallado tal y como establece la NEIS E1 más allá del Plan Net Zero 2050 que asume el desarrollo de tecnologías de producción y suministro de energía renovable que en la actualidad no están disponibles a un coste competitivo, y que permitiría mitigar el riesgo del incremento del coste de las emisiones de GEI y que también pueden suponer una oportunidad de reducir el coste actual de los GEI en Europa.

En el caso de los riesgos físicos (escasez de pieles de colágeno y de suministro de agua) Viscofan cuenta con un plan de respuesta para su anticipación y mitigación detallados arriba. Adicionalmente cuando sea necesario, tomamos contramedidas adecuadas o las transferimos a terceros (como aseguradoras) en la medida de lo posible y económicamente aceptable. Las oportunidades y los riesgos se controlan continuamente mediante indicadores, de modo que, por ejemplo, se puedan identificar en una fase temprana cambios en el entorno económico o jurídico y, en caso necesario, implementar medidas de respuesta adecuadas.



2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

NEIS 2 IRO-1

El proceso del Grupo Viscofan para determinar las incidencias, riesgos y oportunidades (IRO en adelante) ha sido descrito en el apartado NEIS 2 – Información General en el apartado 1.1.4.

Para el caso particular del cambio climático, el modelo de gestión de riesgos y oportunidades de Viscofan se basa en las recomendaciones COSO ERM y Task force on climate-related disclosures (TCFD), y en la Política de Control y Gestión de Riesgos de la compañía, que también tiene en cuenta los impactos y las dependencias.

Viscofan ha identificado riesgos físicos y de transición y oportunidades de transición, a partir de las propias recomendaciones de TCFD, instituciones de referencia (IEA e IPCC), y el análisis de compañías comparables, y que están en línea con las tipologías detalladas en los puntos AR 11. y AR 12 de la NEIS E1. Esta identificación se ha realizado en las propias operaciones y en la cadena de valor.

Para determinar qué riesgos y oportunidades podrían tener un impacto financiero material en la organización, el Comité de Sostenibilidad Ejecutiva ha evaluado su impacto potencial, probabilidad y acciones mitigadoras puestas en marcha.

Se han analizado tres escenarios de calentamiento global, uno de emisiones elevadas que contemple mayores peligros relacionados con el clima (4,0°C), uno acorde con la limitación del calentamiento global (1,5°C) y otro intermedio (2,4°C), y con distintos horizontes temporales de materialización:

- Actual o ya materializado: materialización en el ejercicio 2024, el de referencia en los estados financieros.
- Futuro próximo o a medio plazo: materialización en los próximos de 5 años, aplicable para todos los escenarios que ofrecen proyecciones a 2030.
- Futuro a largo plazo: materialización a más de cinco años, aplicable para todos los escenarios que ofrecen proyecciones a 2040 o posteriores.

Para los riesgos físicos de importancia relativa se ha realizado un análisis de escenarios basados en hipótesis específicas sobre las condiciones externas que han llevado a la materialización de una situación concreta y que pueden derivar en un peligro relacionado con el clima, especialmente en uno de mayor temperatura (4,0°C), apoyado en estudios científicos de terceros basados en datos relevantes del clima, y tendencias históricas. Este análisis considera las implantaciones en las que Viscofan está presente y la dependencia de materia primas que pudieran estar afectadas por un suceso relacionado con el clima. Ver descripción de estos en el apartado 2.1.3. de la presente NEIS.

En los riesgos y oportunidades de transición, el mayor foco de la evaluación está puesto en posibles sucesos en un escenario en línea con la limitación del calentamiento global a 1,5°C sobre la base de estudios de terceros sobre políticas, costes e inversiones y hábitos de consumo en un mundo adaptado a esta situación.

Por otro lado, para identificar, cuantificar y valorar la incidencia de su actividad en el cambio climático Viscofan se ha basado en los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea, En base a la misma la actividad de cogeneración de calor/frío y electricidad en base a gas natural de la planta de Cáseda en España tiene una incidencia negativa sobre el cambio climático. Actividad contemplada dentro del Plan Net Zero de Viscofan descrito anteriormente.

Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

NEIS E1-2, NEIS 2 MDR-P

Contenido fundamental y principios

En el marco de la Política General de Sostenibilidad y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Viscofan cuenta con una política de cambio climático aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2020 con la finalidad de fijar su compromiso con el control de las emisiones atmosféricas, la eficiencia energética, así como con una estrategia de negocio relacionada con el desarrollo de fuentes alternativas de energía. Esta política aborda la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Esta política está disponible en la página web de Viscofan en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas.

Esta política establece los siguientes principios y compromisos básicos:

a) Reducir gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efectos invernadero mediante la fijación de objetivos cuantificables y medibles.

b) Integrar la variable del cambio climático en los procesos internos de toma de decisión e inversión, así como en el análisis y gestión de los riesgos a largo plazo.

c) Procurar avances innovadores en el diseño de productos que contribuyan a proveer soluciones sostenibles, en particular en el uso de fuentes alternativas de energía renovable.

d) Implantar sistemas de gestión ambiental certificados.

e) Introducir criterios de economía circular en las actividades de la empresa.

f) Fomentar y adoptar medidas de ahorro y eficiencia energética.

g) Fomentar iniciativas de sensibilización de empleados y de los grupos de interés externos en materia de lucha contra el cambio climático dirigido a consolidar en el grupo una cultura para un uso eficiente y responsable de la energía y los recursos.

h) Impulsar acuerdos y programas con otras partes interesadas a los efectos de aprovechar el conocimiento y recursos del grupo con el fin de resolver los problemas relacionados con el clima y generar valor social.

i) Informar de manera transparente de los resultados y actuaciones relevantes sobre la lucha contra el cambio climático.

Ámbito de aplicación de la política

Esta política se aplica a todas las sociedades del Grupo Viscofan y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

Adicionalmente, la política establece que Viscofan promoverá la aplicación de los principios y bases de la misma a cualquier persona física y/o jurídica vinculada por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta política y de las demás políticas de desarrollo sostenible.

Seguimiento y supervisión:

El seguimiento de la política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la política. Asimismo, el Grupo cuenta con un comité de sostenibilidad ejecutivo entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de sostenibilidad en desarrollo de las políticas y un comité de ética y cumplimiento, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que además de velar por el cumplimiento del Código de Conducta, gestiona el canal de denuncia que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir.

Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

NEIS E1-3, NEIS 2 MDR-A

El compromiso de Viscofan en la mejora del medioambiente y en la lucha contra el cambio climático se pone de manifiesto también en la dimensión operativa, financiera y humana.

Sistemas de gestión

Trabajamos para lograr esta certificación ISO 14001 de gestión medioambiental en todas las plantas productivas. Adicionalmente, las plantas de Cáseda y Urdiain (España), Weinheim (Alemania) y Ceske Budejovice (República Checa) cuentan con el certificado de la norma ISO 50.001, permitiendo a las plantas mejorar la eficiencia, los costes relacionados con energía, y la emisión de gases de efecto invernadero. Dentro del compromiso de mejora en la gestión energética el Grupo tiene previsto la obtención de este certificado en otras plantas.

El detalle de las plantas del Grupo con dichos certificados a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

País	Planta	ISO 14.001	ISO 50.001
España	Cáseda	Si	Si
	Urdiain	Si	Si
Alemania	Weinheim	Si	Si
	Alfhausen	No	No
Serbia	Novi Sad	Si	No
República Checa	Ceske Budejovice	Si	Si
Bélgica	Hasselt	Si	No
Estados Unidos	Danville	No	No
	Montgomery	Si	No
	New Jersey	Si	No
México	Zacapu	Si	No
	San Luis Potosi	Si	No
Brasil	Itu	Si	No
	Matarazzo	Si	No
Uruguay	Pando	Si	No
China	Suzhou (2 plantas)	Si	No
Australia	Sidney	Si	No

Recursos para la eficiencia energética y lucha cambio climático

La reducción en el consumo energético con nuevas tecnologías y la disponibilidad de fuentes de energía renovables son aspectos esenciales en el compromiso de Viscofan para contribuir a la protección contra el cambio climático y que conllevan la realización de proyectos e inversiones.

En base a esto el CapEx destinado proyectos destinados a la lucha contra el cambio climático y la eficiencia energética en el ejercicio 2024 asciende a €7,4 millones. Las inversiones han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada).

De las mismas, caben destacar:

- La inversión en Cáseda para la instalación y puesta en marcha en 2025 de una caldera de biomasa que nos permitirá reducir las emisiones de CO_2 y aprovechar los residuos de envoltura de celulósica. Se estima un ahorro de emisiones de 9.000 toneladas equivalentes al año.
- La instalación de calderas eléctricas en Cáseda con el objetivo de reemplazar parte de las necesidades energéticas de la planta, actualmente satisfechas con gas natural, por electricidad de origen renovable gracias a un acuerdo de suministro de electricidad fotovoltaica mediante la construcción por parte de un tercero de un parque solar colindante a la fábrica. Se estima un ahorro de emisiones de 30.000 toneladas equivalentes al año.
- La inversión para poner en marcha un recuperador de calor GEA en Brasil en una planta de evaporación, una tecnología nueva que permite la reducción en el consumo de energía frente a la tecnología anterior.
- En distintas ubicaciones del Grupo se ha implementado sistemas de medición y de control de la energía para llegar a cabo un mayor control, uso y eficiencia en los distintos focos energéticos del proceso productivo.

Dichas inversiones han sido financiadas con la generación de caja del negocio, si bien, Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particularmente a los proyectos mencionados contribuyen al desempeño sostenible de Viscofan. Ver nota 15 de la memoria consolidada.

Por otro lado, ver apartado 2.4. Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles en el que Viscofan reporta los indicadores clave de rendimiento en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia climática Viscofan no tiene prevista la venta de activos o productos clave durante su vida útil que den lugar a emisiones de GEI bloqueadas.

Formación en medioambiente

Ser más sostenible, reducir nuestro impacto en el medioambiente es un compromiso de todos, además de destinar recursos financieros también se impulsan medidas para promover los valores y los compromisos del Grupo con respecto a la gestión medioambiental entre los empleados, destacando la realización de cursos de formación como elemento esencial en cuanto al enfoque de gestión.

Cabe destacar la formación interna realizada a personas involucradas en el reporte de información y en el Reglamento Delegado UE 2023/2772 sobre la presentación de información sobre sostenibilidad.



2.1.5. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

NEIS E1-4, NEIS 2 MDR-T

Meta de Net Zero emisiones de Viscofan

En 2024 Viscofan ha fijado un objetivo de reducción de emisiones Net Zero. Esta meta ha sido realizada por el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad compatible con el Acuerdo de París, y por lo tanto con la limitación del calentamiento global a 1,5°C. Este objetivo de Net Zero ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan en su sesión de diciembre de 2024.

Se ha establecido un recorrido con hitos intermedios, destacando una reducción en 2030 en el rango alto del 50% en el agregado de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 con respecto a 2018. Del mismo, para las emisiones de alcance 1 se espera una reducción del 29% en 2030 vs. 2018 y para las de alcance 2 una reducción del 99% en el mismo periodo.

Asimismo, el objetivo de Net Zero ha quedado establecido para 2050. Esta meta no tiene en cuenta ni créditos de carbono ni emisiones evitadas.

Para la definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018, al ser el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. Por el momento, no se ha establecido un plan de actualización futura del año base.

En el caso de las emisiones de alcance 1 y 2 el alcance de la meta es para todas las plantas productivas del Grupo Viscofan. En el establecimiento de las metas para el cálculo de las emisiones de alcance 2 se ha optado por el método basado en el mercado.

En términos de las emisiones de Alcance 3, el 2024 es el primer año de cálculo de esta métrica y por lo tanto no se han establecido iniciativas ni planes específicos de mejora. Una línea de trabajo que será abordada por los distintos órganos en el ejercicio 2025.

Para la fijación de las metas se han utilizado los mismos escenarios climáticos empleados para el análisis de riesgos y un perímetro de compañías constante, un mayor uso de electricidad renovable en todo el mundo, y una mayor disponibilidad en el suministro de energías renovables a un precio competitivo. Las palancas de descarbonización para alcanzar esta meta, que incluyen entre otros la utilización de energía renovable y medidas de eficiencia energética han sido descritas en el subapartado Plan de transición para la mitigación del cambio climático incluido dentro del punto 2.1.3 de la presente NEIS.

En base a las mismas, la meta Net Zero de Viscofan se desglosa de la siguiente manera:

En toneladas de CO2eq	Año base 2018	Alcanzado 2024	Meta para 2030	Meta hasta 2050
Emisiones de GEI	**542.266**	**403.064**	**271.134**	**54.266**
Uso de energía renovable	0	-61.199	-128.630	-216.868
Eficiencia energética y reducción del consumo	0	-2.500	-2.600	0
Sustitución de combustibles	0	0	-700	0
Electrificación	0	0	0	0
Eficiencia de los materiales y reducción del consumo	0	0	0	0
Eliminación gradual, sustitución o modificación del producto	0	0	0	0
Eliminación gradual, sustitución o modificación del proceso	0	0	0	0
Otros	0	-75.503	0	0

No se han establecido objetivos específicos relacionados con la energía renovable, la eficiencia energética que están englobados dentro del Plan Net Zero de Viscofan, ni tampoco específicos de adaptación al cambio climático.

Actividad cogeneración

La actividad de cogeneración consiste en la venta a terceros de la electricidad que el Grupo no utiliza en el proceso productivo de su actividad principal, está incluida dentro de los anexos 1 y 2 del Reglamento como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. El CapEx de esta actividad en el ejercicio no es material, siendo inferior al 3% del total de las inversiones del Grupo. Ver en el apartado 2.4 Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles del presente informe de sostenbilidad.

Las ventas de energía de cogeneración suponen un 4% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo, con lo cual Viscofan no está excluida de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, de conformidad con los criterios de exclusión establecidos en el artículo 12, apartado 1, letras d) a g) y apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión (Reglamento sobre los índices de referencia de transición climática).

Meta de reducción de la intensidad de captación de agua

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas Viscofan se compromete con el ODS 6. Agua limpia y saneamiento. Compromiso que Viscofan ha plasmado de manera voluntaria en base a la Política de Medio Ambiente y en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad estableciendo una meta de reducción de la intensidad.

Esta meta se basa en la reducción en el año 2030 de un 10% en la intensidad de la captación de agua sobre metros de envolturas extruidos.

Con esta meta Viscofan busca reducir el riesgo de cambio climático en el agua y mejorar la eficiencia en el uso de este recurso.

Las palancas para conseguir el objetivo son:

- Desarrollo e inversión en tecnologías de producción con una menor necesidad de agua, principalmente en fases del proceso que implican el lavado de las envolturas.
- Medidas de eficiencia en el uso de este recurso.
- Reutilización en la medida de lo posible del agua utilizada en el proceso productivo.

Para el establecimiento de esta se ha proyectado para el denominador, los metros extruidos, un incremento de producción en base a la mayor demanda de envolturas previstas en el plan estratégico Beyond25 y el crecimiento histórico del mercado del 2 al 4% en volúmenes.

Esta meta no tiene fijados hitos intermedios, y para su establecimiento no se han considerado umbrales ecológicos, asignaciones para entidades específicas, y no se basa en pruebas científicas concluyentes.

Para la definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018, al ser el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. El alcance de la meta es para todas las plantas productivas del Grupo Viscofan.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

La evolución del ratio en base 100 año 2018 es la siguiente:

Base 100 año 2018	**Compromiso 2030**	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Captación de agua en m3 / Metros extruidos	**90**	87	86	89	95	100	101	100

Consumo y combinación energéticos

La evolución del consumo energético interno expresado en MWh es el siguiente:

NEIS E1-5

En MWh	2024	2023
1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	0	0
2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	10.541	10.470
3) Consumo de combustible procedente del gas natural	1.756.590	2.001.205
4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles	0	0
5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles	116.686	161.786
6) Consumo total de energía fósil (calculado como la suma de las líneas 1 (a 5)	**1.883.817**	**2.173.461**
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	**86 %**	**91 %**
7) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes nucleares	24.374	n.d.
8) Consumo de energía procedente de fuentes nucleares	**24.374**	**n.d.**
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)	**1 %**	**n.d.**
9) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.)	43	0
10) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables	279.973	218.950
11) Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible (MWh)	1.261	707
12) Consumo total de energía renovable (MWh) (calculado como la suma de las líneas 9 a 11)	**281.278**	**219.657**
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)	**13 %**	**9 %**
Consumo total de energía (calculado como la suma de las líneas 6, 8 y 12)	**2.189.469**	**2.393.118**

Producción de energía

El Grupo Viscofan en las plantas de Cáseda (España) y Weinheim (Alemania) cuenta con instalaciones de cogeneración. Dicha operación permite una mayor eficiencia a la producción de envolturas desde el punto de vista medioambiental y eficiencia de costes dado que con la combustión de gas natural permite generar a la vez energía térmica y eléctrica tanto para autoconsumo (Alemania y España) como para su venta a la red (España).

Adicionalmente, en las plantas de Hasselt (Bélgica), Urdiain (España) y Suzhou (China) Viscofan cuenta con paneles solares cuya electricidad producida es utilizada para cubrir parte de las necesidades energéticas de dichas plantas.

Con esto, el desglose de producción de energía dividido entre renovable y no renovable es el siguiente:

En MWh	2024	2023
Producción de energía no renovable (Cogeneración)	352.399	433.004
Producción de energía renovable (Paneles solares)	1.261	707
Total energía producida	**353.660**	**433.711**

Actividades en sectores con un impacto climático elevado

En base a las secciones A H y L de la NACE [tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión] las actividades del Grupo no se enmarcan en sectores con un impacto climático elevado.

No obstante, por una mayor transparencia en la información y al ser un indicador que se utiliza tanto internamente como índices de referencia de sostenibilidad Viscofan reporta este indicador de intensidad energética para todo el Grupo, calculado como consumo total de energía sobre los ingresos netos (ver nota 19.1 de la memoria consolidada):

Intensidad energética MWh/ 000`€	2024	2023
Consumo energético Negocio tradicional (NT) y Nuevos Negocios (NB) / Ingresos NT + NB	1,2	1,3
Consumo energético Cogeneración España / Ingresos venta electricidad España	15,3	11,8
Consumo energético Grupo en MWh / Ingresos netos en miles de euros	**1,8**	**2,0**

Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

NEIS E1-6

Estándar de cálculo

Las emisiones generadas del Alcance 1 y 2 se calculan siguiendo los criterios definidos en el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), bajo el esquema de control financiero, consolidándose como CO_2e las emisiones correspondientes a todos los GEI relevantes para la compañía: CO2, CH4, N2O, HFC y SF6.

Los factores de conversión empleados son:

- Alcance 1: la herramienta GHG Protocol "GHG emissions from stationary combustion"
- Alcance 2: para las emisiones basadas en ubicación establecidas por Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) o por la administración aplicable. En el caso de las emisiones basadas en mercado un factor de conversión solicitado a la empresa suministradora.

En el caso de las emisiones de alcance 3 se han utilizado los criterios establecidos en el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor (Alcance 3) del protocolo GEI.

Emisiones de CO_2 de alcance 1 y 2

Engloban las emisiones bajo el enfoque de control operativo y englobando las sociedades del grupo contable consolidado definidas en el apartado 1.1.1 del presente informe. Por otro lado, el Grupo Viscofan no tiene participaciones minoritarias en sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea material, por lo cual, no se han tenido en cuenta para el cálculo.

La actividad principal de Viscofan, la producción de envolturas, es un proceso continuo durante todo el año que tiene una gran necesidad térmica, especialmente en los procesos de secado de envolturas. Los principales inputs energéticos utilizados en el proceso son gas natural, electricidad y vapor. Asimismo, en 2024 Viscofan no ha tenido emisiones biogénicas de CO_2 procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa, ni reduce sus CO_2e con créditos de carbono.

Viscofan con su planta de cogeneración en Cáseda evita emisiones de CO_2 al planeta frente a otra alternativa equivalente de calentar agua, producir vapor, y generar electricidad. Si bien, el conjunto de la actividad de la planta de cogeneración, incluyendo la producción de electricidad vendida a la red, conlleva para el caso particular de Viscofan más emisiones de alcance 1 frente a la teóricamente emitida para obtener el vapor de cogeneración mediante calderas convencionales.

Cabe destacar que las instalaciones de Cáseda (España) y Weinheim (Alemania) están sujetas al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE.

Emisiones de alcance 3

Para el cálculo Viscofan ha examinado las emisiones totales sobre la base de las 15 categorías de alcance establecidas en el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor (Alcance 3) del protocolo GEI. Se han utilizado los principios de integridad, precisión, consistencia y transparencia para determinar las categorías significativas.

En base a esto se han excluido las siguientes categorías de emisiones:

- Categoría 6. Viajes de negocios: no se incluyen debido a que es una categoría poco relevante, un 2,5% del total de las emisiones de alcance 3 en base al análisis preliminar realizado con la colaboración de un tercero y en la que Viscofan puede tener poca influencia en terceros para la reducción de la misma, no superando el 5% del límite permitido como criterio de exclusión.
- Categoría 10. Procesamiento de productos vendidos: las envolturas son utilizadas por los clientes para embutir productos cárnicos no generando emisiones en su procesamiento. Asimismo, suponen una parte reducida sobre el peso total de producto final.
- Categoría 11. Uso de los productos vendidos. El uso de los productos vendidos por Viscofan no genera emisiones directas
- Categoría 13. Activos alquilados aguas arriba: Viscofan no es propietaria de ningún activo alquilado a terceros.
- Categoría 14. Franquicias: Viscofan no cuenta con franquicias.
- Categoría 15. Inversiones: Viscofan no tiene participaciones en compañías cuyo importe neto de la cifra de negocio sea relevante como para contemplarlas en el cálculo de emisiones de alcance 3 del Grupo.

En el análisis de las emisiones de alcance 3 no se han identificado emisiones biogénicas de CO_2 procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa en las fases anteriores o posteriores de la cadena de valor que sean relevantes, ni se contemplan créditos de carbono.

Para el cálculo de las emisiones de alcance 3 de las categorías significativas se ha utilizado la siguiente metodología:

- **Categoría 1. Bienes y servicios comprados:** incluye las emisiones asociadas al ciclo de vida de todos los productos y servicios adquiridos por Viscofan en el año de reporte, en el caso de las materias primas el dato primario está expresado en kg, del agua en metros cúbicos (m^3) y de los servicios en euros.

    - Para los datos de compra de productos por peso en kilogramos (kg) se ha realizado un mapeo de los diferentes grupos de artículos en EcoInvent v3.10 buscando el factor de emisión (kgCO2/kg) que mejor se ajuste a la denominación de cada artículo. En el caso de no haber un factor de emisión específico atribuible, se ha empleado el más general y restrictivo.

    - Para los bienes y servicios para los cuales no existen datos de peso, se han empleado los datos de costes de compra expresados en euros. Se ha realizado un mapeo de los diferentes grupos de artículos con el factor de emisión de Comprehensive Environmental Data Archive (CEDA 6.0.) (kgCO2 /euro) que mejor se ajuste a la denominación de dicho artículo. A continuación, se han aplicado estos factores de emisión para obtener emisiones por grupo de artículo.

- **Categoría 2. Bienes capitales adquiridos:** incluye las emisiones asociadas al ciclo de vida de los bienes capitales adquiridos. Los bienes de capital son productos finales que tienen una vida útil prolongada y son tratados como bienes fijos, o como propiedad, planta y equipo. Los factores de emisión han sido obtenidos de la base de datos CEDA 6 que proporciona emisiones por unidad monetaria de producción para distintos países.

  Se ha realizado un mapeo de los diferentes grupos de artículos con el factor de emisión de CEDA 6.0. (kgCO2/euro) que mejor se ajuste a la denominación de dicho artículo. La inversión más relevante del ejercicio es la construcción de una nueva planta propiedad de Viscofan en Tailandia, para la cual se ha utilizado el factor de emisión CEDA correspondiente para todos los alcances 1+2+3 para tener en cuenta las emisiones incorporadas en las materias primas del edificio.

- **Categoría 3. Actividades relacionadas con combustibles y energía:** incluye las emisiones asociadas a la producción y distribución de los combustibles y la energía adquirida y consumida por Viscofan que no han sido consideradas dentro del inventario de Alcance 1 y 2. Se incluyen las siguientes actividades: emisiones asociadas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos por Viscofan; y emisiones asociadas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos en la generación de electricidad, vapor, calor o refrigeración consumida por Viscofan, además de las pérdidas sufridas en dicho transporte.

  Se han utilizado como dato primario consumos en MWh de las distintas fuentes de energía utilizadas en las operaciones de Viscofan y para los factores de emisión en el caso de la combustión fija y móvil la fuente de Department of Environment, Food & Rural Affairs (DEFRA) del Reino Unido de 2024 que proporciona emisiones por unidad para el país, concretamente DEFRA "Well-to-Tank" (WTT) del año de reporte para cada tipo de combustible, y en el caso de la electricidad se han utilizado los factores de emisión la International Energy Agency (IEA), que establece dos tipos de factores de emisión en función de las emisiones "Well-to-Tank" (WTT) asociadas la generación de energía y las emisiones WTT asociadas la distribución de la energía (Transmission & Distribution – T&D) y a las pérdidas de energía en el proceso de distribución (Transmission & Distribution – T&D Loss).

- **Categoría 4. Transporte y distribución aguas arriba:** como dato primario se han utilizado las distancias recorridas en kilómetros, la carga y el tipo de transporte, y los factores de emisión han sido obtenidos de la base de datos de DEFRA del 2024 que proporciona emisiones por unidad para el país. El método utilizado para el cálculo ha sido el basado en la distancia, es decir, determinando la masa, la distancia y el modo de cada envío, aplicando a continuación el factor de emisión masa-distancia adecuado para el vehículo utilizado.

- **Categoría 5. Emisiones asociadas al ciclo de vida de los residuos:** incluye las emisiones asociadas al tratamiento de los residuos generados por las operaciones de Viscofan, incluyendo aguas residuales. Las bases de datos utilizadas para obtener los factores de emisión han sido Ecoinvent v.3.10., CEDA 6 Global, y la Oficina Catalana del Cambio Climático.

- **Categoría 7. Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo.** Con la base del detalle de plantilla media del Grupo desglosada por ubicación geográfica se han utilizado los factores de emisión obtenidos de DEFRA 2024 que proporciona emisiones por unidad para el país.

  En el cálculo se han utilizado patrones de movilidad en base a una herramienta interna desarrollada por un tercero (Ecoact – empresa del grupo Schneider Electric) basada en patrones a nivel país para cada una de las geografías en las que Viscofan está presente. El cálculo ha sido realizado con los factores y los patrones de 2023, los más actualizados en el momento en el que se realiza el inventario de GEI.

- **Categoría 8. Emisiones asociadas a los activos arrendados.** Esta categoría incluye las emisiones asociadas a la operación de activos que son arrendados, bienes inmuebles, por Viscofan y que no están incluidos en el inventario de emisiones de alcances 1 y 2. Viscofan en estos casos actúa de arrendatario.

  Los datos primarios utilizados han sido los de superficie de los activos en base a los contratos de arrendamiento a partir de los cuales se estiman los consumos de gas natural y electricidad a partir de ratios promedios. Para calcular las emisiones procedentes del consumo de electricidad en los espacios alquilados, se utilizan los factores de emisión específicos de cada país de la IEA. Para calcular las emisiones del consumo de gas natural en los espacios alquilados, se utiliza un factor de emisión único de DEFRA. En ambos casos, solo se incluyen las emisiones de alcances 1 y 2 de los bienes alquilados según los requisitos del Protocolo de GEI y, por lo tanto, no se calculan las emisiones relacionadas con WTT y T&D.

- **Categoría 9. Transporte y distribución aguas abajo.** Los datos primarios son distancias recorridas en kilómetros y la carga transportada en kg hasta las ubicaciones de los clientes.

  El método utilizado para el cálculo ha sido basado en la distancia, es decir, determinando la masa, la distancia y el modo de cada envío, aplicando a continuación el factor de emisión masa-distancia adecuado para el vehículo utilizado. Los factores de emisión utilizados se han extraído de la base de datos DEFRA para el año de referencia correspondiente.

- **Categoría 12. Residuos derivados de los productos vendidos por la organización:** se engloba lo siguiente:

  - Envolturas: de las distintas familias de producto tanto del Negocio Tradicional como de Nuevos Negocios aquellas que implican una eliminación y tratamiento al final de su vida útil son las envolturas de celulósica, colágeno no comestible, fibrosa y productos de plástico. De estas el grupo cuenta con un gran número de referencias con distintos tamaños, cuya información detallada disponible es en metros. Para su conversión a kilogramos se han utilizado valores medios de referencia para categorías de producto más relevantes.

  - Empaquetado de los productos vendidos que principalmente abarcan caddies de cartón, cajas de cartón, films y bolsas de plástico y pallets.

  Se han repartido por región geográfica los pesos de residuos según la cantidad de productos vendidos en cada región. A partir de esta información se han considerado los destinos regionales de residuos sólidos urbanos del PNUMA por continente para calcular las regiones APAC, EMEA, NAM y SAM (respectivamente, Asia-Pacífico, Europa, Oriente Medio y África, Norteamérica y Sudamérica). Después para los factores de emisión la base de datos DEFRA 2024 debido a su relevancia geográfica. Además, se han utilizado en menor medida los factores de emisión de la base de datos OCCC cuando no se ha encontrado en la base de datos DEFRA un factor de emisión relevante para un tipo de residuo específico.

Se trata del primer año de cálculo de las emisiones de Alcance 3, habiendo procurado utilizar los factores de emisión más actualizados posibles. Para ejercicios posteriores Viscofan tiene previsto monitorear el cálculo de las categorías identificadas como relevantes y la conveniencia de actualizar los factores de emisión. En el caso de la categoría 1, se trabajará para ir incorporando factores de emisión directamente de los proveedores de las principales materias primas.

Desglose emisiones de GEI

	Retrospectiva				Hitos y años objetivo			
En toneladas equivalentes	Año base	2023	2024	Var % 2024 vs. 2023	2025	2030	2050	Meta % anual / año base
Emisiones de GEI de alcance 1								
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (tCO2eq)	**378.128**	**393.255**	**349.124**	**-11,2%**	**346.124**	**268.908**	**54.266**	**92,3%**
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	n.a.	72,4%	68,4%	-4,0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Emisiones de GEI de alcance 2								
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**67.210**	**n.d.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (tCO2eq)	**164.138**	**79.932**	**53.940**	**-32,5%**	**46.940**	**2.225**	**0**	**32,9%**
Emisiones de GEI significativas de alcance 3								
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**576.505**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
1. Bienes y servicios comprados	n.d.	n.d.	353.633	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2. Bienes de capital	n.d.	n.d.	22.065	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	n.d.	n.d.	97.630	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Transporte y distribución en fases anteriores	n.d.	n.d.	19.645	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Residuos generados en las operaciones	n.d.	n.d.	14.840	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Desplazamiento pendular de los asalariados	n.d.	n.d.	4.741	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8. Activos arrendados en fases anteriores	n.d.	n.d.	798	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Transporte y distribución	n.d.	n.d.	32.349	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	n.d.	n.d.	30.805	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Emisiones de GEI totales								
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**992.839**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**979.569**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Leyenda: n.a. No aplica; n.r. No relevante

Intensidad de GEI basada en ingresos netos

En el ejercicio 2024 la intensidad de las emisiones de GEI totales (Alcance 1, 2 basadas en el mercado, y 3) sobre los ingresos totales consolidados del Grupo Viscofan es la siguiente:

Ratio	2024
Emisiones de GEI totales en toneladas (alcance 2 basadas en el mercado)	979.569
Ingresos netos consolidados en miles de euros	1.203.994
Ratio de intensidad	**0,8**

En el ejercicio 2024 la intensidad de las emisiones de GEI totales (Alcance 1, 2 basadas en la ubicación, y 3) sobre los ingresos totales consolidados del Grupo Viscofan es la siguiente:

Ratio	2024
Emisiones de GEI totales en toneladas (alcance 2 basadas en la ubicación)	992.839
Ingresos netos consolidados en miles de euros	1.203.994
Ratio de intensidad	**0,8**

La cifra de ingresos netos consolidados es la del Grupo Viscofan, expresada en base a las normas internacionales de información financiera. Ver nota 19.1 de la memoria consolidada.

Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

NEIS E1-7

Durante el ejercicio 2024 Viscofan no ha eliminado ni almacenado GEI resultantes de proyectos en las operaciones propias ni ha contribuido en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor. Tampoco ha reducido ni eliminado GEI por proyectos de mitigación del cambio climático fuera de su cadena de valor financiados mediante la compra de créditos de carbono.

Sistema de fijación del precio interno del carbono

NEIS E1-8

El Grupo Viscofan no aplica sistemas de fijación del precio interno del carbono.

2.2.NEIS E2. Contaminación

Viscofan reconoce la importancia de la prevención de la contaminación, midiendo y gestionando activamente el impacto ambiental de sus operaciones. En este sentido, promueve e invierte para adoptar medidas estrictas con el objetivo de minimizar las emisiones, los efluentes, la contaminación y la generación de residuos. La implementación de tecnologías avanzadas garantiza que la prevención de la contaminación esté integrada en cada paso del proceso productivo.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Positivos

- Incidencia: inversión en tecnologías disponibles para el filtrado y lavado de emisiones, y el tratamiento y vertido de aguas que mitigan el riesgo de contaminación de agua.

Negativos

- Incidencia: contaminación del aire o del agua. Generación de micro plásticos en el proceso productivo.
- Riesgo: imposición de multas y sanciones e implementación de acciones correctoras como resultado de litigios derivados de incumplimientos en materia de contaminación.

Políticas y compromisos

- Política de control y reducción de la contaminación.
- Certificaciones ISO 14.001.

Actuaciones y recursos

- Inversiones por importe de €9,9 millones destinados a proyectos relacionados con la prevención de la contaminación. Cabe destacar la instalación de un cristalizador de sulfatos y un lavador de gases en la planta de Cáseda en España, e inversiones para el tratamiento de aguas residuales en la planta de Zacapu en México y de Pando en Uruguay.
- Viscofan promueve la certificación bajo el sistema de gestión medioambiental ISO 14001 de las plantas del Grupo, que incluye el análisis de riesgos y auditorías internas para asegurar las medidas implementadas.

Objetivos de sostenibilidad

- Cumplimiento de las legislaciones aplicables en materia de contaminación.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- CEO.
- Dirección de Operaciones y Sostenibilidad Operativa.
- Directores Generales locales.

2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los IROs de importancia relativa

NEIS 2 IRO-1

En el análisis de doble importancia relativa del Grupo Viscofan descrito en el apartado 1.1.4 del presente Informe de Sostenibilidad, se ha identificado la contaminación como aspecto relevante, en particular por emisiones a la atmósfera y vertidos al agua.

Adicionalmente, el proceso del Grupo Viscofan para determinar las incidencias, riesgos y oportunidades (IRO en adelante) descrito en el apartado NEIS 2 – Información General en el punto Gestión de IRO, para estos aspectos materiales identifica varios IROs concretos en base al análisis de las operaciones del Grupo, las fases posteriores y anteriores de la cadena de valor. En la descripción de cada IRO se detallan sus las características particulares y los elementos utilizados en su examen y análisis.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3, NEIS E2-6 (introducido paulatinamente)

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

El objetivo de Viscofan es evitar o mitigar riesgos decidiendo activamente la forma de respuesta y al mismo tiempo buscamos aprovechar las oportunidades incorporándolas a nuestra estrategia.

Cabe destacar que, para las incidencias y los riesgos materiales de contaminación Viscofan cuenta con planes de respuesta específicos para anticiparse o mitigar posibles impactos financieros futuros. En base a esto y al análisis de tolerancia de los posibles efectos financieros previstos no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a los compromisos establecidos en nuestro Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025.

Incidencias

Contaminación del aire o el agua en una planta productiva

El de las envolturas es un proceso industrial que requiere la transformación físico-química de diferentes materias primas para conformarlas en un tubo sin costuras, conocido como la envoltura. El vertido de estas materias primas sin el adecuado control pueden tener efectos contaminantes en el aire o el agua. Según las fases del proceso, esta incidencia pueda darse:

- En el aire: esta transformación requiere de materias primas auxiliares, cuyo uso puede provocar emisiones al aire en forma de gas. En particular, dentro del listado de contaminantes enumerados en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, Viscofan emite amoniaco y disulfuro de carbono. Si bien, aunque todas las plantas con este tipo de emisiones cumplen con los límites establecidos por las autoridades locales, estas emisiones en niveles muy elevados podrían incidir en la calidad del aire local.

- En el agua: por otro lado, durante el proceso productivo, y especialmente tras la extrusión, Viscofan lleva a cabo fases de limpieza establecidos en el sistema de seguridad alimentaria, proceso que se realiza con agua. En este sentido, dentro del listado de contaminantes enumerados en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, en esta limpieza se

desprende de las envolturas carbono orgánico en forma de fibras de celulósica o colágeno, que por sí solos y en cantidades no relevantes no son perjudiciales para el medioambiente, si bien, en cantidades elevadas en el río pueden reducir el nivel de oxígeno en el agua y afectar a los ecosistemas acuáticos.

Fuga de micro plásticos

Dentro de los productos de Viscofan se encuentran las envolturas, films y bolsas de plásticos para los que su fabricación se utiliza micro plásticos, entendidos como aquellos inferiores a 5 milímetros. Esta materia prima se utiliza en las instalaciones del grupo encargadas de la fabricación de estos productos finales. Son Hasselt en Bélgica, Cáseda en España, Itu en Brasil, y San Luis Potosí en México, que, sin un adecuado control podrían ocasionar la fuga de residuos a superficies de agua de estos micro plásticos utilizados en el proceso.

Ambas incidencias negativas no están predefinidas por su horizonte temporal, más allá de la necesidad de realizar un adecuado mantenimiento de los activos, y de los protocolos de seguridad productivo y la incorporación de las mejores tecnologías disponibles que evita la existencia de fugas o derrames significativos. Cuanto más trabaje Viscofan por minimizar el impacto del proceso productivo en el medioambiente menor será la probabilidad futura de ocurrencia. Esta es la base de la Política de Control y Reducción de la Contaminación de Viscofan y de la estrategia y sistema de gestión medioambiental implementado y descrito más abajo. Durante el ejercicio 2024 no ha habido derrames que se hayan tenido que notificar a las autoridades competentes en las instalaciones del Grupo Viscofan, entendidos como aquellos que causan daño al entorno exterior de la instalación.

Inversión en tecnologías disponibles para el filtrado y lavado de emisiones, y el tratamiento y vertido de aguas

Mediante la inversión en tecnologías avanzadas de filtrado y de lavado de emisiones, y también para tratamiento y vertido de aguas, Viscofan busca mejorar la calidad del aire y del agua cercana a las plantas productivas.

La colaboración con proveedores de equipos especializados es un pilar fundamental en esta iniciativa. Trabajar estrechamente con estos proveedores no solo asegura la adquisición de tecnologías punteras, sino que también fomenta el desarrollo continuo de innovaciones.

Con respecto a las emisiones al aire, las inversiones que promueve Viscofan en filtrado y lavado permiten en algunos casos la reducción de emisiones de contaminantes. Por su parte, la adopción de tecnologías de última generación en el tratamiento de aguas permite a Viscofan gestionar eficazmente los efluentes y minimizar el impacto ambiental.

Estas tecnologías incluyen sistemas capaces de remover contaminantes y sustancias tóxicas de manera eficiente.

Se trata una incidencia que Viscofan fomenta continuamente en la medida de sus posibilidades. En la presente NEIS en el subapartado de actuaciones y recursos relacionados con la contaminación se detallan inversiones con impacto positivo. Si bien, posiblemente podría materializarse con mayor frecuencia e impacto positivo en el medio y largo plazo conforme están desarrolladas mejores tecnologías. Por ello es clave la colaboración continua con proveedores de este tipo de equipamientos.

Esta es la base de la Política de Control y Reducción de la contaminación de Viscofan y de la estrategia y sistema de gestión medioambiental implementado y descrito más abajo en el apartado “Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación”.

Riesgos

Multas y sanciones e implementación de acciones correctoras como resultado de litigios derivados de incumplimientos en materia de contaminación

Como consecuencia de la actividad productiva existe la posibilidad de imposición de multas y sanciones derivadas de litigios por incumplimientos en materia de contaminación. El efecto puede ser una sanción monetaria, difícil de cuantificar porque dependería del tipo de incidente y de la autoridad competente en la ubicación afectada. Adicionalmente, la imposición de medidas correctoras que impliquen inversiones adicionales.

Durante el ejercicio 2024 no ha habido multas significativas ni sanciones derivados de litigios por incumplimientos en materia de contaminación. Ver Nota 13.3 de la Memoria Consolidada del Grupo Viscofan referente a los Pasivos Contingentes.

Se trata de un riesgo que puede darse en cualquier horizonte temporal, y la posibilidad depende de los gobiernos que establezcan distintas legislaciones, requisitos y estándares de contaminación. Por este motivo, Viscofan trabaja con el compromiso de actualización y cumplimiento de la normativa medioambiental en los países en los que está presente y con el objetivo de mejora continua en la prevención y disminución de los contaminantes, minimizando a su vez un riesgo de estas características y un posible impacto en la situación financiera de Viscofan Esta es la base de la Política de Control y Reducción de la Contaminación Viscofan y de la estrategia y sistema de gestión medioambiental implementado y descrito más abajo en el apartado “Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación”.

Las actuaciones llevadas a cabo por Viscofan para mitigar este riesgo y las principales inversiones financiadas por la generación de caja del negocio han sido detalladas en el

subapartado de actuaciones y recursos relacionados con la contaminación.

Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación

Viscofan cuenta con una estrategia y un modelo de negocio especialmente diseñados para abordar incidencias y riesgos de importancia relativa en materia de contaminación que cuenta con elementos para ser capaces de enfrentar y superar los desafíos relacionados con la contaminación.

En primer lugar, la prevención de la contaminación está integrada y gestionada a nivel local en las plantas productivas que cuentan con un sistema de gestión ambiental, en la mayoría de las mismas certificados bajo ISO 14001 lo cual facilita minimizar y controlar el impacto ambiental del proceso productivo.

En paralelo, el equipo corporativo de Sostenibilidad Operativa y los responsables locales desempeñan un papel crucial en asegurar que todas las plantas productivas operen conforme a los estándares medioambientales establecidos, no solo con el cumplimiento de las leyes locales y nacionales, sino que también se basan en un marco interno de estándares que pone un fuerte énfasis en la prevención de la contaminación.

En conjunto, la prevención de la contaminación se trata de un proceso dinámico que cuenta con los siguientes componentes:

- Evaluación y análisis de riesgos: las plantas productivas cuentan con una evaluación para identificar posibles fuentes de contaminación del aire, agua y suelo. Esto incluye el análisis de los procesos de producción, el manejo de materias primas y la gestión de residuos. Se utilizan herramientas de análisis de riesgos para determinar los puntos críticos que podrían generar emisiones contaminantes.

- Implementación de monitorización continua: las plantas promueven la instalación de sistemas de monitoreo en las áreas identificadas como de alto riesgo. Estos sistemas recopilan datos sobre la calidad del aire y las emisiones, y también del agua en las ubicaciones con plantas depuradoras de agua. La información recogida se utiliza para detectar patrones y posibles incidentes de contaminación de manera temprana.

- Además, dentro de este componente, se revisan y actualizan los procedimientos operativos para cumplir con las normativas ambientales.

- Inversiones en equipos: Viscofan promueve la inversión en las plantas buscando en la medida de lo posible las mejores tecnologías disponibles para prevenir la contaminación.

  Cabe destacar la instalación sistemas de filtrado para capturar y eliminar eficientemente partículas y compuestos de las emisiones de los procesos de producción. Estos sistemas buscan asegurar que la calidad del aire en nuestras instalaciones y en las comunidades cercanas se mantenga en niveles óptimos. Asimismo, las plantas cuentan con tecnologías de lavado de gases que permiten la eliminación de contaminantes gaseosos a través de procesos de absorción y reacción química, reduciendo significativamente las emisiones de sustancias al medioambiente.

  Con respecto al agua, Viscofan trabaja con el objetivo de mejorar aún más la calidad que descargamos en superficies de agua dulce buscando la correcta depuración de sus aguas residuales y la minimización del impacto de sus actividades en el entorno. De este modo, Viscofan cuenta con plantas depuradoras de agua en sus implantaciones fabriles con esta circunstancia cuyo tratamiento posibilita la mejora en la calidad de los vertidos. Las fábricas que tratan el 100% del agua son: Cáseda (España), Zacapu (México), Koteks (Serbia), Itu (Brasil), Pando (Uruguay) y Suzhou (China).

- Desarrollo de protocolos de respuesta y mitigación: se desarrollan y formalizan protocolos de respuesta rápida para mitigar cualquier incidente de contaminación que pueda ocurrir. Estos protocolos incluyen procedimientos de emergencia, comunicación con las autoridades locales y medidas correctivas para minimizar el impacto ambiental y en la salud pública.

- Auditorías: se realizan auditorías internas y externas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. Por un lado, Viscofan trabaja con el objetivo de certificar todas las plantas bajo el estándar ISO. 14.001, que, entre otros aspectos medioambientales, hace énfasis en la minimización y en la prevención de sucesos de contaminación.

  Por otro lado, el equipo corporativo de Sostenibilidad Operativa lleva a cabo auditorías exhaustivas para evaluar y verificar el cumplimiento de las normativas medioambientales en cada instalación y en estándares ISO.

  Durante las auditorías, el equipo examina todos los aspectos de las operaciones de la planta, incluyendo el manejo de residuos, emisiones atmosféricas, vertidos de agua y uso de recursos. Además, identifican áreas de mejora y sugieren prácticas más sostenibles y eficientes. Una parte fundamental de su trabajo es la evaluación de los sistemas de gestión ambiental, asegurando que las plantas cuenten con

procedimientos adecuados para minimizar el impacto ambiental.

Con esta base, Viscofan considera que cuenta con una estrategia para abordar las incidencias y riesgos de importancia relativa con el objetivo de prevenir un suceso de contaminación buscando en la medida de lo posible la promoción de un sistema de gestión y de inversiones en las mejores tecnologías disponibles que van más allá del cumplimiento normativo. Este análisis cualitativo parte de la premisa que tanto en el medio y largo plazo busca mejorar el estatus actual. No se ha realizado análisis de resiliencia cuantitativo.

Políticas relacionadas con la contaminación

NEIS E2-1, NEIS 2 MDR-P

Política de control y reducción de la contaminación

Contenido fundamental y principios

En el marco de la Política General de Sostenibilidad y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Viscofan cuenta con una Política de Control y Reducción de la Contaminación aprobada por el Consejo de Administración.

Esta política es el marco para el establecimiento en el Grupo Viscofan de un sistema de gestión ambiental, bajo los principios de precaución, prevención y mejora continua en materia de contaminación al aire, al agua y al suelo, cuestión de importancia relativa en base al análisis de doble materialidad. Cuenta con estos principios básicos de actuación:

- Evaluación recurrente de las incidencias y riesgos de la contaminación del aire, agua y suelo incluyendo el análisis de los procesos de producción, el manejo de materias primas y la gestión de residuos.
- Implementación y monitorización continua de las áreas identificadas de alto riesgo para detectar patrones y posibles incidentes de contaminación de manera temprana.
- Promoción en inversiones en equipos con las mejores tecnologías disponibles en la prevención de la contaminación.
- El desarrollo de protocolos de respuesta rápida para mitigar cualquier incidente de contaminación que pueda ocurrir, con procedimientos de emergencia, comunicación con autoridades locales y medidas correctivas para minimizar el impacto ambiental y en la salud pública.
- Realización de auditorías internas y externas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas bajo estándares ISO.
- La implantación de estructura de profesionales en materia de sostenibilidad operativa con competencias en materia de prevención contra la contaminación.
- Minimización de sustancias preocupantes.

Asimismo, el desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política se realizarán a partir de la gestión de los riesgos e impactos estableciendo objetivos, programas y planes que fomenten la mejora continua de los procesos y prácticas dentro del marco del Grupo en materia prevención de la contaminación, y particularmente mediante:

a) La supervisión del cumplimiento y respeto la normativa aplicable, así como de otras obligaciones voluntariamente adoptadas, incluyendo la implantación de sistemas de gestión ambiental certificados y el desarrollo de auditorías internas y externas bajo estándares ISO que, entre otros aspectos hagan énfasis en la minimización y en la prevención de sucesos de contaminación y promover su implantación en proveedores.

b) El establecimiento y revisión periódica de objetivos y planes de reducción de gases contaminantes del aire acometiendo las inversiones necesarias para la implantación de las tecnologías avanzadas de filtrado y de lavado de emisiones, en busca mejorar la calidad del aire de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

c) El establecimiento y revisión periódica de objetivos de planes de reducción de consumo de recursos hídricos y la inversión en las tecnologías más avanzadas que garantice la depuración de aguas utilizada antes de su devolución a los cauces.

d) Desarrollar planes de acción de mejora en el control y gestión de los residuos, incluidos proyectos de economía circular para su eliminación.

e) Desarrollar programas de formación de los profesionales de las sociedades del Grupo que incluyan competencias en materia de prevención de la contaminación.

f) Fomentar la Investigación y el Desarrollo y la Innovación y a tal fin establecer relaciones de colaboración con proveedores de equipos especializados como forma de garantizar la disponibilidad de las tecnologías avanzadas en materia de prevención de la contaminación.

g) Desarrollar protocolos de respuesta y mitigación para todos los centros productivos que incluyan

procedimientos de emergencia, comunicación con las autoridades locales y medidas correctivas para minimizar el impacto ambiental y en la salud pública.

Esta política se encuentra disponible en la página web de Viscofan, en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas.

Ámbito de aplicación de la política

Esta política se aplica a todo el Grupo Viscofan y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe. No contempla exclusiones en términos de actividades ni zonas geográficas.

Asimismo, establece que la Sociedad promoverá la aplicación de los principios y bases de la Política a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con las sociedades del Grupo cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política y de las demás políticas de sostenibilidad.

Seguimiento y supervisión:

El seguimiento de la política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la política.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad Ejecutivo entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de sostenibilidad en desarrollo de las políticas y un Comité de Ética y Cumplimiento, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría, que además de velar por el cumplimiento del Código de Conducta, gestiona el canal de denuncias que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir.

Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación

NEIS E2-2, NEIS 2 MDR-A

El foco de las actuaciones de Viscofan en materia de prevención y minimización de la contaminación se basan en dos vertientes:

Sistema de Gestión Medioambiental. ISO 14001:

Trabajamos para lograr esta certificación de gestión medioambiental en todas las plantas productivas. El detalle de las plantas del Grupo con el certificado ISO 14.001 a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

País	Planta	ISO 14.001
España	Cáseda	Si
	Urdiain	Si
Alemania	Weinheim	Si
	Alfhausen	No
Serbia	Novi Sad	Si
República Checa	Ceske Budejovice	Si
Bélgica	Hasselt	Si
Estados Unidos	Danville	No
	Montgomery	Si
	New Jersey	Si
México	Zacapu	Si
	San Luis Potosi	Si
Brasil	Itu	Si
	Matarazzo	Si
Uruguay	Pando	Si
China	Suzhou (2 plantas)	Si
Australia	Sidney	Si

Inversiones en equipos

El CapEx destinado en el ejercicio a proyectos de protección de la calidad del agua y del aire asciende a €9,9 millones. Las inversiones han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada).

Por un lado, el compromiso de Viscofan con la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación del aire

se plasma en la inversión en tecnologías avanzadas que nos permiten reducir las emisiones de gases contaminantes destacando la instalación de un cristalizador de compuestos gaseosos sulfurados y un lavador de gases en la planta de Cáseda en España, y sistema de control de emisiones en la planta de Zacapu en México.

Paralelamente, Viscofan trabaja para promover la inversión en mejorar capacidad de depuración y tratamiento del agua. En este sentido en el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo la inversión en la mejora de los sistemas de tratamiento de aguas y saneamiento en las plantas de Zacapu en México, Pando en Uruguay y Urdiain en España. Además, Viscofan cuenta con plantas depuradoras en fábricas que tratan el 100% del agua vertida.

Dichas inversiones han sido financiadas con la generación de caja del negocio, si bien, Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particular mente a los proyectos mencionados contribuyen al desempeño sostenible de Viscofan enmarcado en el Plan de Actuación de Sostenibilidad. Ver nota 15 de la memoria consolidada.



2.2.2. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la contaminación

NEIS E2-3, NEIS 2 MDR-T

En el marco del plan de actuación de sostenibilidad Viscofan no tiene establecidas metas específicas de reducción de la contaminación a nivel del Grupo más allá del cumplimiento de los límites establecidos por las autoridades competentes.

El seguimiento de la eficacia de las actuaciones y el sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación descritos en la presente NEIS con respecto a los IROs de importancia relativa se gestiona a nivel local, con indicadores en base a los límites de emisiones al aire y al agua que están incluidos en los permisos medioambientales emitidos para todas las operaciones por las autoridades competentes. Adicionalmente, se trabaja con la ambición de mejorar los niveles establecidos por las normativas aplicables en la medida de lo posible, aunque sin establecer metas concretas cuantificables en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad.

Esta estrategia nos ha permitido responder a las necesidades específicas de cada ubicación y asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales locales, que identifican sustancias prioritarias y aportan una guía para reducir emisiones con los que Viscofan trabaja a nivel local.

La Política de control y reducción de contaminación, aprobada en diciembre de 2024, ha establecido que para el desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la misma se buscará establecer unos objetivos y planes de reducción de gases contaminantes del aire.

Con esta base, y siguiendo la normativa de reporte del presente informe de sostenibilidad, los niveles de emisiones relevantes han sido consolidados, dando lugar a una visión más amplia y detallada de nuestro impacto ambiental en todas nuestras operaciones. Está previsto que esta información sirva de base para un análisis exhaustivo en los próximos ejercicios para identificar patrones y áreas clave de mejora, y que pueda servir de base sólida para estudiar la viabilidad de implementar una estrategia global coherente que maximice nuestras capacidades y recursos y se pueda articular en la fijación de metas como catalizadores de mejora.

Contaminación del aire, agua y del suelo, y sustancias

NEIS E2-4, NEIS E2-5

Contaminantes

A continuación, se reportan los contaminantes en cantidades consolidadas de las instalaciones que superan los umbrales detallados en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes, «Reglamento sobre el PRTR europeo») emitidos a la atmósfera, el agua y el suelo, con excepción de las emisiones de GEI que han sido reportados de conformidad con la NEIS E1. Cambio Climático.

- 267 toneladas de amoniaco (NH_3) que se emite a la atmósfera fruto del proceso productivo de producción de envolturas.
- 361 toneladas de óxidos de nitrógeno (NOx/NO_2) emitidos a la atmósfera que se generan en la combustión de gas natural en las calderas para la obtención de vapor.
- 96 toneladas de carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3) al agua, tratándose principalmente de fibras de celulósica o colágeno, que por sí solos y en cantidades no relevantes, no son perjudiciales para el medioambiente, aunque en cantidades elevadas en el río pueden reducir el nivel de oxígeno en el agua y podrían afectar a los ecosistemas acuáticos.

Para la cuantificación de las sustancias contaminantes Viscofan no ha utilizado un método de medición directa debido a la complejidad y variabilidad de los procesos industriales, lo que hace difícil realizar mediciones directas precisas en todo momento en un proceso continuo como el de las envolturas.

Es importante destacar que, al depender de estimaciones, hay un grado inherente de incertidumbre en los cálculos. Esta incertidumbre puede surgir de múltiples fuentes, como la variabilidad en las condiciones operativas, la precisión de los modelos utilizados y la exactitud de los datos históricos.

En el caso del amoniaco (NH_3) se ha estimado en base a datos de consumo de esta materia prima utilizada y por mediciones de concentraciones realizadas por el departamento de I+D en emplazamientos específicos. Una variabilidad del +/-5 puntos porcentuales en el factor de emisión puede suponer un incremento o un descenso de 16 toneladas en la cantidad.

Para los óxidos de nitrógeno (NOx/NO_2) emitidos se estima en base a una medición periódica realizada una vez al año para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes y un factor oficial de la entidad pública en Navarra, dicho factor ha sido utilizado aplicado al consumo de gas natural de las calderas, una variación del +/- 5% en dicho factor puede suponer un incremento o un descenso de 19 toneladas en la cantidad.

Por su parte, el carbono orgánico total vertido al agua se estima a través de la concentración media obtenida de las mediciones realizadas semanalmente por un laboratorio externo acreditado aplicado al caudal medio diario del periodo. Una variación del +/-5% en dicho factor puede suponer un incremento o un descenso de 5 toneladas en la cantidad.

Micro plásticos:

Durante el ejercicio 2024 el Grupo Viscofan ha utilizado 6.287 toneladas de micro plásticos en el proceso productivo de fabricación las envolturas, films, y bolsas de plásticos que en su mayoría salen de las instalaciones como productos. Esta información ha sido obtenida por los datos de consumos cuyo origen es el sistema informático de gestión de materias primas SAP implantado en las ubicaciones del Grupo que cuentan con este tipo de proceso productivo.

Otras sustancias

Según lo establecido por el Reglamento (CE) n.o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo el Grupo ha utilizado sustancias preocupantes que en una gestión inadecuada podrían suponer un peligro crónico para los órganos, el medio acuático a través de una exposición prolongada en cantidades relevantes.

- En el proceso de producción de las envolturas de celulósica y fibrosa, Viscofan ha utilizado 8.429 toneladas de compuestos gaseosos sulfurados, y ha emitido 6.457 toneladas de estos. Con el proceso de lavado se evita que este compuesto se incorpore al producto final, mientras que la emisión al aire se minimiza mediante la instalación de lavadores de gases.
- En las instalaciones de depuración y potabilización del agua, Viscofan ha utilizado 2.918 toneladas de hipoclorito de sodio con el objetivo de oxidar la materia orgánica antes de su vertido al agua. Si bien, en estas instalaciones esta sustancia se transforma en otros compuestos no considerados como preocupantes como cloruros, no habiendo vertido del mismo al agua.
- Viscofan utiliza amoniaco (NH_3) en el proceso productivo de producción de envolturas (936 toneladas) que posteriormente es lavada y en concentraciones reducidas se emite a la atmósfera (267 toneladas).

Viscofan ha llevado un análisis en todas las implantaciones y no se han identificado sustancias extremadamente preocupantes producidas, usadas o comercializadas en base a los criterios establecidos en el artículo 57 del Reglamento (UE) n.o 1907/2006 (REACH) y se han identificado con arreglo al artículo 59, apartado 1, de dicho Reglamento.

Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación

NEIS E2-6. Requisito de información introducido paulatinamente

Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el primer año del informe de sostenibilidad en base al Apéndice C de la NEIS 1.

2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular

En un mundo donde los hábitos de consumo pueden llevar al uso de materiales no sostenibles, en Viscofan una parte muy relevante proviene de materias primas consideradas como renovables, es decir, de origen natural, o bien son biodegradables o proceden de materia prima ya reciclada. De este modo, el 84% de nuestros ingresos provienen de la venta de productos con estas características.

Si bien, Viscofan también considera como impactan los temas de sostenibilidad no solo en las propias operaciones sino también a lo largo de la cadena de valor: materias primas, empaquetado y la ayuda a los clientes en sus retos de sostenibilidad, y en este sentido, buscando soluciones circulares a través de un mejor desempeño de sostenibilidad que impacte toda la cadena de valor.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Positivos

- Valorización de residuos en el proceso productivo
- Valorización de residuos de la envoltura de celulósica en el cliente.
- Preferencia de clientes y consumidor por envolturas de origen natural o biodegradable.
- Desarrollo en colaboración con cliente de productos que permiten un mejor aprovechamiento del uso de recursos.

Negativos

- Impacto en el medioambiente por el aumento de residuos eliminados.
- Productos de plástico. Implementación de impuestos.
- Productos de plástico. Descenso demanda.
- Eliminación de residuos. Aumento restricciones por parte de las administraciones y del coste de la gestión de estos.
- Falta de disponibilidad de recursos de origen natural.

Políticas y compromisos

- Política de medioambiente.
- Certificación 100% proveedores de celulosa y papel de abacá en el programa internacional de Certificación (PFEC o FSC) de gestión sostenible de bosques.
- Sistema de gestión medioambiental basado en la ISO 14.001.

Objetivos de sostenibilidad

- Objetivo de reducción de intensidad de residuos eliminados.
- Objetivo de reducción de intensidad en la captación de agua.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Consejero delegado.
- División Nuevos Negocios .
- Departamento de Operaciones.

2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Proceso de determinación y evaluación

NEIS 2 IRO

En el análisis de doble importancia relativa del Grupo Viscofan descrito en la NEIS 2 del presente informe, se han identificado la economía circular y la ecoeficiencia de las operaciones como aspectos relevantes.

Del mismo se han identificado varios IROs concretos en base al análisis de las operaciones del Grupo, las fases posteriores y anteriores de la cadena de valor y en paralelo en la identificación se ha considerado la entrada de recursos, incluyendo la circularidad de los flujos de estos, las salidas de recursos relacionadas con productos, y los residuos generados contemplando la gestión y el destino de todas las tipologías definidas en la NEIS E5.

Con esta base se han identificado incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con la transición hacia una economía circular y también por mantener el status quo. En la evaluación también se han realizado consideraciones específicas con respecto a productos específicos vendidos a clientes que pueden tener implicaciones en la economía circular como son las envolturas de celulósica o los productos de plástico, y a nivel de entrada de recursos con foco por un lado en materias primas principales de origen natural y del agua por el riesgo de la falta de su disponibilidad por el cambio climático, y de plástico por sus implicaciones en la economía circular.

Asimismo, la información obtenida en el análisis de doble importancia relativa y en base al contacto constante con los grupos de interés fruto de los canales establecidos alimenta el proceso de determinación y evaluación de los IROs relacionados de estos aspectos materiales.

En la descripción de cada IRO se detallan sus características particulares y los elementos utilizados en su examen y análisis, detallándose en qué fase de la cadena de valor se concentran.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3, NEIS E5-6 (introducido paulatinamente)

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

El objetivo de Viscofan es evitar o mitigar incidencias negativas y riesgos decidiendo activamente la forma de respuesta y al mismo tiempo buscamos impulsar impactos positivos y aprovechar las oportunidades incorporándolas a nuestra estrategia.

Cabe destacar que, para la incidencia y los riesgos materiales del uso de recursos y economía circular, Viscofan cuenta con planes de respuesta específicos para anticiparse o mitigar posibles impactos financieros futuros. En base a esto y al análisis de tolerancia de los posibles efectos financieros previstos no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a los compromisos establecidos en nuestro Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025.

Incidencias

Impacto en el medioambiente por el aumento de residuos eliminados

La producción de envolturas es un proceso continuo cuyas características hacen que se generen residuos a lo largo del mismo, destacando la viscosa, masa de colágeno, envolturas desechadas en el proceso, así como los empaquetados utilizados en las distintas fases del proceso productivo (cajas de cartón, pallets, films de plástico principalmente).

Asimismo, asociada a la gestión medioambiental en las plantas depuradoras de agua y las instalaciones de tratamiento de gases el Grupo genera una cantidad material de residuos, especialmente lodos.

De estos, en el caso de los residuos eliminados, es decir, aquellos destinados a vertedero, incineración u otros para su tratamiento por parte de un tercero que no se clasifican como valorizados, un aumento significativo puede tener una incidencia negativa en el medioambiente vía contaminación o aumento de las emisiones, y contribuyendo de este modo a una economía lineal en vez de circular, uno de los objetivos medioambientales de la Unión Europa.

Aunque la actividad principal de Viscofan, las envolturas, representa una parte muy reducida del PIB industrial en los países donde está presente, un incremento de la producción sin la búsqueda de la reducción y la valorización de los residuos podría tener una incidencia negativa en el medioambiente en el medio y largo plazo, es decir, a partir de 2030 en línea con la Agenda de las Naciones Unidas. Siendo Viscofan firmante del Pacto Mundial de dicha asociación, habiendo identificado, entre otros, como objetivo prioritario el compromiso con el ODS-12 Producción y consumo responsable.

Esta incidencia no se ha materializado en el ejercicio. Para la gestión de los residuos generados se utilizan los métodos de desecho que han sido determinados localmente en base a la normativa local y buenas prácticas dentro del Grupo, teniendo en consideración las características del proceso productivo y las materias primas utilizadas.

Viscofan trabaja para que esta incidencia no se materialice en el futuro en base a dos elementos principales incorporados en la estrategia.

Por un lado, la búsqueda de una tecnología de producción más eficiente que permita, entre otros, reducir el desperdicio productivo. Además, tal y como establece la política de medio ambiente, en los procesos de decisión sobre las inversiones y en la planificación y ejecución de actividades se incorpora el concepto de economía circular.

Adicionalmente, promocionando y buscando en colaboración con terceros una mayor valorización de los residuos a través de un incremento en la reutilización de productos, o el uso reciclado tras la correspondiente transformación, como compostaje, o valoración energética como fuente térmica. En este sentido Viscofan cuenta con un objetivo de reducción del 30% de la intensidad de residuos eliminados sobre metros de envolturas extruidos (ver apartado 2.3.2 de la presente NEIS).

Riesgos

Productos de plástico. Implementación de impuestos a envases de plásticos no reutilizables

Algunos productos vendidos por Viscofan son obtenidos a través del tratamiento de polímeros plásticos, siendo considerados como no reutilizables. Lo mismo ocurre con parte del empaquetado utilizado por Viscofan. La búsqueda y promoción de los gobiernos, y especialmente dentro de la Unión Europea, por una economía circular que restrinja el uso de estos productos puede llevar a la implementación de impuestos.

Se trata de un riesgo materializado en España a través del impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y que grava 0,45 euros por kilogramo de plástico no reciclado. En 2024 ha supuesto un coste de €0,2 millones, registrado en la línea financiera tributos que se encuentra dentro de otros gastos de explotación, ver nota 19.4. de la memoria consolidada.

Aunque todavía no se ha materializado fuera de España, otros gobiernos europeos están estudiando la posibilidad de introducción de un impuesto similar. En anticipación a este posible riesgo y para su cuantificación, con la experiencia de España Viscofan está analizando los posibles productos sujetos, su identificación y conversión a peso en el continente europeo.

Para la mitigación de este riesgo, dentro del modelo de negocio, en la División de Nuevos Negocios, que recoge los productos relacionados con el plástico, Viscofan trabaja de acuerdo con las reglas 3R (reducir, reutilizar y reciclar). Entre las palancas para reducir el uso de plástico no reutilizable cabe destacar:

- Desarrollado y promoción de la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica.
- La búsqueda de la reducción de desperdicio de materia prima en la extrusión de productos de plástico mediante la estandarización de proces.
- El desarrollo de productos que tengan menor espesor y por tanto menores necesidades de plástico.
- La búsqueda de envolturas de plásticos con carácter degradable.

Productos relacionados con el plástico. Descenso demanda

Viscofan ha identificado el riesgo de reducción en la demanda de envolturas, films y bolsas, obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos ante un consumidor cada vez más preocupado por el medioambiente y que cambie sus preferencias hacia alternativas de producto reciclables o de origen biológico.

En 2024 Viscofan no ha identificado que este riesgo se haya materializado de manera material en los mercados relevantes donde vende este tipo de productos.

Viscofan considera que se trata de un riesgo que podría tener un impacto en el medio y largo plazo, aunque poder predecir con exactitud el impacto financiero de los cambios en las preferencias en los consumidores en distintas

geografías y en el tiempo, y en particular aislarlas solo a este efecto, es un ejercicio de predicción muy complejo y sujeto a múltiples incertidumbres. Si bien, en un análisis de sensibilidad, suponiendo un descenso en la demanda del 10% en Europa y Norteamérica sobre la base del importe neto de la cifra de negocios de estos productos podría suponer una reducción en el importe neto de la cifra de negocios de este indicador inferior a los €10 millones en este indicador, es decir, por debajo del 1% del total del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Viscofan.

Para la mitigación de este riesgo, dentro de la familia de productos de plásticos, Viscofan ha desarrollado la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica, producto, y aunque por el momento las ventas de este producto son reducidas Viscofan está buscando incrementar su relevancia mediante la promoción comercial y mejorando las fuentes de aprovisionamiento. Asimismo, los principales centros de extrusión y converting de plástico del Grupo cuentan con la certificación ISCC PLUS, un programa de certificación de sostenibilidad para materias primas de base biológica y circulares (recicladas).

Por otro lado, Viscofan cuenta familias de producto de envolturas de origen natural y con carácter biodegradable, con lo cual esto podría suponer una oportunidad tal y como se detalla más adelante.

Eliminación de residuos. Aumento del coste en la gestión

Viscofan ha identificado como riesgo el aumento del coste de la gestión de residuos eliminados. Un incremento del coste podría ser el resultado de regulaciones más estrictas, la introducción de tasas de eliminación más altas o la necesidad de tecnologías de eliminación más avanzadas.

En 2024 Viscofan no ha experimentado restricciones relevantes en la gestión de residuos en las principales implantaciones. Asimismo, los gastos clasificados como medioambientales del Grupo, que principalmente incluyen los de gestión de residuos, se han mantenido estables en el ejercicio por debajo del 1% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo. Ver la línea financiera de gastos medioambientales que se encuentra a su vez dentro de otros gastos de explotación en la nota 19.4. de la memoria consolidada, y el detalle del importe neto de la cifra de negocios en la nota 19.1. de la memoria consolidada.

Aunque se trata de un riesgo que podría tener un impacto en medio y largo plazo, poder predecir con exactitud el incremento de las restricciones y del coste de gestión de residuos y así cuantificar el impacto financiero es un ejercicio de predicción muy complejo y con múltiples incertidumbres. Si bien, en un análisis de sensibilidades, un incremento del 10% de este coste a nivel del Grupo supondría un impacto inferior a €1 millones de más gasto en un año.

La interacción con la estrategia y el modelo de negocio y la resiliencia de Viscofan con respecto a este riesgo ha sido abordada y descrita arriba en la incidencia denominada "Impacto en el medioambiente por el aumento de residuos eliminados".

Falta de disponibilidad y aumento del precio de recursos de origen natural. Agua y pieles de colágeno

La dependencia de las pieles de colágeno y del agua para el modelo de negocio de Viscofan son dos riesgos que Viscofan puede verse afectada por el cambio climático. De este modo, estos riesgos han sido desarrollados en el apartado NEIS E1. Cambio Climático.

Oportunidades identificadas

Preferencia de clientes y consumidor por envolturas de origen natural o biodegradable

Viscofan ha identificado como oportunidad el cambio en las preferencias del consumidor e impulso por parte de los procesadores cárnicos, conforme aumenta su preocupación por el medioambiente, hacia alternativas de producto reciclables o de origen biológico como son las envolturas de celulósica o de plástico de origen reciclado o natural en detrimento de las envolturas de plástico tradicionales.

En 2024 Viscofan no ha identificado que esta oportunidad se haya materializado de manera significativa en los mercados relevantes donde vende este tipo de productos, ni por parte de las envolturas de celulósica, ni tampoco la línea eFAN cuya demanda sigue siendo moderada.

Viscofan considera que se trata de una oportunidad que podría tener un impacto positivo en el medio y largo plazo, puesto que puede ofrecer productos alternativos dentro de su gama de envolturas no plásticas o soluciones basadas en plásticos de origen reciclado o biodegradable. Aunque poder predecir con exactitud el impacto financiero positivo de los cambios en las preferencias en los consumidores en distintas geografías y en el tiempo, y en particular aislarlas solo a este efecto, es un ejercicio de predicción muy complejo y sujeto a múltiples incertidumbres.

Valorización de residuos. Reducción del coste en la gestión y aprovechamiento como fuente de energía principalmente

Una mayor valorización de los residuos del proceso productivo del Grupo puede generar un doble impacto, por un lado, la reducción del coste actual de gestión de residuos y por otro el aprovechamiento de estos para el propio proceso productivo de Viscofan y su venta como subproducto para otras industrias.

Valorización de residuos de la envoltura de celulósica en el cliente

Al igual que Viscofan en las propias operaciones, nuestros clientes en las suyas cuentan con el reto de economía circular, y en particular y dentro del alcance de Viscofan de la valorización de los residuos de las envolturas de celulósica, que peladas después de la cocción de la salchicha, en su gran mayoría no son valorizadas.

Como líder en envolturas, y como extensión de su compromiso por la economía circular y en paralelo como ventaja competitiva, Viscofan colabora con una agrupación de clientes y agentes de la industria en un proyecto conocido como CIRCAL, para buscar una solución eficiente y a un coste competitivo para valorizar el residuo de las envolturas de celulósica después de la producción de embutidos.

Estos proyectos, de una elevada complejidad al depender de la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas y logísticas en algún caso, no han dado sus frutos durante el ejercicio 2024.

Desarrollo con el cliente de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de recursos

Viscofan, como líder en envolturas, impulsa la colaboración con clientes para el desarrollo de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de ingredientes y otros recursos en la producción de embutidos. Cabe destacar las envolturas de colágeno que frente a la tripa animal permiten una mayor eficiencia y aprovechamiento dada su mayor uniformidad de calibre y que no requieren de un proceso de lavado previo a su utilización en la embutición.

Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-1, NEIS MDR-P

Política de Medio Ambiente

Contenido fundamental y principios

En el marco de la Política General de Sostenibilidad y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Viscofan cuenta con una Política de Medio Ambiente aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2020.

Tanto la política de Sostenibilidad como la de Medio Ambiente están disponibles en la página web de Viscofan en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas.

Entre los principios y compromisos básicos de política cabe destacar:

Mitigar el impacto medioambiental en todas las fases de los procesos de toma de decisión, incorporando la dimensión medioambiental y el concepto de economía circular en los procesos de decisión sobre las inversiones y en la planificación y ejecución de actividades, fomentando su consideración en los análisis coste-beneficio.

En particular, la política medioambiental establece que el desarrollo e implementación los principios y compromisos básicos de esta se realizarán a partir de políticas específicas y de las estrategias y planes de acciones que se definan para cada ámbito de actuación. Entre otros aborda la jerarquía de residuos poniendo el foco en la gestión de estos orientada a la reducción de residuos en vertedero, objetivo que indirectamente está relacionado con la mayor valorización, así como la excelencia y la eficiencia operativa que busque la minimización en la medida posible de estos.

Esta política aborda elementos que están relacionados con las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa en las propias operaciones de Viscofan y a lo largo de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, que han sido identificadas en 2024 con el análisis de doble materialidad.

La política no explicita la transición hacia el abandono del uso de recursos vírgenes, incluido el aumento relativo del uso de recursos secundarios (reciclados); el abastecimiento sostenible y el uso de recursos renovables.

Ámbito de aplicación de la política

Esta política se aplica a todas las sociedades del Grupo Viscofan y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

Adicionalmente, la política establece que Viscofan promoverá la aplicación de los principios y bases de esta a cualquier persona física y/o jurídica vinculada por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta política y de las demás políticas de desarrollo sostenible.

Seguimiento y supervisión:

El seguimiento de la política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la Política.

Asimismo, el Grupo cuenta con un comité de sostenibilidad ejecutivo entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de sostenibilidad en desarrollo de las políticas y un comité de ética y cumplimiento normativo, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría, que además de velar por el cumplimiento del código de conducta, gestiona el canal de denuncias que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir.

Estándar medioambiental del Grupo Viscofan

Todas las plantas de producción del Grupo Viscofan cumplen los requisitos legislativos nacionales, y en su mayoría cuentan con la certificación ISO 14001. La Norma Ambiental es un componente importante del Sistema de Gestión Ambiental del Grupo.

Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-2, NEIS 2 MDR-A

En esta sección se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2024 y las previstas en relación con la incidencia, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular, y las metas establecidas. Para las mismas se detalla el alcance, es decir, si tienen lugar en las operaciones propias de Viscofan o en la cadena de valor, el horizonte temporal que en la mayoría de los casos es uno o dos años, y si abarcan y de qué manera las categorías establecidas por el punto 20 de la NEIS E5.

En conjunto, en el ejercicio 2024 Viscofan ha identificado proyectos relevantes cuyo CapEx asciende a €1,5 millones[3]. Las inversiones han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada). Dichas inversiones han sido financiadas con la generación de caja del negocio, si bien, Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particularmente a los proyectos mencionados contribuyen al desempeño sostenible de Viscofan enmarcado en el Plan de Actuación de Sostenibilidad. Ver nota 15 de la memoria consolidada.

Por su parte, los gastos medioambientales del Grupo, que en gran medida se corresponden con gastos de tratamiento de residuos han supuesto un OpEx en 2024 de €10,8 millones. Esta partida de gasto se encuentra dentro de la línea financiera de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo Viscofan denominada Otros gastos de Explotación, ver nota 19.4 de la memoria consolidada.

Principales actuaciones:

Con el objetivo de minimización del impacto en el medioambiente por el aumento de residuos eliminados, y del riesgo de aumento restricciones por parte de las administraciones y del coste de la gestión de residuos y por extensión de aprovechar la oportunidad de una mayor valorización de residuos en el proceso productivo Viscofan ha llevado a cabo iniciativas, que en parte contribuyen con la meta de reducción de la intensidad de residuos eliminados detallada en el apartado 2.3.2. de la presente NEIS. Cabe destacar:

- Aplicación de prácticas empresariales circulares como actuaciones de eficiencia de los sistemas (NEIS E5 – 20.d) i.v): Viscofan está en constante búsqueda de una tecnología de producción más eficiente que permita, entre otros, reducir el desperdicio productivo en las operaciones propias. En este sentido, instalada en 2023, en 2024 Viscofan ha trabajado en la mejora de la curva de aprendizaje de la instalación de una nueva tecnología de envolturas de celulósica en Danville que en comparación con la anterior ha permitido la reducción en el residuo de envolturas de celulósica en la extrusión.

- Optimización en la gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de residuos (NEIS E5 – 20.f)): en la planta de Cáseda (España) se ha conseguido hacer viable la valorización energética de 353 toneladas de residuo de viscosa. Asimismo, se ha continuado en esta planta con la valorización de residuos para su uso como fertilizante que en 2022 eran eliminados y el reaprovechamiento de viscosa gracias a instalaciones realizadas destinadas a tal fin.

  En la planta de Cáseda también, Viscofan ha avanzado en el proyecto de instalación de una caldera de biomasa, cuya puesta en marcha está prevista en 2025, con una reducción estimada de 4.000 toneladas de residuo de envolturas de celulósica, un 7% del total de los residuos del Grupo Viscofan en el ejercicio 2024.

[3] *Incluye €0,9 millones de inversión de auxiliares para la instalación de una caldera con biomasa dado que promueve la economía circular del residuo de envolturas de celulósica y fibrosa, proyecto también reflejado en las inversiones de la NEIS E1 al tratarse de un equipo para producir energía renovable.*

Con respecto a los productos de plástico y sus riesgos asociados de implementación de impuestos y de un posible descenso de la demanda en la transición a una economía circular Viscofan ha llevado a cabo iniciativas:

- Mayores niveles de eficiencia en el uso de materiales técnicos (NEIS E5 – 20.a)): en la familia de plásticos en 2024, el desarrollo y las operaciones de esta familia de producto han seguido progresando de acuerdo con las reglas 3R (reducir, reutilizar y reciclar). En este sentido, cabe destacar la reducción del desperdicio de materia prima en la extrusión de productos de plástico en las propias operaciones. Se han estandarizado procesos y en particular en la planta de la República Checa se ha implementado un sistema lean que busca una mejora en la gestión y organización de los procesos de la operación.

  En paralelo todas las fábricas del Grupo con producción de envolturas de plástico han sido recertificadas según el sistema ISCC PLUS. Además, la filial en Canadá recibió también la certificación ISCC PLUS. Esto permite a Viscofan que todas las envolturas eFAN, fabricadas con materias primas de origen biológico y/o a materias primas procedentes de residuos plásticos post consumo reciclados pueden comercializarse en todo el mundo.

Frente al riesgo de falta de disponibilidad de materias primas de origen natural las iniciativas llevadas a cabo han sido:

- Mayores niveles de eficiencia en el uso de materiales técnicos (NEIS E5 – 20.a)):

  Agua: Viscofan busca en las propias operaciones la reducción de la intensidad de captación de agua mediante la instalación de nuevas tecnologías productivas con menores necesidades de agua, las medidas de eficiencia en el uso de este recurso y de reutilización. Estrategia enmarcada dentro de la meta de reducción de la intensidad de captación de agua.

  Para ello, puesta en marcha 2023 en la planta de New Jersey en USA, en 2024 Viscofan ha trabajado en la mejora de la curva de aprendizaje de la maquinaria de la tecnología de envolturas de colágeno, dry-tech, que permite una reducción de las necesidades de captación de agua.

  Por otro lado, en varias plantas del Grupo se ha impulsado proyectos de reutilización del agua captada, en total 78.870 m3 y que representa un 6% del total del agua consumida del Grupo Viscofan.

  Materia prima celulosa y papel de abacá: Esta medida tiene lugar aguas arriba en nuestra cadena de valor, concretamente en nuestros proveedores dado que Viscofan ha adquirido el 100% de estas materias primas con certificado sostenible, es decir, que todos los proveedores se encuentran certificados por el programa internacional de Certificación (PFEC o FSC) que asegura que la celulosa que obtienen procede de la gestión sostenible de árboles y bosques y, por tanto, no contribuye a la defoestación del planeta.



2.3.2. Parámetros y metas

Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-3, NEIS2 MDR-T y MDR-M

Dentro del compromiso de la eficiencia en el uso de los recursos y la economía circular establecido en el Plan de Actuación de Sostenibilidad, Viscofan cuenta con las siguientes metas establecidas en valor relativo siendo consideradas como aquellas en las que el Grupo puede hacer una mayor contribución y medir mejor el desempeño:

De las categorías de metas establecidas por la NEIS E5 punto 24, la meta de reducción de intensidad de los residuos eliminados de Viscofan está relacionada con la salida de recursos, y en concreto con el subapartado e) gestión de residuos. Por su parte, la meta de reducción de intensidad de la captación de agua está relacionada con la entrada de recursos, y en concreto con el subapartado f) otras cuestiones relacionadas con el uso de los recursos o la economía circular. Viscofan no cuenta con otras metas que estén relacionadas con el resto de categorías.

Reducción de intensidad de residuos eliminados

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas Viscofan se compromete con el ODS 12. Producción y consumo responsable. Compromiso que Viscofan ha plasmado de manera voluntaria en base a la Política de Medio Ambiente y en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad estableciendo una meta de reducción de la intensidad de residuos no circulares.

Esta meta se basa en la gestión de salidas de recursos, particularmente de residuos buscando la reducción en el año 2030 de un 30% en la intensidad de los residuos eliminados sobre metros de envolturas extruidos,

Con esta meta Viscofan busca reducir dentro de su ámbito de actuación la posible incidencia que puedan tener los residuos eliminados del proceso productivo de Viscofan en el medioambiente, así como minimizar el riesgo del aumento restricciones por parte de las administraciones y del coste de la gestión de estos, suponiendo a su vez una oportunidad para incentivar una mayor valorización de los residuos en el proceso productivo.

Para el establecimiento de esta meta se ha proyectado para el denominador, los metros de envolturas extruidos, un incremento de producción en base a la mayor demanda de envolturas previstas en el plan estratégico Beyond25 y el crecimiento histórico del mercado del 2 al 4% en volúmenes, y en paralelo estableciendo como palancas el desarrollo de tecnologías con mayor eficiencia productiva que incluya la reducción de waste productivo, la colaboración con terceros en la búsqueda de soluciones de valorización, promoción de la utilización de residuo de celulósica para uso en biomasa, así como una mejor medición y clasificación que permitan una mejor valorización.

Esta meta no tiene fijados hitos intermedios, y para su establecimiento no se han considerado umbrales ecológicos, asignaciones para entidades específicas y no se basa en pruebas científicas concluyentes.

Para la definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018, al ser el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. El alcance de la meta es para todas las plantas productivas del Grupo Viscofan.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

La evolución del ratio en base 100 año 2018 es la siguiente:

Base 100 año 2018	Compromiso 2030	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Toneladas de residuos eliminados / Metros extruidos	**70**	75	80	89	102	100	97	100

Reducción de intensidad de captación de agua

La información referente a esta meta ha sido reportada en el punto 2.1.5 de la NEIS Cambio Climático.

Entradas de recursos

NEIS E5-4, NEIS 2 SBM-1 párrafo 42

La descripción de las entradas de recursos de importancia relativa para Viscofan es:

Materias primas

Cuidamos al máximo la materia prima con la que trabajamos, velando por mantener los más altos estándares de salud y seguridad alimentaria en todas las fases de producción. Asimismo, una parte relevante de las mismas es de origen natural, biodegradable o de origen reciclado.

Durante el ejercicio 2024 Viscofan ha consumido más de 250.000 toneladas de productos y materiales técnicos y de origen biológico. En valor euros los materiales de origen biológicos suponen un 54% del total, entendidos como aquellos de origen animal y vegetal, si bien, para ser introducidos en el proceso productivo de Viscofan ha necesitado un procesamiento previo. En el caso de la celulósica y el papel de abacá el 100% de las compras se han realizado a proveedores que cuentan con el programa internacional de Certificación (PFEC o FSC) que asegura que la celulosa que obtienen procede de la gestión sostenible de árboles y bosques y, por tanto, no contribuye a la deforestación del planeta. En el caso de las pieles de colágeno se trata de un claro ejemplo de reintroducción de subproducto en la cadena alimentaria, puesto que de las pieles de vacuno que se utilizan principalmente para uso textil se extrae la capa intermedia que contiene mayor riqueza de colágeno y se aprovecha como materia prima para producir envolturas comestibles de colágeno que servirán a su vez como ingrediente de los embutidos.

Viscofan ha optado por omitir cifras exactas sobre el peso absoluto o los volúmenes de las materias primas por confidencialidad dado que esta información es muy sensible desde el punto de vista competitivo.

La medición del peso del consumo de materias primas se hace en base a la contabilización de las facturas de compra de estas en el ERP SAP que es agregado mensualmente por valor y peso por el departamento de controlling corporativo en base a las categorías de materias primas definidas.

Por su parte, para las envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, Viscofan dentro de su objetivo de promoción de una economía circular ha desarrollado la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica promocionando el uso de materiales secundarios. Para su fabricación en 2024 Viscofan ha adquirido polímeros plásticos con estas características, si bien, dado que la demanda de este producto todavía no es relevante, los consumos de este tipo de materia prima ascienden a 5,5 toneladas, inferior al 1% del peso total de las materias primas del Grupo.

La descripción de las principales materias primas utilizadas por el Grupo se encuentra en la NEIS 2 punto 1.1.3. Estrategia.

Agua

En sus plantas productivas Viscofan requiere la captación de agua para distintas fases del proceso como el lavado de envolturas, refrigeración, producción de vapor, y humectación de envolturas, principalmente.

Si bien, en 2024 un 14% del agua captada en las plantas productivas de Viscofan se evapora, se incorpora al producto o se consume, mientras que el 86% restante se conduce a plantas depuradoras instaladas en las plantas productivas de Viscofan para su tratamiento antes de ser devuelta a superficies de agua dulce, o a plantas de tratamiento municipal.

Para el cálculo de los datos de captación de agua, en algunas instalaciones se utiliza la información proporcionada por las facturas de las empresas suministradoras de este recurso, y en otros casos cuando el agua se obtiene de aguas superficiales o subterráneas, en base a los contadores instalados en la entrada del agua en las instalaciones de la fábrica. Dicha información es estandarizada y agregada a nivel corporativo en los periodos naturales de referencia, utilizando a su vez una única medida, metros cúbicos, m^3.

En la gestión del agua Viscofan centra sus esfuerzos en una doble vertiente. Por un lado, buscando tecnologías de producción con una menor necesidad de agua, principalmente en fases del proceso que implican el lavado de las envolturas. Posteriormente, una vez utilizada el agua, Viscofan trabaja con el objetivo de mejorar aún más la calidad que descargamos y comprender los riesgos asociados con su disponibilidad y uso en las áreas donde operamos.

Los datos de captación de agua por tipo de fuente y el consumo calculado como la diferencia entre la captación total y el vertido son los siguientes

Captación de agua por tipo de fuente. m^3	2024	2023
Aguas superficiales	3.938.619	4.076.839
Aguas subterráneas	2.729.788	2.814.138
Suministros municipales	3.002.531	3.221.360
Agua de lluvia	0	0
Aguas residuales	0	0
TOTAL	**9.670.938**	**10.112.337**
Consumo en proceso	**1.355.793**	**1.271.898**

En el ejercicio la captación de agua se reduce un 4% en un contexto de menor actividad productiva de envolturas y gracias a las iniciativas de eficiencia en el consumo de agua y de reutilización implementadas durante el ejercicio descritas anteriormente.

El agua reutilizada en el ejercicio es la siguiente:

	2024	2023
Agua reutilizada en m3	78.870	85.341
% sobre el agua consumida	**5,8%**	**6,7%**

Empaquetado

El modelo de negocio de Viscofan se caracteriza por la venta de ingredientes o materia prima auxiliar en grandes volúmenes a empresas productoras de alimentación, de modo que el empaquetado enviado por Viscofan al cliente no es individualizado por producto o unidad de uso. Por este motivo el empaquetado es un coste reducido y no ha sido identificado como un aspecto relevante dentro del análisis de doble importancia relativa de Viscofan que, además, no termina en el consumidor final. La mayor parte del packaging que Viscofan compra por relevancia y peso son caddies, cajas, y pallets, tratándose de un empaquetado utilizado para proteger la calidad y seguridad de las envolturas enviadas el cliente 17.141 toneladas en el ejercicio 2024. Esta cantidad ha sido calculada mediante la información registrada en el ERP SAP en base al peso medio para cada referencia de empaquetado, y cuando no está disponible, con una estimación aplicando a las unidades de las principales familias de empaquetado descritas arriba pesos teóricos.

Por su parte, del empaquetado de materias primas cuya compra es gestionada por los proveedores, Viscofan no gestiona información sobre su peso, ni tampoco ha sido identificado como un aspecto relevante dentro de la matriz de importancia relativa. Una parte de estas utiliza envases reutilizables, como los contenedores que almacenan las pieles de colágeno; otra parte es biodegradable y se recicla, como los cartones que contienen el papel de celulosa; y en menor medida, otros envases son de origen sintético, para los que Viscofan promueve el reciclado de estos en la medida de lo posible.

Maquinaria, instalaciones y equipos

La tecnología requerida para el proceso productivo de las envolturas es propietaria y conlleva la utilización de maquinaria, instalaciones y equipos desarrollados por Viscofan en comparación con proveedores de confianza. Asimismo, las plantas productivas requieren de una serie de instalaciones auxiliares para el suministro energético, y el tratamiento de residuos y emisiones.

Salidas de recursos

NEIS E5-5

Productos y materiales

Los productos procedentes del proceso de producción de Viscofan han sido descritos en la NEIS 2. Los considerados como claves, las envolturas de celulósica, fibrosa, colágeno por su carácter de biodegradabilidad no se consideran de importancia relativa en cuanto a los principios de economía circular establecidos en el párrafo 35 de la NEIS E5. Si bien, en el caso de las envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, sí que tienen importancia relativa en cuanto a su reciclabilidad.

Ver a continuación el análisis de importancia relativa en cuanto a uso de los recursos y economía circular para cada producto clave:

Envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos

Se tratan de productos obtenidos a través del tratamiento de polímeros plásticos. De acuerdo con los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea se trata de una actividad incluida como actividad elegible en el objetivo de transición a una economía circular como fabricación de envases de plástico, aunque no está alineada con los criterios técnicos.

Con base a esto, Viscofan trabaja en la promoción del uso de materias primas renovables y de base biológica y cuenta con línea de envolturas envoltura eFAN. Este producto contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica, aunque por el momento las ventas de este producto son reducidas, inferiores a 1% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo.

Si bien, Viscofan está buscando incrementar su relevancia mediante la promoción comercial y mejorando las fuentes de aprovisionamiento, tal y como se ha detallado en el apartado 2.3.1. de la presente NEIS.

Envolturas de celulosa y de fibrosa:

Se trata de un producto de origen vegetal utilizado por los procesadores cárnicos en el proceso de producción de embutidos. Dan la forma y la apariencia al embutido, si bien, son principalmente pelados del embutido antes de su comercialización al consumidor final y desechados. Dado su origen vegetal son biodegradables, aunque por sus características pueden tardar mucho en hacerlo.

Por ello, Viscofan está trabajando en asociación con varias entidades del sector para valorizar el residuo de las envolturas de celulósica. Asimismo, en el diseño de nuevos tipos de productos Viscofan trabaja, entre otros, con el objetivo de desarrollar envolturas que permitan hacer más eficiente el proceso productivo de los clientes utilizando menos materias primas y reduciendo el waste.

Envolturas de colágeno:

Se trata de un producto de origen animal utilizado por los procesadores cárnicos en el proceso de producción de embutidos. El origen de esta tecnología es basado en concepto de economía circular con la biovalorización de un subproducto de la piel de vacuno, el colágeno, a partir del cual se produce la envoltura. Dan la forma y la apariencia al embutido, y en su mayoría forman parte del producto final y no genera residuo en su consumo.

Las envolturas de colágeno están diseñadas para reemplazar a las tripas animales en la producción de embutidos, en parte porque permiten producir con una mayor eficiencia en el uso de recursos al tener una mayor uniformidad de calibre y no requieren de lavado con agua en las instalaciones del cliente en la fase previa a la embutición.

Gestión eficiente y circular de residuos

Viscofan está en constante búsqueda de una tecnología de producción más eficiente que permita, entre otros, reducir el desperdicio productivo tal y como establece la política de medio ambiente.

La producción de envolturas es un proceso continuo cuyas características hacen que se generen residuos a lo largo del mismo, destacan la viscosa, masa de colágeno, envolturas desechadas en el proceso de converting, así como los empaquetados utilizados en las distintas fases del proceso productivo (cajas de cartón, pallets, films de plástico principalmente). Asimismo, asociada a la gestión medioambiental en las plantas depuradoras de agua y las instalaciones de tratamiento de gases el Grupo genera una cantidad material de residuos, especialmente lodos.

Para la gestión de los residuos generados se utilizan los métodos de deshecho que han sido determinados localmente en base a la normativa local y buenas prácticas dentro del Grupo, teniendo en consideración las características del proceso productivo y las materias primas utilizadas.

En el grupo Viscofan la medición de los residuos se realiza principalmente a partir de los pesajes realizados por las entidades gestoras de los mismos y su clasificación se realiza en base a criterios de valorización con las categorías de reutilizado, reciclado, compostado y valorización energética; y por otro lado de eliminación con las categorías de destino vertedero, incineración u otros no clasificados. Esta clasificación ha sido establecida a nivel corporativo por el departamento de sostenibilidad operativa en base al estándar Viscofan, y procura evitar el solapamiento entre las categorías de reutilizado y reciclado. Asimismo, todas las categorías descritas anteriormente se separan entre residuos peligrosos y no peligrosos.

Del proceso productivo de Viscofan no se genera residuos radioactivos entendidos por aquellos enmarcados en la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo.

La evolución de los residuos por tipología en base a los requerimientos de reporte de la NEIS E5 es la siguiente:

En toneladas	2024	2023
Valorizados	30.487	36.055
Eliminados	24.404	27.661
Total residuos	**54.891**	**63.716**

Valorizados. En toneladas	2024	2023
Reutilizado	3.851	4.516
Reciclado	6.869	6.206
Compostado	14.047	15.298
Valorización energética	5.720	10.035
Total residuos valorizados	**30.487**	**36.055**

% sobre el total de residuos	2024	2023
Reutilizado	7,0%	7,1%
Reciclado	12,5%	9,7%
Compostado	25,6%	24,0%
Valorización energética	10,4%	15,7%
Total residuos valorizados	**55,5%**	**56,6%**

Eliminados. En toneladas	2024	2023
Incinerado	2.081	3.231
Vertedero	21.637	24.300
Otros	686	130
Total residuos eliminados	**24.404**	**27.661**

	2024			2023		
En toneladas	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**
Reutilizado	237	3.614	3.851	149	4.367	4.516
Reciclado	6.491	378	6.869	5.864	342	6.206
Compostado	14.047	0	14.047	15.298	0	15.298
Valorización energética	4.762	957	5.720	2.652	7.383	10.035
Incinerado	1.754	327	2.081	3.091	140	3.231
Vertedero	19.445	2.192	21.637	22.460	1.840	24.300
Otros	600	86	686	1	129	130
TOTAL	**47.337**	**7.554**	**54.891**	**49.515**	**14.201**	**63.716**

En 2024 las toneladas de residuos se reducen un 14% frente a 2023 en un contexto de menor actividad productiva y fruto de las actuaciones detalladas anteriormente. Viscofan trabaja en una mayor valorización de los residuos a través de un incremento en la reutilización de productos o el uso reciclado tras la correspondiente transformación, como compostaje, o valoración energética como fuente térmica. En este sentido la consolidación de proyectos de ejercicios precedentes y la implantación de nuevos ha permitido al Grupo reducir en un 7% la intensidad de los residuos eliminados sobre millones de metros de envolturas extruidos y situar el porcentaje de residuos valorizados en el 56%.



2.4.Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles

Conforme a los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea, cerca del 87% del volumen de negocio de Viscofan no es elegible por la taxonomía europea al no tener impacto significativo en los seis objetivos medioambientales.

Son elegibles la actividad de cogeneración de calor/frío y electricidad en base a gas natural para los objetivos de adaptación y mitigación al cambio climático y la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos en el objetivo de transición a una economía circular como fabricación de envases de plástico.

En el caso de la cogeneración los requisitos técnicos de alineación necesitan de un mayor desarrollo para facilitar la sustitución de combustible fósil en línea con los trabajos pioneros de descarbonización que el Grupo está realizando en España.

Por su parte, para las envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, en base al análisis realizado la cadena de valor de esta actividad no ha progresado todavía completamente hacia los criterios técnicos de alineación establecidos en la normativa para los que Viscofan está trabajando, y donde destaca el desarrollo y promoción de envolturas con porcentaje de material reciclado y de origen natural.

Fundamentos

Evolución normativa

En su comunicado del 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea presentó su "Plan de Acción: Financiar el Crecimiento Sostenible", marcando así el inicio de una estrategia ambiciosa e integral. El objetivo es que las finanzas desempeñen un papel fundamental como motor para avanzar hacia una economía que asegure el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y la Agenda 2030 de la Unión Europea (UE) para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el conjunto de medidas propuestas define diez acciones específicas, con el enfoque principal de redirigir los flujos de capital hacia inversiones sostenibles. Como resultado de la primera de estas acciones, se promulgó el Reglamento de Taxonomía, específicamente el Reglamento (UE) 2020/852. Este reglamento tiene como objetivo establecer un sistema de clasificación que, basándose en criterios objetivos, determine qué actividades económicas son consideradas sostenibles.

El Reglamento de Taxonomía establece seis objetivos ambientales:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos
- La transición a una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- La protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Este reglamento se ha ido modificando escalonadamente en diversos años para incluir los criterios técnicos de selección de los 6 objetivos.

Primero, el 4 de junio de 2021 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 sobre actividades sostenibles para los objetivos de la mitigación y de adaptación al cambio climático, por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a estos dos objetivos, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

El 6 de julio de 2021, la Comisión adoptó el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 por el que se completa el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía. Este acto delegado especifica el contenido, la metodología y la presentación de la información que deben divulgar las empresas financieras y no financieras en relación con la proporción de actividades económicas ambientalmente sostenibles en sus actividades comerciales, de inversión o de préstamo.

Con fecha 9 de marzo de 2022, la Comisión Europea publicó el Reglamento Delegado 2022/1214 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

Con fecha 27 de junio 2023 la Comisión Europea adoptó el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales. También introduce modificaciones al Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

Asimismo, el 27 de junio 2023 la Comisión adoptó el Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Bases clasificación actividades

Para poder determinar que una actividad es "medioambientalmente sostenible", es necesario partir de la distinción establecida por el reglamento entre dos tipos de actividades:

- Actividades elegibles: aquellas que tienen un impacto significativo sobre la consecución de alguno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el reglamento, con independencia de que esa actividad económica cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en dichos actos delegados.

- Actividades alineadas: aquellas que tienen un impacto significativo sobre la consecución de alguno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el reglamento y además:

    - No cause ningún perjuicio al resto de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento.

    - Se ajuste a unos criterios técnicos de selección establecidos por la Comisión.

    - Se lleve a cabo de conformidad con las garantías mínimas establecidas en el artículo 18 del reglamento.

Obligaciones de reporte para el ejercicio 2024

De acuerdo con la normativa vigente a la fecha de formulación del presente informe de gestión las obligaciones de Viscofan con respecto a la taxonomía son el reporte de las actividades elegibles y no elegibles y si son alineadas con la taxonomía para los seis objetivos medioambientales.



Análisis implicaciones para Viscofan

Análisis de la elegibilidad 6 objetivos medioambientales

El Grupo Viscofan ha realizado un análisis para identificar la elegibilidad de las actividades del Grupo respecto a los seis objetivos medioambientales:

La división del Negocio Tradicional, que supone un 83% del volumen de negocio del Grupo Viscofan (ver nota 19.1 de la memoria consolidada), engloba la fabricación y distribución de envolturas de celulósica, fibrosa y colágeno para embutidos y otras aplicaciones. Esta actividad no se ha identificado por parte de la Comisión Europea que tenga un impacto significativo en ninguno de los seis objetivos medioambientales, y por lo tanto, no son actividades elegibles que se encuentran incluidas en los anexos de la normativa descrita anteriormente.

La división de Nuevos Negocios representa un 12% del volumen de negocio del Grupo Viscofan y engloba varias actividades. De estas, la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos está incluida como actividad elegible en el objetivo de transición a una economía circular como fabricación de envases de plástico. Por su parte, el resto de las actividades de la división no son elegibles según la taxonomía o son poco relevantes.

Por su parte, las ventas de energía son un 5% del volumen de negocio del Grupo Viscofan. Incluye la actividad de cogeneración, que en el Grupo Viscofan consiste en la venta a terceros de la electricidad que el Grupo no utiliza en el proceso productivo de su actividad principal la cual está incluida dentro de los anexos 1 y 2 del Reglamento como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. El resto de las ventas de energía se corresponde con ingresos por comercialización de electricidad transformada en las instalaciones de Zacapu (México), actividad no elegible según la taxonomía.

Con excepción de las detalladas anteriormente, no se han identificado actividades económicas de Viscofan que se vinculen directamente con las actividades específicas relacionadas con los seis objetivos medioambientales. En ciertas operaciones complementarias o de soporte llevadas a cabo en las plantas productivas de la actividad principal, como por ejemplo el tratamiento de agua o de residuos, no se ha llevado a cabo el análisis correspondiente al no ser actividades de negocio que generan ingresos, siendo nulo el indicador de volumen de negocio. Por otra parte, las inversiones y los gastos operativos que corresponden a estas actividades transversales se incluyen en algunos casos en las partidas correspondientes de las instalaciones de la actividad principal, sin que exista el detalle suficiente al integrarse en partidas generales y no contarse con las evidencias necesarias que permita asignarlos a objetivos concretos y clasificarse como elegibles.

Análisis de alineamiento objetivos medioambientales

Cogeneración

Viscofan ha llevado el análisis de alineamiento de la actividad de cogeneración en base a lo establecido en el Anexo I del Reglamento que incluye los criterios que dicha actividad debe cumplir para considerar que realiza una contribución sustancial para la mitigación del cambio climático.

En este sentido, los criterios técnicos de selección de contribución sustancial establecidos en el apartado 4.30 (Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos) de este anexo, fijan un nivel mínimo de emisiones de gases de efecto invernadero para que una actividad de cogeneración esté alineada que es técnicamente imposible de alcanzar con el uso de combustible fósil al 100%, siendo necesario la mezcla de combustibles no fósiles y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitieran dicho consumo.

En este sentido, dentro de la búsqueda de la descarbonización de sus procesos, Viscofan está siendo pionero, y cuenta con motores de cogeneración con capacidad para utilizar hidrógeno verde como combustible y ha completado con éxito pruebas usando esta fuente de energía renovable. Aunque actualmente no se dispone de un suministro regular en continuo de hidrógeno verde, Viscofan está preparado para una rápida transición cuando dicho suministro esté disponible.

Fabricación de envolturas, films y bolsas a través del tratamiento de polímeros plásticos

Viscofan ha llevado el análisis de alineamiento de esta actividad en base a lo establecido en el Anexo II del Reglamento que incluye los criterios que dicha actividad debe cumplir para considerar que realiza una contribución sustancial a la transición hacia una economía circular.

En base al mismo la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas a través del tratamiento de polímeros plásticos no cumple los criterios técnicos establecidos de circularidad y de reutilización.

Si bien, Viscofan dentro de su objetivo de promoción de una economía circular ha desarrollado la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica, y aunque por el momento las ventas de este producto son reducidas Viscofan está buscando incrementar su relevancia mediante la promoción comercial y mejorando las fuentes de aprovisionamiento. Asimismo, los principales centros de extrusión y converting de plástico del Grupo cuentan con la certificación ISCC PLUS, un programa de certificación de sostenibilidad para materias primas de base biológica y circulares (recicladas).

Cálculo de los indicadores

Se han calculado los principales indicadores clave de resultados de acuerdo con el Reglamento Delegado de la Unión Europea de la Comisión, que complementa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo. Este reglamento detalla el contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en relación con las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva medioambiental. Asimismo, especifica la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información sobre la presentación de datos relacionados con actividades económicamente sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cálculo del indicador clave de resultados relativos al volumen de negocios y variación

En el cálculo del indicador, en el denominador han sido identificadas las cuentas requeridas en el Reglamento, siendo 100 % del volumen de negocios registrado dentro del epígrafe "importe neto de la cifra de negocios", y que se detalla en los estados financieros consolidados del Grupo Viscofan conforme a las NIIF-UE (ver nota 19.1 de la Memoria Consolidada).

Para el cálculo del numerador ha sido utilizado el importe de las ventas y prestación de servicios de las actividades elegibles.

Cálculo del indicador clave de resultados relativo a las inversiones en activos fijos (CapEx)

En el cálculo del indicador CapEx, en el denominador se incluye el total de las inversiones en inmovilizado intangible, las inversiones en inmovilizado material, y las inversiones en activos por derechos de uso del Grupo Viscofan, considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. El denominador también incluye las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios. Ver notas 5, 6 y 7 de la Memoria Consolidada.

Para el numerador, se tienen en cuenta los proyectos realizados durante el ejercicio que pueden ser considerados dentro de actividades elegibles para el indicador CapEx tal y como indica el artículo 8 del Reglamento.

Cálculo del indicador clave de resultados relativo a los gastos operativos (OpEx)

Para calcular el indicador de OpEx, han sido identificadas las cuentas contables del Grupo Viscofan de gastos de investigación y desarrollo, medidas de renovación de edificios, gastos de arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones o gastos que garanticen el correcto funcionamiento de los activos. El sumatorio de estas cuentas es el denominador.

Para el numerador ha sido extraído el detalle de las cuentas por centro de coste analizando la naturaleza del gasto con el fin de identificar si está asociada a una actividad elegible tal y como indica el artículo 8 del Reglamento.

Principales variaciones del ejercicio actual frente al precedente

El volumen de negocios actividades elegibles y no alineadas ascienden a €152,4 millones en el ejercicio 2024 (12,7% del total de volumen de negocios del Grupo) y corresponde a las ventas de electricidad de cogeneración en España y a las ventas de envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos. Son inferiores respecto a los del ejercicio 2023 (15,4%) por los menores ingresos de venta de electricidad de cogeneración en España en un contexto de descenso en los precios de electricidad en el mercado eléctrico español y de menor producción eléctrica en la planta, y también por el descenso en las ventas de envolturas de plástico, un mercado donde la reducción de los costes de materias primas se está trasladando rápidamente a los precios en el mercado. Por su parte la cifra del denominador, el volumen total de negocios del Grupo Viscofan se sitúa en €1.204,0 millones (ver explicación de la variación en el análisis de la evolución financiera del informe de gestión consolidado).

El CapEx de las actividades elegibles y no alineadas se sitúa en €11,3 millones (14,6% del total del CapEx del Grupo) y corresponde fundamentalmente a las inversiones destinadas a la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas a través del tratamiento de polímeros plásticos en distintas plantas productivas del Grupo y en menor medida a la inversión en la planta de cogeneración de Cáseda (España). El indicador aumenta frente al del ejercicio anterior (9,2%) debido al aumento de capacidad de una de las familias de productos de plástico, así como inversiones de optimización en motores de cogeneración de la planta de Cáseda (España).

El OpEx de las actividades elegibles y no alineadas es de €3,9 millones de euros (10,0% del total del OpEx del Grupo) frente al 11,2% del año anterior por una mayor relevancia del OpEx en otras actividades no elegibles.

Indicadores económicos

Este apartado recoge los indicadores por actividad económica en lo referido a su elegibilidad y alineamiento con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles. Se han presentado siguiendo las plantillas recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021 modificadas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, de 27 de junio de 2023:

Volumen de negocios

En millones de €		2024		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo									
Actividades económicas	Código	Volúmen de Negocios absoluto	Proporción del volumen de negocios	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos	Transición a economía circular	Prevención y control de la contaminación	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía. 2023	Categoría. Actividad facilitadora	Categoría. Actividad de transición
Leyenda fila		€	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Volúmen de negocios de actividades mediambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)(A.1)		**0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**								**—%**		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Leyenda fila		€	%	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	CCM. 4.30.	51,2	4,3%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	No Aplica							6,5%		
Fabricación de envases de plástico	CE. 1.1	101,2	8,4%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	No Aplica							8,9%		
Volúmen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**152,4**	**12,7%**	**4,3%**	**n.a.**	**n.a.**	**8,4%**	**n.a.**	**n.a.**								**15,4%**		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**152,4**	**12,7%**	**4,3%**	**n.a.**	**n.a.**	**8,4%**	**n.a.**	**n.a.**								15,4%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		1.051,6	87,3%																
TOTAL		**1.204,0**	**100,0%**																

Leyenda:

S: SI; N:No; EL: Elegible; N/EL: No Elegible; F: Facilitadora; T; Transición

CCM: Mitigación del cambio climático; CE: Economía circular

CapEx. Inversiones en activos intangibles, inmobilizado material y activos por derechos de uso

En millones de €	2024			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo									
Actividades económicas	Código	CapEx	Proporción del CapEx	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos	Transición a economía circular	Prevención y control de la contaminación	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Garantías mínimas	Proporción del CapEx ajusta a la taxonomía. 2023	Categoría. Actividad facilitadora	Categoría. Actividad de transición
Leyenda fila		€	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/ N	S/ N	S/ N	S/ N	S/ N	S/ N	S/ N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
CapEx de actividades mediambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)(A.1)		**0,0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**								**—%**		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Leyenda fila		€	%	EL; N/ EL	EL; N/ EL	EL; N/ EL	EL; N/ EL	EL; N/ EL	EL; N/ EL										
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	CCM. 4.30.	2,2	2,8%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	No Aplica							0,4%		
Fabricación de envases de plástico	CE. 1.1	9,1	11,7%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	No Aplica							8,8%		
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**11,3**	**14,6%**	**2,8%**	**n.a.**	**n.a.**	**11,7%**	**n.a.**	**n.a.**								**9,2%**		
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**11,3**	**14,6%**	**2,8%**	**n.a.**	**n.a.**	**11,7%**	**n.a.**	**n.a.**								**9,2%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía		**66,0**	**85,4%**																
TOTAL		**77,3**	**100,0%**																

OpEx

En millones de €	2024			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo									
Actividades económicas	Código	OpEx	Proporción del OpEx	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos	Transición a economía circular	Prevención y control de la contaminación	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Garantías mínimas	Proporción del OpEx ajusta a la taxonomía. 2023	Categoría. Actividad facilitadora	Categoría. Actividad de transición
Leyenda fila		€	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
OpEx de actividades mediambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)(A.1)		**0,0**	**—%**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**								**—%**		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Leyenda fila		€	%	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	CCM. 4.30.	2,2	5,6%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	No Aplica							7,8%		
Fabricación de envases de plástico	CE. 1.1	1,7	4,4%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	No Aplica							3,4%		
OpEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**3,9**	**10,0%**	**5,6%**	**n.a.**	**n.a.**	**4,4%**	**n.a.**	**n.a.**								**11,2%**		
OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**3,9**	**10,0%**	**5,6%**	**n.a.**	**n.a.**	**4,4%**	**n.a.**	**n.a.**								**11,2%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía		**35,4**	**90,0%**																
TOTAL		**39,3**	**100,0%**																

Resumen alcance elegibilidad y el ajuste por objetivo medioambiental

	Proporción del volumen de negocios/ volumen de negocios total		Proporción del CapEx/ Total CapEx		Proporción del OpEx/ Total OpEx	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	—%	4,3%	—%	2,8%	—%	5,6%
CCA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
WTR	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
CE	—%	8,4%	—%	11,7%	—%	4,4%
PPC	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
BIO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Leyenda:

CCM: Mitigación del cambio climático ; CCA: Adaptación al cambio climático; WTR: Recursos hídricos y marinos; CE: Economía circular; PPC: Prevención y control de la contaminación; BIO: Biodiversidad y ecosistemas.



Información sobre actividades relacionadas con el gas fósil

Esta información responde a los requerimientos de reporte del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de 9 de marzo de 2022 para los indicadores claves de rendimiento aplicables sobre las actividades relacionadas con el gas fósil. En particular para Viscofan la actividad de cogeneración a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Viscofan no tiene actividades relacionadas con la energía nuclear.

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	Ingresos	Capex	Opex
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No	No	No
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No	No	No
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No	No	No
Fila	**Actividades relacionadas con el gas fósil**	**Ingresos**	**Capex**	**Opex**
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No	No	No
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	Si	Si	Si
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No	No	No



Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Total KPI aplicable**	**1.204,0**	**100%**	**77,3**	**100%**	**39,3**	**100%**	**1.204,0**	**100%**	**77,3**	**100%**	**39,3**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	51,2	100%	2,2	100%	2,2	100%	51,2	100%	2,2	100%	2,2	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**0,0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable**	**51,2**	**100%**	**2,2**	**100%**	**2,2**	**100%**	**51,2**	**100%**	**2,2**	**100%**	**2,2**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	0,0	—%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable**	**1.152,8**	**100%**	**75,1**	**100%**	**37,1**	**100%**	**1.152,8**	**100%**	**75,1**	**100%**	**37,1**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable**	**1.152,8**	**100%**	**75,1**	**100%**	**37,1**	**100%**	**1.152,8**	**100%**	**75,1**	**100%**	**37,1**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

3

Información social



3.1. NEIS S1. Personal propio

Las personas son el valor diferencial sobre el que se construye el futuro de Viscofan. Más de 5.100 empleados en 22 países constituyen una riqueza humana extraordinaria. La gestión de las personas es clave para alcanzar nuestros objetivos y por eso queremos atraer y desarrollar el mejor equipo de la industria.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Positivos

- Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad
- Desarrollo de capacidades, diversidad, y talento profesional.
- Vinculación y compromiso a largo plazo
- Protección social, estabilidad económica y equilibrio personal

Negativos

- Enfermedades y accidentes en el entorno laboral
- Condiciones laborales y estructuras retributivas inadecuadas
- Incumplimiento de las condiciones de trabajo
- Deterioro del clima laboral, conflictos laborales

Políticas y compromisos

- Política de gestión de personas.
- Política de respeto de derechos humanos.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso
- Política de selección y contratación.
- Política de gestión del conocimiento.

Objetivos de sostenibilidad

- Objetivo de reducción en un 50% el índice de gravedad de accidentes del Grupo en 2030 frente a los niveles de 2018
- Objetivo de 30% de puestos directivos ejercidos por mujeres en el año 2030

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría
- Comité de sostenibilidad ejecutivo
- Consejero delegado
- Departamento de recursos humanos
- Departamento de Sostenibilidad operativa

3.1.1. Estrategia

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3

Viscofan está formado por un nutrido equipo de profesionales que se encuentra repartido en 22 países donde la compañía está presente y que refleja su marcado carácter internacional. Un equipo multicultural, competitivo, cualificado y en constante formación, que comparte unos sólidos valores y principios éticos, a pesar de sus diferentes culturas. En definitiva, un entorno multicultural rico y complejo, que es a la vez un reto y una oportunidad de desarrollo internacional para todos los empleados. El éxito del modelo de negocio de Viscofan reside en gran medida en las personas que en sus diferentes funciones contribuyen a la transformación de las materias primas en bienes y servicios de valor añadido.

Se trata equipo de personal propio formado por personas asalariadas y no asalariadas para los cuales las políticas de gestión de personas y de defensa de los derechos humanos descritas abajo más adelante son de aplicación.

En este sentido, la actividad transformadora de Viscofan tiene un marcado carácter industrial, que depende de un proceso productivo continuo, complejo, en el que intervienen procesos químicos, mecánicos, con intensidad energética, muy sensible a los cambios, en el que la automatización no es completa y es necesaria la intervención y supervisión de las personas para asegurar un proceso seguro que garantice los estándares de idoneidad y calidad de los productos para los clientes.

A su vez, el de las envolturas es un mercado global, tanto desde el punto de vista geográfico como de oferta de producto, un mercado muy competitivo en constante crecimiento e innovación, siendo imprescindible que las personas cuenten con un amplio conocimiento, capacidad de innovación, resolución y capacidad de trabajo en equipo.

Con estos condicionantes, el coste salarial representa un impacto significativo en los inputs de producción y en la rentabilidad de la empresa, siendo necesario un adecuado equilibrio entre competitividad y desarrollo personal y profesional de las personas.

Con estas premisas las principales incidencias en el personal propio detectadas se describen a continuación. Cabe destacar que no se han identificado incidencias sobre el personal propio derivadas del plan de transición Net Zero descrito en la NEIS E1.

En base al análisis de importancia relativa realizado, que incluye la comprensión de las características del personal propio, los IROs identificados se corresponden con todo el personal de Viscofan y no a grupos específicos de personas.

Positivos

Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad

A través del conocimiento, la compañía está capacitada para llevar a cabo la actividad empresarial que el mercado exige y valora. Un conocimiento técnico que permite cumplir con los estándares del producto, ventajas competitivas, tendencias, etc. De manera particular, el mercado de envolturas depende, en gran medida, del conocimiento propietario y de la capacidad para actualizar y mejorar. De modo que el desarrollo del conocimiento del personal propio proporciona una mayor productividad y creación de valor.

Vinculación y compromiso a largo plazo

En un modelo de negocio donde las personas tienen una gran relevancia en la aportación de valor, una mayor vinculación y compromiso a largo plazo redunda en iniciativas orientadas a la mejora de la actividad empresarial a un horizonte temporal en consonancia con el horizonte de la propia compañía. Asimismo, en un entorno global y cambiante las exigencias al personal propio varían, así como la necesidad de adaptarse a él. Esta adaptación es mejor cuanto mayor es la vinculación y el compromiso. Por otro lado, la necesidad de mano de obra, los costes de inversión en conocimiento y formación, y la propia organización del trabajo constituyen un proceso complejo en una actividad productiva continuada de 24 horas. Con esto, una mayor vinculación y compromiso a largo plazo reducen los costes laborales, incrementan la seguridad, retienen el talento y aumentan el rendimiento.

Desarrollo de capacidades, diversidad, y talento profesional

El trabajo en equipo, la formación, el desarrollo de capacidades y la experiencia profesional se generan en las personas a quienes, a través de la experiencia laboral, Viscofan les dota de un activo intangible que les capacita para desarrollar nuevas actividades y afrontar nuevos retos tanto dentro de la empresa como en otras actividades.

Protección social, estabilidad económica y equilibrio personal

Un trabajo remunerado de manera competitiva aporta a quien trabaja autonomía personal para poder satisfacer sus necesidades, crear riqueza, contar con estabilidad económica para sus proyectos, y no solo beneficia desde el punto de vista material y económico, sino que también facilita la inserción en la sociedad, la interacción con las personas, la creación de vínculos afectivos, mejora la autoestima y ayuda a la estabilidad mental.

Negativos

Enfermedades y accidentes en el entorno laboral

En el transcurso de la actividad productiva existe la posibilidad de que el personal propio sufra un determinado daño, que incluye las lesiones, enfermedades o patologías sufridas con motivo u ocasión de trabajo. El sistema de gestión de salud y seguridad de Viscofan se enfoca en identificar y mitigar riesgos basados en las áreas de mayor peligro dentro de las plantas productivas y en zonas auxiliares. Al identificar y gestionar riesgos a nivel de área, podemos garantizar que todas las zonas críticas estén adecuadamente protegidas, reduciendo así la probabilidad de accidentes laborales.

Condiciones laborales y estructuras retributivas inadecuadas

Una elevada carga de trabajo, tanto desde el punto de vista físico como psíquico, o una compensación insuficiente en términos de beneficios económicos y sociales para el personal propio puede dar lugar a una elevada rotación y pérdida de talento, y por tanto no contar con las personas apropiadas para la creación de valor.

Viscofan tiene presencia laboral en 22 países, con diferentes legislaciones laborales entre ellos. No obstante, en relación con los riesgos sistémicos de trabajo forzoso o trabajo infantil que pudiera derivarse por contar con plantas de fabricación en países fuera de la UE, se estipula la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, así como la eliminación del trabajo infantil, como un principio relativo a los derechos fundamentales, por encima de la legislación o prácticas que puedan darse en los países en los que está presente.

Incumplimiento de las condiciones de trabajo

La empresa confía la gestión de sus activos materiales e inmateriales al personal propio para que realicen trabajos que ayuden a la creación de valor en la actividad empresarial. Un uso inadecuado de esos recursos, la revelación de secretos, el comportamiento inapropiado, el acoso o el incumplimiento de los contratos laborales pueden suponer costes económicos, reputacionales y penales para la organización.

Deterioro del clima laboral, conflictos laborales

La actividad empresarial de Viscofan necesita contar con un elevado equipo humano, actualmente más de cinco mil personas trabajan en distintas localizaciones dentro del grupo Viscofan, interactuando socialmente y llevando a cabo acuerdos tanto formales como informales de colaboración.

El deterioro del clima laboral dificulta el trabajo en equipo, la coordinación, el desarrollo del talento colectivo y la productividad que en algunos casos puede llevar a conflictos laborales que quieran modificar las condiciones de trabajo y las relaciones entre la empresa y el personal propio, poniendo en riesgo la actividad productiva, de servicio o de gestión, del que pueden derivarse costes económicos y reputacionales.

Las envolturas es un mercado global, tanto desde el punto de vista geográfico como de oferta de producto, un mercado muy competitivo en constante crecimiento innovación

Viscofan tiene presencia laboral en

22 países

3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con el personal propio

NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P

Viscofan cuenta con políticas que abordan la evaluación, gestión o reparación de incidencias de importancia relativa relacionadas con el personal propio. En primer lugar, la política de gestión de personas establece una base que define, diseña y difunde un modelo de gestión de personas que permita atraer, desarrollar y fidelizar el talento, así como fomentar el bienestar físico y mental del equipo humano mediante su crecimiento personal y profesional y garantizándole un puesto de trabajo digno.

Esta política establece los siguientes principios específicos en los siguientes aspectos

- En relación a la igualdad, diversidad e inclusión
- Con la selección y contratación de profesionales
- Gestión y la promoción del talento y la formación
- Evaluaciones del desempeño y desarrollo
- El sistema retributivo
- Conciliación de la vida personal y laboral
- Respecto a la vida privada y a la desconexión digital
- Sistema global de seguridad y salud en el trabajo
- Bienestar
- Ética en el trabajo
- Voluntariado corporativo

Adicionalmente, la política de gestión de personas articula políticas específicas que abordan en más detalle incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio:

- Política de seguridad y salud en el trabajo: promover la mejora permanente de las condiciones de salud, seguridad y bienestar en el lugar de trabajo de todos los empleados del Grupo.
- Política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso: busca crear un entorno laboral inclusivo y respetuoso, con igualdad de oportunidades, y asegurando que todas las personas sean tratadas de manera justa, sin importar su género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal. Además, la política establece procedimientos claros para prevenir y abordar el acoso en todas sus formas.
- Política de Adquisición de Talento: la finalidad es impulsar atraer, seleccionar y fidelizar el mejor talento para incorporar profesionales con las competencias, los conocimientos, las habilidades y los comportamientos reflejados en el Código de Conducta.
- Política de Gestión del Conocimiento: difundir y compartir el conocimiento existente dentro del Grupo y promocionar el aprendizaje y la formación continua y su intercambio, de forma que se aumente la eficiencia operativa gracias al uso apropiado del capital intelectual y se fomenten iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan un aprovechamiento real y efectivo de este capital intelectual, actuando siempre en interés del Grupo.

Todas estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y están disponibles en la página web de Viscofan, en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas y en la intranet corporativa.

Adicionalmente, Viscofan cuenta con una Política de Respeto de los Derechos Humanos. En la misma se adoptan los principios básicos de respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y recogidos principalmente en:

- Los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas,

- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".
- Las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- La declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.
- La política social de la organización internacional del trabajo, así como los documentos o textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

La política de respeto de los derechos humanos formaliza el compromiso del Grupo Viscofan en la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades empresariales y en particular los laborales:

- Prohibición del trabajo forzoso.
- Prohibición del trabajo infantil.
- Eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo.
- Respeto a la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- Eliminación y prevención del acoso y la violencia.
- Cumplimiento de las condiciones de trabajo.
- Promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

Entre sus aspectos esenciales la transparencia y el diálogo es un principio fundamental que inspira la actuación de la Sociedad y en base a la política Viscofan promueve los canales de comunicación y relación con los distintos grupos de interés que interactúan con el Grupo, con el objeto de que se pueda dar respuesta a las necesidades y expectativas de estos y favorecer la creación de valor compartido.

Asimismo, la Política de Respeto de los Derechos Humanos establece distintas pautas de actuación que incluyen:

- La identificación, dentro de los sistemas de control de riesgos, de los potenciales impactos a los derechos humanos que las actividades del Grupo pueden generar, desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo y, en última instancia, reparación de los impactos en caso de que se materializaren. En este sentido, se deben adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración de los derechos humanos en las instalaciones, centros o lugares en los que desarrollan sus actividades las sociedades del Grupo o sus socios comerciales, e informar de ello a las autoridades públicas competentes en los términos que deriven de la normativa aplicable al respecto.
- Adoptar las medidas que procedan en caso de detectar una conculcación de los derechos humanos en las instalaciones del Grupo o en las de sus proveedores, e informar de ello a las autoridades públicas competentes para que emprendan las acciones oportunas cuando dicha conculcación pueda ser constitutiva de una infracción administrativa o penal.
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación para atender los potenciales casos de conculcación de los derechos humanos.

Ámbito de aplicación de las políticas

Estas políticas son de aplicación a la sociedad y a su grupo, y vinculan a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La sociedad promoverá la aplicación de los principios y bases a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con las sociedades del grupo por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen.

La sociedad puede desarrollar procedimientos e instrucciones para implantar y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, así como para adaptar la misma a las diversas legislaciones locales aplicables a las sociedades del grupo.

Seguimiento y supervisión:

El seguimiento de la política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión, así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo. Asimismo, el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de sostenibilidad en desarrollo de las políticas y un Comité de Ética y Cumplimiento, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que además de velar por el cumplimiento del Código de Conducta, gestiona el canal ético que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir. Finalmente, el Departamento de Recursos Humanos Corporativo, y los diferentes departamentos y funciones de Recursos Humanos desplegadas en las distintas filiales del grupo son los encargados de asegurar y aplicar las políticas en la gestión diaria del personal propio que trabaja en Viscofan.

Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

NEIS S1-2

La compañía mantiene abierto diversos canales de diálogo y comunicación con los profesionales de las sociedades del Grupo, entre los que se encuentran las reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores, especialmente en aquellas filiales donde el tamaño de la plantilla así lo aconseja, comités específicos con los profesionales sobre materias de especial relevancia para la sociedad y el personal propio, encuestas de clima laboral, presentaciones con miembros de la alta dirección, reuniones específicas, y notificaciones en la intranet del Grupo.

Estos canales de comunicación sirven para poder tener en cuenta las perspectivas del personal propio dentro de las decisiones o actividades destinadas a gestionar las incidencias reales y potenciales.

Las reuniones con los profesionales o representantes de los trabajadores, que generalmente se realizan al menos una vez al año pueden tener o no carácter periódico, en función de las circunstancias, la legislación vigente, y los acuerdos entre la compañía y los representantes de los trabajadores. De este modo se pueden establecer convenios colectivos o acuerdos específicos para regular y hacer el seguimiento de los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos. En las reuniones con los representantes de los trabajadores, se cuenta con al menos un representante de la compañía nombrado por la alta dirección.

La política de respeto de los derechos humanos es de aplicación a todo el Grupo Viscofan y vincula a todo su personal. Asimismo, en la implementación de los principios de esta política, las sociedades del Grupo colaborarán de una forma constructiva con aquellos grupos de interés o partes interesadas que puedan afectar o verse afectadas por la actividad del Grupo a efectos de establecer vías de comunicación, consulta y contactos que contribuyan al mejor desempeño del Grupo y de sus socios comerciales en materia de derechos humanos. Con esta base, los principios establecidos en la política suponen un marco global con los representantes de los trabajadores en relación con el respeto de los derechos humanos.

Adicionalmente, el Grupo promueve la realización de encuestas globales de opinión plurianuales (Viscofan Opinion Survey) para evaluar el clima laboral que se vive en las distintas filiales de los países donde opera. La última se realizó en 2022 y contó con un índice de respuesta del 68%. Todas las encuestas y las observaciones fueron registradas y agrupadas en distintas categorías permitiendo evaluar de qué manera los miembros de su personal propio conocen y confían en estas estructuras y procesos de que dispone Viscofan como forma de plantear sus inquietudes o necesidades y darles respuesta.

Viscofan considera que la eficacia de la colaboración se refleja en el aumento de la participación de las personas en la encuesta de opinión, donde se identifican aspectos clave que requieren mejora y se integran en la estrategia de gestión de recursos humanos para los próximos años. Estos aspectos incluyen el desarrollo profesional, la mejora de las condiciones laborales y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Si bien, Viscofan no cuenta con un sistema formal para evaluar la eficacia de este canal ni la comunicación con los representantes de los trabajadores.

En el ejercicio 2024 ha llevado a cabo en las filiales de España, República Checa, Bélgica, y Serbia, una encuesta de clima sobre la percepción de seguridad, con el objetivo de determinar si la cultura de seguridad en la empresa es la adecuada e implementar medidas de mejora o correctivas necesarias.

Se garantiza la participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en todas las plantas a través de comités de seguridad y salud -en los que se consulta periódicamente las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos-, buzones de sugerencias, así como otros canales de comunicación establecidos.

Los recursos utilizados en los procesos para colaborar con el personal propio y sus trabajadores son principalmente humanos. En el caso de las reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores son realizadas principalmente por personal de las ubicaciones locales donde tienen lugar, especialmente del departamento de recursos humanos, siendo una de las labores incorporadas a su puesto. Por su parte, la encuesta del clima sobre la percepción de seguridad ha sido coordinada por el departamento corporativo de sostenibilidad operativa, en colaboración con comunicación e IT corporativo, y por extensión por los departamentos de seguridad y salud locales de las implantaciones donde se ha lleva a cabo.

La encuesta de opinión global, a nivel interno es coordinada por el departamento de recursos humanos corporativo, en colaboración con comunicación e IT corporativo, y por extensión de los departamentos de recursos humanos locales. A nivel externo se cuenta con la colaboración de un tercero que garantice la plataforma, la fiabilidad y la confidencialidad.

Finalmente, no se han identificado incidencias sobre el personal propio que puedan derivarse de la reducción de emisiones de carbono y de la transición hacia operaciones más ecológicas y climáticamente neutras, y por lo tanto, no hay colaboración con los miembros del personal propio ni con los representantes de los trabajadores al respecto.

Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio expresen sus inquietudes

NEIS S1-3

El Grupo Viscofan cuenta con una estructura organizativa que dispone de diferentes canales para reparar incidencias negativas.

El departamento encargado de hacer el seguimiento de los protocolos y la ejecución de los procesos para reparar incidencias negativas generales relacionadas con el personal propio es recursos humanos.

En el caso de que la incidencia negativa esté relacionada con la seguridad y salud, Viscofan cuenta con responsables de seguridad que deberán velar porque se implementen las medidas correctivas o de mejora en este ámbito, haciendo seguimiento el departamento de sostenibilidad operativa de la implementación de dichas medidas. Adicionalmente, cuando sea necesario con el departamento de recursos humanos, de operaciones, o la dirección general en función de las circunstancias.

Por otro lado, Viscofan cuenta con un canal de denuncias denominado Canal Ético. Integrity Line que constituye una herramienta para que empleados y grupos de interés pueden informar sobre incumplimientos, delitos o comportamientos no éticos que puedan poner en riesgo la reputación o la responsabilidad administrativa civil o penal del Grupo Viscofan.

Ver descripción detallada del mismo en la NEIS G1 punto 4.1.2.

El comité de ética y cumplimiento normativo es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta y de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo una vez finalizada una investigación establece entre sus objetivos:

- Procurar la reparación y la asistencia a quienes hayan podido verse afectados por algún incumplimiento o irregularidad, especialmente por incumplimientos o irregularidades con relevancia penal.
- Identificar posibles mejoras en la implantación del Sistema de Ética y Cumplimiento de forma que puedan establecerse nuevas medidas que hubieran permitido evitar la materialización de los riesgos.
- Proporcionar apoyo a las sociedades del Grupo y realizar el seguimiento de la implantación de las recomendaciones para garantizar las mejoras identificadas.
- Realizar un seguimiento global de casos. Las informaciones remitidas al Comité de Ética en toda la empresa sobre posibles infracciones son registradas para un seguimiento unificado que permita identificar tendencias y áreas de mejora en el Sistema de Cumplimiento del Grupo Viscofan.

Viscofan supervisa el cumplimiento de las diversas políticas de actuación en el ámbito de las personas de su personal propio a través de diferentes órganos de control encargados de detectar posibles incumplimientos, así como de poner en marcha las medidas correctivas pertinente en cada caso. Ver apartado 3.1.2. de la presente NEIS donde se detallan las políticas y los órganos encargados de la gestión.

Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

NEIS S1-4, NEIS 2 MDR-A

Las actuaciones realizadas, en curso o previstas para prevenir, mitigar y reparar las incidencias negativas y lograr incidencias positivas, así como para abordar riesgos y aprovechar oportunidades son gestionadas a nivel general por el Departamento de Recursos Humanos Corporativo, quien gestiona anualmente y más a largo plazo en el marco de la Estrategia Beyond25 las iniciativas principales que por extensión se implementan en las distintas ubicaciones del Grupo cuanto aplique, por ejemplo el Plan Anual de Formación,

Si bien, en el caso de la incidencia de enfermedades y accidentes en el entorno laboral es competencia del Departamento Corporativo de Sostenibilidad Operativa la definición del plan de actuación a llevar a cabo para prevenir, mitigar y reparar las incidencias de este tipo en el marco del

sistema de gestión de la salud y seguridad. Ver en el sub apartado Parámetros de salud y seguridad de la presente NEIS.

A continuación se detallan las principales actuaciones para cada IRO de importancia relativa:

Enfermedades y accidentes en el entorno laboral

- La empresa cuenta con responsables de seguridad en todos los centros fabriles.
- La empresa cuenta con un responsable corporativo de seguridad.
- Se ha hecho una encuesta de clima de prevención de seguridad en filiales europeas que debe dar un diagnóstico sobre el que actuar.
- Se ha dado formación, realizado campañas específicas sobre seguridad, e implementado y formalizado instrucciones de procedimientos trabajo con el foco en la seguridad.
- Se ha instalado una herramienta de control y reporte de accidentabilidad, no solo a nivel de los responsables directos, sino también a la alta dirección.
- Seguimiento periódico en todos los comités de dirección mensuales sobre los indicadores de seguridad.
- Se han realizado inversiones, destacando las de la planta de Danville para su adecuación a los estándares ISO; también modificaciones en máquinas e instalaciones, especialmente en converting, con el objetivo de mejorar su nivel de seguridad o eliminar las no conformidades; e inversiones en la mejora de la protección contra incendios.
- Se han pagado indemnizaciones en aquellos casos que han sido justificadas con el objetivo de proporcionar o permitir la reparación en relación con las consecuencias de los accidentes.

En conjunto, en el ejercicio 2024 Viscofan ha identificado proyectos relevantes cuyo CapEx asciende a €4,3 millones en materia de salud y seguridad en el trabajo. Las inversiones han sido identificadas en el listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada). Dichas inversiones han sido financiadas con la generación de caja del negocio, si bien, Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particularmente a los proyectos mencionados contribuye al desempeño sostenible de Viscofan, enmarcado en el Plan de Actuación de Sostenibilidad.

La eficacia de estas medidas ha permitido mejorar los indicadores de accidentabilidad con respecto al inicio del Plan de Actuación en Sostenibilidad, incluso por encima de las metas establecidas inicialmente.

Condiciones laborales y estructuras retributivas inadecuadas

Están vigentes convenios colectivos que afectan al 62% del personal propio que aseguran unas condiciones laborales y estructuras retributivas adecuadas.

Además, se ha llevado a cabo en el ejercicio una valoración detallada de los puestos de trabajo, con el foco en la brecha salarial y preparándose para la adecuación a la normativa de trasparencia retributiva que está previsto entre en vigor en el año 2026. Esta actuación se ha iniciado primero a nivel corporativo para su posterior extensión al resto de filiales, estando previsto también la realización e implementación de una Política Retributiva para el Grupo.

Por su parte, el área de Auditoría Interna, dentro de su plan anual de trabajo lleva a cabo labores de supervisión de los procedimientos corporativos de Recursos Humanos, que incluyen, entre otros aspectos aquellos relacionados con las condiciones de trabajo.

La eficacia de estas medidas se refleja en la reducción del número de bajas laborales voluntarias en el ejercicio, y que están en línea con el sector industrial.

Incumplimiento de las condiciones de trabajo

El personal propio cuenta con contratos claros donde se definen los principales derechos y obligaciones de la relación contractual. Se ha realizado formación sobre normativa laboral.

Se ha reforzado los controles sobre los riesgos de propiedad intelectual y know how.

Como muestra de la eficacia de estas medidas en el presente ejercicio no ha habido un impacto significativo debido al incumplimiento de las condiciones de trabajo.

Deterioro del Clima laboral, conflictos laborales

En 2022 se realizó una encuesta de clima laboral de cuyo análisis se deriva el plan de actuación de recursos humanos con iniciativas para mejorar el compromiso de las personas que trabajan en Viscofan. Se está estudiando y planificando la realización de una nueva encuesta de clima laboral a nivel del Grupo en el plazo de 1 a 2 años que permita contar con una visión más actualizada.

Por otro lado, en el ejercicio 2024 se ha realizado en las filiales de España, República Checa, Bélgica, y Serbia, una encuesta de clima sobre la percepción de seguridad, con el objetivo de determinar si la cultura de seguridad en la empresa es la adecuada e implementar medidas de mejora o correctivas necesarias.

Es un ejercicio donde se ha llevado a cabo ajustes de producción para adecuarse al nivel de demanda e inventarios de la compañía. Ajustes de producción que ha supuesto en algunos centros fabriles ERTEs (Alemania y Bélgica) y medidas de contención salarial que no han producido conflictos laborales significativos.

Como muestra de la eficacia de estas medidas en el presente ejercicio no se han registrado huelgas en las implantaciones del Grupo Viscofan.

Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad; y Desarrollo de capacidades, diversidad, y talento profesional

Impulsamos el desarrollo personal y profesional de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados para conseguir los objetivos del Grupo.

En este sentido, la formación continua es uno de los objetivos primordiales de Viscofan en cuanto a gestión de personas se refiere, impulsando el desarrollo personal y profesional con formación tanto propia como de terceros, con proyectos de consultoría y formación en mejora continua.

Viscofan cuenta con un canal específico de formación denominado Viscoacademy integrado en la intranet corporativa con el objetivo de que toda la formación del Grupo se encuentre alojada en una única plataforma, fomentando así el conocimiento compartido.

Dentro de las actividades de formación y desarrollo de capacidades del ejercicio, cabe destacar las enfocadas en el proyecto estratégico de mejora continua (Kaizen), y de mejora en la concienciación de seguridad dirigidas tanto al personal encargado directamente de esta materia como a otro personal de fábrica, entre otros.

Para toda esta apuesta en formación del capital humano, el grupo ha destinado en 2024 €1,1 millones (€1,3 millones en 2023), de los cuales €0,26 millones (€0,26 millones en 2022) corresponden a formación y concienciación específica en el área de seguridad y salud.

El detalle de horas de formación del ejercicio 2024 y el anterior es el siguiente:

	2024			2023		
Formación	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Número de horas	48.614	21.990	70.604	55.817	25.984	81.801
Número medio de horas por empleado	13,2	14,8	13,7	14,7	16,8	15,3
% de empleados que han recibido formación	90,0%	90,7%	90,2%	93,2%	92,7%	93,0%

En paralelo, Viscofan fomenta reuniones de equipos globales por funciones corporativas para compartir conocimientos y líneas estratégicas y de actuación, así como la creación y reunión de equipos triangulares multidepartamentales para la gestión de proyectos.

En particular, a nivel de desarrollo de capacidades y talento profesional se ha trabajado en el plan de sucesión y se ha procurado garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo haciendo accesibles internamente las ofertas de trabajo.

En conjunto, medir la eficacia de estas iniciativas resulta complejo debido a la naturaleza subjetiva de los elementos involucrados, como el desarrollo personal y la satisfacción laboral. Aunque utilizamos diversas métricas y evaluaciones, reconocemos que la percepción individual juega un papel esencial.

Vinculación y compromiso a largo plazo

Durante el ejercicio, Viscofan ha llevado a cabo campañas de comunicación sobre el propósito corporativo y los valores del Grupo.

Se ha implementado la estrategia de vinculación del personal llamada “Viscofan Discovery” para dar a conocer a las personas de la organización lo que hacemos en Viscofan a nivel región (APAC) y a nivel de división (Nuevos Negocios).

Adicionalmente, en 2024 se ha fomentado el reconocimiento del compromiso de las personas que llevan trabajando en el Grupo un determinado periodo de tiempo.

La eficacia de estas medidas se refleja en que predominan los contratos indefinidos en la plantilla.

Protección social, estabilidad económica y equilibrio personal

En los procesos de contratación se ha procurado que dentro de lo posible se priorice la estabilidad en el empleo, estrategia que se ha traducido en el aumento de los puestos con categoría indefinido.

3.1.3. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

NEIS S1-5, NEIS 2 MDR-T y MDR-M

Dentro del ámbito del personal propio y establecidas en el Plan de Actuación de Sostenibilidad, Viscofan cuenta con las siguientes metas:

Seguridad. Reducción del índice de gravedad

En base al objetivo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de prevenir accidentes, lesiones y el deterioro de la salud, minimizando así al máximo posible el impacto de la incidencia negativa de accidentes en el entorno laboral, Viscofan cuenta con una meta de reducción en un 50% del índice de gravedad calculado como número de jornadas equivalentes perdidas por accidente por cada mil horas trabajadas en el año 2030 frente al año 2018.

Esta meta ha sido fijada por el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad y aprobada por el Consejo de Administración en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan. No se ha colaborado con personal propio ni con representantes de los trabajadores para el establecimiento de la misma.

La definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018 con un índice de gravedad de 0,52, al ser el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan, para reducirse a 0,26 en el año 2030, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. No tiene hitos intermedios y el alcance de la meta es para todas las ubicaciones del Grupo Viscofan.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

La evolución de la meta en base 100 año 2018 es la siguiente:

Base 100 año 2018	Compromiso 2030	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Índice de gravedad	**50**	28	35	62	48	63	83	100

El establecimiento de la meta ha permitido a Viscofan impulsar proyectos específicos de concienciación de la seguridad, realización de inversiones en protección y ergonomía, mejorar y estandarizar los sistemas de seguridad de las plantas, entre otros. Esto se ha traducido en que en 2024 Viscofan cumple el objetivo marcado para 2030. Si bien, para seguir gestionando y minimizando la incidencia de accidentes el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo está estudiando el establecimiento de otra meta más ambiciona aún.

Asimismo, prueba de este compromiso dentro del plan de retribución variable a largo plazo para la alta dirección y personal clave de Viscofan se incluye una meta intermedia de reducción del índice de gravedad.

Diversidad. Aumentar el porcentaje de mujeres en puestos directivos

En base a la política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso que establece el compromiso de establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, Viscofan busca impulsar el desarrollo de la diversidad, en particular incrementar el peso del género menos representado en el Grupo mediante la fijación de la meta de conseguir que un 30% del nivel directivo esté compuesto por mujeres.

Esta meta ha sido fijada por el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad y aprobada por el Consejo de Administración en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan. No se ha colaborado con personal propio ni con representantes de los trabajadores.

La definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018, año en el que el porcentaje de mujeres en puestos directivos era del 15,6%, siendo el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. El objetivo es incrementar al 30% en el año 2030, en línea con el porcentaje total de mujeres sobre el total de la plantilla media del Grupo, y con el año marco de referencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. No tiene hitos intermedios y el alcance de la meta es para todas las ubicaciones del Grupo Viscofan.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

La evolución de la meta es la siguiente:

Base 100 año 2018	Compromiso 2030	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Mujeres en puestos directivos	**30,0%**	22,2%	22,4%	19,6%	17,9%	14,8%	15,4%	15,6%

El establecimiento de la meta ha permitido a Viscofan impulsar dentro de la gestión del talento la identificación de oportunidades de incorporar el género menos representado, tanto con candidatos internos como externos, en aquellas posiciones que se prevén tener en el futuro en función de vacantes, oportunidades de crecimiento o dentro del plan de sucesión. Tal y como refleja la evolución de la meta, se ha traducido en un incremento del porcentaje de mujeres en puestos directivos de 6,6 p.p. en 2024 con respecto al año base 2018.

Características de los asalariados de la empresa

NEIS S1-6

Viscofan está formado por un nutrido equipo de profesionales que se encuentra repartido en 22 países donde la compañía está presente y que refleja su marcado carácter internacional. Un equipo multicultural, competitivo, cualificado y en constante formación, y que comparte unos sólidos valores y principios éticos, a pesar de sus diferentes culturas.

En conjunto, se trata de una plantilla media de 5.163 personas en 2024, un 3,4% por debajo del año anterior si se compara con la plantilla media reportada el año anterior debido a las menores necesidades de personal frente al mismo periodo del año anterior asociadas a la nueva tecnología instalada en EE.UU., al ajuste de la producción, particularmente en Europa, y las medidas optimización de las operaciones y producción implantadas en todo el Grupo.

Por su parte, la plantilla a cierre de 2024 estaba compuesta por 5.323 personas de los cuales 3.759 son hombres (3.761 en 2023) y 1.564 mujeres (1.571 en 2023).

Ver desgloses de la plantilla en la nota 19.3 de la memoria consolidada.

El modelo de negocio de Viscofan tiene un marcado carácter industrial: el 50% de las personas que trabajan en Viscofan son operarios y un 17% personal especializado. Dentro de este contexto industrial, Viscofan apuesta por el empleo estable y de calidad, con el 94% de la plantilla trabajando con un contrato indefinido y con el 98% con jornada a tiempo completo.

El equipo humano combina talento joven y experiencia. La media de edad de la plantilla es de 42 años. Del total de la plantilla media, el 16% son personas menores de 30 años, el 58% se encuentran entre los 30 y los 50 años, y un 26% son mayores de 50 años.

En base a la NEIS S1-6 los desgloses del personal propio asalariado se obtienen de los registros locales calculados en base al criterio corporativo en número equivalente a jornada completa, para posteriormente consolidarse a nivel corporativo. Se trata de plantilla media para el periodo de referencia, el ejercicio 2024.

Los desgloses de información, considerando plantilla media son los siguientes:

a. Número total de asalariados y desglose por sexo y país:

Número de personas	2024	2023
Hombre	3.674	3.797
Mujer	1.489	1.549
Otro	0	0
No notificado	0	0
Total asalariados	**5.163**	**5.346**

Desglose de plantilla media por país	2024	2023
España	905	942
República Checa	597	618
Serbia	642	673
Alemania	540	569
Bélgica	70	72
Francia	14	13
Reino Unido	10	12
Rusia	6	6
Italia	1	1
EMEA	**2.785**	**2.905**
China	356	368
Australia	86	86
Tailandia	35	18
Nueva Zelanda	4	7
Japón	2	1
India	2	1
Filipinas	1	1
APAC	**486**	**481**
Estados Unidos	598	622
México	634	654
Canadá	57	57
Costa Rica	15	14
Norteamérica	**1.304**	**1.348**
Brasil	508	526
Uruguay	80	87
Latinoamérica	**588**	**612**
TOTAL	**5.163**	**5.346**

b. Número total de personas o equivalente a jornada completa de:

i. asalariados permanentes y su desglose por género

ii. asalariados temporales y su desglose por género

iii. trabajadores de horas no garantizadas, y su desglose por género

Periodo. 2024	Hombre	Mujer	Otro	No comunicado	Total
Número de asalariados permanentes	3.459	1.373	0	0	**4.832**
Número de asalariados temporales	215	116	0	0	**331**
Número de asalariados de horas no garantizadas	0	0	0	0	**0**
Total	**3.674**	**1.489**	**0**	**0**	**5.163**

c. Número de asalariados que han abandonado la empresa y la tasa de rotación

El número de asalariados que han abandonado la empresa en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Personas	2024
Número total de asalariados que han abandonado la empresa en el periodo de referencia	1.169
Tasa de rotación de asalariados	18,4%

** Incluye bajas voluntarias, despido, fallecimiento o jubilación tal y como establece el punto AR 59 de la NEIS S1.*

Este ratio ha sido calculado utilizando en el numerador el número total de asalariados que han abandonado la empresa y en el denominador el número total de asalariados que han trabajado en el periodo.

Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

NEIS S1-7. Requisito de información introducido paulatinamente

Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el primer año del informe de sostenibilidad en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

NEIS S1-8

Dentro del compromiso de Viscofan de garantizar condiciones de trabajo y empleo justas y equitativas para el personal, se cuentan con convenios colectivos que establecen de manera clara y detallada los términos y condiciones laborales, incluyendo salarios, horarios de trabajo, beneficios y derechos laborales en la medida de lo posible y según las características de los países en los que Viscofan está presente. Estos convenios son el resultado de un proceso de negociación entre la empresa y los representantes de los trabajadores, asegurando así que las voces de nuestros empleados sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas.

De este modo, en el periodo un 62% del personal asalariado está cubierto por Convenio Colectivo.

Además, se fomenta un diálogo social continuo y constructivo con el personal y sus representantes. Este diálogo permite abordar cualquier inquietud o problema que pueda surgir en el entorno laboral de manera colaborativa y proactiva. Viscofan se esfuerza en mantener canales de comunicación abiertos y transparentes, promoviendo la participación activa del personal en las decisiones que afectan sus condiciones de trabajo.

A continuación, se desglosa el total y el detalle de la plantilla media asalariada cubierta por convenios de negociación colectiva por país tanto dentro del Espacio Económico Europeo (EEE en adelante) como fuera de este según establece la plantilla del punto AR.70 de la NEIS S1. Adicionalmente, según la definición de los convenios colectivos en los países del EEE, todas las personas bajo un convenio están representados por representantes de los trabajadores:

	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo social
Tasa de cobertura	**Asalariados EEE (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)**	**Asalariados No EEE (regiones con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)**	**Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)**
0-19%		Resto de Europa y Asia Pacífico	
20-39%			
40-59%		Norteamérica	
60-79%	Alemania		Alemania
80-100%	España, República Checa	Sudamérica	España, República Checa

Viscofan no cuenta con acuerdos con sus asalariados para la representación por un Comité de Empresa Europeo, un Comité de Empresa de la Sociedad Europea (SE) o un Comité de Empresa de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE).

Parámetros de diversidad

NEIS S1-9

Para el Grupo Viscofan la alta dirección corresponde con el máximo nivel jerárquico de la organización que reporta directamente al Consejero Delegado, consta de direcciones generales regionales (EMEA, APAC, NAM y SAM) que agrupa las operaciones ubicadas en los países pertenecientes a dicha región geográfica, la dirección general de Nuevos Negocios, y las direcciones generales de servicio corporativas. Con esto la plantilla media de la alta dirección desglosada por sexo es la siguiente:

	2024	
Plantilla media	**Hombre**	**Mujer**
Alta dirección	14	2
Porcentaje	87,5%	12,5%

Ver detalle de la alta dirección en la nota 22.2. de la memoria consolidada.

Adicionalmente, en base a la gestión y establecimiento de la política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso, Viscofan cuenta con el compromiso de establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, con el objetivo de incrementar el peso del género menos representado a nivel directivo, entendido por las categorías de alta dirección, directores y managers. De este modo, el desglose de la plantilla media de estas categorías es el siguiente:

	2024	
Plantilla media	**Hombre**	**Mujer**
Nivel directivo	91	26
Porcentaje	77,8%	22,2%

Por otro lado, la distribución de los asalariados por grupos de edad es la siguiente:

Plantilla media	**2024**
Menos de 30 años	830
Entre 30 y 50 años	3.001
Más de 50 años	1.332
TOTAL	**5.163**

Salarios adecuados

NEIS S1-10

La política de contrataciones del Grupo Viscofan se basa en criterios de objetividad, igualdad de oportunidades y capacitación, y uno de sus fines es favorecer la diversidad género, entre otros aspectos. Esto implica una remuneración competitiva, adaptada a las capacidades y competencias de los distintos perfiles demandados en función del proceso industrial o comercial, y de acuerdo con las realidades de la multitud de países en los que Viscofan tiene presencia.

Adicionalmente, en todas las ubicaciones de Viscofan, las personas perciben un salario adecuado, de conformidad con el índice de referencia del salario mínimo legal del país entendido como:

Dentro de la EEE: en base a la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea, cumple con la definición de salario mínimo legal como el salario mínimo establecido por ley u otras disposiciones legales vinculantes, a excepción de los salarios mínimos fijados mediante convenios colectivos que se hayan declarado universalmente aplicables sin ningún margen de discrecionalidad por parte de la autoridad que los declara respecto del contenido de las disposiciones aplicables.

Fuera de la EEE: se utiliza el salario mínimo nacional establecido en las legislaciones laborales de los países en los que Viscofan tiene presencia.

Salario mínimo pagado en el país vs. mínimo legal del país (% diferencia sobre el salario mínimo)	
España	98,1 %
República Checa	— %
Alemania	48,0 %
Serbia	4,4 %
Bélgica	18,5 %
Reino Unido	— %
Francia	— %
Rusia	1301,8 %
China	— %
Tailandia	— %
Australia	10,5 %
Nueva Zelanda	45,5 %
Canadá	— %
Estados Unidos	34,3 %
México	0,4 %
Brasil	76,7 %
Uruguay	20,8 %
Costa Rica	— %

Protección social

NEIS S1-11. Requisito de información introducido paulatinamente

El Grupo Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el primer año del informe de sostenibilidad en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Personas con discapacidad

NEIS S1-12

Dentro del fomento de la diversidad, Viscofan colabora con centros especiales de empleo en España y en otros países para la realización de determinadas tareas que contribuyen al desarrollo de nuestra actividad productiva. Asimismo, cuenta entre sus trabajadores con personas con diversidad funcional, de forma que se consolidan a nivel del Grupo para dar respuesta a este punto de la NEIS S1 aquellas personas que están acreditadas o poseen un certificado por el organismo de salud competente de los distintos países. El dato con estas características desglosado por género es el siguiente:

	2024			2023		
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Nº empleados con discapacidad	60	6	66	60	6	66

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

NEIS S1-13

Nota: en este punto se reporta la información referente a la formación y a la evaluación del desempeño tal y como establece la NEIS S1-13 dando continuidad a los requisitos de reporte de la ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Si bien, dado que es un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el primer año del informe de sostenibilidad en base al apéndice C de la NEIS 1, no se reporta el número de evaluaciones en proporción al número acordado de evaluaciones por la gestión, indicador que se está obteniendo y analizando para su reporte en el próximo ejercicio de una manera fiable.

Viscofan impulsa el desarrollo personal y profesional de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados, combinando con procesos de evaluación de desempeño para conseguir los objetivos del grupo.

Asimismo, el carácter industrial de la compañía requiere combinar un gran número de operarios con personal especializado. Una industria cada vez más exigente y global, que implica mayor conocimiento y especialización de la plantilla. Para encarar este reto, el Grupo invierte constantemente en mejorar la capacitación de las personas, circunstancia a la que se une un continuo esfuerzo formativo.

Es uno de los objetivos primordiales de Viscofan en cuanto a gestión de personas se refiere, impulsando el desarrollo personal y profesional. La metodología ha cambiado, con formación a través de plataformas e-learning, tanto a nivel corporativo como local.

El desglose de las horas de formación realizadas ha sido reportado en el subapartado de adopción de medidas relacionadas con las incidencias de la presente NEIS.

Un eje clave de la formación en el Grupo es la materia de prevención de accidentes para fomentar la importancia de incorporar hábitos de conducta seguros de las personas que trabajan en Viscofan. Esta formación incluye desde las medidas básicas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo hasta la importancia de incorporar hábitos cardiosaludables en el día a día, pasando por el papel de los mandos y la mejora de su liderazgo en materia de seguridad.

Facilitar la formación es una de las medidas más efectivas para incentivar el desarrollo profesional dentro del Grupo. Los nuevos procesos y vacantes en Viscofan se comunican internamente a fin de que las personas que lo deseen puedan fijarse nuevos retos y metas en la propia compañía, fortaleciendo y preservando el talento del equipo humano.

Por otro lado, dentro de la búsqueda del desarrollo de capacidades Viscofan impulsa la realización de procesos de evaluación de desempeño en la medida de lo posible, para conseguir los objetivos del grupo. El porcentaje de la plantilla media que ha recibido evaluación de desempeño en 2024 por género y categoría profesional es como sigue:

	2024				2023			
Evaluación desempeño	Hombre	Mujer	TOTAL	% sobre plantilla media en la categoría	Hombre	Mujer	TOTAL	% sobre plantilla media en la categoría
Directores	86	25	111	94,7 %	100	30	130	100,0 %
Técnicos y Mandos	579	255	834	63,1 %	542	231	773	59,3 %
Administrativos	19	78	97	40,4 %	17	78	95	39,4 %
Personal especializado	254	125	379	42,3 %	285	126	411	44,9 %
Operarios	622	280	902	34,9 %	657	319	976	35,4 %
TOTAL	1.560	763	2.323	45,0 %	1.601	784	2.385	44,6 %

Parámetros de salud y seguridad

NEIS S1-14

Viscofan trabaja con el convencimiento de que es posible evitar cualquier accidente de trabajo. Por ese motivo, se ocupa no solo de hacer las instalaciones más seguras, sino también de concienciar al personal de todo el Grupo de que la actitud en cuestión de seguridad es fundamental. Para ello Viscofan cuenta con la política de seguridad y salud laboral descrita anteriormente.

Dicha política viene tutelada por el departamento de sostenibilidad operativa, en estrecha colaboración con los departamentos de recursos humanos corporativo y locales.

En paralelo, para cumplir los compromisos de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo todas las plantas trabajan con Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud basados en las directrices publicadas por el departamento corporativo y certificados según el estándar ISO 45.001, referencia a nivel internacional para los sistemas de gestión de seguridad en el trabajo. De este modo, el 100% del personal de Viscofan está cubierto por este sistema.

Sistema de gestión de salud y seguridad

Con la base de la política de seguridad y salud en el trabajo, Viscofan cuenta con una estrategia y un modelo de negocio especialmente diseñados para abordar incidencias y riesgos de importancia relativa en materia de salud y seguridad.

En primer lugar, se trabaja con el objetivo de accidentes 0, estando la prevención de accidentes integrada y gestionada a nivel local en las plantas productivas que cuentan con un sistema de gestión basados en las directrices marcadas a nivel corporativo para todas las implantaciones y certificado según el estándar ISO 45.001, referencia a nivel internacional para los sistemas de gestión de seguridad en el trabajo.

Sobre esta base el equipo corporativo de sostenibilidad operativa desempeña un papel crucial en asegurar que todas las plantas productivas operen conforme a los estándares establecidos, no solo con el cumplimiento de las leyes locales y nacionales, sino que también se basan en un marco interno de estándares que pone un fuerte énfasis en la prevención de los accidentes.

En conjunto, la gestión de salud y seguridad se trata de un proceso dinámico que cuenta con los siguientes componentes:

- Evaluación y análisis de riesgos: las plantas productivas cuentan con una evaluación para identificar posibles fuentes de riesgos. Esto incluye el análisis de los procesos de producción, y fases auxiliares y de servicio que podrían ocasionar accidentes.

- Seguimiento y mejora continua: Viscofan hace un seguimiento continuo de las áreas de riesgo de accidente laboral. Este seguimiento se realiza a través de auditorías regulares, inspecciones y evaluaciones de riesgo detalladas, con el objetivo de identificar y abordar cualquier peligro potencial de manera proactiva.

  Los tipos de accidentes se consolidan en categorías específicas, permitiendo analizar las tendencias y patrones de los accidentes, y proporcionando una base sólida para implementar medidas de prevención adecuadas.

  Cuando ocurre un accidente, se activa inmediatamente un protocolo de investigación. Este proceso incluye la recopilación de información detallada sobre el incidente, entrevistas con los involucrados y testigos y el análisis de las condiciones que contribuyeron al accidente. Con base a esta investigación, se proponen mejoras y acciones correctivas para prevenir la recurrencia del incidente. Las acciones pueden incluir cambios en los procedimientos de trabajo, la actualización de equipos de seguridad y la capacitación adicional para los empleados.

  Desde el departamento corporativo, se realiza un seguimiento de la implementación de estas mejoras. Esto se logra a través de revisiones periódicas y auditorías de cumplimiento, garantizando que las acciones correctivas se apliquen de manera efectiva y sostenida. Además, se mantienen registros detallados de todas las mejoras implementadas, permitiendo una evaluación continua de su efectividad y la identificación de áreas adicionales para mejorar.

- Concienciación y formación: en base a la política de seguridad y salud en el trabajo se promueve el impulso e intercambio de las mejores prácticas de seguridad y salud laboral, así como la concienciación, capacitación, formación e información continua para impulsar los comportamientos seguros y una cultura de excelencia.

  Para Viscofan, los aspectos materiales que afectan a la seguridad se basan en las características del puesto. Esto explica el esfuerzo constante de Viscofan por la estandarización de procedimientos y la divulgación entre la plantilla de la política de la empresa en la materia, poniendo para ello a disposición de los trabajadores cursos específicos e información en sus áreas de trabajo.

  Es clave la coordinación con proveedores y terceros

en seguridad y salud laboral aplicada a todas las actividades del Grupo.

- Inversiones en equipos: Viscofan promueve la inversión en las plantas buscando en la medida de lo posible las mejores tecnologías disponibles en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Auditorías: se realizan auditorías internas y externas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. Por un lado, Viscofan trabaja con el objetivo de certificar todas las plantas bajo el estándar ISO 45.001

  Por otro lado, el equipo corporativo de sostenibilidad operativa lleva a cabo auditorías exhaustivas para evaluar y verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en cada instalación. Estas auditorías no solo revisan la adherencia a las leyes locales y nacionales, sino que también se basan en un marco interno de estándares.

  Una parte fundamental de su trabajo es la evaluación de los sistemas de gestión salud y seguridad, asegurando que las plantas cuenten con procedimientos adecuados para minimizar la ocurrencia de una incidencia negativa.

Finalmente, Viscofan cuenta con un objetivo corporativo de reducción del índice de gravedad, ver subapartado de metas de la presente NEIS.

Con esta base, Viscofan considera que cuenta con una estrategia para abordar las incidencias y riesgos de importancia relativa con el objetivo de prevenir enfermedades y accidentes en el entorno laboral. Este análisis cualitativo parte de la premisa que tanto en el medio y largo plazo busca mejorar el estatus actual.

Adicionalmente, en los convenios colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente se determinan ciertas especificaciones en cuanto a asuntos relacionados con la salud y seguridad.

Es clave la coordinación con proveedores y terceros en

seguridad y salud laboral

aplicada a todas las actividades del Grupo.



El detalle de los indicadores de seguridad y salud del Grupo Viscofan en base a lo establecido en la NEIS S1-14 son los siguientes:

	2024			2023		
Tabla de indicadores de salud y seguridad	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
% personal cubierto por sistema de gestión de salud y seguridad	100%	100%	**100%**	100%	100%	**100%**
Número de muertes por lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo	0	0	**0**	0	0	**0**
Número de accidentes	62	19	**81**	85	20	**105**
Enfermedades profesionales	1	3	**4**	5	0	**5**
Ratio de accidentabilidad 1	0,13%	0,09%	**0,12%**	0,16%	0,10%	**0,14%**
Índice de gravedad 2	0,16	0,12	**0,15**	0,20	0,13	**0,18**
Índice de frecuencia 3	8,46	6,50	**7,90**	11,30	6,60	**10,0**
Índice de absentismo 4	5,35%	7,01%	**5,83%**	4,19%	4,43%	**4,26%**

	2024	2023
Días perdidos por accidente accidentes laborales (lesiones y muertes relacionadas con el trabajo)	**1.493**	1.866

Leyenda: 1. Número de horas perdidas por accidente entre horas trabajadas. 2. Número de jornadas equivalentes perdidas por accidente por cada mil horas trabajadas. 3. Número de accidentes acaecidos por cada millón de horas trabajadas. 4. Número de horas perdidas por enfermedad y accidentes entre número total de horas trabajadas

Nota: Esta información no incluye los datos de trabajadores no asalariados dado que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el primer año del informe de sostenibilidad en base al Apéndice C de la NEIS 1.

En el ejercicio 2024 el número de accidentes del Grupo se ha reducido un 23% frente al año anterior, y también se ha reducido el índice de gravedad gracias a la mejora constante en el sistema de gestión de salud y seguridad descrito anteriormente.

Parámetros de conciliación laboral

NEIS S1-15. Requisito de información introducido paulatinamente

El Grupo Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y, por lo tanto, exento de reporte en el primer año del informe de sostenibilidad en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)

NEIS S1-16

Dentro del ámbito de remuneración, un 75% de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Los Convenios Colectivos regulan la remuneración percibida por los trabajadores suscritos a los mismos, y en particular establecen criterios de equidad entre puestos de trabajo similares evitando de este modo la existencia de discriminación por cuestión de género y la brecha salarial entre trabajos equivalentes. La remuneración media del Grupo equivale a €37.882 (€37.002 en 2023): €40.598 en los hombres (€40.125 en 2023) y de €31.293 en las mujeres (€29.545 en 2023). Esta diferencia en la remuneración media se debe a una multitud de factores, desde la composición de género del Grupo, a su presencia geográfica, la diferente distribución entre puestos, su nivel de especialización, los turnos nocturnos para un proceso productivo continuo de 24 horas, pluses por peligrosidad, antigüedad, etc. que están en línea con el contexto industrial, la composición de la plantilla y la trayectoria histórica del Grupo Viscofan.

Para poder realizar un seguimiento interno de las posibles diferencias retributivas por razón de género, se han seguido las directrices del proyecto de valoración de los puestos de trabajo que se llevó a cabo en España en 2021, con el objetivo de identificar grados equiparables, es decir, aquellos que por la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones en las que esas actividades se llevan a cabo son equivalentes. Dicho análisis fue realizado con la ayuda de la consultora Willis Tower Watson que permitió identificar hasta 21 grados equivalentes dentro de Viscofan.

En base a esta experiencia se ha analizado internamente el equivalente en grados para el conjunto de las empresas incluidas en el perímetro de consolidación. De este modo, se han analizado las retribuciones por grado y género en las distintas localizaciones con el objetivo de identificar brechas salariales entendidas como la diferencia entre el salario fijo de los hombres y el de las mujeres con respecto al salario fijo de los hombres en cada uno de sus grados. En base a este análisis Viscofan puede hacer un seguimiento de la evolución de este indicador en los grados más significativos y así poder establecer las medidas para su mejora.

El resultado de dicho análisis se resume en la brecha salarial ponderada del Grupo Viscofan. Adicionalmente, a continuación se detalla la brecha salarial de género calculada de acuerdo con lo establecido en el punto AR 101 de la presente NEIS:

Brecha salarial de género	2024	2023
Grupo Viscofan (Ponderada)	10,6%	12,0 %
Grupo Viscofan	22,9%	26,4 %

Por otro lado, la relación entre la remuneración anual total de la persona con mayor salario y la remuneración anual total mediana del conjunto de asalariados (excluyendo la persona con mayor salario) es del 55,9.

Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

NEIS S1-17

Viscofan cuenta con el Canal Ético. Integrity Line en el cual cualquier persona interesada puede interponer una denuncia sobre entre otros, casos de discriminación, incluido el acoso y los motivos establecidos en el punto 102. De la NEIS S1. En este sentido, no se han recibido denuncias en este canal sobre esta tipología ni en relación con las cuestiones definidas en el apartado 2 de la NEIS S1.

Las cifras de denuncias han sido obtenidas y agregadas a partir del sistema informático del Canal Ético. Integrity Line gestionado por el comité de ética y cumplimiento normativo y cuyas características han sido detalladas en la NEIS G1 Conducta Empresarial.

No ha habido multas, sanciones ni indemnizaciones significativas por daños y perjuicios como consecuencia de los casos y reclamaciones indicados anteriormente. Ver nota 13.3 de Activos y Pasivos Contingentes de la Memoria de los Estados Financieros Consolidados.

Por otro lado, no se ha reportado caso de incidentes graves relacionados con los derechos humanos ni hay multas, sanciones o indemnizaciones por este concepto. Ver nota 13.3 de Activos y Pasivos Contingentes de la Memoria de los Estados Financieros Consolidados.



3.2. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales

Con nuestros productos y con un posicionamiento global contribuimos a la alimentación y bienestar de millones de personas, esto requiere una gestión responsable de toda la cadena de suministro. Desde la selección de materias primas, la cooperación con nuestros proveedores en retos de eficiencia, sociales y ambientales, hasta la relación con nuestros clientes, ayudándoles a satisfacer las necesidades cambiantes de los consumidores y a resolver sus retos de sostenibilidad, facilitando al mismo tiempo la seguridad alimentaria.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Positivos

- Incidencia: facilitar la alimentación de una proteína asequible a millones de hogares en todo el mundo.
- Oportunidad: seguridad y calidad del producto como ventaja competitiva para liderar el mercado de envolturas.

Negativos

- Incidencia: crisis de seguridad alimentaria.
- Riesgo: el incumplimiento de los estándares de calidad o una crisis de seguridad alimentaria puede dar lugar a demandas y deterioro en la reputación.
- Riesgo: perder posición en el mercado debido a requisitos regulatorios en términos de seguridad alimentaria.

Políticas y compromisos

- Código de Conducta.
- Política de Prácticas Comerciales.
- Política de Normativa Alimentaria.
- Protocolo de Crisis Alimentaria. Retirada de Producto.
- Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria.

Objetivos de sostenibilidad

- 70% de nuestras plantas productivas con la nota máxima AA en el certificado de seguridad alimentaria Global Food Safety Initiative (GFSI). En 2024 este objetivo está cumplido con el 92% de las plantas con dicha puntuación.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Consejero delegado.
- Departamento de I+D y Calidad corporativa.

Soporte

- Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios.
- Customer Service.

3.2.1. Estrategia

Las envolturas son un elemento esencial en la producción de embutidos, y por tanto de la cadena alimentaria, permitiendo el acceso a proteína a millones de consumidores. Si bien, en su gran mayoría no son percibidas por el consumidor final, en especial en el caso de las de celulósica y fibrosa que son peladas por los procesadores cárnicos antes de su venta. Un consumidor cada vez más consciente a la hora de tomar decisiones de compra, que requiere más transparencia sobre el impacto ambiental y social de los productos, el desempeño funcional, seguridad y la trazabilidad de la producción a lo largo de toda la cadena de valor.

Esta tendencia cuenta con el apoyo de autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones y asociaciones industriales, de consumidores vía reglamentación y certificación.

Con este contexto, Viscofan cuenta con una amplia oferta de productos en el mercado de envolturas, con ventas en más de 100 países, dando como resultado un panorama complejo de requisitos funcionales y regulatorios que requieren un enfoque holístico por parte de la gestión de calidad.

Este enfoque comienza en el desarrollo de productos y aplicaciones para satisfacer las demandas de nuestros clientes, de los consumidores y cumplir con los requisitos normativos de calidad y seguridad alimentaria.Y continúa en las propias instalaciones productivas, construidas según los requerimientos de las normas de seguridad alimentaria; pasando por programas de formación en higiene alimentaria y seguridad de producto; control de materias primas, que deben cumplir especificaciones previamente acordadas con proveedores homologados; sistemas de detección de materiales inadecuados en el proceso de producción; protocolos de actuación en caso de producirse una crisis de seguridad alimentaria; control de plagas; control de materias peligrosas; higiene personal y políticas de visitas.

Intereses y opiniones de las partes interesadas

NEIS 2 SBM-2

Para definir este enfoque Viscofan aborda de manera integral las expectativas de los clientes y, por extensión, de los consumidores, las autoridades y las asociaciones proporcionando compromisos públicos (por ejemplo, políticas, documentos técnicos, el Código de Conducta y el Código de Conducta de Proveedores) en sus esfuerzos por mejorar continuamente su oferta y cumplir proactivamente con los requisitos más recientes y futuros, y proporcionar la transparencia adecuada en sus actividades.

En concreto, para Viscofan la interacción con los clientes es una herramienta muy valiosa para incorporar en el desarrollo de la propuesta de valor de los productos, los intereses y opiniones de los consumidores, especialmente en la protección de los riesgos que puedan afectar a la salud o seguridad. En la misma, cabe destacar la evaluación de la satisfacción y el sistema de reclamaciones y quejas.

El equipo comercial de Viscofan cuenta con un sistema de evaluación de la satisfacción que le permite recabar de manera directa la opinión de los clientes midiendo principalmente cuatro parámetros (calidad de productos, servicio de entregas, competitividad económica y asistencia técnica).

Asimismo, Viscofan dispone de un sistema de reclamaciones y quejas integrado, muy exhaustivo, que facilita el diálogo y la comunicación para registrar, identificar, hacer seguimiento y analizar cualquier comunicación de insatisfacción del producto o servicio suministrado por el Grupo Viscofan a sus clientes. Se trata de un sistema de mejora continua transversal en el que los departamentos implicados deben analizar la causa de la insatisfacción y aportar las acciones correctivas que se van a establecer en la organización para evitar su repetición. Se analiza cualquier insatisfacción, lo que permite controlar tanto el material que se devuelve como consecuencia de las reclamaciones, como las compensaciones que se llevan a cabo a los clientes.

Para obtener más información sobre cómo Viscofan interactúa con sus clientes y, por lo tanto, indirectamente con los consumidores y usuarios finales, consulte la sección relacionada con los grupos de interés del apartado NEIS 2 Información General.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3, NEIS 2 IRO-1

Al ser las envolturas un ingrediente esencial para la producción de embutidos, Viscofan trabaja para cumplir con requisitos de calidad y seguridad alimentaria, siendo la excelencia una prioridad dado que la integridad de los alimentos que llegan al consumidor final depende en parte de nuestras envolturas. Sin embargo, no estamos exentos de la posibilidad de un incidente de seguridad alimentaria (ver descripción más debajo de este incidente de importancia relativa), circunstancia que derivaría un riesgo para Viscofan tanto a nivel regulatorio por incumplimiento de los estándares de calidad de producto como reputacional (ver descripción de estos riesgos más abajo), En este caso, nuestra respuesta está profundamente arraigada en nuestra estrategia y modelo de negocio. Hemos desarrollado protocolos rigurosos para gestionar y mitigar cualquier riesgo, asegurando una respuesta rápida y efectiva para proteger tanto a nuestros clientes como a los consumidores finales.

Al cumplir con los requisitos del párrafo ESRS 2 SBM-3 párrafo 48, incluimos a todos los consumidores y o usuarios finales que pudieran verse materialmente afectados por un incidente de seguridad alimentaria, es decir cualquier consumidor de un embutido fabricado con una envoltura suministrada por Viscofan. Esto incluye a aquellos que pueden ser afectados por nuestras propias operaciones y cadena de valor, a través de nuestros productos, y a través de nuestras relaciones comerciales.

Hemos identificado riesgos y oportunidades materiales que surgen de los impactos y dependencias en nuestros consumidores y o usuarios finales a través de nuestro análisis de materialidad.

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

El objetivo de Viscofan es evitar o mitigar riesgos, decidiendo activamente la forma de respuesta y, al mismo tiempo, buscamos aprovechar las oportunidades, incorporándolas a nuestra estrategia.

Cabe destacar que, para la incidencia y los riesgos materiales de consumidores y usuarios finales, Viscofan cuenta con planes de respuesta específicos para anticiparse o mitigar posibles impactos financieros futuros. Viscofan trabaja para evitar la ocurrencia y garantizar en todo momento la excelencia de sus productos y servicios tanto para los clientes como para el consumidor final. Para ello, Viscofan cuenta con un sistema de seguridad alimentaria descrito en detalle en el punto 3.2.2. de la presente NEIS.

Incidencia negativa de crisis de seguridad alimentaria

Los productos de Viscofan, las envolturas, forman parte de la cadena alimentaria, por lo tanto, con los mismos se puede desencadenar un incidente individualizado de crisis de seguridad alimentaria, entendido como la detección de un peligro biológico, químico o físico en los alimentos, los piensos o los seres humanos, que podría tener como consecuencia, o indicar, un posible riesgo para la salud pública, tal y como se define en la Decisión (EU) 2019/300. Un incidente de estas características puede ser originado por diversas situaciones que pueden ocurrir de forma simultánea:

- Condiciones que pongan en riesgo la salud alimentaria en la población.
- Incumplimiento de algún requisito legal.
- Amenazas internas de la Organización (como contaminación malintencionada o sabotaje, incendios, etc.),
- Amenazas del entorno (como pandemias; alteración de los servicios esenciales, como suministros de agua y energía; inundaciones y otros desastres naturales; fallos/ataques en la ciberseguridad digital, etc.).

Dentro de las categorías establecidas por la NEIS S4 párrafo 10. a) esta incidencia identificada puede afectar a consumidores de productos que puedan ser intrínsecamente perjudiciales para las personas.

Viscofan ha clasificado esta incidencia en 3 tipos: emergencia, incidente grave, e incidente leve, según los efectos en la seguridad alimentaria del consumidor y, también, en la imagen de marca de Viscofan, desencadenándose cada uno en un sistema de gestión.

En el ejercicio 2024 no se ha dado ninguna incidencia, ni riesgo clasificado como emergencia o carácter grave para los que Viscofan haya tenido que activar el procedimiento de gestión de crisis de seguridad alimentaria, ni que haya dado lugar a demandas o deterioro de la reputación del Grupo Viscofan.

Riesgo por incumplimiento de los estándares de calidad o una crisis de seguridad alimentaria que pueda dar lugar a demandas y deterioro en la reputación.

El incumplimiento de los estándares de calidad en la producción y distribución de productos con incidencia en la salud de los consumidores puede llevar a un deterioro de la reputación de la empresa. Las noticias de este tipo pueden difundirse rápidamente en las redes sociales y otros medios de comunicación ocasionando una pérdida de confianza en la empresa y una disminución de las ventas.

Asimismo, además de los riesgos para la salud, el incumplimiento de los estándares de calidad puede dar lugar a demandas legales por negligencia o daños y perjuicios, pudiendo resultar en multas por parte de las autoridades competentes y en la obligación de indemnizar a las partes afectadas.

En el ejercicio 2024 no se ha dado ninguna incidencia, ni riesgo clasificado como emergencia o carácter grave para los que Viscofan haya tenido que activar el procedimiento de gestión de crisis de seguridad alimentaria, ni que haya dado lugar a demandas o deterioro de la reputación del Grupo Viscofan.

Riesgo de pérdida de posición competitiva en el mercado debido a requisitos regulatorios en términos de seguridad alimentaria y oportunidad como ventaja competitiva para liderar el mercado de envolturas

Los requisitos regulatorios en términos de seguridad alimentaria son estrictos y cambian con frecuencia para proteger la salud de los consumidores. Si Viscofan no pudiera mantenerse al día con estos cambios y adaptar sus procesos de producción, podría enfrentarse a sanciones regulatorias que pueden variar desde multas hasta la prohibición de vender sus productos.

Este riesgo de pérdida de posición competitiva afecta de igual manera como una oportunidad positiva en relación con la ventaja competitiva del Grupo Viscofan en materia de Salud y Seguridad de los consumidores como palanca para liderar el mercado de envolturas.

En el ejercicio 2024, el Grupo Viscofan no ha recibido multas ni sanciones significativas relacionadas con la falta de adaptación de sus procesos productivos a la regulación vigente y las posibles actualizaciones de esta.

Viscofan busca liderar la industria no solo en innovación y calidad, sino también en seguridad alimentaria. Contamos con una amplia gama de certificados que avalan el compromiso con los más altos estándares de seguridad, marcándonos objetivos ambiciosos para obtener valoraciones de nivel superior en dichas certificaciones (ver descripción más detallada de este aspecto en los apartados 3.2.2 y 3.2.3. de la presente NEIS), asegurando que los procesos productivos y productos cumplan con las normativas y requerimientos de los clientes a nivel global.

De este modo, en el ejercicio 2024 no se ha dado ninguna incidencia, ni riesgo clasificado como emergencia o carácter grave para los que Viscofan haya tenido que activar el procedimiento de gestión de crisis de seguridad alimentaria, ni que haya dado lugar a demandas o deterioro de la reputación del Grupo Viscofan. Asimismo, en el ejercicio Viscofan sigue manteniendo el liderazgo global en envolturas.

Incidencia positiva facilitando el acceso a la alimentación mundial y a diferentes colectivos

Uno de nuestros compromisos de sostenibilidad es el ODS 2: “Hambre cero”. Pertenecer al mercado de alimentación lleva implícita una gran responsabilidad, asociada con ofrecer a millones de personas en todo el mundo el acceso a la nutrición básica. Con esta base, dentro de su propósito, Viscofan busca llegar al máximo posible de la población. Con lo cual, el desarrollo de productos y soluciones adaptados a las necesidades de colectivos es una oportunidad para Viscofan.

- Halal: para vender nuestros productos para la producción de embutidos destinados a esta comunidad es necesario contar con una certificación emitida por la autoridad musulmana del país exportador en el que se certifica que un determinado producto agroalimentario o farmacéutico cumple los requisitos exigidos por la Ley Islámica para su consumo por la población musulmana y comunidades islámicas. Una población que supone aproximadamente un cuarto de la población mundial.

- Kosher: requisito para el consumo de alimentos por la comunidad judía.

- Fabricamos también productos de origen vegetal para consumidores veganos y vegetarianos.

- Promoción con empresas cárnicas y de alimentación para el desarrollo de la industria de producción de embutidos en la India.

Por razones de sensibilidad competitiva Viscofan no desglosa los efectos financieros actuales ni previstos de esta incidencia positiva. Si bien, forman parte de algunos ejes de crecimiento dentro de los objetivos financieros marcados en el Plan Estratégico Beyond25.

3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

NEIS S4-1, NEIS 2 MDR-P

Viscofan cuenta con varias políticas y compromisos para gestionar las incidencias de importancia relativa de los productos sobre los consumidores y usuarios finales, así como los riesgos y oportunidades de importancia relativa conexos. En caso de Viscofan la ocurrencia de la incidencia negativa descrita anteriormente podría afectar al derecho a un nivel de vida adecuado y en particular a la salud y la calidad de la alimentación.

Parte de la base del Código de Conducta de Viscofan (ver descripción más detallada en el apartado G1 Conducta Empresarial), basado en las convenciones internacionalmente aceptadas sobre la defensa de los derechos humanos, en particular en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidad de las Corporaciones Transnacionales en relación a los Derechos Humanos, las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.

El Código de Conducta de Viscofan, basado en la búsqueda del respeto de los derechos humanos de las personas, establece entre sus guías la calidad, seguridad y protección del medioambiente con nuestros productos. En el caso particular de la calidad tipifica lo siguiente:

“Nuestros productos no suponen riesgos inaceptables para la vida o la salud por cuanto cumplimos con los reglamentos técnicos aplicables a la homologación y comercialización de nuestros productos. La calidad es un componente esencial de nuestra marca.”

Con esta base, se han articulado la siguiente política y protocolo.

Política de Normativa Alimentaria

Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y adecuación a la normativa alimentaria de las actividades y productos del Grupo Viscofan a las que les sea aplicable, identificando los cauces y vías necesarios para su control, análisis y seguimiento. Se trata de una política interna disponible para todos los empleados en la intranet corporativa, siendo el Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios el encargado de una comunicación transparente de la normativa alimentaria aplicable en el Grupo.

La normativa alimentaria regula la fabricación, elaboración y comercialización de los productos destinados al consumo alimentario. Igualmente, se refiere a los productos destinados a estar en contacto con productos alimentarios, tales como los embalajes, los plásticos o las envolturas no comestibles.

Debe ser cumplida por los empleados del grupo Viscofan en todas las compañías del Grupo y es de aplicación a toda la actividad relacionada con productos alimentarios, dependiendo de su ámbito de aplicación geográfica en cada momento.

El Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios es el responsable de impulsar, coordinar y supervisar acciones dirigidas al cumplimiento de la normativa alimentaria en todo el Grupo Viscofan, coordinándose con los responsables de asuntos regulatorios de cada una de las compañías que componen el Grupo Viscofan, siendo estos los responsables de la normativa alimentaria en el territorio en el que desarrolle sus actividades dicha compañía, en aplicación de los principios y el contenido de esta política.

En el cumplimiento de la política, el Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios y los responsables locales de Asuntos Regulatorios, considerando partes interesadas, pueden contactar con expertos externos para recabar su opinión o, en su caso, para coordinar o confirmar su opinión y la interpretación de la normativa aplicable en sus ámbitos de actuación.

Adicionalmente, en la política se establecen métodos para garantizar la captación de cualquier novedad en la normativa alimentaria aplicable a las actividades de Viscofan. Entre los métodos se encuentra la afiliación a asociaciones relacionadas con la normativa alimentaria que informan de las actualizaciones normativas, entre otros. Cabe destaca la participación en las siguientes alianzas:

- Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL). Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- Collagen Casing Trade Association (CCTA). Asociación de los principales productores de envolturas de colágeno en todo el mundo que ofrece un foro a sus miembros para examinar el desarrollo de la legislación y promover activamente el uso de las envolturas de colágeno.
- AINIA. Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.
- ANICE. La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.

Protocolo de Crisis Alimentaria. Retirada de Producto

En base a la política de normativa alimentaria, el Grupo Viscofan cuenta con un protocolo general de actuación en caso de producirse una crisis de seguridad alimentaria; identifica los elementos a tener en cuenta para responder de manera eficiente a la misma; estableciendo unas pautas de actuación en el caso de ser necesaria una retirada, o recuperación de producto; desarrollando un adecuado plan de comunicación e instaurando los mecanismos necesarios para efectuar el seguimiento y revisión de los hechos y sus causas tras la finalización del incidente, evitando así la repetición del mismo.

Este protocolo comprende todas las actividades que se realizan desde que se identifica el incidente alimentario hasta que se da por cerrada la crisis.

Se trata de un documento interno disponible para todos los empleados en la intranet corporativa.

Este protocolo ha sido aprobado por el Consejero Delegado y los Directores de los departamentos involucrados en el caso de acontecer un suceso de crisis de seguridad alimentaria y retirada-recuperación de producto (Comercial, Financiero, Operaciones, I+D y Calidad, Jurídico, Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad).

Aplica a todos los productos elaborados y distribuidos por todas las compañías del Grupo Viscofan, tanto si se encuentran en sus instalaciones, como si están en tránsito, en las instalaciones de sus distribuidores o en las de los clientes y consumidores.

Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

NEIS S4-2

Viscofan con su principal producto, las envolturas, facilita la producción de embutidos, y con excepción de las envolturas de colágeno, la práctica habitual es removerlas del producto final antes de su empaquetado y venta posterior por parte de nuestros clientes, los procesadores cárnicos.

El Grupo cuenta con un sistema de calidad que busca cumplir con las normativas aplicables en esta materia para garantizar la calidad del producto, evitando en lo máximo posible un incidente.

Con esta base, la colaboración de Viscofan en términos de calidad de producto es más estrecha con los clientes, contando con canales específicos gestionados por el departamento comercial que, entre otros aspectos, abarcan la calidad de producto. Estos son el sistema de reclamaciones y quejas, y el sistema de evaluación de la satisfacción de clientes.

En el caso de una posible incidencia de crisis alimentaria (retirada producto), Viscofan cuenta con un protocolo que busca salvaguardar la salud de los consumidores y usuarios finales, del cual son responsables los departamentos involucrados según establece el protocolo detallado anteriormente en la presente NEIS.

Están establecidos unos procedimientos operativos basados en: i) inicio del incidente con su recepción y comunicación; ii) activación Comité Técnico de Crisis y valoración (datos iniciales, riesgos, clasificación, decisión de si se retira producto, registro de la valoración); iii) gestión de la crisis (activación del Comité de Crisis, desempeño de las funciones establecidas en el protocolo, retirada-recuperación del producto, finalización e informe); iv) directrices de comunicación.

Asimismo, para gestionar este tipo de incidencia Viscofan facilita una colaboración directa con clientes, distribuidores, autoridades u otros grupos de interés en base a los canales de comunicación establecidos y que se describen en el siguiente apartado.

Tal y como se establece en el Protocolo de Crisis Alimentaria, para valorar la eficacia del protocolo de gestión de crisis de seguridad alimentaria y retirada/recuperación de

producto, y entre otros, los canales de comunicación y colaboración con los consumidores, Viscofan lleva a cabo al menos una vez al año un simulacro de un incidente de este tipo, que incluyendo retirada/recuperación de producto, implicará a clientes, distribuidores, otros contactos afectados (certificadora, laboratorios externos, sanidad pública…), así como a las distintas filiales del grupo según proceda. El departamento responsable del simulacro es Quality Management Corporativo y en cooperación con Quality Management local.

Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes

NEIS S4-3

El Protocolo de Crisis Alimentaria, una vez que se ha iniciado un incidente, y dependiendo de sus posibles efectos en el consumidor, establece unos cauces para garantizar que se dispone de los suficientes recursos humanos, técnicos y económicos para llevar a cabo la gestión de la crisis.

En primer lugar, si procede, se decide sobre la activación del proceso de retirada/recuperación de producto en función de la categoría de la crisis y la localización del producto. Medida dirigida a lograr la devolución, tanto por parte de los clientes como de los consumidores finales, de productos no aptos.

Una vez detectado dónde está el producto afectado, es necesario notificar a los clientes y distribuidores afectados sobre la retirada o recuperación y su implicación. Además, se les deberá proporcionar instrucciones específicas sobre qué deben hacer con el producto afectado (retirarlo de la venta, notificar a clientes, devolver a proveedor, destruirlo, etc.). Está prevista la realización de un documento marco en el caso de ser necesaria la comunicación del incidente a la autoridad sanitaria competente (de acuerdo con la legislación aplicable a cada país).

Asimismo, se establecen una serie de medidas necesarias para la resolución óptima del incidente, haciendo seguimiento periódico de las mismas para valorar su eficacia, mediante la realización de informes de situación hasta la finalización del incidente.

Por otro lado, Viscofan no cuenta con un procedimiento específico para la reparación cuando se determine que un producto haya causado una incidencia negativa en los consumidores ya que se trata de hechos aislados que deben ser analizados de forma particular en conjunto con los clientes, consumidores y autoridades pertinentes, lo cual podría variar dependiendo de los distintos países en los que Viscofan vende sus productos.

Cauces de comunicación

Protocolo de crisis de seguridad alimentaria y retirada/recuperación de producto

En el caso particular de un suceso crisis de seguridad alimentaria con retirada de producto, Viscofan cuenta con un protocolo de actuación que establece los siguientes cauces de comunicación procurando que todos los agentes de la cadena de valor involucrados y afectados estén informados en tiempo y forma y puedan expresar sus inquietudes:

- El comité de crisis designa la función de un Portavoz para la gestión de la comunicación en una crisis. Este es el responsable del contacto constante con los grupos de interés y, por tanto, es el receptor de solicitudes y emisor de respuestas.
- El departamento comercial es el encargado del contacto con los clientes afectados para mantenerlos informados en base a las decisiones del comité de crisis.
- Los responsables de Quality Management son el punto de contacto con las autoridades sanitarias y organismo certificador Global Food Safety Initiative.

En el caso de retirada-recuperación de producto buscando la reparación o minimización del impacto, una vez detectado dónde está el producto afectado, es necesario notificar a los clientes afectados sobre la retirada/recuperación y su implicación. Además, se les deberá proporcionar instrucciones específicas sobre qué deben hacer con el producto afectado (quitarlo de la venta, notificar a clientes, devolver a proveedor, destruirlo, etc.).

Canal Ético. Integrity Line

Viscofan cuenta con un Canal Ético.Integrity Line que procura facilitar la accesibilidad, conocimiento y promoción para que los empleados, clientes, proveedores u otros grupos de interés interesados puedan expresar sus inquietudes. Ver más detalle sobre el mismo en la NEIS G1 – Conducta Empresarial.

Eficacia de los canales de comunicación

Dentro del simulacro de crisis realizado por Viscofan se busca garantizar la eficacia de este procedimiento y en el mismo se implica a clientes, distribuidores, otros contactos afectados, probando en este sentido el correcto funcionamiento de las vías de comunicación.

El Canal Ético. Integrity Line es único para todas las empresas del Grupo y para todas las infracciones o irregularidades. Es accesible a través de la página web corporativa y de la intranet de Viscofan y reúne las siguientes características:

1. Permitirá la comunicación de informaciones 24 horas al día y 7 días a la semana mediante la cumplimentación de un formulario por escrito. Dicho formulario está disponible en varios idiomas.

2. A solicitud del informante, también podrá presentarse la información mediante una reunión presencial que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de siete días. En su caso, se advertirá al informante de que la comunicación será grabada y se le informará del tratamiento de sus datos personales. La reunión presencial podrá ser sustituida por una reunión por video conferencia u otros medios telemáticos seguros que garanticen la identidad del informante, y la seguridad y confidencialidad de la comunicación.

3. Se permite la presentación de comunicaciones anónimas.

Las comunicaciones se realizan en base a un procedimiento que reúne las garantías debidas para los informantes y demás sujetos afectados, en particular en cuanto a la protección frente a las represalias cuando utilicen este sistema.

Adopción de medidas

NEIS S4-4, NEIS 2 MDR-A

Medidas relacionadas con incidencias, oportunidades y riesgos en materia de seguridad alimentaria

En el ejercicio no se han producido incidencias negativas ni riesgos en esta materia, si bien, Viscofan con el objetivo de prevenir, mitigar y reparar un suceso de importancia relativa y los riesgos asociados al mismo, promueve en las operaciones un sistema de seguridad alimentaria y de calidad de producto, buscando a su vez la seguridad de los consumidores con las envolturas e ingredientes utilizados, y promoviendo un sistema eficaz de gestión de incidencias. En este sentido, Viscofan busca la excelencia en seguridad alimentaria como ventaja competitiva. Las medidas y recursos destinados son los siguientes:

Sistema de seguridad alimentaria y calidad de producto

Viscofan cuenta con sistema de gestión de la calidad, gestionado y coordinado por el departamento de Quality Management Corporativo, y que se basa en las siguientes pautas de actuación para garantizar un aseguramiento de que las medidas implementadas son necesarias y adecuadas para evitar, en la medida de lo posible, la ocurrencia de una incidencia negativa:

- Análisis de riesgos y control de puntos críticos. Viscofan tiene implantado un sistema de control de puntos críticos (HACCP). Para ello se establece un equipo interdisciplinar que valora cada etapa del proceso de producción y evalúa los posibles riesgos (contaminación física, química y microbiológica, incluyendo alérgenos) definiendo los correspondientes puntos críticos de control, estableciendo los controles pertinentes y las acciones correctivas a aplicar en su caso. Este sistema se actualiza anualmente adecuándose a los posibles cambios del proceso de producción.

- Cumplimiento de la legislación aplicable. La producción de envolturas está cada vez más regulada en el ámbito de la seguridad alimentaria por los diferentes países e instituciones supranacionales, constituyendo un marco creciente y en constante actualización de requisitos. Este marco regulatorio afecta directamente a la actividad de las distintas plantas de producción debido tanto a la legislación de los países de origen como a los requisitos de países destino, además de los estándares internacionales reconocidos globalmente. Para la labor de actualización y seguimiento normativo Viscofan cuenta con un departamento específico de Patentes y Asuntos Regulatorios.

- Trazabilidad y certificación del producto. Viscofan tiene implantado un sistema de trazabilidad del producto que nos permite identificar en todo momento y con todo detalle el historial de cada una de nuestras unidades de venta, y aún de unidades inferiores, y esto desde la recepción de materias primas hasta el uso del producto por parte de nuestros clientes. En Europa, Viscofan tiene totalmente implantado el sistema de trazabilidad alimentaria de acuerdo con el Reglamento (EC) 178/2002.

- Auditorías y certificaciones. Para asegurar el cumplimiento de nuestros sistemas de seguridad de producto e higiene alimentaria, los procesos productivos se someten a auditorías internas periódicas. Además, las instalaciones productivas son continuamente auditadas tanto por las autoridades sanitarias, como por numerosos clientes y entidades certificadoras. En este sentido, todas las plantas del Grupo cuentan con certificación Global Food Safety Initiative (GFSI), que consiste en una iniciativa integrada por socios clave de la industria alimentaria que colaboran conjuntamente para impulsar una mejora continua en los sistemas de gestión de seguridad alimentaria de todo el mundo.

Asimismo, Viscofan cuenta con certificaciones difundidas internacionalmente para que los procesadores cárnicos homologuen a sus proveedores y puedan comercializar sus productos en las principales cadenas de distribución del mundo, y dentro de su compromiso con la seguridad e higiene alimentaria busca mejorar en la nota obtenida con estos certificados. Los certificados que demuestran el compromiso del Grupo con la seguridad, la salud y la calidad del producto en los centros de trabajo se muestran a continuación:

País	Planta	Certificaciones	
		Seguridad alimentaria	Calidad
España	Cáseda	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	Urdiain	BRCGS Packaging Materials	
República Checa	Ceske Budejovice	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
Alemania	Weinheim	BRCGS Food Safety	ISO 9001 ISO13485
	Alfhausen	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
Serbia	Novi Sad	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
Bélgica	Hasselt	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
China	Suzhou	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
Canadá	Montreal	BRCGS Packaging Materials	
Estados Unidos	Danville	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
	Montgomery	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	New Jersey	FSSC 22000	ISO 9001
México	San Luis	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	Zacapu	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
Uruguay	Pando	BRCGS Food Safety	ISO 9001
Brasil	Itu	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	Ermelino	BRCGS Packaging Materials	
Australia	Sidney	FSSC 22000	ISO 9001

Seguridad de producto con respecto a consumidores y usuarios finales

Los departamentos de Quality Management, y Asuntos Regulatorios, con el apoyo de Customer Service son responsables a nivel global de la seguridad alimentaria de las envolturas y del cumplimiento de las leyes, reglamentos y estándares aplicables.

En este sentido, además de las certificaciones de terceros se realizan análisis de riesgo para determinados ingredientes, así como el seguimiento, análisis y valoración de regulaciones y estándares específicos que pueden tener impacto en el negocio.

Simulacros de incidente de retirada de producto

Anualmente Viscofan realiza simulacros de un incidente de retirada de producto quedando registrados en una herramienta interna de almacenamiento de información. El simulacro de crisis, incluyendo retirada/recuperación de producto, implicará a clientes, distribuidores, otros contactos afectados (certificadora, laboratorios externos, sanidad pública…), así como a las distintas filiales del grupo según proceda.

En el ejercicio 2024 Viscofan ha realizado un simulacro de crisis con resultado satisfactorio.

Medidas relacionadas con incidencias de importancia relativa en materia de facilitación de la alimentación

Comunidades: de cara a la producción y comercialización de envolturas con certificación Halal y kosher para facilitar la alimentación de una proteína asequible a estas comunidades, Viscofan cuenta con certificaciones de este tipo en diversas plantas.

Población vegetariana, vegana y flexitariana: Viscofan con sus envolturas de origen vegetal, tanto no comestibles como la celulosa y la fibrosa, como comestible como la envoltura denominada Veggie, contribuye al desarrollo de una mayor variedad de productos. En particular, en el ejercicio 2024 ha colaborado con diversas empresas productoras de embutidos basados en plantas para el desarrollo de recetas que mejoren el sabor y la calidad de los ingredientes.

Desarrollo de la industria de producción de embutidos en India: con una oficina comercial ubicada en Bangalore formada por comerciales y personas de asistencia técnica, y una planta de aplicación de producto, Viscofan ha trabajado en 2024 con procesadores cárnicos en el desarrollo y promoción de distintas recetas tanto de embutidos basados en carne como de embutidos basados en plantas.



3.2.3. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

NEIS S4-5, NEIS 2 MDR-T

Viscofan no cuenta con una meta específica relacionada con este aspecto enmarcada dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad debido a que no se ha identificado un indicador específico que pueda medir el objetivo de evitar incidentes de seguridad alimentaria que puedan afectar a los consumidores y usuarios finales de los productos y por extensión a la reputación. No obstante, busca cumplir este objetivo mejorando la gestión de la seguridad alimentaria en las implantaciones, y buscando la satisfacción del cliente. Para ello, los elementos que ayudan a medir la evolución de Viscofan son:

- Calificación de certificados de seguridad alimentaria: Viscofan busca la mejora en la nota bajo el certificado GFSI en esta materia, de este modo en 2024 el 92% de las plantas ha obtenido la nota máxima (AA) en el certificado, una mejora considerable frente al 45% de hace 5 años y por encima del objetivo del 70%.

- Satisfacción del cliente: en la última encuesta global de satisfacción de clientes realizada en 2024 se ha obtenido un resultado que reflejaba un índice de satisfacción global del 85, obteniéndose información que sirve de base para catalizar mejoras en el servicio al cliente, y en particular la calidad del producto.

- Sistema de reclamaciones y quejas integrado: en el ejercicio 2024 se registraron en nuestros sistemas un total de 3.612 reclamaciones, incluyendo tanto las de servicio como las administrativas o de producto.



4

Información sobre gobernanza

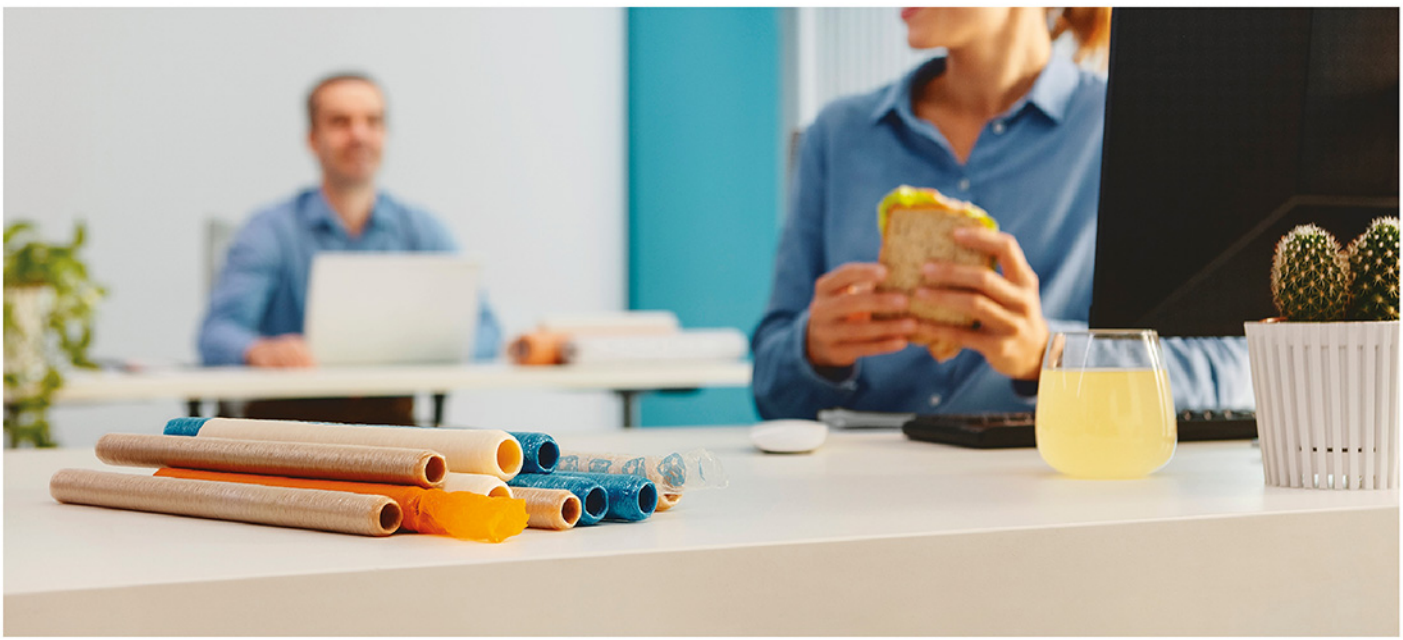

4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial

Partimos de la base esencial que todas las personas de Viscofan actuamos de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Conducta y en las políticas del Sistema de Cumplimiento normativo. Expectativas de cumplimiento que van más allá de los requisitos legales y los estándares regulatorios, y que son la base para lograr un desempeño ejemplar y de calidad en todos los productos, procesos y tratos con los grupos de interés.

Viscofan impulsa el desarrollo de su Sistema de Cumplimiento Normativo para garantizar actuaciones de prevención de malas conductas, mitigar los riesgos de cumplimiento y proteger eficazmente a las personas. La capacitación en conducta empresarial garantiza que todos los empleados comprendan el comportamiento que se espera de ellos.

También se espera que los proveedores cumplan con los más altos estándares profesionales y éticos de la industria, ya que la conducta comercial no solo se aplica a las propias operaciones de Viscofan sino también al abastecimiento responsable y las relaciones con los proveedores.

Actuales y potenciales incidencias riesgos y oportunidades

Positivos

- Cumplimiento a través de una cultura de valores compartidos
- Mantener la buena reputación corporativa

Negativos

- No cumplimiento de las normativas, reglamentos y leyes. Sanciones de carácter económico
- Pérdida de clientes y socios de negocio
- Descenso en el valor de cotización de las acciones de Viscofan

Políticas y compromisos

La base del Sistema del Cumplimiento Normativo es el Código de Conducta de Viscofan, complementado con políticas específicas en materias de buen gobierno, comercial, recursos financieros y fiscal, información y sistemas, personas y producción

Objetivos de sostenibilidad, medidas y progresos

- Auditoría en el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores para el 50% de los proveedores de las principales materias primas en 2024 (cumplido) y el 100% en 2030
- Cero incidentes de corrupción

Responsable de gobierno

- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría del Consejo de Administración
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración
- Comité de Ética y Cumplimiento Normativo
- Departamento legal, secretaría del Consejo
- Responsables locales de Cumplimiento Normativo

4.1.1. Gobernanza

NEIS G1, NEIS 2 GOV-1

La conducta empresarial y el sistema de cumplimiento normativo de Viscofan no sólo significa el cumplimiento de las leyes, sino también es una cuestión de valores, actitud que refleja una cultura de valores compartidos de tolerancia e integridad en todas las personas que trabajan en Viscofan y que contribuyen a conseguir los objetivos y llevar a cabo una conducta empresarial de forma sostenible.

Viscofan considera que la integridad y transparencia contribuyen de forma directa a conseguir sus objetivos y a gestionar el negocio de forma sostenible. Para garantizarlo cuenta con un sistema de ética y cumplimiento normativo cuyos objetivos son promover en la organización una cultura ética que refuerce su competitividad y sostenibilidad en el largo plazo, la reputación y asegure el cumplimiento del sistema normativo por parte de todos empleados.

El comité de ética y cumplimiento normativo es el órgano encargado de velar y supervisar la adecuada implantación y seguimiento del sistema de cumplimiento del Grupo, definido por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría supervisa la eficacia y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y a tal fin recibe información periódica del mismo, sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas el Mercado de Valores y el Código de Conducta, y en particular, sobre el canal de denuncias.

En base a la política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros, los consejeros de la Comisión de Auditoría cuentan con la capacitación y experiencia necesaria sobre las funciones atribuidas a dicha comisión por el Reglamento del Consejo de Administración. Ver currículos descritos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del Informe de Gestión.

Adicionalmente el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo cuenta con personas capacitadas y con experiencia laboral en cuestiones de ética, gobernanza y cumplimiento normativo.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura de responsable local de cumplimiento, que es la persona designada por el comité de ética y cumplimiento normativo encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el sistema de cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local. Dicho sistema ha sido ampliamente difundido y está publicado a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

NEIS G1-1, NEIS 2 IRO-1

Elementos del Sistema de Ética Cumplimiento Normativo

Este sistema tiene implantados elementos con el fin de prevenir, detectar y responder posibles riesgos con un impacto negativo en el Grupo.

Prevenir

Normativa Interna

Mapa de riesgos de Ética y Cumplimiento

Formación

Responder

Procedimientos de control

Monitorización y Supervisión del sistema

Canal Ético. Integrity Line

Detectar

Sistema disciplinario y de respuesta

Revisión del sistema según los incidentes detectados

A propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y previo informe de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración aprueba el Plan de Cumplimiento del Grupo que contiene planes de acción en distintos ámbitos: mejora de la normativa interna, actualización anual del mapa de riesgos de cumplimiento actuaciones, plan de formación, planes de mejora de controles internos. En relación con los planes de formación se trabaja de forma transversal con el Departamento de Recursos Humanos para garantizar la difusión del Código de Conducta, que a su vez participa en la implementación de los planes anuales de formación de cumplimiento.

Cada 3 años, se define un plan de monitorización y seguimiento de cumplimiento, tomando como base la valoración de riesgos para identificar, analizar y priorizar aquellos que deben ser incluidos en el plan. Se trata de un plan dinámico y revisado con dirección y comisión de auditoría para asegurar que es acorde a las prioridades de la organización. Es fundamental la comunicación e integración de todos los riesgos de cumplimiento de una forma comprensiva, en colaboración con todas las unidades funcionales que realizan tareas de supervisión y control de riesgos de cumplimiento específicos.

De este modo, en la identificación y valoración y actualización de riesgos de cumplimiento y ética empresarial se consideran aspectos como la ubicación geográfica, y los ámbitos de las transacciones realizadas por los distintos departamentos de Viscofan según un modelo de negocio basado en la fabricación y comercialización de envolturas a clientes mediante la venta directa o a través de distribuidores. Según este modelo de negocio se consideran como susceptibles de mayor riesgo las áreas de comercial, compras y dirección.

Asimismo, el sistema de cumplimiento normativo abarca materias específicas tales como el reglamento de abuso de mercado, protección de datos, conflictos de interés y corrupción, y operaciones comerciales de importación y exportación con países sancionados.

El objetivo es que todos los riesgos relevantes de ética y cumplimiento de la empresa se supervisen al menos una vez al año.

Finalmente, el sistema de cumplimiento de Viscofan cuenta con un proceso de reporte en virtud del cual el comité de ética y cumplimiento reporta al menos dos veces al año a la Comisión de Auditoría del desarrollo del plan de cumplimento del ejercicio que incluye el correcto funcionamiento del canal ético y de la gestión de las recibidas por dicho cauce. La comisión a su vez reporta al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del Sistema y de los planes de mejora para aumentar su eficacia.

Dentro del comité de ética y cumplimiento normativo, además de la experiencia comentada en el apartado anterior, se promueve la formación específica a las personas encargadas de recibir las denuncias en forma de titulación específica en materia de cumplimiento, o de materias específicas como blanqueo de capitales.

Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

El sistema de prevención tiene como base la normativa interna, compuesta por un Código de Conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementado por las políticas y procedimientos internos de funcionamiento.

Código de Conducta

Contiene un conjunto de principios y pautas de carácter vinculante a cada una de las personas del Grupo Viscofan que guían las acciones y comportamientos dentro de la compañía y en relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores y la sociedad en general, de acuerdo con la ética corporativa de Viscofan, así como las leyes y regulaciones locales, nacionales, e internacionales.

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones velar por la correcta aplicación del mismo y para ello cuenta con la colaboración del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo que hace la labor de supervisión y seguimiento de su cumplimiento, y que reporta de forma recurrente a la Comisión de Auditoría.

Normativa interna

La normativa interna que regula el funcionamiento de los órganos de gobierno y que complementa la normativa aplicable con el fin de garantizar un adecuado sistema de gobierno corporativo en el Grupo Viscofan se encuentra disponible, en la página web de la Sociedad dentro del apartado de Gobierno Corporativo, además de las publicaciones e inscripción preceptivas en la página web de la CNMV y en el Registro Mercantil de Navarra.

Dicha normativa interna está compuesta principalmente por la normativa de órganos sociales y las comisiones:

- Estatutos sociales: normas básicas por las que se rigen la sociedad y todos sus órganos. En ellos se encuentran recogidas las principales características y principios de actuación de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración, y sus comisiones.

- Reglamento de la Junta General de Accionistas: principios básicos por los que se debe regir la Junta General de Accionistas en aras de fomentar la transparencia, garantizar los derechos de los accionistas y su acceso a la información de la Sociedad. Regula el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, asistencia, celebración, acta y acceso a la información previa y de la propia Junta General por parte de los accionistas.

- Reglamento del Consejo de Administración: determina los principios de actuación del Consejo de Administración, incluyendo un mecanismo de evaluación, las reglas de organización y funcionamiento del mismo, las normas de conducta de sus miembros, los deberes de los consejeros y los principios generales que han de regir su actuación. Regula también las comisiones existentes en el seno del Consejo de Administración, sus reglas de organización y funcionamiento, su misión y competencias.

- Reglamento de la Comisión de Auditoría y Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: establecen el ámbito y funciones de cada Comisión, su composición y funcionamiento, relaciones con órganos de gobierno y otras entidades, así como la posibilidad de solicitar asesoramiento.

- Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores: establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los consejeros y el personal del Grupo Viscofan se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente para fomentar la transparencia en los mercados y para preservar, en todo momento, el interés de los inversores.

El sistema de cumplimiento normativo del Grupo Viscofan tiene aprobadas políticas de actuación en los siguientes ámbitos:

Ámbito	Política
Buen gobierno	• Política general de sostenibilidad • Política de cambio climático • Política de control y gestión de riesgos • Política de respeto de Derechos Humanos • Política anticorrupción • Política para la prevención de delitos • Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de la información económica-financiera, no financiera y corporativa • Política de remuneración de consejeros • Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros • Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas: prima de asistencia • Procedimiento de gestión de informaciones • Procedimiento de publicación interna • Política de selección de relaciones con el auditor de cuentas y verificador
Comercial	• Política de prácticas comerciales • Política de contratación de servicios comerciales externos: distribuidores, agentes y otros • Protocolo de control de exportaciones
Recursos financieros y fiscal	• Política del sistema de control interno de la información financiera y no financiera • Política fiscal • Manual de precios de transferencia • Política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
Información y sistemas	• Política de protección de datos personales • Política de confidencialidad • Política de autorización de accesos y perfiles informáticos • Política de contraseñas • Política de gestión de sistemas y redes informáticas • Política de control de la información audiovisual • Política de ciberseguridad
Personas	• Política de gestión de personas • Política de igualdad de oportunidades y diversidad • Política de adquisición de talento • Política de integración de nuevos empleados • Política de formación • Procedimiento de desvinculaciones • Política de autorizaciones • Política de gastos empresariales • Política de viajes • Política de gestión del conocimiento • Política de gestión de conflictos de interés
Producción	• Política de medioambiente • Política de seguridad y salud en el trabajo • Política de normativa alimentaria • Protocolo de crisis alimentaria. Retirada de producto • Política de gestión de compras de bienes y contratación de servicios • Política de gestión de transportes • Código de conducta de proveedores e intermediarios • Política de gestión corporativa • Política de buenas prácticas en las investigaciones animales • Política de control y reducción de la contaminación

Mapa de riesgos de ética y cumplimiento

Enmarcado dentro del sistema global de riesgos, Viscofan elabora un mapa de riesgos de ética y cumplimiento basado en lo siguiente:

- Identificación de riesgos, delitos especialmente los de tipo penal y otros incumplimientos que afectan a la persona jurídica
- Agrupación en bloques con el objeto de poder diseñar medidas comunes con las que luchar frente a grupos de delitos y otros incumplimientos.
- Identificación de las conductas en cuyo ejercicio pueden cometerse los delitos e incumplimientos y de los colectivos que pueden verse implicados.
- Asociación del detalle de delitos e incumplimientos de cada bloque, especialmente los de tipo penal, conforme a la normativa española como matriz del Grupo. No obstante, cada compañía del Grupo Viscofan analiza la normativa aplicable en los distintos países en los que opera y desarrolla normativa local para su cumplimiento en su caso, informando y reportando los mismos al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo.
- Identificación de los mecanismos de control y detección de delitos y otros incumplimientos, tanto internos como externos. Se han identificado controles preventivos entre los que diferencian las políticas y procedimientos que abordan la prevención de las conductas señaladas, y controles específicos.
- Se representa la estimación del impacto y la probabilidad tanto inherente como residual de cada conducta obteniendo el mapa de calor de Ética y Cumplimiento del Grupo Viscofan que permite orientar la gestión de riesgos de cumplimiento.

El mapa de riesgos de ética y cumplimiento se revisa y valora anualmente en reuniones de trabajo del comité de ética y cumplimiento lideradas por el área de cumplimiento del Grupo. Adicionalmente, se elabora anualmente el CLA (Compliance List Assesment) recogiendo la percepción tanto por compañías como por áreas funcionales de la percepción de los riesgos de cumplimiento en todo el Grupo. La valoración resultante es facilitada para su supervisión a Dirección General y a la Comisión de Auditoría.

Canal ético – Integrity line

El canal ético es un elemento clave del sistema y fue modificado durante el ejercicio 2023 para adaptarlo a la ley 2/2023 de 20 de febrero de 2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Para facilitar la supervisión del cumplimiento de nuestro Código Ético y la normativa de Viscofan, los trabajadores y cualquier persona con interés legítimo pueden acceder al Canal ético en la página web de Viscofan en el apartado de Gobierno Corporativo, en la intranet de empleados, o bien a través del correo electrónico officeofethics @ viscofan.com o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan (Polígono Industrial Berroa, C/Berroa 15-4ª planta, 31192 Tajonar-Navarra, España), para comunicar cualquier indicio de conducta que consideren un posible riesgo.

El comité de ética y cumplimiento normativo es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta y de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

El proceso establecido que sigue a las investigaciones finalizadas persigue varios objetivos:

- Procurar la reparación y la asistencia a quienes hayan podido verse afectados por algún incumplimiento o irregularidad, especialmente por incumplimientos o irregularidades con relevancia penal.
- Identificar posibles mejoras en la implantación del sistema de ética y cumplimiento de forma que puedan establecerse nuevas medidas que hubieran permitido evitar la materialización de los riesgos.
- Proporcionar apoyo a las sociedades del Grupo y realizar el seguimiento de la implantación de las recomendaciones para garantizar las mejoras identificadas.
- Realizar un seguimiento global de casos. Las informaciones remitidas al comité de ética en toda la empresa sobre posibles infracciones son registradas para un seguimiento unificado que permita identificar tendencias y áreas de mejora en el sistema de cumplimiento.

Viscofan cuenta con una política general del sistema interno de información y defensa del informante que garantiza la facultad de empleados y terceros de comunicar información sobre las infracciones previstas en la misma a través de un canal interno de información y determina la obligación de tramitar la comunicación conforme a un procedimiento que reúna las garantías debidas para los informantes y demás sujetos afectados. En su artículo 8. Garantías y protección del informante establece lo siguiente:

El informante tendrá las garantías previstas en las leyes y en particular:

1. Decidir si desea formular la comunicación de forma anónima o no anónima.
2. Formular la comunicación por escrito y, previa solicitud, presencialmente o por videoconferencia
3. Indicar un domicilio, correo electrónico o lugar seguro donde recibir las comunicaciones que realice o renunciar, en su caso, a recibir comunicaciones.
4. Comparecer por propia iniciativa o cuando sea requerido, siendo asistido, en su caso y si lo considera oportuno y a su costa por abogado que él designe.
5. Ejercer los derechos que le confiere la legislación de protección de datos de carácter personal.
6. Conocer el estado de la tramitación de su denuncia y los resultados de la investigación.

Igualmente, las personas que comuniquen o revelen hechos reportables tienen derecho a la protección prevista en las leyes. En particular se prohíben expresamente los actos constitutivos de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra los informantes y las terceras personas protegidas por la normativa vigente.

A lo largo del ejercicio 2024 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido en cinco ocasiones y ha hecho seguimiento de once comunicaciones recibidas a través del Canal Ético/Integrity Line, de las cuales seis han sido admitidas a trámite, y en cinco de los casos se ha confirmado infracciones contrarias a la normativa interna o a los principios del Código de Conducta (no constitutivas de infracción penal o administrativa) del Grupo, tras la tramitación del expediente correspondiente y su investigación, la vulneración de la normativa interna y el Código de Conducta, proponiéndose y adoptándose por los órganos competentes las medidas necesarias.

Fomento de la cultura corporativa. Formación y difusión

Se trata de la primera y una de las más importantes estrategias para fomentar una cultura corporativa acorde con los principios éticos y el Código de Conducta del Grupo para impulsar la prevención de incumplimientos.

La formación y difusión de la cultura corporativa y del sistema de cumplimiento normativo permite capacitar a las personas para hacer lo correcto de una forma proactiva. Con esta base, el Código de Conducta establece que los directivos y mandos deben poner énfasis en la importancia de una conducta ética y orientada al cumplimiento, hacer de ellos asuntos habituales del día a día de los negocios y promoverlos a través del liderazgo personal y la formación.

Sin perjuicio del papel que le compete a nivel corporativo al Comité de Ética y Cumplimiento normativo, como responsable de la gestión del Sistema y de los planes de formación específicos que promueve, dada la importancia de la adaptación a las necesidades y la cultura local de los distintos países en los que opera el Grupo, el papel de los responsables locales de ética y cumplimiento es fundamental. Son quienes planifican y desarrollan las acciones de formación y comunicación necesarias a nivel local, y contando con el apoyo y seguimiento del comité de ética y cumplimiento normativo.

En este sentido, Viscofan entiende que la formación en derechos humanos es una herramienta fundamental para concienciar a sus empleados en esta materia. El desglose de las horas de formación en esta materia es el siguiente:

	2024			2023		
Formación dedicada a Derechos Humanos	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Horas de formación	3.441	1.215	4.656	1.739	846	2.585
% sobre el total de horas de formación	7,08%	5,52%	6,59%	3,10%	3,30%	3,20%

Adicionalmente, en 2024 con el objetivo de reforzar la concienciación y conocimiento con el cumplimiento normativo se han realizado formaciones específicas en diversas materias:

- Antitrust y blanqueo de capitales
- Conflicto de interés
- Prevención del acoso laboral
- Reglamento Interno de Conducta – Abuso de mercado

Durante el ejercicio los cargos en situación de riesgo no han sido cubiertos con programas específicos de formación.

Por su parte, la persona responsable de compliance del Grupo y miembro del comité de ética y cumplimiento normativo ha recibido formación específica para el desempeño de sus funciones.

Gestión de las relaciones con los proveedores

NEIS G1-2

Viscofan espera que los proveedores cumplan con las leyes aplicables y que sigan estándares reconocidos en los ejes de medioambiente, social y de gobierno. Asimismo, el Grupo se compromete de forma global con sus proveedores y establece con ellos relaciones que se basan en el respeto y la confianza, y en la calidad de los productos y servicios.

Fruto de este objetivo y compromiso Viscofan tiene implementados elementos destacables en la gestión de proveedores:

Códigos, políticas y compromisos

Código de Conducta de Proveedores: aprobado en 2022 por el Consejo de Administración, busca extender a los proveedores de bienes o servicios la cultura de Viscofan desde el punto de vista de cumplimiento de leyes aplicables y estándares generalmente aceptados, comportamiento ético, prácticas laborales, medioambiente, legalidad de bienes y materias primas, y respeto de las comunidades en las que operan. La aceptación implícita del código está incluida en las condiciones generales de compra del Grupo.

Política de Sostenibilidad: establece compromisos y acciones para la gestión responsable de la cadena de suministro desde el punto de vista de los Derechos Humanos, de respeto del medioambiente y lucha contra el cambio climático.

Código de Conducta y Política de Derechos Humanos: Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil y, de acuerdo con esto, se solicita a los proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

Política Anticorrupción que recoge el compromiso de la compañía contra el soborno y la corrupción y establece el trato y relación comercial que se tiene con terceros.

Canal Ético Integrity Line: Permite la interposición de denuncias anónimas y está abierto a terceros de forma que cualquier proveedor o proveedor potencial puede informar de hechos o situaciones que puedan ser contrarias al código de conducta o la legalidad vigente a través del canal habilitado para ello en la página web corporativa, en su página de inicio, en una sección separada y fácilmente identificable.

Pagos: Viscofan no cuenta con una política específica de pago a los proveedores, y por el momento no tiene previsto establecer una dado que el Grupo tiene establecida una práctica de pago a los proveedores en todas las sociedades del Grupo que promueve el pago de las facturas de los proveedores en tiempo y forma independientemente de su tamaño. Ver prácticas de pago y periodo medio de pago en el punto 4.1.3. de la presente NEIS.

Selección, homologación y verificación del cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores

Viscofan tiene establecido un sistema de homologación de proveedores que permite un tratamiento no discriminatorio en los procesos de selección de proveedores y contratistas, a la vez que busca asegurar el cumplimiento por parte de estos de unos criterios de calidad, seguridad y coste.

En particular, el sistema de homologación de proveedores de materias primas y embalaje incluye una declaración de conformidad sobre sus compromisos de actuación de acuerdo con los principios éticos y derechos humanos internacionalmente aceptados.

Además, los proveedores de materias primas, embalaje y mantenimiento han de aprobar un procedimiento de homologación interno consistente en una verificación, bien presencial o bien con la cumplimentación de un cuestionario. En ambos casos se evalúan, entre otras cuestiones, los sistemas de: gestión de calidad (ISO 9001, IFS), gestión de seguridad alimentaria en el caso de proveedores de materias primas (FSSC 22000, BRCGS Seguridad alimentaria, BRCGS Materiales de envasado), gestión de seguridad y salud laboral (OHSAS 18001/ISO 45001), gestión medioambiental (ISO 14001), gestión de la energía (ISO 50001) y gestión de los derechos humanos (UN Global Compact, BSCI). En el caso concreto de la producción de colágeno, es necesaria la adquisición de pieles de animales (fundamentalmente vacuno) que en Europa deben cumplir con la normativa europea de bienestar animal en el momento de la matanza.

Enmarcado dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 se ha establecido un compromiso de realización de auditorías sobre el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores mencionado anteriormente.

En este sentido, dentro del Plan de Incentivo Plurianual 2022-2024 para consejeros ejecutivos, directivos y otro personal clave de Viscofan se ha establecido como objetivo la realización de auditorías sobre el cumplimiento en 2024 del Código de Conducta de Proveedores de Viscofan en el volumen equivalente al 50% de las compras a proveedores de celulosa, pieles de colágeno, papel de celulosa y de poliamidas, umbral cumplido a cierre de 2024. Dicho objetivo se ha ampliado al 100% en el año 2030.

Prevención y detección de la corrupción y el soborno

NEIS G1-3

Tal y como se establece en el Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es firmante, "las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno".

Este principio rige en Viscofan, se plasma en el Código de Conducta, y ha sido desarrollado y reforzado en los últimos años con la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Política de Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos, y la Política de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que enmarcadas dentro del Sistema de Cumplimiento normativo acreditan el compromiso del Grupo con la vigilancia permanente y la sanción de los actos y conductas fraudulentas y el desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad.

La lucha contra la corrupción es uno de los elementos centrales que define nuestros principios. En este sentido, estamos comprometidos con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Tanto el Código de Conducta como dichas políticas están disponibles en la página web de Viscofan y en la intranet interna, y se fomenta la formación sobra las mismas.

Para evitar cualquier tipo de corrupción, la normativa establece unas pautas, se fomenta la comunicación y la formación en esta materia sobre actuaciones que no están permitidas y que pueden ser objeto de corrupción: soborno, extorsión, pagos facilitadores y tráfico de influencias, regalos, atenciones comerciales, donaciones y patrocinios, y relaciones con terceros.

Adicionalmente, el comité de ética y cumplimiento normativo lleva a cabo la gestión más específica de los riesgos de ética y cumplimiento y que incluyen la prevención y detección de la corrupción y el soborno. Dicha gestión ha sido descrita en el apartado 4.1.2.

Dicho Comité está compuesto por personas separadas de la cadena de gestión, y en el caso de que tengan alguna conexión se establece que deben estar al margen del asunto en cuestión.

La formación sobre la prevención y detección de la corrupción y el soborno ha sido detallada en el subapartado Fomento de la cultura corporativa. Formación y difusión de la presente NEIS.

Por otra parte, el comité global de riesgos realiza un análisis de los riesgos de fraude, cuyas posibles modalidades están reguladas en diversas políticas, a la vez que se establecen controles específicos y mecanismos para reducir la posibilidad de que ocurran. Los riesgos identificados son: conflicto de interés y fraude interno; corrupción entre particulares; y estafa y publicidad engañosa. En particular los cargos que corren mayor riesgo de corrupción y soborno son las áreas de comercial, compras y dirección. La definición y valoración de los mismos es revisada, valorada, y se identifican los controles establecidos en la organización para reducir su probabilidad de materializarse. La identificación y valoración de riesgos y controles se recoge en el mapa de riesgos de ética y cumplimiento identificando específicamente aquellos riegos de tipo penal.



4.1.3. Parámetros y metas

NEIS 2 MDR-T

Metas

Auditoría Proveedores en el Código de Conducta de Proveedores

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas Viscofan se compromete con el ODS 12. Producción y consumo responsable. Compromiso que Viscofan ha plasmado de manera voluntaria en base al Código de Conducta de Proveedores estableciendo una meta de auditoría de proveedores.

El objetivo fijado es realizar en 2030 la auditoría del 100% de los proveedores de las principales materias primas (celulosa, pieles de colágeno, papel de abacá, poliamidas) y que representan en torno al 50% del total de compras. Se trata de una meta fijada en 2022, año en el que el Consejo de Administración aprueba el Código de Conducta de Proveedores.

Asimismo, y ligado al Plan de Incentivos a Largo plazo de Consejeros Ejecutivos, Dirección y otro personal clave se ha establecido en 2024 una meta intermedia de este objetivo de auditoría del 50% de los proveedores.

La evolución de esta meta es la siguiente

	Compromiso 2030	Compromiso 2024	2024	2023	2022
Porcentaje proveedores auditados	**100%**	**50%**	83%	45%	0%

Cero casos de corrupción o soborno

NEIS G1-4

Cabe reportar que durante el ejercicio 2024 no se han producido actos que hayan sido objeto de acciones jurídicas relevantes relacionadas con haber infringido leyes de anticorrupción y antisoborno, ni tampoco se han abordado actuaciones para abordar infracciones en los procedimientos y normas de lucha contra la corrupción y la lucha contra el soborno.

Influencia política y actividades de los grupos de presión

NEIS G1-5

El Código de Conducta del Grupo Viscofan dentro de sus guías establece que la relación con las instituciones públicas debe estar guiada por el respeto institucional, la comunicación, la transparencia y la legalidad. También, que desde Viscofan no hacemos contribuciones políticas (donaciones a políticos, a partidos políticos o a organizaciones políticas) ni actividad de influencia política y grupos de presión. Por su parte, como un miembro responsable de la sociedad, Viscofan hace donaciones monetarias o de sus productos para fines educativos y científicos, artísticos y culturales, y para proyectos sociales y humanitarios. Si bien, todas las donaciones deben ser transparentes. Esto significa, entre otras cosas, que la identidad del destinatario y el destino de la donación deben ser claros y la razón y el propósito de la donación deben ser justificados y documentados. Las cuasi donaciones, es decir las donaciones que aparentan ser la compensación por un servicio, pero sustancialmente más elevadas que el valor del servicio están prohibidas al implicar una violación del principio de transparencia.

El Código de Conducta prohíbe expresamente los siguientes tipos de donaciones:

- A individuos y organizaciones con fines de lucro,
- Pagaderas en cuentas privadas,
- A organizaciones cuyos objetivos sean incompatibles con los principios corporativos de Viscofan, o
- Que puedan dañar la reputación de Viscofan.

Por su parte, todos los patrocinios deben ser transparentes, de conformidad con un acuerdo por escrito, para fines comerciales legítimos y acordes con la consideración ofrecida por el organizador del evento. Mientras que las contribuciones no deben ser prometidas, ofrecidas o hechas para asegurar una ventaja competitiva injustificada para Viscofan o con otros fines inapropiados, o que puedan dañar nuestra reputación.

Se trata de una actividad regulada por el Código de Conducta, normativa base del sistema de cumplimiento normativo del Grupo Viscofan. En este sentido es el comité de ética y cumplimiento normativo es el órgano encargado de velar y supervisar estas actividades, y la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración supervisa la eficacia y funcionamiento del comité de ética y cumplimiento normativo.

Durante el ejercicio 2024 Viscofan no ha efectuado contribuciones políticas financieras en especia. Asimismo, Viscofan está inscrito en el Registro de transparencia de la UE con nombre de registro Viscofan S.A. y número de identificación 634007348792-32.

Durante el ejercicio 2024 no se ha nombrado a ningún miembro del Consejo de Administración que haya ocupado un puesto comparable en la administración pública en los dos años anteriores a dicho nombramiento en el período de referencia actual.

Prácticas de pago

NEIS G1-6

Viscofan no cuenta con una política específica de pago a los proveedores, sin embargo, en base al compromiso con este grupo de interés se busca en todas las sociedades del Grupo el pago de las facturas de los proveedores en tiempo y forma independientemente de su tamaño y su categoría. En este sentido, la práctica habitual de pago es de 45 días, criterio que se aplica en la mayoría de los pagos realizados siendo el periodo medio de pago para el Grupo de 34 días[4].

Este plazo se encuentra en línea con lo establiecido en la normativa española 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta normativa, aplica las sociedades españolas de Viscofan cuyo periodo medio de pago en 2024 ha sido inferior a los 60 días establecidos en el artículo 4 de la ley. Ver la información sobre el plazo medio de pagos efectuados a proveedores en operaciones comerciales residentes en España en la nota 14 de la memoria consolidada.

Viscofan no tiene ningún procedimiento judicial relevante pendiente cuya acción judicial se base en demoras en los pagos. Los procedimientos judiciales del Grupo Viscofan han sido descritos en la Nota 13.3. Activos y pasivos Contingentes de la memoria consolidada.



[4] *Tiempo medio que tarda la empresa en pagar una factura a partir de la fecha en que comienza a calcularse el plazo de pago contractual o legal, en días*

5

Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.



Una parte de la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, ha sido reportada a lo largo del informe de sostenibilidad en conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad.

No obstante, hay otra parte de la información no incluida o parcialmente en el informe de sostenibilidad que Viscofan reporta a continuación:

Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal:

Contratación y categoría profesional

	2024			2023		
Plantilla media. Tipo de contratación	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Contrato indefinido	3.459	1.373	4.832	3.500	1.365	4.864
Contrato temporal	215	116	331	298	184	482
TOTAL	3.674	1.489	5.163	3.797	1.549	5.346

	2024			2023		
Plantilla media. Tipo de jornada	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Contrato a tiempo completo	3.621	1.460	5.081	3.748	1.521	5.269
Contrato a tiempo parcial	53	29	82	50	28	78
TOTAL	3.674	1.489	5.163	3.798	1.549	5.346

	2024			2023		
Plantilla media por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Directores	91	26	117	101	29	130
Técnicos y Mandos	940	382	1.322	944	360	1.304
Administrativos	61	180	241	54	187	241
Personal especializado	681	216	897	692	224	916
Operarios	1.901	685	2.586	2.007	749	2.756
TOTAL	3.674	1.489	5.163	3.798	1.549	5.346

	2024			2023		
Plantilla media por edad y tipo de contratación	**Contrato indefinido**	**Contrato temporal**	**TOTAL**	**Contrato indefinido**	**Contrato temporal**	**TOTAL**
Entre 17 y 34 años	1.380	178	1.558	1.407	275	1.682
Entre 35 y 50 años	2.157	117	2.274	2.134	163	2.297
Más de 50 años	1.295	36	1.331	1.323	44	1.367
TOTAL	4.832	331	5.163	4.864	482	5.346

	2024			2023		
Plantilla media por categoría y tipo de contratación	**Contrato indefinido**	**Contrato temporal**	**TOTAL**	**Contrato indefinido**	**Contrato temporal**	**TOTAL**
Directores	115	2	117	129	1	130
Técnicos y Mandos	1.288	34	1.322	1.247	57	1.304
Administrativos	231	10	241	217	23	240
Personal especializado	839	58	897	829	87	916
Operarios	2.359	227	2.586	2.442	314	2.756
TOTAL	4.832	331	5.163	4.864	482	5.346

	2024			2023		
Plantilla media por categoría y jornada parcial	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**
Directores	0	0	0	2	0	2
Técnicos y Mandos	12	9	21	13	6	19
Administrativos	0	8	8	1	8	9
Personal especializado	16	6	22	15	6	21
Operarios	25	6	31	20	7	27
TOTAL	53	29	82	50	28	78

	2024			2023		
Plantilla media por edad y jornada parcial	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**
Entre 17 y 34 años	13	5	18	11	7	18
Entre 35 y 50 años	10	10	20	12	8	20
Más de 50 años	30	14	44	27	13	40
TOTAL	53	29	82	50	28	78

Despidos

	2024			2023		
Plantilla media despidos	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Directores	1	1	2	1	0	1
Técnicos y Mandos	20	7	27	12	3	15
Administrativos	1	4	5	1	3	5
Personal especializado	10	4	14	11	4	15
Operarios	60	12	72	65	34	99
TOTAL	92	28	120	91	44	135

	2024			2023		
Plantilla media despidos	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Entre 17 y 34 años	37	11	48	49	16	66
Entre 35 y 50 años	34	11	45	27	21	48
Más de 50 años	21	6	27	15	6	21
TOTAL	92	28	120	91	44	135

Horas de formación por categoría profesional

	2024			2023		
Formación. Número de horas por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Directores	2.542	841	3.383	1.626	1.106	2.732
Técnicos y Mandos	18.830	8.705	27.535	19.136	8.978	28.114
Administrativos	1.049	1.576	2.624	1.064	3.955	5.019
Personal especializado	8.115	3.901	12.017	11.300	6.109	17.410
Operarios	18.078	6.967	25.044	22.691	5.835	28.526
TOTAL	48.614	21.990	70.604	55.817	25.984	81.801

Remuneración

Remuneración media (€)	2024	2023
Directores *	142.201	147.163
Técnicos y Mandos	53.531	51.965
Administrativos	36.239	35.647
Personal especializado	30.474	29.717
Operarios	29.687	29.092
TOTAL	37.882	37.002

Remuneración media (€)	2024	2023
Entre 17 y 34 años	29.278	28.490
Entre 35 y 50 años	35.327	34.019
Más de 50 años	54.003	54.576
TOTAL	37.882	37.002

Remuneración media (€)	2024	2023
Hombre	40.598	40.125
Mujer	31.293	29.545
TOTAL	37.882	37.002

Nota: Excluye la remuneración de consejeros ejecutivos en ambos ejercicios

La remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración y de directivos viene detallada en la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas.

Por otro lado, el Grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. La información relevante se encuentra desarrollada en la nota 13 de las cuentas anuales consolidadas.

Accesibilidad de los emplazamientos

En cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, Viscofan no dispone de un estándar global que regule la accesibilidad de las personas con discapacidad en sus oficinas y otros emplazamientos. Sin embargo, la empresa cumple con todas las normativas locales y códigos de edificación aplicables en los países en los que opera.

Información sobre la sociedad

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El Grupo Viscofan vela en su política de sostenibilidad por el respeto a los Derechos Humanos, comprometiéndose a realizar su actividad de forma responsable, generando impactos positivos en las comunidades en las que opera.

Los principios y estándares de derechos humanos que se encuentran reflejados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recogen una amplia gama de objetivos sociales, económicos y medioambientales. De entre todos ellos, Viscofan ha identificado los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en los que la compañía puede generar mayor impacto positivo y para ello ha tenido en cuenta tanto la naturaleza de su actividad empresarial, como la misión y visión corporativas.

- ODS 2 Hambre Cero:
- ODS 3 Salud y bienestar
- ODS 6 Agua limpia y saneamiento
- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 12 Producción y consumo responsables
- ODS 13 Acción por el clima

Adicionalmente, en 2024 Viscofan ha desarrollado diferentes iniciativas sociales a través de la ayuda a distintos organismos e instituciones de las comunidades en las que está presente, a la vez que colabora con instituciones o centros de investigación.

A través de los proyectos de apoyo a las comunidades locales en varios países en los que Viscofan tiene presencia, se han destinado en el ejercicio 275 miles de euros (228 miles de euros en 2023).

Dentro de estos proyectos Viscofan contribuye con donaciones a la mejora de instalaciones y de equipos sanitarios en hospitales, centros de la tercera edad, centros pediátricos y centros de atención a personas discapacitadas en diversos países. Adicionalmente, se realizan donaciones a diversas ONGs apoyando proyectos y micro-proyectos locales de lucha contra el hambre y la pobreza.

Algunos de los proyectos locales más destacados de 2024 son:

- Asociación DalecandELA: Viscofan colabora con esta asociación sin ánimo de lucro con el objetivo de dar visibilidad a esta enfermedad para impulsar la investigación de soluciones y terapias contra la ELA.
- Acción contra el Hambre: en 2024, Viscofan colaboró con el proyecto de ayuda a las víctimas de la Dana, fenómeno atmosférico que causo efectos devastadores en varios municipios de la Comunidad Valenciana (España). Además de colaborar con la causa a través de una donación económica, Viscofan envió a las zonas afectadas material como guantes y mascarillas, imprescindibles en las tareas de limpieza del barro estancado para evitar infecciones que desencadenen nuevas pandemias.
- Asociación Escola e Cidadania (Brasil): Viscofan colaboró el pasado año con el proyecto social Futebol Escola e Cidadania con el objetivo de fomentar el deporte y la cultura, así como la promoción de la entrada en el mercado laboral.

Fiscalidad responsable

Viscofan es consciente del impacto social que genera su actividad: desde el empleo directo o indirecto que generan sus implantaciones hasta el beneficio económico que obtiene por su actividad en cada una de las distintas sociedades en las que opera (nota 6 de las cuentas anuales individuales de Viscofan S.A.) y por las que contribuye a través de los correspondientes impuestos. En el ejercicio 2024 los impuestos sobre ganancias devengados ascienden a €49,1 millones como consecuencia de su actividad empresarial en los distintos países. La información adicional sobre los impuestos se encuentra detallada en la nota 17 de la memoria consolidada. Por otro lado, los ingresos asociados a subvenciones de capital se detallan en la nota 19.2 de las cuentas anuales consolidadas.

Fruto de las relaciones detalladas en el punto anterior, surgen proyectos comunes con los que se colabora y por los que se ha recibido apoyo económico a través de subvenciones y préstamos otorgados por organismos oficiales. En este sentido, a 31 de diciembre se incluye en los estados financieros préstamos con el CDTI y el Ministerio de Economía y Competitividad en España por valor de 15,5 millones de euros (nota 15 de las cuentas consolidadas).

Anexo I. Tabla de trazabilidad con la Ley 11/2018

Estado de Información no Financiera, Índice de contenidos de la Ley 11/2018			
Ámbito	**Información general**	**Estándar utilizado**	**Sección del informe**
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo que incluya:	NEIS 2 SBM-1	1.1.NEIS 2. Información General
	Entorno empresarial		Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
	Organización y estructura		
	Mercados en los que opera		1.1.NEIS 2. Información General
			Nuestros mercados
	Objetivos y estrategias de la organización	NEIS 2 SBM-1, Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	1.1.NEIS 2. Información General
			Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
	Principales factores y tendencias que pueden afectar la evolución futura	NEIS 2 SBM-1, Base y alcance	1.1.NEIS 2. Información General
			Base y alcance
Políticas	Políticas que aplica el grupo, que incluya: 1) Los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos. 2) Los procedimientos verificación y control, así como las medidas que se han adoptado.	A lo largo del informe dentro de cada sección (MDR-P)	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
			2.2.NEIS E2. Contaminación
			Políticas relacionadas con la contaminación
			2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular
			Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular
			3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
			3.2. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales
			Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

Principales riesgos no financieros	Los principales riesgos relacionados con estas cuestiones sobre las actividades del Grupo, incluyendo, cuando sea relevante y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que pudieran tener efectos negativos en dichas áreas, y	NEIS 2 IRO-1	1.1.NEIS 2. Información General
	- cómo gestiona el Grupo dichos riesgos,	NEIS 2 IRO-2	Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa
	- explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos e internacionales de referencia para cada cuestión.		
	- Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.		
Dimensión medioambiental			
Gestión ambiental	1. Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, en la salud y la seguridad.	NEIS 2 IRO-1	Sección de doble materialidad y cada IRO-1 en normas ambientales temáticas
		NEIS 2 IRO-2	
		NEIS E1-1, NEIS 2 MDR-P	
	• Procedimientos de evaluación o certificación ambiental;	NEIS E2-1, NEIS 2 MDR-P	
	• Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;	NEIS E5-1, NEIS 2 MDR-P	
	• Aplicación del principio de precaución;	NEIS E2-1, NEIS 2 MDR-P	2.2.NEIS E2. Contaminación
	• Provisiones y garantías para los riesgos ambientales.	NEIS 2 IRO-1	Cuantificación de las IRO en Análisis de Riesgo Climático, MDR-A.
		NEIS 2 IRO-2	
		NEIS E1-3, NEIS 2 MDR-A	
		NEIS E2-2, NEIS 2 MDR-A	
		NEIS E5-2, NEIS 2 MDR-A	
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	NEIS E1-3, NEIS 2 MDR-A	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
		NEIS E2-4, NEIS E2-5	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático
			2.2.NEIS E2. Contaminación
			Contaminación del aire, agua y del suelo, y sustancias
Economía circular, prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de valorización y eliminación de residuos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	NEIS E5-5	2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular
		NEIS E5-2, NEIS 2 MDR-A	Salidas de recursos
			Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular
Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	NEIS E5-4, NEIS 2 SBM-1 párrafo 42	2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular
			Entradas de recursos
	El consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en su uso.	NEIS E5. Desglose exacto del consumo de materias primas	1.1.NEIS 2. Información General
			Información clasificada y sensible
	Energía: consumo, directo e indirecto; medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, uso de energías renovables.	NEIS E1-5	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
		NEIS E1-1	Consumo y combinación energéticos
			Plan de transición para la mitigación del cambio climático

Cambio climático	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	NEIS E1-6	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	NEIS E1-1,	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Plan de transición para la mitigación del cambio climático
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.	NEIS E1-4, NEIS 2 MDR-T	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
Protección de la biodiversidad	Medidas adoptadas para proteger o restaurar la biodiversidad	No material	No material
	Impactos causados por actividades u operaciones en áreas protegidas	No material	No material
Dimensión social y personal			

Empleo	Número total y distribución de empleados según país, género, edad, país y clasificación profesional	GRI 2-7	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 405-1	
			3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS S1-6	Características de los empleados de la Empresa
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Media anual de modalidades de contrato de trabajo (indefinido, temporal y a tiempo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 2-7	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		NEIS S1-6 Características de los empleados de la Empresa	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Características de los empleados de la Empresa
	Brecha salarial	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 405-2	
			3.1. NEIS S1. Personal propio
		S1-16	Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o de igual valor	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 405-2	
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo retribuciones variables, dietas, indemnizaciones, pago a previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por género	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 2-20	
		GRI 405-2	
	Implementación de políticas de desconexión	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	Empleados con discapacidad	S1-12	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Personas con discapacidad

Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	S1-3	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio expreses sus inquietudes
	Número de horas de absentismo	NEIS S1-14	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
	Medidas encaminadas a facilitar la conciliación fomentando el desempeño corresponsable de ambos progenitores	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 401-3	
			3.1. NEIS S1. Personal propio
		S1-15 Introducido paulatinamente	Parámetros de conciliación laboral
Salud y seguridad	Condiciones de seguridad y salud en el trabajo	NEIS S1-4, NEIS 2 MDR-A	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones
	Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	NEIS S1-14	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
	Enfermedades profesionales, desglosadas por género	NEIS S1-14	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos los procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con él	NEIS S1-2	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias
	Mecanismos y procedimientos que la empresa tiene establecidos para promover la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa, en términos de información, consulta y participación	NEIS S1-2	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias
	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo por país	NEIS S1-8	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social
	El balance de los convenios colectivos, en particular en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo	NEIS S1-2	3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS S1-14	Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias
			3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
Formación	Las políticas implementadas en materia de formación.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	El total de horas de formación por categoría profesional	GRI 404-1	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
Accesibilidad	Accesibilidad universal para personas con discapacidad	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018

Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	NEIS S1-5, NEIS 2 MDR-T	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Diversidad. Aumentar el porcentaje de mujeres en puestos directivos
	Planes de igualdad.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	Medidas adoptadas para promover el empleo.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Empleados
			Vinculación y compromiso a largo plazo
			Protección social, estabilidad económica y equilibrio personal
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	NEIS S1-17	3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS G1-1, NEIS 2 IRO-1	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos
			4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Canal ético – Integrity line
			Fomento de la cultura corporativa. Formación y difusión
	La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Política contra cualquier tipo de discriminación y, en su caso, la gestión de la diversidad.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
Información sobre el respeto a los derechos humanos			
Derechos humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de violación de los derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar los posibles abusos cometidos	NEIS S1-3	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio expreses sus inquietudes
	Informes sobre casos de violación de los derechos humanos	GRI 406-1	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo en la materia, en lo que respecta a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva;	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	Empleados
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La abolición efectiva del trabajo infantil	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno			
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	G1-3	4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Prevención y detección de la corrupción y el soborno
	Medidas adoptadas para luchar contra el blanqueo de capitales		4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Prevención y detección de la corrupción y el soborno
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 2-28	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 201-1	
Información sobre la sociedad			
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de las actividades de la empresa en el empleo y el desarrollo local	NEIS 2 IRO-1, NEIS 2 IRO-2	1.1. NEIS 2. Información General
	El impacto de la actividad de la empresa en las poblaciones locales y en el territorio		Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa
	Las relaciones mantenidas con los representantes de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos	NEIS 2 SBM-2	1.1. NEIS 2. Información General
			Intereses y opiniones de las partes interesadas
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 201-1	
Subcontratistas y proveedores	La inclusión de cuestiones sociales, de igualdad de género y medioambientales en la política de compras	NEIS G1-2	4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Gestión de las relaciones con los proveedores
	Consideración de la responsabilidad social y medioambiental en las relaciones con proveedores y subcontratistas	NEIS G1-2	4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Gestión de las relaciones con los proveedores
	Sistemas de supervisión y auditorías, y sus resultados	NEIS 2 SBM-3, NEIS E2-6 (introducido paulatinamente)	2.2.NEIS E2. Contaminación
		NEIS S1-14	Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación
			3.1. NEIS S1. Personal propio
			Sistema de gestión de salud y seguridad
Consumidores	Medidas de seguridad y salud de los clientes	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y su resolución	NEIS S4-3	3.2. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales
			Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes
Información fiscal	Beneficios obtenidos por país	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Impuestos sobre los beneficios pagados	GRI 207-4	
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	
Otros indicadores			
Divulgación de la taxonomía de Viscofan	Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, y sus actos delegados		2.4.Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A-31065501

Denominación Social:

VISCOFAN, S.A.

Domicilio social:

CALLE BERROA N.15, 4 PLANTA, POLÍGONO INDUSTRIAL BERROA, 31192 (TAJONAR) NAVARRA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/01/2019	32.550.000,00	46.500.000	46.500.000

Con fecha 16 de diciembre de 2024, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Navarra la escritura de reducción y aumento de capital de 662.369 acciones relativa a la ejecución de la segunda edición del programa de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" aprobado por la Junta General de accionistas en fecha 18 de abril de 2024. La reducción y el aumento de capital se han llevado a cabo por igual valor nominal y, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representa permanecen inalteradas.

Con fecha 19 de junio de 2024, han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Navarra las escrituras de reducción y aumento de capital de 675.954 acciones resultantes de la primera ejecución del dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" aprobado por la Junta General de accionistas en fecha 18 de abril de 2024. La reducción y el aumento de capital se han llevado a cabo por igual valor nominal y, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representa permanecen inalteradas.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	14,25	0,00	0,00	0,00	14,25
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	9,99	0,00	0,00	0,00	9,99
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED	0,00	3,96	0,00	0,00	3,96

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	3,96	0,00	3,96
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	5,02	0,00	5,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	0,17	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	5,37

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	19,62

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Societaria. D. Santiago Domecq ostenta el 100% del Capital Social de Angustias y Sol S.L.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Profesional. D. Javier Fernández Alonso es Director General de Corporación Financiera Alba S.A.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
690.795		1,49

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

En este periodo la Sociedad ha adquirido en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas un total de 1.560.966 acciones propias.

En el marco de la primera edición del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha recibido 37.138 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante ampliación de Capital Social de 675.954 acciones, y se ha ejecutado una reducción de capital mediante amortización de 675.954 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Posteriormente, en el marco de la segunda edición del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha recibido 24.659 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante ampliación de Capital Social de 662.369 acciones, y se ha ejecutado una reducción de capital mediante amortización de 662.369 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 se han entregado 12.740 acciones propias a personal de Viscofan en el marco de los planes de retribución variable de la sociedad.

De este modo, a 31 de diciembre de 2024 la compañía cuenta con 690.795 acciones propias que representan el 1,49% de los derechos de votos.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General celebrada el 27 de abril de 2023 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo Viscofan, de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, reducir el capital social para amortizar acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Las condiciones son las siguientes:

(a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.
(b) Las adquisiciones se realizarán en una o varias veces mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
(c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
(d) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de la acción y superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en el momento en el que se introduzca la orden de adquisición.
(e) La autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
(f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda expresamente que las acciones propias que se adquieran como consecuencia de la presente autorización, así como aquellas previamente adquiridas en virtud de la anterior autorización otorgada el 25 de mayo de 2018, podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para consejeros, directivos y empleados de la Compañía que, en su caso, se pudieran aprobar.

Asimismo, con el fin de poder amortizar las acciones propias de Viscofan S.A. que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, reducir el capital social hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del presente acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera

de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada la autorización conferida en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 en su punto quinto del orden del día.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	64,94

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existe una regulación específica para la modificación de estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum de constitución reforzado en casos especiales y por las demás disposiciones del título VIII "La modificación de los estatutos sociales" de la citada norma.

Los requisitos para la adopción de acuerdos de modificación de los estatutos de la sociedad recogidos en el artículo 20 de los Estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2022	19,90	62,20	0,00	0,60	82,70
De los que Capital flotante	0,04	51,83	0,00	0,60	52,47
27/04/2023	20,10	63,70	0,00	2,30	86,10
De los que Capital flotante	0,55	55,52	0,00	2,30	58,37
18/04/2024	20,23	62,34	0,00	1,03	83,60
De los que Capital flotante	0,67	53,95	0,00	1,03	55,65

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Gobierno Corporativo que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad donde se encuentra la convocatoria y toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Otro Externo	PRESIDENTE	27/02/2009	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA		Ejecutivo	CONSEJERO	11/04/2014	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE		Independiente	VICEPRESIDENTE	11/04/2014	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/1998	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ		Dominical	CONSEJERO	21/04/2016	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	25/05/2018	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI		Independiente	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO		Dominical	CONSEJERO	23/06/2022	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ		Independiente	CONSEJERO	20/12/2023	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	Independiente	29/04/2022	18/04/2024	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Una vez transcurridos doce años desde su primer nombramiento, el Consejero Coordinador D. José María Aldecoa perdía su condición de independiente. En este sentido, y con el objetivo de facilitar que la composición del Consejo mantenga al menos un 50% de sus miembros con carácter independiente, el Sr. Aldecoa, precedida de una carta con fecha 25 de enero de 2024 dirigida al Presidente y a todo el Consejo de Administración ha presentado su dimisión con efectos de la fecha de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 como consejero y miembro de las diferentes comisiones a las que pertenecía antes de concluir su mandato estatutario en 2026.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade. Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brazil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, contribuyendo de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional. Desde enero de 2024 ocupa el cargo de Consejero Delegado. Así mismo, es miembro del consejo asesor de ABE capital partners y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC) y hasta 2019 ha sido consejero de Maxam Corporation Holding, S.L. Por otra parte, también es miembro de la Junta Directiva de ACERMAS Asociación Centro Rafaela Maria para la integración de personas con discapacidad intelectual. En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo. Desde el 1 de enero de 2024 ocupa el cargo de Consejero Delegado del Grupo Viscofan.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla). En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Partners S.L. en 2013. También ha sido consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A. En la actualidad es Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros. Consejero dominical en Viscofan SA representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto, con Matricular de Honor, especialidad en Finanzas. Posee una amplia experiencia en la gestión y administración empresarial. Actualmente es Director General de Corporación Financiera Alba, S.A. En el año 2000, inició su carrera profesional en banca de inversión (fusiones y adquisiciones) en Goldman Sachs en Londres y posteriormente, en 2002, se unió a ABN AMRO en Madrid. En 2006, se incorporó al Departamento de Inversiones de Corporación Financiera Alba S.A, siendo nombrado Subdirector de Inversiones en 2007, Director de Inversiones en 2012 y Director General a partir de 2020. Actualmente es, en representación de Alba, miembro del Consejo de Administración de CIE Automotive S.A, Ebro Food S.A., Profand Fishing Holding S.L y los vehículos Rioja y Rioja Acquisition S.à r.l. (Naturgy). Anteriormente, fue Consejero, entre otras, de Acerinox, ACS, Dragados, ACS Servicios y Concesiones, Euskaltel, Parques Reunidos y Clínica Baviera. Adicionalmente, es miembro del Comité de Inversiones de dos fondos gestionados por Artá Capital SGEIC, S.A. y de diversos vehículos de capital riesgo del grupo. Desde Junio de 2022 es consejero dominical de Viscofan SA en representación de Corporación Financiera Alba y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999, así como ha realizado cursos avanzados en prestigiosas instituciones académicas internacionales como Insead, IMD y Harvard. Ha

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa y Américas. Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones. También ha sido Consejera Independiente de Bankia SA hasta su fusión con Caixabank en Marzo de 2021 y de Ezentis SA hasta Junio de 2022. Entre 2010 y 2016 fue Consejera Independiente de Viscofan y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde realizó una importante labor de impulso y consolidación de las funciones de dicha Comisión, además de aportar diversidad a la toma de decisiones del Consejo mediante su participación en los diversos debates y deliberaciones donde su criterio y opinión han contribuido al desarrollo del Grupo Viscofan hasta la conclusión de su mandato como consejera independiente en 2016, cuando sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera. Actualmente es consejera independiente de Acerinox SA, Banco Sabadell, Presidenta de la Asociación para el Progreso de la Dirección (ApD), miembro del Consejo Asesor de ISS en España. Con efectos fecha 20 de marzo de 2025 cesa como consejera de Banco Sabadell y efectos 21 de marzo de 2025 asume el cargo de presidenta de DKV Seguros y Reaseguros. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. de su Comisión de Auditoría y de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao). Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Además, es miembro del Comité de Elecnor Servicios y Proyectos pertenecientes al Grupo Elecnor, Vicepresidente de Cantiles XXI, S.L. y Consejero de Onchena, S.L. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte y del Círculo de Empresarios y Patrono de la Fundación Adey. También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015 y Consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U, también del Grupo Elecnor y Consejero de Enerfín Sociedad de Energía SL, hasta 2024. Asimismo, entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE) y Consejero de Tasdey S.A. Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades. Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A. Consejero coordinador y Presidente de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	Licenciada en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid, ha cursado un Máster en Administración de Empresas (MBA) en el Collège des Ingénieurs de Paris y un Executive Master in Positive Leadership and Strategy (EXMPLS) en el IE Business School. Asimismo, cuenta con diversos estudios de postgrado en INSEAD, Stanford, y Harvard Business School. Es una emprendedora que ha liderado durante 18 años un Grupo de empresas vinculadas a la transformación digital que encabezaba ASTI Mobile Robotics Group, compañía basada en España, Francia, Alemania y Estados Unidos, dedicada al suministro de sistemas de vehículos autónomos para la automatización de procesos industriales en sectores como automóvil, alimentación, cosmética, farma y retail. Desde Agosto de 2021, ASTI Mobile Robotics

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	se integró en ABB Robotics y la Sra. Pascual pasó a ocupar el puesto de Gerente Global de Robótica Móvil Autónoma hasta Enero de 2023. En la actualidad lidera su family office, ALBP Corp, uno de cuyos objetivos principales es la inversión en proyectos de base tecnológica. Asimismo, la Sra. Pascual preside la Fundación ASTI Tecnología y Talento, fundación creada para el desarrollo del talento STEM para jóvenes desde edades tempranas. Igualmente, es Presidenta de Endeavor España, miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech, y Consejera de las sociedades Telefónica S.A., General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (GAM), Telefónica Audiovisual Digital, Marsi Bionics y Viscofan Inició su carrera profesional a nivel internacional en el Departamento de Dirección Estratégica de Recursos Humanos del Grupo industrial multinacional Bouygues. En 2004, se incorporó a la compañía familiar ASTI, habiendo ocupado diferentes puestos en la Dirección de dicha compañía (Dirección Técnica y Dirección Comercial). A finales de 2006, ocupó su Dirección General y, en 2008, optó por la adquisición de la citada compañía. Con anterioridad, ha desempeñado diversos cargos, entre otros, destacan: Promotora y Fundadora de Digital Innovation Hub de Burgos, a través de ASTI de DIHBU (2018); Presidenta del Grupo de Trabajo de Industria 4.0 de la Junta de Castilla y León (2016- 2018); Presidenta de la Comisión de Industria 4.0 y Vicepresidenta de Desarrollo de Talento de AMETIC (2016-2018); Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Calidad del Sistema Universitario (2015-2016); Miembro del Consejo Asesor de EAE Business School (2015- 2016); Miembro del Consejo Rector de APD Castilla y León (2014-2015); Miembro de la Junta Directiva de Empresa Familiar Castilla y León (2001-2013) Es consejera independiente de Viscofan desde Diciembre de 2023 y miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto. Posee una extensa experiencia en gestión de Dirección General como Consejero Delegado de una empresa cotizada con una amplia proyección en el ámbito industrial empresarial español. Acostumbrado al desarrollo de negocio internacional ha sido capaz de implantar su compañía con éxito en todos los mercados globales. Ha desempeñado toda su carrera profesional en CAF. Comenzó en el año 1980 en el área económica en un puesto de control interno y fue evolucionando hasta llegar en el año 1982 a ser Responsable de contabilidad, administración y personas en las áreas relacionadas con la fabricación. Esta experiencia le dio un conocimiento profundo de los entornos fabriles de CAF y del entendimiento de la operación. En 1987 fue nombrado Director de personal de la compañía y en 1989 Director de las plantas de Beasain e Irún. En 1992 pasa a formar parte del Consejo de Administración y es nombrado Director General de la compañía. En 2006 es nombrado Consejero Delegado del grupo CAF hasta 2015 año en el que fue nombrado Presidente Ejecutivo de la compañía y ostentando desde 2021 el cargo de Presidente no ejecutivo. Sus actuales responsabilidades adicionales a sus roles en CAF son en Orkestra Instituto Vasco de Competitividad, donde es miembro del Consejo. Además, es Presidente del Círculo de Empresarios Vascos, miembro de la Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras (Jakiunde), del Patronato de la Fundación Donostia International Physics Center y del Patronato de la Fundación José María Calvo. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan SA desde abril de 2022, Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DOÑA MARIA CRISTINA	Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E2). Tiene una profunda experiencia y conocimiento financiero de mejores prácticas de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	multinacionales en varios sectores y una extensa experiencia internacional tanto en mercados desarrollados como en desarrollo y ha trabajado en España, Alemania, Perú, México, Suiza y Reino Unido. Desde 1989 y hasta 2010 desarrolló su carrera profesional en Procter & Gamble donde se incorporó como Analista Financiera (1989-1991) para ir enlazando la gestión de cargos de diversa responsabilidad: Gerente de Finanzas, Cosmética y Fragancias, (1991-1994), Directora de finanzas y contabilidad para Perú, Ecuador y Bolivia (1994-2001), Tesorera Latam (2001-2004), Directora Financiera y Contabilidad, Latam Norte (2004-2006) y Vicepresidente de Finanzas y Contabilidad para Europa Occidental (2006-2010) donde dirigió una organización financiera para una región de 18.000 millones de dólares de ingresos. En 2010 se incorporó a GSK como Vicepresidente Financiera Senior para Farma Europa para, dos años más tarde, asumir además la responsabilidad financiera de las Franquicias Globales. En 2014 fue nombrada Presidente y Consejera Delegada en España, teniendo también responsabilidad sobre Iberia e Israel. En mayo de 2023, fruto de una reorganización estratégica de GSK en Europa, dejó sus responsabilidades al frente de Portugal e Israel, siendo en la actualidad Presidente y Consejera Delegada de GSK en España. Actualmente también es Consejera, incorporando también la responsabilidad de Consejera coordinadora, y miembro de la Comisión de Auditoría de y Cumplimiento de la compañía Meliá Hotels International,S.A. Es Vicepresidente de la Fundación de Ciencias de la Salud, Vicepresidente de Farmaindustria y miembro del su Consejo de Gobierno y Junta Directiva. Es miembro del Comité Ejecutivo y Patrono de la Fundación SERES, Sociedad y Empresa Responsable. Desde 2022 es Consejera Independiente de Viscofan SA y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A. Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Iberpapel SA formando parte de la Comisión de Inversiones y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Banca March formando parte de su Comisión de Auditoría, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramiento, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU. Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y Consejero de Tubacex S.A., de Corporación Financiera Alba y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y de Autovía del Camino S.A. Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente. Ha sido Presidente Ejecutivo del Grupo Viscofan desde el 27 de febrero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2023 contribuyendo al mejorar el liderazgo del Grupo y su crecimiento y expansión geográfica. Desde el 1 de Enero de 2024 es Presidente No Ejecutivo.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	01/01/2024	Ejecutivo	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	3	3	3	2	60,00	50,00	50,00	40,00
Otras Externas	1	1	1	1	50,00	100,00	100,00	50,00
Total	4	4	4	3	40,00	36,36	36,36	27,27

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Con base a la normativa interna explicada en el apartado C.1.5 anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad debe velar por que se tomen en consideración personas de ambos sexos que cuenten con las condiciones necesarias para el cargo de consejero.

Conforme a lo expuesto en el apartado C.1.5 anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en el ejercicio 2023 en vista de la vacante dejada por Dª Carmen de Pablo Redondo, realizó la búsqueda de los perfiles más idóneos para la incorporación al Consejo de Administración con la base de lo establecido en dichas Política, y finalmente propuso el nombramiento de Doña Verónica Pascual Boé como nueva consejera, manteniendo el número de consejeros del género menos representado en el consejo en el 36%.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en cumplimiento de la Recomendación 14ª del CBG*, en relación con el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración sobre la composición del Consejo para la Junta General de Accionistas de 2024, con fecha 15 de febrero de 2024 emitió un informe, proponiendo la reducción de los miembros del Consejo de Administración de once (11) a diez (10), considerando que con ello se mantiene una composición equilibrada y diversa y, particularmente, el porcentaje de mujeres sobre el total de miembros del Consejo de Administración alcanzará el 40% (frente al 36% a 31 de diciembre de 2023) alcanzando el objetivo de representación femenina recogido en la Recomendación 15ª del CBG.

Finalmente, tras la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2024, este cambio se ha llevado a cabo y el porcentaje de representación femenina en el Consejo ha alcanzado dicho umbral. Los cambios en la composición del Consejo de Administración en el ejercicio 2024 han sido detallados en el punto C.1.2. del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otro lado, la política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y selección de consejeros determina que la Sociedad promoverá igualmente políticas de diversidad que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas a través de la efectiva igualdad de oportunidades, medidas de conciliación con la vida personal y familiar e incluyendo en todo proceso interno de cobertura de posiciones directivas candidatos del género menos representado.

En su desarrollo, dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad aprobado por el Consejo de Administración, Viscofan cuenta con un objetivo de incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directivos desde el 15,6% de 2018 hasta el 30% en el año 2030. Con este objetivo, el Grupo trabaja en la identificación de talento femenino y la promoción del mismo, y que se refleja en el aumento del porcentaje de mujeres en puestos directivos que en el ejercicio 2024 ha aumentado hasta el 22,2% frente al 2018.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver punto anterior.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que se cumple adecuadamente la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros aprobada por el propio Consejo en diciembre de 2024, con el objetivo de actualizar la anterior Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración, aprobada y vigente desde diciembre de 2020, adecuándola a la evolución de la normativa y de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Particularmente, en aplicación de la política, la Comisión ha concluido que la composición del Consejo de Administración satisface las recomendaciones del CBG y las mejores prácticas y estándares en materia de gobierno corporativo:

(i) el número de miembros del Consejo de Administración está dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales (artículo 25, que fija en 5 el número mínimo de vocales del Consejo de Administración y en 12 el número máximo), de la horquilla de entre cinco (5) y quince (15) miembros señalada en la Recomendación 13ª del CBG y es un número de consejeros en línea con la de otras compañías comparables a Viscofan.
(ii) los consejeros no ejecutivos seguirían constituyendo la amplia mayoría del Consejo de Administración (9 de 10), de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 15ª del CBG.

(iii) El número de consejeros independientes alcanza el 50% de la totalidad de sus miembros, cumpliendo con lo previsto en la Recomendación 17ª del CBG.
(iv) El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (2 de 9) está en línea con la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, de conformidad con la Recomendación 16ª del CBG.
(v) El porcentaje de consejeras mujeres sobre el total del Consejo de Administración es del 40% alcanzando el objetivo de representación femenina recogido en la Recomendación 15ª del CBG.

En definitiva, como consecuencia de la aplicación de la política, la Comisión concluye que los miembros del Consejo de Administración reúnen, en su conjunto, reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el Grupo y en el sector industrial global en que opera (ii) en finanzas, contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, (iii) en sostenibilidad, cumplimiento normativo y en gobierno corporativo, (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías, (v) en diferentes mercados geográficos y (vii) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial, así como (vii) cada uno de sus miembros, una alta honorabilidad y capacitación, una extensa y diversa experiencia internacional y la disponibilidad necesaria para la dedicación que el ejercicio de su cargo demanda.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	En su condición de Consejero Delegado, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR EUROPE NV	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE GMBH	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN ESPAÑA S.L.U	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CANADA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN JAPAN GK	SHOKUMU-SHIKKOSHA (DUTY EXECUTOR)	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN (THAILAND) CO. LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN FRANCE SARL	GÉRANT	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO

Con efectos 1 de enero de 2024, D. Jose Domingo de Ampuero y Osma cesa en sus funciones ejecutivas y como consecuencia de ello, cesa igualmente en los distintos cargos que hasta dicha fecha ostentaba en otras sociedades del grupo.

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	AUTOPISTA VASCO ARAGONESA S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	AUTOVÍA DEL CAMINO S.A.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	MODERNIZACIÓN DE CULTIVOS S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	JAIMEJUAN S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	CULTIVOS VARIOS S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	AGRÍCOLA DE JÉDULA S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	CALDERETONES S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	PUERTO DE GÁLIS S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ARRAIJANOSA S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	INMOBILIARIO LEBRERO S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	RODIN S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	AINA 2949, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ELECNOR S.A.	PRESIDENTE
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	CANTILES XXI S.L.	VICEPRESIDENTE
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	RACAZ SEIS S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ONCHENA S.L.	CONSEJERO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	IBERPAPEL S.A.	CONSEJERO
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	BANCA MARCH S.A.	CONSEJERO
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	MERINECHEA S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	ACERINOX S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	BANCO DE SABADELL, S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	APD, Asociación para el Progreso de la Dirección	PRESIDENTE
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CIE AUTOMOTIVE, SA	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	EBRO FOODS, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	PROFAND FISHING HOLDING, S.L.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	DEYA CAPITAL IV, SCR, SA	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	RIOJA, S.A.R.L.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	RIOJA ACQUISITION, S.A.R.L	CONSEJERO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	GLAXO, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	SMITHKLINE BEECHAM FARMA, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	DESARROLLO ENERGÍA SOLAR ALTERNATIVA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	FUNDACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD	VICEPRESIDENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	FARMAINDUSTRIA	VICEPRESIDENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	NAVODRES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	GENERAL DEL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. (GAM)	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	TELEFONICA S.A	CONSEJERO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	ALBP. CORP, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	ALBP SCR	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	ALBP REAL ESTATE	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	TELEFONICA AUDIOVISUAL DIGITAL, S.L.U.	CONSEJERO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	FUNDACIÓN ASTI TALENT AND TECHNOLOGY FOUNDATION	PRESIDENTE
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	FUNDACIÓN ENDEAVOR	PRESIDENTE
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	MARSI BIONICS	CONSEJERO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGÍA S.L. (hasta mayo de 2024)	CONSEJERO

Del detalle superior los cargos remunerados son los siguientes:
- JOSÉ DOMINGO AMPUERO: AUTOPISTA VASCO ARAGONESA S.A.
- SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ: ANGUSTIAS Y SOL S.L.
- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE: ELECNOR S.A.
- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE: ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGÍA S.L. (hasta mayo de 2024)
- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE: CANTILES XXI S.L.
- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE: ONCHENA S.L.
- ANDRÉS ARIZKORRETA: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
- AGATHA ECHEVARRÍA CANALES: IBERPAPEL S.A.
- AGATHA ECHEVARRÍA CANALES: BANCA MARCH S.A.
- LAURA GONZÁLEZ MOLERO: ACERINOX S.A.
- LAURA GONZÁLEZ MOLERO: BANCO SABADELL, S.A.
- JAVIER FERNANDEZ ALONSO: EBRO FOODS, S.A.
- JAVIER FERNANDEZ ALONSO: PROFAND FISHING HOLDING, S.L.
- CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA BASAGOITI: MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.
- VERONICA PASCUAL BOÉ: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A. (GAM)
- VERONICA PASCUAL BOÉ: TELEFONICA SA
- VERONICA PASCUAL BOÉ: TELEFONICA AUDIOVISUAL DIGITAL S.L.U.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE ABE CAPITAL PARTNERS
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	ISS ESPAÑA - MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	- MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR TELEFÓNICA TECH. - DIRECTORA GENERAL DE ALB CORP, S.L.U.
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	DIRECTORA GENERAL DE GLAXOSMITHKLINE, S.A
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	- MIEMBRO DEL COMITÉ DE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A. - VOCAL DE LA COMISIÓN DE

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
	NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE ELECNOR S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	6.718
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ANDRES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL EUROPA, MEDIO ESTE Y ÁFRICA
DON GABRIEL LARREA	DIRECTOR GENERAL NORTEAMÉRICA
DON JUAN NEGRI	DIRECTOR GENERAL ASIA PACÍFICO
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL SUDAMÉRICA
DON ÓSCAR PONZ	DIRECTOR GENERAL NUEVOS NEGOCIOS
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN
DON JESÚS CALAVIA	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO VISCOFAN
DON IGNACIO GOÑI	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL DEL GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	DIRECTOR GENERAL I+D Y CALIDAD DEL GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR JURÍDICO DEL GRUPO VISCOFAN
DON ARMANDO ARES	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO VISCOFAN
DOÑA BEATRIZ SESMA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GRUPO VISCOFAN

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ IGNACIO RECALDE	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL GRUPO VISCOFAN
DON ALEJANDRO BERGAZ	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA DEL GRUPO VISCOFAN
DON DOMINGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ESTRATEGIA DEL GRUPO VISCOFAN
DON BORJA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL GRUPO VISCOFAN

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	12.50

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.842

En el año 2024 Don Domingo González ha sido nombrado Director de Estrategia del Grupo Viscofan con el objetivo de impulsar la transformación estratégica en la segunda fase del plan estratégico Beyond25.

También en 2024, Armando Ares ha sido nombrado Director de Sostenibilidad motivado por la creciente exigencia en materia de sostenibilidad hace necesario impulsar los proyectos y coordinación en esta materia en todo el Grupo. Cargo que compatibiliza con sus funciones de Director de Relación con Inversores y Comunicación del Grupo Viscofan.

En julio de 2024 Don Borja López se incorpora a Viscofan como Director de Transformación Digital del Grupo Viscofan.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Durante el ejercicio 2024 se ha hecho efectiva la transición a un modelo de presidencia no ejecutiva y el nombramiento de un consejero delegado.

Por otro lado, como consecuencia de la evaluación anual del Consejo, Comisiones y Presidente Ejecutivo del 2023 se ha alcanzado tras la Junta General de Accionistas de 2024 el objetivo del 40% de mujeres en el Consejo de Administración y la revisión del número de vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y su composición para incorporar vocales del género menos representado.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en su artículo 18, anualmente el Consejo de Administración evaluará:

a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo a partir del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos;
b) la diversidad en la composición y competencias del Consejo;
c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos.
d) el desempeño y la aportación de cada consejero, con especial atención a los Presidentes de las comisiones.
e) el funcionamiento y la composición de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

El Consejo deberá proponer, sobre la base del resultado de dicha evaluación, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

La evaluación del desempeño en el ejercicio 2024 se ha realizado de forma interna sobre la base de un cuestionario que es actualizado anualmente y que está dividido en nueve secciones:

1. Tamaño, estructura y composición del Consejo.
2. Mandato del Consejo
3. Funcionamiento y dinámica del Consejo
4. Cumplimiento del mandato
5. Evaluación del Presidente no ejecutivo
6. Evaluación del Consejero Delegado
7. Evaluación de la Secretaría del Consejo
8. Funcionamiento de las Comisiones
a) Funcionamiento de la Comisión de Auditoría
b) Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad
9. Cumplimiento del Plan de Acción 2024

Al final de cada sección, los consejeros pueden ampliar sus respuestas con explicaciones adicionales y añadir cualquier otro comentario que estime oportuno.

En el ejercicio el proceso evaluación ha sido dirigido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. La evaluación del Presidente Ejecutivo ha sido liderada por el Consejero Coordinador y la Comisión de Auditoría ha realizado igualmente su propia autoevaluación.

Los resultados son anónimos y se presentan de manera consolidada y son objeto de debate en el Consejo de Administración tras la cual aprueba el plan de acción para corregir las áreas de mejora detectadas.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Reglamento del Consejo, los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Además, según el art. 30 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 7 – Funcionamiento del Consejo, establece lo siguiente:

"Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren, de forma presencial o telemática conforme a lo previsto en la Ley y en este Reglamento. No obstante, lo anterior, los consejeros podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de los vocales."

Adicionalmente, el artículo 14 del Reglamento establece lo siguiente en el caso de las Comisiones del Consejo:

"Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren, sea presencial o telemáticamente. No obstante, los consejeros podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo."

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	9

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN

* Desde el 1 de enero de 2024, Consejero Delegado.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración, para que las cuentas anuales que presenta a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría tal y como se establece en el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

"C) En relación con los sistemas de información y control interno:
(b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, la correcta aplicación de la normativa contable y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad"
(d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera y no financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido la normativa y criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

"D) En relación con el auditor externo:
(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y en el caso de que el auditor haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, emitir su opinión sobre el contenido y alcance de dichas auditorías o salvedades, que será explicada por el Presidente de la Comisión en la Junta General de accionistas.
(d) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
(e) (iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la sociedad"

E) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste, de las correspondientes decisiones previstas en la normativa vigente, en los Estatutos y en este Reglamento y, en especial, acerca de: (a) La información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. "

Además, el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 6-Funciones relativas a la auditoría de cuentas, establece lo siguiente:

"g) Supervisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el auditor de cuentas los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por el auditor de cuentas."

A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.

Tanto la dirección financiera corporativa como la dirección de auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera y que esta se elabore de acuerdo a lo establecido en la normativa contable vigente, de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de controles de información en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, la dirección de auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

- INDEPENDENCIA AUDITORES EXTERNOS

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:

"D) En relación con el auditor externo:

(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas;

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor.
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría."

La Comisión de Auditoría ha supervisado y hecho seguimiento durante el ejercicio 2024 de la contratación de servicios distintos de los de auditoría en todas las compañías del Grupo a través de lo especificado en la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo.

La Comisión de Auditoría ha recibido la declaración de independencia de PwC, Auditores S.L., en la que declaran el cumplimiento de los requerimientos para garantizar su independencia como auditores externos en cuanto el encargo y el desarrollo de la auditoría, a los servicios de auditoría y otros servicios, así como la existencia de los procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que pudieran surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas y que pudieran significar una amenaza significativa a su independencia.

Por todo ello, la Comisión de Auditoría considera que se han cumplido los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos PwC. Hecho plasmado en un informe aprobado por unanimidad por la Comisión de Auditoría en su reunión de 19 de febrero de 2025 y elevado para su aprobación por el Consejo de Administración.

- INDEPENDENCIA ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

El Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley:

"g) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública."

Por su parte, en lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo - Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma.

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y Accionistas, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad inversora mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante de carácter financiero y no financiero, su estrategia y sus operaciones para una mejor comprensión de la compañía.

Para garantizar este flujo de información y dar certeza a los accionistas, mercado y demás grupos de interés sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma, Viscofan cuenta con una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de la información económica-financiera, no financiera y corporativa, definida de conformidad con las buenas prácticas y recomendaciones de buen gobierno aplicables a las empresas cotizadas. Esta Política establece que el Consejo de Administración de Viscofan es competente para gestionar y supervisar la información suministrada a los accionistas y a los mercados y las relaciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, así como la relativa a la comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere oportunos de forma que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés adoptando las medidas oportunas para proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social."

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relación con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Por otra parte, además de las publicaciones realizadas en la página web www.viscofan.com y en los registros oficiales de la CNMV como canales de información exigidos a todas las sociedades cotizadas, Viscofan dispone de diversos canales de comunicación específicos, entre los que se incluyen la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brókeres, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	124	47	171
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	48,63	6,70	17,87

El incremento en el importe de otros trabajos distintos de los de auditoría en el ejercicio 2024 (171 miles de euros) con respecto al año anterior (53 miles de euros) se debe al cambio del verificador del Estado de Información No Financiera Consolidado e Informe de Sostenibilidad para el ejercicio 2024, de Deloitte S.L. a PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. siendo este el último el encargado de la auditoría financiera.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	23,53	25,81

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
Este aspecto está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Derecho de Información "Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional. La convocatoria indicará aquellos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes. Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente. La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo".

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas
Se ha informado en el punto C.1.19 anterior

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA - CONSEJERO DELEGADO	DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA: Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	√

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	VOCAL	Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	VOCAL	Independiente
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	Otro Externo
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA / DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/04/2024

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	2	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE AUDITORIA	3	60,00	3	60,00	4	80,00	3	50,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se regulan en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad (www.viscofan.com).

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 14 establece los aspectos generales y comunes de las comisiones del Consejo de Administración, y en concreto, su artículo 15 regula la Comisión de Auditoría, y sus artículos 16 y 17 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Reglamento del Consejo de Administración está disponible al público en la página web de la Sociedad, comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad cuentan con Reglamento propio publicado en la página web corporativa, en el apartado de Gobierno Corporativo, sección Reglamentos y Políticas.

Ambas Comisiones en el marco del proceso anual de evaluación de su funcionamiento, han elaborado y presentado al Consejo de Administración un informe en el que se detalla la actividad llevada a cabo por cada una de ellas durante el ejercicio 2024, en el ejercicio de sus funciones, y que se explican con más detalle en el apartado anterior C.2.1.

Un resumen del informe anual de actividad de ambas Comisiones se presenta en la Junta General de Accionistas por sus respectivos presidentes.

Asimismo, la Comisión de Auditoría elabora un informe anual sobre la independencia del auditor y otro sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

Durante el ejercicio no ha habido modificaciones sobre la regulación de las Comisiones del Consejo de Administración.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre.

"f) La aprobación de las operaciones vinculadas en términos previstos en la ley, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y sin perjuicio de los supuestos de delegación previstos en la ley. Los Consejeros afectados directa o indirectamente, por realizarse la operación con una persona vinculada al mismo, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión."

En paralelo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría establece lo siguiente en su artículo 11):

La Comisión tendrá asimismo las siguientes funciones:
"a) En relación con las operaciones vinculadas, supervisar que se establecen procesos rigurosos y transparentes que aseguren que las mismas son conformes con el interés social, cumpliendo estrictamente la legalidad aplicable y la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad. A tal fin informará a la Junta General o al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones y supervisará el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada."

Asimismo, el Reglamento de la Junta General de Accionistas tipifica lo siguiente en su artículo 22. Votación de acuerdos. Punto C. Conflicto de interés.

"El socio no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a sus acciones o participaciones cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: d) la aprobación de operaciones vinculadas, cuando así se prevea legalmente".

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

De acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas. Asimismo, durante 2024 el Grupo llevó a cabo operaciones con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 14,25% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 (14,25% a 31 de diciembre de 2023). En enero del 2024 se renovó la cuenta de crédito con límite de 10 millones de euros contratada en 2023, prorrogable anualmente hasta enero de 2026. Asimismo, en el ejercicio 2023, la compañía cerró un contrato de cobertura de gas por 100.000 Mwh de los que no quedaba nada abierto a cierre del ejercicio. Tanto en el ejercicio 2024 como en el 2023 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos, cuyo objeto es establecer los principios y el marco general de actuación para la identificación, la gestión y el control de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan que pueden afectar a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés. La Política se desarrolla en políticas específicas en relación con los riesgos principales del Grupo, se aplica en todas las sociedades que integran el Grupo y es de obligado cumplimiento para todos sus administradores, directores y empleados. La política está implantada siguiendo los principios básicos de integración en la gestión, adaptación a los cambios, información con transparencia y adopción de la mejora continua y de las mejores prácticas internacionales de buen gobierno. El Sistema de gestión de riesgos se basa en la norma ISO 31.000 e incluye las siguientes actividades:

a. Identificar los principales riesgos atendiendo a su incidencia en la creación de valor sostenible y compartido para los grupos de interés del Grupo Viscofan dentro del Plan Estratégico vigente y evaluar su probabilidad de ocurrencia e impacto para su priorización.
b. Fijar el apetito al riesgo mediante el establecimiento de tolerancias y el seguimiento adecuado de su evolución con indicadores clave de riesgo.

c. Implantar un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan, incluyendo la identificación y evaluación de los controles y planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
d. Evaluar la eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.
e. Determinar los planes de acción en el caso de que la ocurrencia de alguno de los riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo y conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a revaluar y priorizar los riesgos, conformando un proceso continuo de gestión.
f. Auditar el sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

En el marco del Sistema integral de control y gestión de riesgos el Grupo Viscofan elabora mapas de riegos en los que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave, como herramienta de gestión que permite una toma de decisiones informada, definidos en Fichas de Riesgo en los que se identifican los indicadores clave de riesgo -con sus correspondientes tolerancias-, los controles y medidas de gestión asociadas y, en su caso, los planes de acción a implantar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos, siendo revisadas y actualizadas periódicamente.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en tres ocasiones en el año 2024 con el objetivo de actualizar el mapa de riesgos, hacer seguimiento de los principales riesgos mediante monográficos y seguimiento de los indicadores clave de riesgo.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido de conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico vigente e incluye riesgos de diversa naturaleza (de mercado, de negocio, operacionales, de crédito, sociales, medioambientales, de cambio climático, tecnológicos, legales y regulatorios), que se clasifican de acuerdo con la metodología COSO en cuatro categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan: estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a "Facultades de exclusivo conocimiento", la política de control y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, financieros y no financieros para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. La Comisión de Auditoría establecerá mecanismos de seguimiento, incluyendo comparecencias de directivos en relación a la gestión de riesgos e información periódica al Consejo sobre la situación e implantación del sistema integral de control y gestión de riesgos.

AUDITORÍA INTERNA
Tienen como función impulsar la aplicación de la Gestión de Riesgos en todas las actividades y supervisar que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos.

COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Es el órgano responsable de supervisar los riesgos específicos del Grupo en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento, y evaluar, implantar y realizar un seguimiento del Sistema de Cumplimiento. Se encarga de reportar periódicamente sobre la implantación

y seguimiento del sistema de cumplimiento del Grupo a la Comisión de Auditoría, así como de proponer su revisión y/o actualización. Particularmente, en relación con el Canal Ético-Integrity Line, es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan.

COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
El Comité Global de Riesgos tiene como finalidad identificar y evaluar los riesgos principales del Grupo Viscofan, profundizando en la exposición de la organización a los mismos para formular las recomendaciones y acciones necesarias para su gestión dentro de los márgenes establecidos.

COMITÉ DE RIESGO DE CRÉDITO
Se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución del riesgo, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

COMITÉ DE INVERSIONES
Tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD
Se encarga de definir los objetivos estratégicos de Ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar el estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes.

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
Es el órgano responsable de coordinar y supervisar el Plan de Actuación en Sostenibilidad, las iniciativas, planes de trabajo y objetivos a largo plazo establecidos en el mismo. El comité reporta a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, órgano interno del Consejo de Administración encargado de la supervisión, desarrollo y mejora de las políticas de sostenibilidad de la Sociedad. En particular, el Comité ha llevado a cabo y coordinado con la colaboración de un tercero en base a la nueva directiva de reporte de información de sostenibilidad (CSRD), un análisis de doble importancia relativa para definir la información a reportar con carácter material en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad. Este análisis se ha realizado con la base de los impactos, riesgos y oportunidades de sostenibilidad de Viscofan en las propias operaciones y en la cadena de valor.

ALTA DIRECCIÓN
Tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Las actividades de gestión y control permiten anticiparse y detectar los impactos y riesgos, examinar y medir las amenazas que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan y a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés.

Durante el ejercicio 2024 el sistema integral de gestión y control de riesgos ha realizado una evaluación de los mismos, identificando aquéllos de mayor criticidad (impacto esperado y probabilidad de ocurrencia), considerando nuevos riesgos y evaluando su evolución. Todos estos riesgos están incluidos en el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan, que incluye la metodología necesaria para la identificación e integración continua de nuevos riesgos.

En base a esta identificación que queda plasmada en la Matriz Global de riesgos del Grupo, las principales fuentes de riesgo que pueden afectar a la actividad del Grupo Viscofan en los próximos ejercicios son las siguientes:

- El entorno competitivo del sector, tanto en relación a los competidores como a la aparición de productos sustitutivos y búsqueda de nuevos negocios.
- La ciberseguridad debido a la exposición por el liderazgo del sector y la mayor movilidad y conectividad.
- El incremento de precios de la energía, y la escasez de gas natural en Europa
- Los riesgos medioambientales y los derivados del cambio climático. En concreto, el incremento del precio de los derechos de emisión de CO2.

- La escasez de materias primas y la subida de precios generalizada.
- Riesgo de pérdida del Know-how propio, asociado a la tecnología, innovación y experiencia acumuladas a lo largo de los años.
- Los accidentes laborales que pueden afectar a la integridad de las personas.
- Riesgo de que las tecnologías e infraestructuras técnicas asociadas a los procesos productivos puedan verse interrumpidas.
- Las variaciones del tipo de cambio, especialmente la apreciación del Euro frente al USD.
- El entorno fiscal, que afecta a las transacciones comerciales y financieras, sujeto a regulación y normativa fiscal en diferentes países.
- El cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés y la reputación de Viscofan.
- Riesgo de pérdida de Capital humano, por lo que la atracción y el desarrollo de talento para evitar su salida son básicos.
- La internacionalización tanto en compras como en ventas implica riesgos derivados de la situación económica y/o política de los países.

- Los daños materiales derivados de un deterioro o pérdida de valor repentino por causas extraordinarias.
- La integridad de la información financiera y no financiera.
- La satisfacción del cliente vinculada a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados.

Los principales riesgos de carácter financiero han sido reportados en la memoria del Grupo Viscofan en la nota 21. Por su parte, los impactos y riesgos de importancia relativa de medioambiente y personas han sido reportados en el Estado de Información no Financiera e Información de Sostenibilidad que forma parte del informe de gestión.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan incluye la determinación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluidos los fiscales, tanto a nivel individual de cada riesgo como de forma conjunta. Su gestión se enmarca en la Política de control y gestión de riesgos, en las Políticas específicas aprobadas por el Consejo de Administración y en los procedimientos de gestión de riesgos que las desarrollan. Incluye la Política Fiscal, que permite al Consejo de Administración fijar la estrategia fiscal para garantizar la aplicación de los principios de actuación que permitan minimizar los riesgos fiscales.

En el ejercicio 2024 se ha continuado con la fijación de niveles de tolerancia al riesgo bajos que se materializan en una gestión proactiva de los principales indicadores de riesgo.

Los riesgos son priorizados en términos de impacto y probabilidad en base a criterios cuantitativos y cualitativos, lo que permite tener un mapa de riesgos del Grupo Viscofan, base para la fijación del apetito al riesgo. A su vez, para cada riesgo se identifican los principales indicadores de riesgo, que son instrumento de fijación de la tolerancia al riesgo mediante el establecimiento de umbrales o valores de referencia.

Asimismo, el Grupo Viscofan ha realizado durante el ejercicio un seguimiento de los valores de los indicadores de riesgo y de los umbrales definidos, de forma que en los casos en los que se han superado dichos umbrales, se han tomado las medidas de gestión necesarias para reconducirlos al nivel de tolerancia definido. Esta gestión aplica a los riesgos materializados y planes de respuesta descritos en los apartados siguientes E.5 y E.6.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los diferentes comités se han reunido con carácter mensual y trimestral y sus resultados han sido supervisados por la Comisión de Auditoría, que en sus reuniones es informada por la Dirección de Auditoría Interna y al menos trimestralmente revisa los informes del Comité Global de Riesgos e informa al Consejo de Administración.

El Sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan descrito en los apartados E.1 (alcance) y E.2 (órganos responsables) se ha aplicado para dar respuesta y supervisar los principales riesgos materializados en el ejercicio 2024. Dichos riesgos y su plan de respuesta y supervisión han sido desarrollados en el apartado E.5 anterior.

Además de las actuaciones y estrategias concretas de los riesgos materializados en el ejercicio los principales planes y actuaciones realizadas en el ejercicio 2024 dentro del sistema integral de control y gestión de impactos y riesgos han consistido en:

- Se ha continuado impulsando los proyectos de mejora de los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado y se ha adecuado la estrategia de precios a la situación del mercado y la evolución de los costes de producción.
- Se ha hecho seguimiento de la estrategia y del plan de actuación de sostenibilidad, junto con las políticas relacionadas aprobadas por el Consejo de Administración.
- La contratación de las pólizas de seguro necesarias en todos los ámbitos de riesgo del Grupo Viscofan (personas, activos, responsabilidad civil y medioambiental).
- La aprobación del Plan de Transformación Digital , así como del Plan de Ciberseguridad en los ámbitos de Tecnología de las Operaciones (OT) y de Tecnología de la Información (IT).
- La innovación y diversificación como fuente de ventaja competitiva y de crecimiento.
- El desarrollo de las personas y los planes de cohesión para mantener e impulsar la cultura y los valores del Grupo Viscofan adaptados a las especificidades de todos los países en los que está presente.
- Para prevenir el riesgo de accidentabilidad se están realizando campañas de concienciación específicas, fomentando la formación en seguridad y destinando inversiones a esta materia, destacando en el ejercicio las destinadas a la adecuación de la planta de Danville a los estándares ISO.

también modificaciones en máquinas e instalaciones, especialmente en converting, con el objetivo de mejorar su nivel de seguridad o eliminar las no conformidades; e inversiones en la mejora de la protección contra incendios.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de VISCOFAN, S.A. es responsable del sistema de control interno de la información financiera del conjunto de sociedades integradas en el Grupo Viscofan y ha aprobado la Política cuyo objeto es establecer los principios básicos, marco general de actuación y los roles y responsabilidades del sistema de control interno de la información financiera.

Recayendo en el área Financiera Corporativa las funciones de implantación y supervisión del SCIIF. Adicionalmente, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad. Por eso, cada Departamento será responsable de aplicar los controles correspondientes a su área y de coordinarse con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF.

De acuerdo con el Artículo 15.C. del Reglamento del Consejo de administración, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. En dicho punto se hace mención que dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentra la supervisión del proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

En primera instancia, el Consejo de Administración, según establece su propio Reglamento es el responsable de aprobar la definición de la estructura de sociedades. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de altos directivos. La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se dispone de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, además de la información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El órgano de aprobación del Código de Conducta es el Consejo de Administración, previo de informe de la Comisión de Auditoría y a propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y el resto de los empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en enero de 2022. Este Código ha sido comunicado y puesto a disposición en la página web, www.viscofan.com en el apartado de Gobierno Corporativo, Reglamentos y Políticas.

Asimismo, a propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y previo informe de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración aprueba el Plan de Cumplimiento del Grupo que contiene planes de acción en distintos ámbitos: mejora de la normativa interna, actualización anual del mapa de riesgos de cumplimiento, plan de formación y planes de mejora de controles internos. En relación con los planes de formación se trabaja de forma transversal con el Departamento de Recursos Humanos que además de garantizar la difusión del Código de Conducta, participa en la implementación de los Planes anuales de Formación de Cumplimiento.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura de responsable local de Cumplimiento, que es la persona designada por el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de Ética y Cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera y No Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

Además del Código de Conducta, Viscofan dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC), cuya aplicación vela, entre otros aspectos, por el cumplimiento de la normativa de abuso de mercado. De este modo, bajo la responsabilidad del Secretario del Consejo de Administración, todas las personas afectadas por el mismo (entre los que se encuentran además de los miembros del Consejo de Administración, alta dirección y personal que de forma recurrente pueden acceder a información que puede ser calificada como privilegiada) reciben de forma recurrente los avisos de presentación de resultados con la prohibición de operar con acciones de la Sociedad, hace seguimiento del registro de operaciones y finalmente cuando la información pueda ser constitutiva de información privilegiada, a la apertura de la correspondiente operación y lista de iniciados. Dentro del Plan de Formación de Cumplimiento se incluyen actividades de formación en relación con el RIC.

Finalmente, el Sistema de Cumplimiento de Viscofan cuenta con un proceso de reporte en virtud del cual el Comité de Ética y Cumplimiento reporta al menos dos veces al año a la Comisión de Auditoría del desarrollo del Plan de Cumplimento del ejercicio que incluye el correcto funcionamiento del Canal de Denuncias y de la gestión de las recibidas por dicho cauce. La Comisión a su vez reporta al Consejo de Administración del funcionamiento del Sistema y de los planes de mejora para aumentar su eficacia.

- **• Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Tal y como se establece en el Código de Conducta todas las personas que integran el Grupo Viscofan deben comportarse con pleno respeto a las leyes y regulaciones locales y todos ellos tienen el deber de informar y cooperar para evitar que se produzcan infracciones de este deber de respeto de la normativa que en cada caso resulta de aplicación. Para dicha finalidad, Viscofan dispone desde el año 2011 de un Canal de Denuncias, como canal interno de información, a disposición de los empleados y demás grupos de interés, a través del cual se pueden plantear cuestiones asociadas al incumplimiento de la legalidad y del Código de Conducta.

En este contexto, con base en la la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión ("Directiva de Whistleblowing"), la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción ("Ley 2/2023"), introdujo durante el 2023 novedades en la materia.

Para atender estas novedades el Consejo de Administración ha aprobado la Política General que enuncia los principios generales del Sistema Interno de Información y defensa del Informante del Grupo Viscofan que garantiza la facultad de empleados y terceros de comunicar información sobre las infracciones previstas en la misma a través de un canal interno de información y determina la obligación de tramitar la comunicación conforme a un procedimiento que reúna las garantías debidas para los informantes y demás sujetos afectados.

La Política contempla la necesidad de contar con un procedimiento de gestión de informaciones (el "Procedimiento de Gestión de Informaciones") de cuya tramitación diligente responde el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Viscofan como Responsable del Sistema Interno de Información. Es objeto del Procedimiento de Gestión de Informaciones desarrollar el contenido mínimo y principios previstos en la Política en relación con el Procedimiento de Gestión de Informaciones.

La Política, los principios generales del Sistema Interno de Información, del Canal Ético/Integrity Line y del Procedimiento de Gestión de Informaciones son públicos través de la web corporativa www.viscofan.com, en su página de inicio, en una sección separada y fácilmente identificable, así como en la intranet corporativa que podrá remitirse a la web.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, para cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Juntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

Por otra parte, los empleados del departamento de Auditoría Interna siguen las directrices del Instituto de Auditores Internos de España, del que Viscofan es socio, y completan la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones y mejores prácticas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

En cada proceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo ha identificado los riesgos y los objetivos de control para garantizar la fiabilidad de la información financiera y la posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros y en el informe de gestión.

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.

Mensualmente, la Dirección Financiera Corporativa efectúa un seguimiento sobre el cumplimiento en la ejecución de los controles por filial.

El Departamento de Auditoría Interna traslada igualmente, a la Comisión de Auditoría con periodicidad trimestral las principales incidencias identificadas en el período junto a su valoración de acuerdo con criterios cualitativos, así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en períodos precedentes.

Finalmente, en el proceso de auditoría externa se evalúan y ponen en conocimiento de la Comisión de Auditoría los principales riesgos de información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.

- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo con la siguiente categorización:

a) Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.
b) Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.
c) Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.

d) Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el periodo en cuestión; las transacciones se registran en el periodo que corresponde.
e) Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).
f) Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas en el punto anterior se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el listado de riesgos existente para cada uno de los procesos (que afectan a la elaboración de la información financiera) tras analizar la información recopilada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría el supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 15 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados tal y cómo se describe en el Apartado E de este informe.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo:

"Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente."

Además, tal y como se describe en el apartado E de este informe, todos los departamentos de la organización, incluida la Dirección de Auditoría Interna colaboran con la Comisión de Auditoría a través del Comité Global de Riesgos identificando y evaluando de modo continuo los riesgos que se enfrenta la organización.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:

- El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
- El reporte de información financiera para consolidación.
- La consolidación de la información.
- La validación y aprobación de la información financiera.
- La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa es la responsable del control interno de la información financiera, encargándose del diseño, implantación y funcionamiento de los controles que mitiguen los riesgos, así como de la definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable, así como del proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de los sistemas de información financiera, realizando revisiones trimestrales y anuales para verificar la veracidad de la información reportada.

El Grupo Viscofan partiendo de la documentación descriptiva de los flujos de información que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.) identifica las áreas de riesgo y los controles internos a realizar.

Asimismo, a partir de las cuentas de balance y de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas y se analiza cómo los controles implantados garantizan la fiabilidad de la información que se publica. De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se garantiza que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Con el objetivo de disponer de un control interno más robusto, integrado y eficaz, desde 2023 el modelo de control interno se documenta en la herramienta SAP GRC que añade a la posibilidad de ejecutar y supervisar las actividades de control (gestión de datos maestros de controles por filial, flujos de ejecución y supervisión, almacenamiento de evidencias y revisión por parte de Financiero Corporativo y supervisión por Auditoría Interna) el potencial de integrar controles automáticos, y controles asociados a otras normativas (SCIINF, ITGC, COMPLIANCE) ganando en robustez y eficiencia en el conjunto del entorno de control.

Durante 2024, se ha seguido avanzando en la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas compañías del Grupo y en la racionalización de los controles en un trabajo conjunto de los departamentos de Auditoría Interna y Financiero Corporativo, y la colaboración de los respectivos Responsables Corporativos. También se ha avanzado en el proyecto de automatización de controles SCIIF, en colaboración con la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Transformación Digital dentro del marco del proyecto de auditoría continua. En particular, se han identificado aquellos controles SCIIF susceptibles de ser automatizados, y se ha seguido con el diseño, parametrización y puesta en marcha de algunos de ellos, permitiendo mejorar el entorno de control a través de dicha automatización de los controles manuales.

El manual interno "Los sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos de la Información Financiera" explica el conjunto de medidas y controles implantados en Viscofan que permiten dar aseguramiento a los cierres financieros. Incluye los narrativos y flujogramas relacionados con el procedimiento de cierre financiero local, el proceso corporativo de revisión del SCIIF y el funcionamiento de los distintos comités existentes.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía lleva a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por un lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Las personas responsables de la contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva. Las distintas Direcciones Regionales reciben la consolidación de sus respectivas áreas para efectuar un seguimiento.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.

La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos
- Política de Seguridad Informática
- Política de confidencialidad
- Política de Ciberseguridad.

Estas políticas desarrollan los siguientes aspectos:

- Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
- La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
- El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
- Cualquier evolución o modificación que se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.
- La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.
- Todos los empleados, sin perjuicio de que el compromiso esté establecido en su contrato o no, que acceda a información confidencial en el Grupo Viscofan debe firmar un contrato de confidencialidad que recoja de forma explícita e inequívoca la obligación de utilización restrictiva de la información confidencial y la obligación de mantenerla en secreto, limitando su acceso y divulgación.
- El control y la gestión de los riesgos de Ciberseguridad a los que está expuesto el Grupo, con el fin de garantizar la protección de su información y de los sistemas que la soportan estableciendo un marco de control que facilite que su información esté disponible, sea íntegra y confidencial y que permita responder de forma adecuada a las amenazas propias de la evolución continua de las tecnologías de la información

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos para apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permite a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes los cálculos actuariales sobre pasivos laborales, el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, la realización de procesos de PPA (Purchase Price Allocation) en las adquisiciones de nuevos negocios, y las valoraciones de los planes basados en acciones.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

Por otro lado, acorde con la evolución de la tecnología, se contratan servicios de almacenamiento y mantenimiento de los centros de datos principales del Grupo, así como de los planes que aseguran la continuidad de negocio ante incidencias informáticas. Periódicamente se supervisan los servicios subcontratados realizando seguimiento de los indicadores de gestión críticos. Adicionalmente, se ha implantado un protocolo de validación de los servicios cloud ofrecidos por empresas de software para el acceso y utilización de sus aplicaciones.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales contables se difunden vía mail y a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Los manuales son revisados por la persona Responsable de Consolidación, como mínimo anualmente, siendo en general durante los meses de Noviembre y/o Diciembre. Se actualiza el perímetro y se incorporan las nuevas normativas legales aplicables al Grupo. Los documentos se emiten en castellano y en inglés.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de financiero revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se informa en el Art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, una de las funciones principales es supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño de los sistemas de control interno de la información financiera y no financiera, el cumplimiento de los requisitos normativos de ambos tipos de información y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados

En dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoría, la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Viscofan supervisa si los procesos de control interno de la información financiera y no financiera del Grupo Viscofan, diseñados y operados por la Dirección, son adecuados y funcionan de manera que garanticen su veracidad, integridad y homogeneidad.

La Dirección de Auditoría Interna realiza de forma continuada, una revisión independiente de los diferentes procesos, así como sobre la efectividad de los diferentes controles implantados en la plataforma SCIIF, a través tanto de las revisiones trimestrales que realiza de los controles SCIIF, como de los trabajos aprobados dentro del plan anual de auditoría, que le permiten analizar los controles implantados para mitigar los riesgos que se están auditando. Con relación al SCIIF, dichas conclusiones son discutidas con las filiales y departamentos encargados, así como con la Dirección Financiera Corporativa como responsable del Sistema, acordando unos planes de acción para subsanar las posibles incidencias encontradas. Posteriormente dichas conclusiones alcanzadas son trasladadas a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar, para su consideración.
La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

Durante el ejercicio 2024, el plan de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna ha incluido el desarrollo de controles automáticos (auditoría continua) consistentes en la automatización de controles y la implantación de nuevos controles detectivos (alertas) para diferentes procesos de Grupo, así como su posterior visualización y explotación en herramientas de análisis de datos y de documentación de controles. Esto permite hacer un seguimiento continuado de los principales procesos y filiales del Grupo, reforzando así el control interno.

Asimismo, se ha realizado la revisión de diferentes procesos en las principales filiales nacionales e internacionales en cumplimiento del Plan anual de auditoría aprobado para 2024 y se ha supervisado la actividad del Comité de Inversiones, del Comité de riesgo de Crédito y del Comité Global de Riesgos, que incluye entre sus riesgos los de información según la clasificación de COSO, que son objeto de evaluación y seguimiento mediante indicadores de riesgo y supervisión de las medidas de gestión.

La Dirección de Auditoría Interna realiza un seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados, para lo que dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con la creación de reportes para las diferentes unidades organizativas y la Alta Dirección.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría cuenta con un Reglamento de conformidad con la ley y la normativa interna de gobierno corporativo, y que desarrolla y complementa las normas de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración aplicables a la Comisión.

En el Art. 6 de dicho Reglamento se describen las diferentes funciones de la Comisión relativas a los Auditores externos y entre otras se indican las siguientes funciones:

- Supervisar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
- Supervisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias procurando que dicho contenido y la opinión sobre las cuentas anuales se redacte de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, estas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el auditor de cuentas los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por el auditor de cuentas.
- Evaluar si las relaciones y la colaboración de la alta dirección y del departamento financiero con el auditor de cuentas ha sido adecuada para el desempeño de las funciones de auditoría.

En el Art. 7 de dicho Reglamento se indica las funciones de la Comisión referentes a los Auditores Internos y entre otras funciones:

- Recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna de Viscofan y de las sociedades de su Grupo y en concreto sobre la ejecución del plan anual de trabajo, las incidencias encontradas y el informe anual que contenga un resumen de las actividades.
- Supervisar que los altos directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

F.6. Otra información relevante.

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según se establece en la Circular 5/2013 del 12 de junio de 2013 de la CNMV posteriormente modificada por la circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la circular 2/2018 del 12 de junio de 2018 de la CNMV.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme al principio 11 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, con una amplia mayoría de consejeros externos, una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, siendo estos mayoría en el Consejo de Administración. En particular, los consejeros independientes suman 5 sobre un total de 10 consejeros (50%) y los dominicales 2 (20%), por lo que la suma de ambos representa una amplia mayoría en el Consejo de Administración (70%), mientras que el número de consejeros ejecutivos suman 1 sobre un total de 10 consejeros (10%).

En los últimos ejercicios Viscofan ha incrementado el número de consejeras de 1 a 4, suponiendo en la actualidad un 40,0% sobre el total del Consejo, porcentaje establecido en esta recomendación. Conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, o el propio Consejo de Administración según sea el caso, busca activamente la inclusión en el proceso de candidatas que, respondiendo a las necesidades de la matriz de competencias, contribuyan a mejorar el porcentaje de mujeres, y ante dos perfiles profesionales similares se proponer la candidata mujer.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los componentes de la remuneración variable están sujetos a la formulación de cuentas anuales, el sistema de control, y la supervisión de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en la clausula clawback. Si bien, no se ha incluido el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus'), basada en el diferimiento del pago de una parte de los componentes variables.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A continuación se adjunta el contenido de puntos que no han podido ser respondidos en su espacio correspondiente por superar el tamaño máximo permitido por el formato de la CNMV:

PUNTO C.1.5 Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

El Grupo Viscofan cuenta con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros cuyo texto de 2020 ha sido actualizado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el propio Consejo en su sesión de 17 diciembre de 2024, con el objetivo de adecuarla a la evolución de la normativa y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En particular, en relación con la representación y presencia equilibrada de mujeres en los Consejo de Administración, el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("CBG"), estableció una recomendación para que las consejeras representen al menos un cuarenta por ciento del total de miembros y la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que transpone la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, ha establecido como obligatoria dicha recomendación a partir de determinadas fechas que la Sociedad desea incorporar anticipadamente a su sistema de gobierno corporativo.

De este modo, la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros tiene por objeto establecer los principios, requisitos y directrices básicos aplicables a la composición del Consejo de Administración, a la idoneidad de sus miembros y al procedimiento de selección de consejeros, todo ello con el fin de lograr una composición adecuada y equilibrada.

Entre sus principios, esta política establece el de diversidad y representación paritaria en la composición del Consejo. Con base en este principio, se favorecerá la igualdad entre mujeres y hombres, así como la diversidad en la composición del Consejo y sus Comisiones en cuanto a conocimientos, experiencias y edad, entre otros aspectos.

En este sentido, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el ejercicio de sus facultades, propondrán a la Junta General de Accionistas una composición equilibrada y diversa del Consejo de Administración, así como de sus Comisiones, que contribuya a lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias, a cuyo fin deberá tener en cuenta en la selección de las personas propuestas como consejeros de la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones en su conjunto, perfiles diversos en cuanto a formación, experiencias y conocimientos, edad, discapacidad y, en particular, que permitan alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En base a esta política y al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración corresponde al Consejo de Administración velar por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos establecidos en la ley y en las recomendación de buen gobierno aplicables a las sociedades cotizadas españolas.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad la función de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Esta Comisión en el proceso de búsqueda de candidatos, evaluación y propuestas debe velar por favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, así como la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y edad de los candidatos. Para ello, cuando la Comisión o el propio Consejo, según sea el caso, busquen un determinado perfil profesional, tomarán en consideración los intereses sociales, sin perjuicio de que, ante dos perfiles igualmente capacitados en términos de comparación adecuados, la Sociedad dará preferencia a la del sexo menos representado en el Consejo.

Adicionalmente, esta política respecto la diversidad en el equipo directivo, y con el fin de promover el equilibrio de género, estipula que se establecerán medidas que fomenten la presencia de un número significativo de directivas en el equipo directivo, con respeto de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben presidir todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo.

En relación con las medidas y la forma en que se aplican y sus resultados en el ejercicio de la normativa y la política indicadas, cuando la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad o el propio Consejo, según sea el caso, han debido proponer el nombramiento o la reelección de consejeros, sin perjuicio del respeto de la matriz de competencias, se busca activamente la inclusión en el proceso de candidatos que contribuyan a incorporar a consejeros del género menos representado y ante dos perfiles profesionales similares, se optará por el del género menos representado.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúa periódicamente la eficacia de la Política y adoptará las medidas adecuadas para solventar sus eventuales deficiencias, proponiendo las modificaciones que considere oportunas.

De este modo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en el ejercicio 2023 como consecuencia de la vacante dejada por Dª Carmen de Pablo Redondo, realizó la búsqueda de los perfiles más idóneos para la incorporación al Consejo de Administración con la base de lo establecido en dichas Política, y finalmente propuso el nombramiento de Doña Verónica Pascual Boé como nueva consejera.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en cumplimiento de la Recomendación 14ª del CBG*, en relación con el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración sobre la composición del Consejo para la Junta General de Accionistas de 2024, con fecha 15 de febrero de 2024 emitió un informe, proponiendo la reducción de los miembros del Consejo de Administración de once (11) a diez (10), considerando que con ello se mantiene una composición equilibrada y diversa y, particularmente, el porcentaje de mujeres sobre el total de miembros del Consejo de Administración alcanzará el 40% (frente al 36% a 31 de diciembre de 2023) alcanzando el objetivo de representación femenina recogido en la Recomendación 15ª del CBG.

Finalmente, tras la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2024, este cambio se ha llevado a cabo y el porcentaje de representación femenina en el Consejo ha alcanzado dicho umbral. Los cambios en la composición del Consejo de Administración en el ejercicio 2024 han sido detallados en el punto C.1.2. del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y, en la misma línea, el Consejo celebrado con posterioridad a la Junta General, se incrementó el número y se nombraron como vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad a Dª Laura González Molero y a Dª Verónica Pascual Boé, favoreciendo el equilibrio de género en la composición misma.

PUNTO C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en:

- Los Estatutos Sociales
- El Reglamento del Consejo de Administración
- La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros
- El Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

El nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en la normativa aplicable respecto del sistema de representación proporcional, según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Además, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 8 que los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la ley. Este artículo otorga al Consejo de Administración el deber de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad, respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene un papel esencial los procedimientos de selección, nombramiento y reelección de los consejeros, competencias que le atribuye el artículo 16 del Reglamento del Consejo.

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad desarrolla las facultades relativas a la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones, selección, separación y cese de consejeros y la designación de cargos internos del Consejo de Administración.

Si bien, la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros, actualizada en diciembre de 2024, establece de forma más detallada los órganos competentes; Búsqueda de candidatos, evaluación y propuestas; propuesta de candidatos; asesoramiento externo; requisitos de selección y reelección. Aspectos que se detallan a continuación:

Órganos competentes:

Los órganos responsables de velar por la diversidad del Consejo de Administración y sus Comisiones y de los procesos de selección de los miembros del Consejo serán el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, sin perjuicio de las facultades de nombramiento de la Junta General.

Corresponderán al Consejo de Administración las siguientes funciones:

a) La elaboración de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para ser nombrado consejero, que en todo caso deberá acompañar a la propuesta de nombramiento, y que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

b) La propuesta del nombramiento de los Consejeros que no tengan la condición de independientes, para su elevación a la Junta General, o para la designación por cooptación por el propio Consejo de Administración, en su caso, así como las propuestas para la reelección de dichos Consejeros por la Junta General.
c) Velar por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad respecto a cuestiones como la edad, la discapacidad, la formación y experiencia profesional, y los demás criterios de diversidad establecidos en esta Política, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos establecidos en la ley y en las recomendación de buen gobierno aplicables a las sociedades cotizadas españolas.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad tiene atribuidas entre otras, las siguientes funciones:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
e) Sin perjuicio de las competencias del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Coordinador, promover la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.

A su vez, la Junta General de Accionistas de la Sociedad tendrá las siguientes funciones:

a) Nombrar, ratificar y reelegir a los Consejeros, todo ello sin perjuicio del sistema de representación proporcional que corresponderá a los accionistas en los términos previstos en la legislación aplicable.
b) Determinar en cada momento el número de miembros del Consejo de Administración mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros dentro del mínimo y el máximo establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad

Búsqueda de candidatos, evaluación y propuestas

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se encargan de la identificación de candidatos idóneos para el cargo de consejero, atendiendo a las necesidades de los órganos sociales de la Sociedad y al desarrollo estratégico de sus negocios.

Para ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad establece las bases previas mediante un análisis exhaustivo de las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros en funciones, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración. Dicho análisis previo, junto con la justificación de la idoneidad del candidato, se deben consignar en el informe o propuesta de la Comisión, el cual se publicará en la convocatoria de la Junta General de Accionistas para la ratificación, nombramiento o reelección de los consejeros propuestos.

Para llevar a cabo dicho análisis, la Comisión elabora y actualiza una matriz con las competencias necesarias del Consejo de Administración, definiendo las aptitudes y conocimientos de sus miembros, especialmente de los consejeros ejecutivos e independientes.

El proceso de selección velará por la igualdad de género, así como por la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y edad de los candidatos. En caso de perfiles igualmente capacitados, se dará preferencia al género menos representado en el Consejo.

Propuesta de candidatos

Cualquier Consejero podrá aportar nombres de posibles candidatos. No obstante, y en particular cuando se trate de propuestas relativas a consejeros independientes, cuando los candidatos hayan sido presentados por accionistas significativos, Consejeros dominicales o Consejeros ejecutivos para su valoración por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, esta analizará en detalle el perfil del candidato y recabará cuanta información considere oportuna para asegurarse de que el candidato propuesto no tiene vinculaciones que pudieran condicionar su independencia.

Asesoramiento externo

La Sociedad podrá contar con asesoramiento externo independiente, como la colaboración de empresas consultoras de recursos humanos o cualquier otro asesor externo, tanto para la realización del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración como para la validación o búsqueda de los candidatos a consejero, en cuyo caso prestará especial atención a los potenciales conflictos de intereses que puedan existir con dichos asesores, y tomará las medidas necesarias para que estos no lleguen a materializarse.

Requisitos de selección

Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán contar con independencia de criterio, reconocido prestigio profesional, honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia. Además, se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En los procedimientos de selección de consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrán en cuenta, en el ámbito de sus respectivas competencias, los siguientes requisitos:

- Los establecidos por las disposiciones legales y en las normas de la Sociedad. Inexistencia de impedimentos
- Principio de honorabilidad
- Principio de competencia y capacitación profesional
- Principio de dedicación necesaria
- Principio de especialización

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta en la selección de las personas propuestas como consejeros de la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones en su conjunto, perfiles diversos en cuanto a formación, experiencias y conocimientos, edad, discapacidad y, en particular, que permitan alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con las exigencias legales y las recomendaciones de buen gobierno.

Respecto de la Comisión de Auditoría, se deberá considerar que sus miembros reúnan, en su conjunto y, en especial, su Presidente, conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros y, dentro de las limitaciones de la dimensión de la Comisión, en aspectos sobre sostenibilidad, empresariales y de negocio así como en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento por la Comisión de Auditoría de sus funciones.

Respecto de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se deberá considerar que sus miembros reúnan en su conjunto conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar - en particular, en materia de gobierno corporativo, selección de consejeros y directivos, diseño de políticas y planes retributivos, entre otras -, sin perjuicio de procurar favorecer asimismo la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

Reelección

Las propuestas o informes, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad contendrán una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente de los Consejeros propuestos para su reelección, así como de la honorabilidad, competencia, disponibilidad y compromiso con su función, valorando el desempeño del cargo por el Consejero y el cumplimiento de los deberes impuestos por la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Complementariamente a la Política descrita arriba, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que "para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista."

Además, el artículo 16 de Reglamento del Consejo de Administración, entre las competencias que atribuye a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad le encomienda "f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada."

DURACIÓN DEL MANDATO:

Según el artículo 26 de los Estatutos Sociales la duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento. El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limitará en ningún caso la facultad de la junta general de accionistas de la Sociedad o, en su caso, del Consejo de Administración, para reelegir o nombrar como consejero a un determinado candidato y afectará, en su caso, únicamente su eventual calificación como independiente.

CESE DE CONSEJEROS

El procedimiento de cese de Consejeros se regula en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:
Artículo 30. Cese de los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros deben informar al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación de la propia Sociedad y, especialmente, de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Cuando el Consejo haya sido informado o hubiera conocido alguna de las situaciones indicadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista sus circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no de adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, o solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de los que deberá dejarse constancia en acta.

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese de la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que se dé cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores.

Artículo 31.- Obligaciones del consejero tras su cese

Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo, en el artículo 33°, apartado 1 de los Estatutos Sociales, y cuenta con un Reglamento propio que tiene por objetivo favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y el régimen de funcionamiento.

Se detalla a continuación el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que establece de manera más amplia su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones, convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Artículo 15 – Comisión de Auditoría

Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes y sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, control interno y de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, de los consejeros y, sobre todo de su Presidente, y en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estimen oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los Estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera; y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno

(a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros.

(b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de la normativa contable y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

(c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.

(d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera y no financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido la normativa y criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

(e) Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(f) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

(g) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo, recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto del área de auditoría interna;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y en el caso de que el auditor haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, emitir su opinión sobre el contenido y alcance de dichas auditorías o salvedades, que será explicada por el Presidente de la Comisión en la Junta General de accionistas.

(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y realizar anualmente una evaluación final de la actuación del auditor externo, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(d) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.

(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

(ii) Igualmente se asegurará de que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor.

(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.

(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

(v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.

(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(f) Favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integren el grupo del que la misma es sociedad dominante.

E) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste, de las correspondientes decisiones previstas en la normativa vigente, en los Estatutos y en este Reglamento y, en especial, acerca de:

(a) La información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.

(d) Las operaciones vinculadas.

F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión.

G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, en el seno de la empresa.

H) Supervisar la eficacia y funcionamiento del Sistema de Cumplimento de la Sociedad.

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:

I) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.

J) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Los principales asuntos tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2024 y que han conformado sus principales áreas de supervisión son:

AUDITORÍA DE CUENTAS:

La Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, PwC, quien ha informado puntualmente del desarrollo de su actividad a fin de garantizar que las cuentas y el informe de gestión formulados por el Consejo se presenten sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

En relación con la realización de los trabajos de auditoría de cuentas la Comisión:
- Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, recabando información sobre el plan de auditoría y procurando que la opinión de las cuentas anuales y los contenidos del informe de auditoría estén redactados de forma clara y precisa.
- Ha velado por la aplicación de procedimientos internos que aseguren que no se produzcan situaciones que puedan dar lugar a conflictos con la independencia y objetividad exigidos al auditor externo, entre ellos que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, así como el cumplimiento de la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo, asegurándose adicionalmente que el auditor externo tuviera acceso a toda la información que precisase para su trabajo y de que recibieran la mayor colaboración por parte de todas las filiales del Grupo.
- Ha estado informada del resultado de los trabajos realizados durante la fase preliminar, que consiste en la revisión del pre-cierre, y durante el cierre, con el fin de identificar y planificar los trabajos que, por su singularidad o impacto contable, merecen una especial atención por parte del auditor externo.

La Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a su independencia de la entidad o entidades vinculadas a esta.

La Comisión de Auditoría ha sido informada y ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de control interno realizadas por el auditor externo derivadas de su revisión de los principales ciclos y controles, incluido el informe de revisión según guía de actuación de la CNMV.

Después del proceso de evaluación del desempeño de PwC, se acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de su reelección como auditor de cuentas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, propuesta que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025.

VERIFICADOR DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSILIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD:

En relación con la verificación de la información sobre sostenibilidad del ejercicio 2023 y los trabajos sobre dicha información del ejercicio 2024 para cuya verificación se ha considerado, además de la Ley 11/2018 sobre estado de información no financiera y diversidad todavía vigente, el marco de la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (acrónimo inglés de la Directiva Europea de Sostenibilidad), de acuerdo con los criterios expresados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), aun cuando la ley de transposición de la referida Directiva no se ha producido al cierre del ejercicio 2024.

La Comisión ha realizado un seguimiento de la labor del verificador externo, Deloitte, S.L., en relación con el estado de información no financiera del ejercicio 2023, para estar informada del trabajo realizado y asegurar que haya garantías de que la información incluida en los informes de gestión, individual y consolidado, incluido el estado de información no financiera, no contiene salvedades.

En relación con el estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad del ejercicio 2024, se ha procedido al cambio de verificador externo designándose, a propuesta de la Comisión, a PwC. La Comisión ha sido informada del cumplimiento de los requisitos de independencia y ética por parte del verificador externo independiente.

Posteriormente, se ha hecho seguimiento, tanto de la planificación de los trabajos, como de los trabajos de pre-cierre de la adecuación de Grupo Viscofan a los nuevos estándares de información de sostenibilidad CSRD. En este sentido, el Director de Comunicación, Relación con Inversores y Sostenibilidad ha presentado el calendario de trabajo del verificador externo y el seguimiento de los trabajos y procesos en la materia.

AUDITORÍA INTERNA:
La Dirección de Auditoría Interna reporta de modo funcional a la Comisión y, derivado de tal relación, ésta ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2024 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de los avances e incidencias en su desarrollo.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA:
La Comisión ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Se ha supervisado la evolución societaria del Grupo, en crecimiento, pero con una búsqueda permanente de simplificación y eficiencia, y en paralelo también ha supervisado la correcta aplicación de los principios y prácticas contables y los criterios de valoración seguidos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS:

Otra de las facultades desarrolladas por la Comisión de Auditoría ha sido la revisión de los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, incluyendo los resultados de la revisión de la Dirección de Auditoría Interna, y los sistemas de gestión de riesgos. En este sentido la Comisión ha supervisado:

- Los informes trimestrales sobre control interno de la información financiera elaborados internamente por la Dirección de Auditoría Interna.
- La revisión sobre el control interno de la información de sostenibilidad por la Dirección de Auditoría Interna.
- El mapa de riesgos del Grupo, recibiendo información sobre la actividad efectuada por el Comité Global de Riesgos.
- Las actividades de control llevadas a cabo por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de Crédito.
- El seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias recogidas en la Política Fiscal del Grupo de modo previo a su consideración por el Consejo de Administración.
- Los riesgos del Plan Director de Ciberseguridad.

COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO:
La actividad llevada a cabo por el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo es igualmente supervisada por la Comisión, que incluye la gestión, seguimiento y, en su caso, propuesta de actualización del Sistema de Ética y Cumplimiento del Grupo y, particularmente, la supervisión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético- Integrity Line.

En el ejercicio se ha iniciado el Plan de Cumplimiento 2024-2025. La Comisión, en dos sesiones ha recibido los informes semestral y anual del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y, a su vez, ha sido informada de la actualización del Plan de Cumplimiento para 2025.

FORMACIONES:
Se han realizado cinco sesiones formativas, sobre "Guía técnica de la CNMV sobre Comisión de Auditoria", "Inteligencia Artificial Generativa", "Retos de la Sostenibilidad para el Gobierno Corporativo" y "Tendencias de mercado en Alimentación e Ingredientes" y "Situación de la Transformación Digital en las Empresas".

OPERACIONES VINCULADAS:
Ha elaborado un informe sobre operaciones vinculadas para su publicación en la web de la Sociedad. En este sentido, de acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas.

INDEPENDENCIA DEL AUDITOR:
La Comisión de Auditoría ha emitido un informe en cumplimiento de su función de expresar su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, la Comisión ha supervisado y hecho seguimiento durante el ejercicio 2024 de la contratación de servicios distintos de los de auditoria en todas las compañías del Grupo a través de lo especificado en la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está regulada en el artículo 33º, apartado 2 de los Estatutos Sociales, en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones, y cuenta con un Reglamento propio que tiene por objetivo favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y el régimen de funcionamiento.

A continuación, se adjunta el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

El Artículo 16 – Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establece lo siguiente:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros y estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Serán funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
h) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
i) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
m) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará en lo que proceda en el caso de que el Consejo de Administración opte por establecer separadamente una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones.

El Artículo 17 – Comisión de Sostenibilidad, establece lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Sostenibilidad o asignar las facultades y funciones relativas a materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a alguna de las Comisiones indicadas en los artículos anteriores.

La Comisión que asuma estas facultades y funciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros que habrá de estar integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, y contar con al menos dos consejeros independientes de entre los cuales se designará un Presidente. La Comisión que asuma estas facultades incluirá en su denominación la palabra "Sostenibilidad" o una expresión similar.

En particular, corresponde a la Comisión que asuma las facultades y funciones relativas a las materias de medioambiente, sociales y de gobierno corporativo, además de otras previstas en la Ley y en los Estatutos, las siguientes:

a) La supervisión de la política de sostenibilidad de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
b) El seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad y la evaluación de su grado de cumplimiento.
c) La supervisión de la estrategia de comunicación de información económico-financiera y no financiera y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas y asesores de voto.
d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2024:

Los principales asuntos tratados y analizados por la Comisión que han conformado sus principales áreas de supervisión son:

Gobierno corporativo

Con el impulso de la Comisión se han llevado a cabo los cambios en la Composición del Consejo de Administración, en las Comisiones del Consejo y designación de cargos, y la revisión de la calificación de consejeros. También el nombramiento y el cese de miembros de alta dirección.

Ha participado en la revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023, incluido el seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

Ha llevado a cabo la evaluación del Consejo, Comisiones y del Presidente ejecutivo correspondiente al ejercicio 2023 y propuesta de plan de acción derivado para el 2024, y posteriormente la evaluación del Consejo, Comisiones, Presidente y Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, ha tratado y analizado el plan de sucesión del Presidente, del Consejero Delegado y de alta dirección.
En el ejercicio la Comisión ha solicitado la declaración de conflictos de interés.

Finalmente, ha participado en la revisión y en la actuación de Políticas de Gobierno Corporativo llevadas a cabo en el ejercicio.

Remuneraciones

En este aspecto la Comisión ha realizado una propuesta de la remuneración fija y variable del Presidente y de Consejero Delegado, de un marco retributivo y propuesta de la remuneración fija y variable de la alta dirección.

También a Comisión elaboró y elevó al Consejo de Administración la propuesta de Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2023 que la Junta General de Accionistas de 2024 ha aprobado por amplia mayoría, y posteriormente ha verificado la información sobre remuneraciones incluida en el Informe Semestral del 2024 remitido a la CNMV.

Sostenibilidad:

La Comisión ha llevado a cabo la propuesta de nuevas Políticas de Sostenibilidad y la actualización de las existentes, la revisión del Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión del ejercicio 2023 y posteriormente los trabajos para la adecuación al nuevo marco de reporte conforme a la Directiva de Sostenibilidad (CSRD) y la preparación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad del ejercicio 2024.

Seguimiento

Ha hecho un seguimiento recurrente de los indicadores clave del Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025, tanto medioambientales (i.e. reducción de emisiones de CO2, gestión de residuos y reducción de uso de agua), de Seguridad y Salud Laboral (accidentabilidad) y de promoción de la diversidad con el principal objetivo de incrementar el número de mujeres en posiciones directivas.

Igualmente ha impulsado la fijación de nuevos objetivos y una hoja de ruta para el objetivo Net Zero de emisiones de GEI que ha sido presentado y aprobado por el Consejo de Administración en diciembre de 2024.

Actualización y sesiones formativas:

Dentro del plan de trabajo de la Comisión, se mantiene una recurrente actividad de actualización de conocimientos que el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo, cuando ha sido conveniente, de forma conjunta con la totalidad de los consejeros por afectar las sesiones formativas a materias transversales: Inteligencia Artificial Generativa, Retos de la Sostenibilidad para el Gobierno Corporativo, Tendencias de mercado en Alimentación e Ingredientes, y Tendencias y situación de la Transformación Digital en las empresas.

PUNTO D.6. DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS U OTRAS PARTES VINCULADAS.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Establece lo siguiente. "Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero en los términos previstos en la Ley, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo, los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes en los términos previstos en la Ley.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad."

En el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración se regula el Deber de abstención. Establece lo siguiente:

"Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni de sus sociedades vinculadas ni prevalerse de su condición para la realización de operaciones por cuenta propia o por personas vinculadas.

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de los activos sociales, incluyendo las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo, en beneficio propio o de personas vinculadas a él, inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo.

Los Consejeros se abstendrán de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la Sociedad o de sus sociedades vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada.

Los consejeros no podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad y sus sociedades vinculadas, obtener ventajas o remuneraciones de terceros, excepto atenciones de mera cortesía en cumplimiento de la normativa interna vigente."

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se establece en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración. Personas vinculadas.

"El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en la Ley."

Respecto a los deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Los consejeros que lo sean representando a accionistas significativos, se ocuparán de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros anteriormente indicados, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos serán aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo y cumpliendo la legislación en vigor."

Por último, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:

"En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:
a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la Sociedad en la que tenga un conflicto de interés."

Además, el Código de Conducta del Grupo Viscofan, entre sus principios éticos generales establece que los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar bajo el principio de transparencia ante conflictos de intereses.

"Es nuestro deber hacer negocios en el mejor interés de Viscofan y no con base en nuestros intereses personales. El conflicto de interés surge cuando en el desarrollo de nuestra actividad profesional en Viscofan nuestros intereses privados pueden colisionar con los de Viscofan.

Debemos informar a nuestro superior jerárquico o al Departamento de Recursos Humanos de cualquier interés privado que pudiéramos tener en relación con el desempeño de nuestros deberes profesionales. Nuestro superior o el Departamento de Recursos Humanos deberá informar de cualquier conflicto de interés en su área de responsabilidad al Comité de Ética y Cumplimiento. Por medio de su identificación y declaración, lo que conllevará normalmente a abstenerse de participar en el proceso de decisión, se preserva la independencia de criterio y se evita el riesgo de actuaciones fraudulentas o corruptas.

No nos está permitido usar para nuestros contratos o pedidos de naturaleza personal o privada empresas con las que tenemos relación de negocios como parte de nuestra actividad en Viscofan si de ello pudiera derivarse una ventaja personal en el contrato o pedido. Esto es particularmente aplicable si ejercemos o podemos ejercer influencia directa o indirecta sobre si esa empresa recibe o no contratos de Viscofan."

PUNTO E.5 INDIQUE QUÉ RIESGOS, FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, INCLUIDOS LOS FISCALES, SE HAN MATERIALIZADO DURANTE EL EJERCICIO.

A continuación, se detallan los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo en el ejercicio y su plan de respuesta:

1) Riesgos financieros

1.1) El aumento de los tipos de interés, derivado de las políticas monetarias implementadas por los principales Bancos Centrales a nivel mundial con el objetivo de combatir la inflación, ha generado un incremento en los costes de financiación. Viscofan aborda de manera estratégica el riesgo asociado a los tipos de interés mediante la gestión de una cartera equilibrada de préstamos y créditos, tanto a tipo fijo como variable.

2) Riesgos medioambientales y los derivados del cambio climático:

2.1) Cambios regulatorios. Riesgo de transición – Política y legislación

El proceso productivo de Viscofan es intensivo en energía, por lo que aquellas propuestas legislativas relacionadas con este recurso y encaminadas a la mitigación del cambio climático pueden tener especial impacto en el negocio.

En este sentido, Viscofan ha identificado como riesgo material la subida de los precios de los derechos de emisión de GEI bajo el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, y el establecimiento de este mecanismo a nivel global.

En 2024 Viscofan con sus implantaciones de Cáseda en España y Weinheim en Alemania está sujeta al régimen de derechos de emisiones de GEI de la Unión Europea denominado EU-ETS. En el ejercicio actual el gasto en derechos de emisión de GEI es de €17,1 millones.

Para mitigar este riesgo y reducir su impacto en la medida de lo posible en el futuro Viscofan cuenta con un Plan Net Zero para el año 2050 con un objetivo intermedio de reducción frente a 2018 de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 entre un 45% y un 50% en 2030 con palancas de descarbonización definidas. Ver detalle del plan en el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad en el apartado 2.1.3 y de las actuaciones más relevantes en el ejercicio en el apartado 2.1.4.

3) Riesgos operacionales.

3.1) En el ejercicio 2024 se ha restringido la producción y venta a la red de la electricidad procedente de los motores de cogeneración en periodos puntuales de elevada producción eléctrica en el sistema eléctrico español. En una situación de menor producción junto con menores precios de electricidad en el mercado se ha traducido en un mayor descenso del esperado en los ingresos por venta de cogeneración. Si bien, la instalación de calderas eléctricas dentro de la estrategia de diversificación energética y de descarbonización del Grupo Viscofan ha permitido mantener el aporte energético requerido por la producción de envolturas, un proceso continuo 24x7, en los momentos que este riesgo se ha materializado.

4) Entorno competitivo y de mercado. Descenso de la demanda.

4.1) En 2023 el mercado de envolturas estuvo influenciado por el proceso de ajuste de los inventarios en la industria cárnica que dio lugar a un descenso en los volúmenes del mercado de envolturas. Viscofan, como líder del mercado no fue ajeno a esta tendencia global que se ha tradujo en descensos en los volúmenes de venta en el año. Durante el ejercicio 2024 este proceso se ha ido concluyendo gradualmente, con crecimientos en las tecnologías de colágeno y fibrosa, y donde el descenso experimentado en celulósica en la primera mitad del ejercicio se ha ido revirtiendo en la segunda mitad del año 2024.

Ante esta situación, se ha llevado a cabo tareas de seguimiento de la evolución de los principales mercados afectados, manteniendo políticas comerciales disciplinadas que no dañaran los objetivos financieros de rentabilidad. En paralelo, se han reforzado los proyectos específicos que persiguen mejorar los niveles de servicio y calidad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado en escenarios adversos.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas cotizadas

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A-31065501

Denominación Social:

VISCOFAN, S.A.

Domicilio social:

Polígono Industrial Berroa. C/ Berroa 15-4ª planta-31192 Tajonar - Navarra (España)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Este punto se ha respondido en el apartado D, al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Política de Remuneraciones proporciona un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la retribución fija (anual) y la variable (anual y a largo plazo), que refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor de forma sostenible.

- El componente fijo se devenga en todo caso, de forma que no es un elemento que suponga una exposición a riesgo.

- La retribución variable anual o Bono Anual está ligada al cumplimiento de objetivos de negocio anuales, de tipo financiero, operativos, evolución de la acción, no financieros y de sostenibilidad que son propuestos por la Comisión y aprobados por el Consejo de Administración. Los objetivos del Bono Anual, en la medida en que se basan principalmente en el presupuesto anual y en las guías que se dan al mercado, están alineados con la visión estratégica y los objetivos a largo plazo que recogen los planes estratégicos del grupo Viscofan y que, al ser recurrentes, evita la asunción de riesgos excesivos. Ello se refuerza con el hecho de que su evaluación se realiza una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales.

- El Incentivo a largo plazo o Bono Trienal toma como referencia esencialmente la creación de valor para el accionista (retorno total para el accionista, RTA o TSR según acrónimo inglés) y su sostenibilidad, con un periodo mínimo de medición de 3 años, sin perjuicio del momento del pago o liquidación. Además, incluye objetivos no financieros, esencialmente de sostenibilidad ambiental y social.

En un escenario de cumplimiento de objetivos target, (esto es, para el caso de cumplimiento del 100% de los objetivos) la retribución fija anual tendría un peso del 37% del total, la variable anual del 26% y el incentivo a largo plazo del 37%. El diseño de la política retributiva es coherente, por tanto con la estrategia de la Sociedad y se refuerza la orientación a la obtención de los resultados a largo plazo.

La Política de Remuneraciones incluye un control ex-post de la retribución variable ("clawback"), tanto para el Bono Anual como para el Plan Trienal, si se producen las siguientes circunstancias dentro de los 24 meses posteriores al abono de dicha retribución:

- Caída significativa del beneficio neto consolidado (superior a un 50%).
- Incumplimiento grave por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos.

- Reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Además, existen las siguientes medidas de mitigación de riesgos:

- la Comisión puede proponer al Consejo de Administración la realización de ajustes sobre los elementos, criterios, umbrales y límites de la retribución variable, anual o plurianual, ante circunstancias excepcionales motivadas por factores o hechos extraordinarios, internos o externos. El detalle y la justificación de dichos ajustes se recogerán en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- Para reforzar el compromiso de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, la Política incluye un compromiso de tenencia permanente de acciones por el que los mismos deberán mantener, mientras mantengan la condición de tales, un número de acciones equivalente a dos anualidades de su retribución fija anual bruta. Para alcanzar dicho objetivo se establece un periodo de cuatro años, a contar desde el inicio de vigencia de la Política o desde el nombramiento en el caso de nuevos consejeros. En caso de que no se cumpliera con dicho límite, las acciones netas que, en su caso, se perciban por los consejeros ejecutivos derivadas de cualquier elemento de retribución variable, estarán sujetas a un periodo de retención de, al menos, tres años. El Consejero Delegado, único consejero ejecutivo en el cargo, es a la fecha titular de acciones cuyo valor supera el umbral indicado.

En cuanto a las medidas para evitar conflictos de interés, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, en desarrollo de los preceptos legales vigentes en la materia, los consejeros son requeridos anualmente para declarar- y tienen el deber de informar tan pronto con tengan conocimiento de su existencia- la concurrencia de conflictos de interés, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad. Y los consejeros se deben abstener de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo. La normativa interna de la Sociedad sobre las medidas para evitar conflictos de interés es aplicable a todos los empleados del Grupo Viscofan

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Las remuneraciones de los consejeros por su condición de tales en el ejercicio 2025 son las siguientes:

- El Presidente del Consejo de Administración devengará por dicha condición una retribución de 575.000 €. Esta remuneración es independiente a la remuneración fija anual que le corresponde en su condición de miembro del Consejo de Administración.

- Los miembros del Consejo de Administración, por pertenencia al Consejo de Administración, devengarán una retribución fija por un importe anual de 80.000 € por consejero.

- Adicionalmente, se devengará una retribución fija por cargo y pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración:

• Comisión de Auditoría: Presidente 45.000€ y vocales 30.000 €.
• Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: Presidente 37.500 € y vocales 25.000 €.

- Consejero Coordinador por el desempeño de dicho cargo: 25.000€.
- Las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, para remunerar la asistencia personal y efectiva a las sesiones del Consejo de Administración, de 3.000 € por cada reunión y consejero; en caso de asistencia telemática la dieta será 1.000 € por cada reunión y consejero. El Consejero Delegado no percibirá importe alguno en concepto de dietas. En el supuesto de que el Vicepresidente tenga que ejercer la función de la presidencia del Consejo de Administración en sustitución del Presidente percibirá una dieta doble de asistencia.

La asistencia a las sesiones de las Comisiones no devenga dietas.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

- Primer ejecutivo (Consejero Delegado): 800.000 €
- En el caso de que otros consejeros distintos al primer ejecutivo desempeñen funciones ejecutivas, la remuneración de estos deberá respetar los límites y las condiciones establecidos en la Política para cada elemento retributivo.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La remuneración en especie que será devengada en el 2025 por los conceptos previstos en la Política de Retribuciones (prima de seguro de vida y accidente, asistencia sanitaria y vehículo) se estima en 57,55 miles de € para el Consejero Delegado.

La Sociedad cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los consejeros (seguro D&O), tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como para directivos de la Sociedad y de las sociedades filiales del Grupo. En dicho seguro los consejeros tendrán la consideración de asegurados, por las responsabilidades que se les pueden exigir como consecuencia del desempeño de las actividades propias de su función. La prima por el referido seguro D&O para el ejercicio 2025 es de 79 miles de euros. Al contratarse el seguro de responsabilidad civil de manera global no es posible calcular la parte de la misma imputable a los consejeros como retribución en especie.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

a. Retribución variable anual (Bono Anual):

El Consejero Delegado tiene reconocido el siguiente Bono Anual para el 2025, propuesto por la Comisión y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2025:

- Cuantías y límites.
·Bono Anual Target (para el caso del cumplimiento del 100% de los objetivos) de 560.000€.

·En caso de sobrecumplimiento el Bono Anual podría como máximo alcanzar los 840.000€.

- Métricas y ponderación. -
·Objetivos Corporativos, que ponderan en su conjunto el 50% en el Bono Anual:

-Parámetros económico-financieros, en términos de Incremento de ventas, mejora de EBITDA y del beneficio neto, reducción ratio de inventarios sobre ventas y evolución de la acción (80% de los objetivos corporativos).

-Parámetros no financieros y de sostenibilidad en términos de reducción de la accidentabilidad y de cumplimiento del plan de formación, tomando como referencia la estrategia de sostenibilidad del Grupo (pondera un 20% de los objetivos corporativos).

·Objetivos cuantificables propios del Consejero Delegado (ponderan un 30%) ligados a rentabilidad, a la ejecución de proyectos prioritarios del Grupo y al crecimiento del negocio.

·Desempeño individual del Consejero Delegado (pondera un 20%). Valoración de factores cualitativos por el Consejo a propuesta de la Comisión ligados al compromiso con el proyecto, transformación y trabajo en equipo.

·Sobrecumplimiento ligado a los objetivos adicionales de rentabilidad en términos de EBITDA y beneficio neto.

- Procedimiento de determinación.
Una vez terminado el ejercicio, la Comisión, que puede recabar el apoyo interno que estime necesario (i.e. Auditoría Interna, Dirección Financiera Corporativa) y externo, determinará la propuesta de grado de cumplimiento (con fijación de un porcentaje e importe concreto) de cada uno de los objetivos y la evaluación del desempeño de los consejeros ejecutivos. Dicho porcentaje se aplicará al Bono Anual Target para determinar el importe concreto de la retribución variable anual, lo que se elevará al Consejo de Administración para su aprobación al tiempo de la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del 2025, lo que habitualmente tiene lugar dentro de los 2 meses siguientes al cierre del ejercicio a que se refieren.

En particular, en dicho periodo se comprueba que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento a las que están vinculados el devengo y la consolidación del Bono Anual mediante, esencialmente, el proceso de auditoría externa de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la verificación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad por tercero independiente, que garantizan la verificación de parámetros financieros y no financieros, así como mediante la verificación de los procesos e informes internos que se recaban sobre el resto de los objetivos o con base en información pública (i.e. precio de la acción según cotización en índices bursátiles).

b. Incentivo a largo plazo (Bono Trienal).

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. en su sesión de 27 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión, ha acordado someter a la Junta General de Accionistas de 2025 un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2025-2027 ("Plan Trienal 2025-2027" o el "Plan", siendo el "Periodo de Medición" del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027) destinado al Consejero Delegado, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan, mixto en acciones y metálico. La propuesta del acuerdo y el informe justificativo se pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas. A los efectos del presente informe, se destacan los aspectos relevantes relativos a los consejeros ejecutivos:

- Cuantía y límites. – El Consejero Delegado podrá percibir un máximo de 27.718 acciones y 720.012 euros en metálico para el Incentivo Target (cumplimiento del 100% de los objetivos); en caso de Incentivo Máximo por sobrecumplimiento, el Bono Trienal podrá alcanzar un máximo de 41.577 acciones y 1.080.018 euros. En atención al precio de 60,61 euros por acción tomado como inicial para el Periodo de Medición (precio medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2024), el valor total del Plan para el Consejero Delegado es de 2.400.000 euros para el Incentivo Target y 3.600.000 euros para el Incentivo Máximo en caso de sobrecumplimiento.

- Métricas y ponderación. -
El Plan propuesto refleja la creación de valor esperada en el Periodo de Medición teniendo en cuenta la estrategia del Grupo Viscofan.
· Para el Incentivo Target se establecen tres bloques de métricas:
(i) Creación de valor para el accionista (peso 75% del Incentivo Target).
Se propone como métrica esencial del Plan la rentabilidad total del accionista ("RTA" o "TSR" según el acrónimo en inglés) que mide el retorno de la inversión para el accionista, como suma de la variación en el precio de la acción en el periodo de medición más los dividendos y otros conceptos similares percibidos durante dicho periodo.

Se toma como referencia inicial el precio medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2024, esto es, 60,61 euros la acción. Para el cálculo de la evolución del TSR al final del periodo, se considerará igualmente la media de la cotización de la acción en el mes de diciembre de 2027.

De acuerdo con estos valores de referencia, se establece un nivel mínimo de cumplimiento a partir del cual se empieza a percibir el Bono Trienal del 4,5% de Tasa Anual de Crecimiento Conjunto (TACC) y el 7% de TACC como Incentivo Target, en línea con la media histórica de la Sociedad. Las métricas del nuevo Plan propuesto son ligeramente más exigentes que en los planes trienales precedentes (del 4% al 6,5% TACC). El cumplimiento mínimo supone alcanzar un 30% del peso de este objetivo y el máximo un 100%.

(ii) Creación de valor sostenible en materia medioambiental. Reducción de emisiones CO2 (peso del 12,5% del Incentivo target).
El Consejo de Administración con fecha 19 de diciembre de 2024 ha aprobado el Plan Net Zero del Grupo Viscofan, que incluye un fuerte compromiso por la descarbonización de procesos. En este sentido y alineado con dicho plan, se propone como objetivo una reducción de las emisiones de CO2 en alcance 1 y 2 entre un 2,6% y un 3,3% de TACC anual para el conjunto de las compañías que integran el Grupo a 31 de diciembre de 2024. Se toma como referencia el valor de 403 miles de Tn de CO2 anualizadas a diciembre de 2024. El cumplimiento mínimo supone alcanzar un 30% del peso de este objetivo y el máximo un 100%.

(iii) Creación de valor sostenible en materia social. Reducción de la accidentabilidad (12.5% del Incentivo Target).
En el análisis de materialidad realizado por el Grupo Viscofan se ha vuelto a destacar la seguridad de las personas en el trabajo como prioridad y ámbito especialmente crítico. Alineado con este análisis, se propone el objetivo de reducir entre un 10% y el 13% TACC anual el promedio del índice de gravedad (equivale el número de días perdidos por cada 1000 horas de trabajo) en el Periodo de Medición con respecto al promedio del índice de gravedad del periodo 2022-2024, cuya cifra ha sido 0,217. El cumplimiento mínimo supone alcanzar un 30% del peso de este objetivo y el máximo un 100%.

· Incentivo Máximo para objetivos de sobrecumplimiento (hasta un 50% adicional al Incentivo Target).
Para el devengo y reconocimiento de este 50% adicional al Incentivo Target se exige un comportamiento excepcional de la TSR alcanzado desde el punto de vista absoluto y desde otro, relativo, esto es, comparando la TSR de la Sociedad con el comportamiento de un grupo de referencia.

(i) Creación de valor absoluto histórico para los accionistas (35% del Incentivo Target)
Si se alcanza una TSR absoluta entre el 7% (valor mínimo) y el 10% (máximo), valores, que se corresponden con una rentabilidad obtenida en los periodos excepcionales de mayor creación de valor de la Sociedad.

(ii) Creación de valor superior a otras empresas de referencia (15% del Incentivo Target)

Para la medición de este objetivo se propone usar la TSR relativa, en el que la Sociedad deberá comportarse mejor que la media de un grupo de referencia.

Este grupo de referencia estará compuesto por las siete empresas no financieras del Ibex-35 con menor capitalización bursátil a cierre de diciembre de 2024, como referencia de compañías small&med cap de capitalización similar a Viscofan (Solaria, Acerinox, Sacyr, Grifols, Enagás, Rovi y Colonial) , y por siete empresas de referencia en el mercado de ingredientes especiales y envolturas (DSM-Firmenich, IFF, Kerry, Ingredion, Symrise, AAK y ,Tate & Lyle) .

Si la TSR de Viscofan se encuentra en el percentil 50 se comienza a devengar el sobrecumplimiento, siendo el cumplimiento máximo el percentil 100.

- Procedimiento de determinación. -
Una vez terminado el Periodo de Medición del Plan la Comisión, con base en la información pública disponible (i.e. precio de la acción según cotización en índices bursátiles) y la información financiera y no financiera del Grupo auditada y verificada, a cuyo fin puede recabar el apoyo interno y externo que estime necesario, determinará la propuesta de grado de cumplimiento (con fijación de un porcentaje concreto) de cada uno de los objetivos. Dicho porcentaje se aplicará al Incentivo Target para determinar el importe y número de acciones devengadas por el Consejero Delegado -así como por los demás beneficiarios del Plan-, lo que se elevará al Consejo de Administración para su aprobación. La liquidación y abono del Plan se realizará, dentro de los 6 primeros meses del ejercicio posterior a la terminación del Periodo de Medición, una que la Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba los estados financieros correspondientes al último ejercicio.

El Consejero Delegado no podrá transferir las acciones entregadas durante un período de tres (3) años salvo que sea titular, directa o indirectamente, de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual. Regirá lo dispuesto en la vigente Política de Remuneraciones de Consejeros sobre el control ex post de la retribución variable ("Clawback").

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo para los consejeros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En los contratos de los consejeros ejecutivos se prevén los siguientes supuestos:

Una indemnización de dos anualidades de remuneración fija anual por la extinción de la relación contractual por causa no imputable al consejero, incluida la extinción a instancia del consejero ejecutivo en los supuestos de:
- Modificación sustancial de las condiciones de prestación de servicios que redunden notoriamente en perjuicio del consejero ejecutivo.

- Se produzca una modificación sustancial de las condiciones de prestación de servicios del consejero ejecutivo como consecuencia de un cambio significativo en la titularidad de la Sociedad igual o superior al 30% del capital social y que tenga por efecto una renovación de los órganos rectores de la Sociedad o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

No procederá la indemnización si el cese es motivado por una conducta grave, dolosa y culpable del consejero ejecutivo en el ejercicio de sus funciones.

Pacto de no competencia de dos años. La compensación por el compromiso de no competencia de dos años se entiende incluida dentro de la indemnización prevista por la extinción de la relación. En caso de incumplimiento del compromiso de no competencia el consejero ejecutivo deberá reintegrar la indemnización recibida y abonar tres veces su importe en concepto de daños y perjuicios.

Por otro lado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones, se prevé un plazo de preaviso para la terminación de la relación con el consejero ejecutivo de 6 meses y en caso de incumplimiento del mismo, la parte que haya incumplido debe indemnizar a la otra con las remuneraciones correspondientes al período de preaviso. En relación con ello, Política de Remuneraciones establece que el importe que, en su caso, abone la Sociedad por incumplimiento del plazo de preaviso contractualmente establecido, se descontarán de las dos anualidades de la retribución fija derivadas de la indemnización en caso de extinción de extinción de la relación contractual.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos de los consejeros ejecutivos se ajustan a las siguientes condiciones esenciales:
- Naturaleza mercantil.
- Carácter indefinido.
- Preaviso de 6 meses para su terminación voluntaria (recíproco). Se prevé una indemnización en caso de incumplimiento del plazo de preaviso de 6 meses (recíproco) consistente en el pago de las remuneraciones correspondientes al período de preaviso incumplido. El importe que, en su caso, abone la Sociedad por incumplimiento del plazo de preaviso contractualmente establecido, se descontará de las dos anualidades de la retribución fija derivadas de la indemnización que proceda en caso de extinción de extinción de la relación contractual.
- Indemnizaciones, así como pacto post-concurrencial (vid. apartado anterior).
- Deber de confidencialidad sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que hayan tenido acceso en el ejercicio de su cargo, deber que persistirá después de que hayan cesado en su cargo, por el motivo que fuese.

Para facilitar la contratación de candidatos, la Política prevé la posibilidad que la Comisión pueda proponer al Consejo de Administración una prima de contratación para compensar pérdidas de incentivos no devengados, así como la posibilidad de que si implica una asignación internacional la aplicación de la política de la Sociedad para tales supuestos (i.e. complemento de vivienda). Tales circunstancias no se han producido ni la Sociedad ha abonado prima alguna en este sentido.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevén remuneraciones suplementarias distintas a las expuestas en apartados anteriores.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se han concedido ni están previstos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen ni serán devengadas remuneraciones suplementarias distintas a las expuestas en apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido ni se prevén en el ejercicio en curso cambios en la vigente Política de Remuneraciones.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://public.viscofan.com/corporate-governance/Reglamentos/05.1Propuesta%20Pol%C3%ADtica%20de%20remuneracion%20Consejeros%202024-2026.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe anual de remuneraciones de consejeros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 obtuvo el respaldo mayoritario de los accionistas, concretamente 95,1% de los votos a favor. Por lo anterior, así como del contacto continuo con accionistas e inversores, se concluye que la Política de Remuneraciones y su aplicación está alineada con el voto de los accionistas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El Consejo de Administración es el órgano competente para aplicar la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente durante el ejercicio (Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 27 de abril de 2023 para los ejercicios 2024, 2025 y 2026), si bien las distintas decisiones que implican dicha aplicación se adoptan a propuesta o previo informe de la Comisión.

La Comisión, que se ha reunido en 9 ocasiones durante el ejercicio 2024, tiene a la fecha de este informe la siguiente composición:

D. Jaime Real de Asúa Arteche Presidente - Externo Independiente
D. Andrés Arizkorreta Garcia Vocal - Externo Independiente
D. Santiago Domecq Bohorquez Vocal - Externo Dominical
Dna. Laura González Molero Vocal - Externo Independiente
Dña. Verónica Pascual Boé Vocal - Externo Independiente
D. José Antonio Cortajarena Manchado -Secretario no vocal

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la Comisión y el Consejo de Administración han contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad.

Cabe distinguir al respecto:

(i) Sobre la remuneración de los consejeros en su condición de tales, la aplicación de la Política vigente en el ejercicio 2024 se realiza conforme a lo siguiente:

a. Dietas. Tras la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, previa justificación por el Secretario de la lista de asistencia, se ha procedido al abono de la dieta devengada por cada consejero con derecho a la misma. El Consejero Delegado no devenga dietas de asistencia.

b. Retribuciones fijas.
· Retribución fija del cargo del Presidente del Consejo de Administración.- La retribución especifica por el cargo de Presidente del Consejo de Administración viene determinada en la vigente Política y el pago se realiza dividido en mensualidades.

- Retribuciones fijas de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, a las Comisiones y otros cargos. El pago de las cantidades devengadas por cada consejero en su condición de tales por el ejercicio 2024, está sujeta a la aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individual y consolidado de dicho ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025, dentro de los 6 primeros meses del ejercicio. Una vez aprobados dichos estados financieros por la Junta, el Consejo de Administración ha de adoptar el acuerdo correspondiente de reconocimiento y pago a cada consejero conforme a las cuantías establecidas en la Política de Remuneraciones vigente. El pago de la retribución que corresponde al Consejero Coordinador se realiza de igual manera.

(ii) Sobre la remuneración del Consejero Delegado cabe distinguir:

a. La retribución fija o Sueldo del Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas o de alta dirección para el 2024 viene determinada en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas para el periodo 2024-2026. Dicho Sueldo ha sido abonado durante el ejercicio 2024 por mensualidades.

b. El importe de la retribución variable anual o Bono Anual correspondiente al ejercicio 2024 ha sido propuesto por la Comisión en su sesión de 13 de febrero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2025. El grado de cumplimiento de los objetivos financieros y operativos toma como base las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individual de la Sociedad y consolidado del Grupo auditados, en los términos en que se formulan y se someten a la aprobación por los accionistas. El resto de los objetivos no financieros se determinan con base en informes internos verificados en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad y con información pública (i.e. cotización de la acción).

c. El importe del incentivo a largo plazo o Bono Trienal 2022-2024 viene determinado por el reconocimiento, la liquidación y el pago del Plan Trienal 2022-2024. Conforme a los términos del Plan Trienal 2022-2024 aprobados por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 (acuerdo decimoséptimo), la determinación del grado de consecución de los objetivos se ha realizado tras la finalización del ejercicio 2024, a propuesta de la Comisión, por el Consejo de Administración, una vez se ha dispuesto de la información sobre la consecución de los objetivos, concretamente en las sesiones de la Comisión de 13 de febrero de 2025 y del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2025. La liquidación y pago del Plan se realizará tras la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025.

d. Las retribuciones en especie se determinan, dentro de los límites establecidos por la Política, mediante acuerdo por la dirección financiera y de recursos humanos con las entidades financiera y de seguros correspondientes (i.e. vehículo y seguros de vida, incapacidad y accidentes).

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La respuesta a este apartado se completa con las explicaciones contenidas en el apartado A.1.

- En cuanto a la remuneración de los consejeros por su condición de tales, incluida la retribución del cargo de Presidente del Consejo de Administración, la Política establece remuneraciones fijas y dietas de asistencia a las sesiones del Consejo, excluyendo el pago de remuneración variable por objetivos de negocio, lo que constituye un instrumento eficaz para reducir la exposición a riesgos excesivos y la incorporación de la visión a largo plazo.

- El cambio de la Presidencia ejecutiva a una Presidencia no ejecutiva se acordó con efectos de fecha 1 de enero de 2024, a instancias de la Sociedad, previo informe de la Comisión y por acuerdo del Consejo de Administración adoptado por unanimidad, con la abstención del Presidente. En aplicación de lo previsto en la Política y en el contrato mercantil de prestación de servicios del Presidente cuya extinción promovió la Sociedad, se reconoció el derecho a una indemnización equivalente a 2 anualidades de la retribución fija y el reconocimiento de la parte proporcional del Bono Trienal 2022-2024 que como consejero ejecutivo hasta entonces tenía reconocido conforme a la Política y al acuerdo de la propia Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 (acuerdo decimoséptimo).

- Respecto del Consejero Delegado, el único consejero ejecutivo en el ejercicio 2024, la Política de Remuneraciones tiene un mix retributivo adecuado (vid. Apartado A.1.2), con los siguientes elementos esenciales:

• Un componente fijo o Sueldo preestablecido en la Política para el año 2024 que se devenga en todo caso, de modo que no supone ninguna exposición a riesgo.

• Una retribución variable anual, con un periodo de desempeño temporal de un año, vinculada a objetivos concretos y medibles de negocio – algunos de los cuales son recurrentes por constituir elementos críticos de la supervisión del desempeño y permiten comparativas con ejercicios anteriores-, alineados con el presupuesto de gestión y las previsiones o guías que se dan al mercado, lo que evita que se incentive la asunción de riesgos excesivos. Ello se refuerza con el hecho de que su evaluación se ha realizado una vez que se dispone de las cuentas anuales y del informe de gestión individual de la Sociedad y consolidadas con las sociedades del Grupo, auditadas y verificadas por los auditores y el verificador externo

• Se establece una razonable distribución entre la retribución anual y la plurianual.

- El componente variable a largo plazo (Plan Trienal), tiene un periodo de medición de 3 años lo que modera la asunción de riesgos y ofrece una creación de valor a más largo plazo.

- La cláusula clawback aplicable tanto a la retribución variable anual como a la retribución variable a largo plazo- y con un plazo 24 meses- es un elemento de mitigador de asunción de riesgos excesivos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Las retribuciones devengadas por los consejeros en su condición de tales vienen determinadas de forma fija en la Política de Remuneraciones y no están determinadas por los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad. En aplicación de dicha Política -pago de dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, retribución específica del cargo de Presidente y devengo para cada consejero de una cantidad fija por pertenencia al Consejo de Administración, Comisiones y cargos, el importe total asciende a 2.003 miles de euros con respeto el límite estatutario (artículo 29 de los estatutos sociales y que reproduce la Política de Remuneraciones) de que no puede superar el 1,5% del beneficio líquido anual consolidado antes de impuestos que ha sido de 206.438 miles de euros.
En cuanto a la retribución fija o Sueldo del Consejero Delegado, único consejero que ostenta el cargo de ejecutivo, con base en la Política de Remuneraciones se estableció para el año 2024 el importe fijo de 775.000 euros en consideración al nivel de responsabilidad, trayectoria, a los resultados obtenidos por la Sociedad y a la remuneración fija que se satisface en el mercado en compañías comparables (Apartado A.1.4).

En cuanto a la retribución variable anual devengada por el Consejero Delegado, los objetivos y las métricas a que se condiciona están constituidos por magnitudes ligadas a los resultados consolidados del Grupo y están orientadas a promover el rendimiento a largo plazo del Grupo. El importe concreto a percibir es consecuencia de aplicar el porcentaje de consecución de cada objetivo al Objetivo o Bonus target, dicho grado de cumplimento ha sido determinado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión, una vez que ha dispuesto de las cuentas anuales y del informe de gestión individual y consolidado debidamente auditados, incluida la verificación por un tercero verificador del estado de información no financiera. El detalle de lo anterior puede verificarse en el apartado B.7

Finalmente, se ha de indicar que, respecto de las remuneraciones en especie, la Sociedad ha abonado las previstas en la Política (por un total el Consejero Delegado de 56,67 miles de€), dentro del límite del 20% de la retribución fija del mismo.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	38.875.491	83,60

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	34.570	0,10
Votos a favor	36.975.456	95,10
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.865.465	4,80

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales ha consistido en aplicar el Política de Remuneraciones aprobada por la Junta de Accionistas de 2023 para los años 2024, 2025 y 2026, y vigente por tanto en el ejercicio 2024:

- Presidente del Consejo de Administración: 575.000€/anuales, como retribución específica del cargo prevista en la Política. Esta remuneración es adicional a la remuneración fija anual que perciben los consejeros en su condición de tales por su pertenencia al Consejo.
- Consejero por su pertenencia al Consejo: 80.000€/anuales por la pertenencia al Consejo.
- Presidente de la Comisión de Auditoría: 45.000 €/anuales.
- Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 37.500 €/anuales
- Vocales de la Comisión de Auditoría: 30.000€/anuales
- Vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 25.000 €/anuales
- Consejero Coordinador: 25.000€/anuales.

En los supuestos en que un consejero cesa o se incorpora al cargo durante el ejercicio recibe devenga la remuneración proporcionalmente al tiempo en que lo ejerció.

Igualmente, durante el ejercicio 2024 se han aplicado conforme a la Política de Remuneraciones las dietas para remunerar la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de los consejeros no ejecutivos: 3.000 € por cada reunión presencial y 1.000 por asistencia telemática y consejero, siendo 12 las sesiones del Consejo de Administración que se han celebrado. En dos de las sesiones del Consejo de Administración, la Sociedad asumió directamente los gastos de desplazamiento por lo que no se abonó la dieta correspondiente a las mismas.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución fija o Sueldo anual del Consejero Delegado (único consejero ejecutivo en el ejercicio 2024) por sus funciones ejecutivas o de alta dirección viene determinado por la Política de Remuneraciones siendo su importe para el año 2024 de 775.000 €/anuales. En el ejercicio 2023 estaba vigente la anterior Política de Remuneraciones para los años 2021, 2022 y 2023 y el Consejo de Administración contaba con dos consejeros ejecutivos
a) El Presidente Ejecutivo con un Sueldo anual de 656.000 euros;
b) El Consejero Director General con un Sueldo anual de 506.000 euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

COMPONENTES VARIABLES A CORTO PLAZO

El Consejero Delegado ha devengado en el ejercicio 2024 una retribución variable a corto plazo (Bono Anual) de 347.200 euros (el 64% del Bono Anual Target)

La determinación de dicha retribución variable anual es la siguiente:

a) El Bono Anual Target (cumplimiento del 100% de los objetivos) es de 542.500 €, que viene determinado por el 70% de su Salario en el ejercicio (775.000 euros); el Bono máximo en caso de sobrecumplimiento era de 813.750€ (150% del Objetivo target, esto, es 105% de su Salario).

b) El Grado de consecución de objetivos por el Consejero Delegado en el 2024 ha sido del 64%, determinado de la siguiente forma:

-Los objetivos corporativos de Grupo que ponderan el 50% del Bono Anual del Consejero Delegado e incluyen:

- Parámetros económico-financieros en términos de crecimiento en ventas, EBITDA y beneficio neto, reducción ratio inventarios sobre ventas y evolución de la acción. Estos parámetros ponderan un 80% de los objetivos corporativos del Grupo.
- Objetivos de sostenibilidad en términos de reducción de accidentabilidad en cuanto al índice de gravedad y reducción de residuos en vertedero. Estos parámetros ponderan un 20% de los objetivos corporativos del Grupo.

El grado de consecución de los objetivos corporativos de Grupo ha sido del 62%

-Los objetivos individuales del Consejero Delegado ponderan un 30% del Bono Anual . Los objetivos individuales están ligados a rentabilidades de distintas regiones, proyectos estratégicos de crecimiento y de implantación de nuevas capacidades.

El grado de consecución de los objetivos de individuales ha sido del 56%

-La Evaluación del desempeño individual que pondera un 20% del Bono Anual ha sido del 80%

En consecuencia, el grado agregado de consecución de objetivos por el Consejero Delegado ha sido del 64% y el importe devengado, como se ha indicado, de 347.200 euros.

Dicho importe se abonará en el primer trimestre de 2025.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

COMPONENTES VARIABLES A LARGO PLAZO

La Junta General de Accionistas del 2022 (acuerdo decimoséptimo de la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022) aprobó para los consejeros ejecutivos el Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2022-2024 (Plan Trienal 2022-2024).

Los aspectos relevantes para la cuantificación de su reconocimiento son los siguientes:

-Cuantía y límites: Los importes y número máximo de acciones para los consejeros ejecutivos, que se aprobaron por la Junta General de Accionistas son:

a) Para el Presidente Ejecutivo un máximo de 413.280 € y 17.287 acciones para el Incentivo Target y 619.920€ y 25.931 acciones en caso de sobrecumplimiento;

b) Para el Consejero Director General un máximo de 318.780 € y 13.334 acciones para el Incentivo Target y 478.170€ y 20.002 acciones en caso de sobrecumplimiento.

El cambio de la Presidencia ejecutiva a una Presidencia no ejecutiva, a instancia de la Sociedad determinó la terminación del contrato mercantil de prestación de servicios del Presidente, si bien conservando su condición de beneficiario del Plan Trienal 2022-2024 en proporción al tiempo que, dentro del Periodo de Medición, desempeño sus funciones ejecutivas, esto es, en una proporción de dos tercios. Con ello, el importe y número de acciones para el Incentivo Target es el de 275.520 € y 11.524 acciones y para el máximo de sobrecumplimiento de 413.280 € y 17.287 acciones.

- Métricas y ponderación. Grado de consecución. A propuesta de la Comisión, el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero de 2025 ha determinado el siguiente grado de consecución del Plan Trienal 2022-2024.

• El criterio o parámetro esencial del Plan es la Rentabilidad Total del Accionista (RTA, o TSR según acrónimo inglés), con un peso en el Bono Trienal del 75%. La RTA mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación en el precio de la acción en el Periodo de Medición más los dividendos y otros conceptos similares percibidos durante dicho periodo, siendo la Tasa Anual Conjunta de Crecimiento (TACC, o CAGR en su acrónimo en inglés) mínima a partir de la que se empieza a devengar la retribución del 4% y el objetivo target que determina el 100% una TACC del 6,5% .

Partiendo el precio medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2021 esto es, 55,78 euros, la remuneración del accionista en el periodo de medición por dividendos y primas de asistencia a la Junta de Accionistas es de 6,83€ por acción y, siendo el precio medio de cotización de la acción en el mes del final del periodo de medición -diciembre 2024- de 60,61 euros, ello equivale a un valor de referencia al final del periodo a efectos de la TSR de 67,44€ y una CAGR del 6,53%, lo que supone alcanzar el 100% del objetivo y el 75% del Bono y superarlo. A su vez, alcanzado, este objetivo, el Plan prevé que se active el parámetro de sobrecumplimiento con dos elementos:
a) absoluto, por exceso entre la TACC del 6,5% al 10% y un peso potencial del 35% del Bono. Siendo la TACC según lo indicado de 6,53, ello da un 0,4% adicional al grado de consecución;
b) relativo, de un grupo de comparables con un peso potencial del 15% del Bono.

Conforme al Plan aprobado por la Junta General de Accionistas, si la TSR de Viscofan se encuentra en el percentil 50 de este grupo se comienza a devengar el sobrecumplimiento, siendo el cumplimiento máximo el percentil 100.

Viscofan ha superado de manera significativa a las empresas de ingredientes, percentil 80, que sufrieron las consecuencias de la caída de los volúmenes y ha tenido un buen comportamiento con respecto a las empresas españolas, siendo el percentil alcanzado en el conjunto del grupo de referencia del 67, esto es, un 33% del objetivo equivalente a un 5,0% del Bono.

En consecuencia, la aportación de la RTA al Bono Trienal 2022-2024 es en total de 80,4%.

• La creación de valor sostenible en materia medioambiental, con un peso en el Bono del 10%, exige la reducción en emisiones de CO_2 por km producido de un mínimo TACC del 4,5% al 7,5% para alcanzar el 100% del objetivo. Conforme a los datos objetivos y reflejados en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad verificados por el verificador externo independiente, se han reducido en el

periodo más del 28% las emisiones de CO2 con un nivel de producción que en 2024 ha sido similar al de 2021. En consecuencia, en este parámetro se ha alcanzado el 100% del objetivo y lo que supone el 10% del Bono.

• En relación con la creación de valor en materia social, el Plan tiene como objetivo, en primer término, una reducción del ratio de accidentabilidad, con un peso del 10% del Bono, entendido como la reducción del ratio de horas de trabajo perdidas como consecuencia de accidentes con baja frente al total de horas teóricas de trabajo en el Periodo de Medición. La reducción de accidentabilidad exigida se situó entre el mínimo del 3% al 5% CAGR en que se alcanza el 100% del objetivos. Considerando el punto de partida establecido de 0,25% se ha alcanzado el ratio de accidentabilidad ajustado promedio de 0,217%, mejorando el objetivo target de reducción del 5%. Los datos de accidentabilidad igualmente constan en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad verificado. En consecuencia, en este parámetro se ha alcanzado el 100% del objetivo y lo que supone el 10% del Bono.

• Finalmente, el Plan tiene como último parámetro en materia social la realización de auditorías sobre cumplimiento de derechos humanos al 50% de los principales proveedores de materias primas, con un peso del 5%. Durante el periodo del Plan, se ha implantado un sistema desde cero para protocolizar las auditorías sobre derechos humanos y se han realizado 21 auditorías, de las cuales 16 son proveedores de celulosa, colágeno, papel de abacá y poliamidas que suponen un 83% de las compras de estas principales materias primas; el dato se incluye en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad verificado por el verificador externo independiente. En consecuencia, se ha alcanzado igualmente el 100% del objetivo lo que supone el 5% del Bono.

En consecuencia con lo expuesto, el grado de consecución del Plan Trienal 2022-2024 es del 105,4%.

Importes, liquidación y pago. Conforme a lo anteriormente expuesto corresponden a los consejeros ejecutivos los siguientes números de acciones e importes:

- Presidente del Consejo de Administración: Número de acciones: 12.147 acciones Importe en metálico: 290.434€

- Consejero Delegado: Número de acciones: 14.054 acciones Importe en metálico:336.048€

El importe bruto que será objeto de desglose como remuneración devengada del ejercicio incluirá el importe resultante de multiplicar el número de acciones consolidadas por su precio de cotización a cierre de mercado el 31 de diciembre de 2024 (61€), considerando como tal el momento de devengo y consolidación, si bien conforme a los términos del Plan la entrega de las acciones y el pago del importe reconocido está previsto que se realice tras la celebración de la Junta General de Accionistas de 2025.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se han producido ninguna circunstancia que determine la devolución de retribuciones variables.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplicable. No están contemplados los sistemas de ahorro a largo plazo en la Política de Remuneraciones.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

El Presidente del Consejo de Administración con efectos de fecha 1 de enero de 2024, a instancias de la Sociedad, cesó en sus funciones ejecutivas y se acordó, en consecuencia, la extinción del contrato mercantil de prestación de servicios entre el Presidente ejecutivo y la Sociedad. En aplicación de lo previsto en la Política y en el referido contrato se devengó el derecho a una indemnización equivalente a 2 anualidades del Sueldo del Presidente por importe de 1.312.000 euros que fue abonada el ejercicio 2024.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplicable. No se han producido remuneraciones suplementarias.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplicable. No se han producido

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

La remuneración en especie devengada en el 2024 por los conceptos previstos en la Política (primas de seguro de vida por accidentes, asistencia sanitaria y vehículo) ha sido de 56,67 miles de € para el CEO

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable. No se han producido

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplicable. No se han producido.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	Vicepresidente Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSE MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 18/04/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	655	30				290	1.312		2.287	1.004
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	80			775	347	336			1.538	731
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	80	30	37					17	164	148
Doña AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	80	30	30						140	140
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	80	30	25						135	135
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	80	28	54						162	153
Doña MARÍA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	80	30	30						140	140
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	80	30	65						175	135
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	80	30	30						140	140
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	80	28	19						127	10
Don JOSE MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	27	12	8					8	55	160

Observaciones

Según requiere el formulario los importe de las remuneraciones se indican en miles de euros, ajustándose la cifra exacta de la remuneración conforme a dicho criterio.

Las principales variaciones en los importe se han producido por las siguientes circunstancias: a) El devengo del Plan Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 (Plan Trienal 2022-2024) en favor del Presidente del Consejo de Administración (por el tiempo en que ejerció funciones ejecutivas durante la vigencia del plan, ejercicios 2022 y 2023, esto es, por dos tercios) y del Consejero Delegado; b) La terminación del contrato mercantil de prestación de servicios del Presidente a instancias de la Sociedad determinó el devengo y el pago en el 2024 de la indemnización de 2 anualidades del Sueldo prevista en la Política de Remuneraciones y en el referido contrato.

En Otros Conceptos se ha indicado la remuneración del consejero Sr. Jose María Aldecoa Sagastasoloa por sus funciones como Consejero coordinador hasta su cese como consejero con motivo de la Junta General de Accionista de abril de 2024; desde dicha fecha le ha sustituido y devenga la remuneración como Consejero Coordinador el Sr. Jaime Real de Asúa Arteche.

Los Consejeros ejecutivos podrán recibir un importe de su retribución variable anual en acciones de la sociedad.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	Plan trienal 2022-2024	25.931	25.931			12.147	12.147	61,00	741	13.784		
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	Plan trienal 2022-2024	20.002	20.002			14.054	14.054	61,00	857	5.948		

Observaciones

El cambio de la Presidencai ejecutiva a una Presidencia no ejecutiva, a instancia de la Sociedad determinó la terminación del contrato mercantil de prestación de servicios del Presidente, si bien conservando su condición de beneficiario del Plan Trienal 2022-2024 en proporción al tiempo que, dentro del Periodo de Medición, desempeñó sus funciones ejecutivas, esto es, en una proporción de dos tercios.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	Primas de seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria, vehículo de empresa	57

Observaciones
Según requiere el formulario los importe de las remuneraciones se indican en miles de euros, ajustándose la cifra exacta de la remuneración conforme a dicho criterio.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	2.287	741			3.028						3.028
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	1.538	857		57	2.452						2.452
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	164				164						164
Doña AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	140				140						140
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	135				135						135
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	162				162						162

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Doña MARÍA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	140				140						140
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	175				175						175
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	140				140						140
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	127				127						127
Don JOSE MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	55				55						55
TOTAL	5.063	1.598		57	6.718						6.718

Observaciones

Según requiere el formulario los importe de las remuneraciones se indican en miles de euros, ajustándose la cifra exacta de la remuneración conforme a dicho criterio.

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	2.452	211,96	786	-14,84	923	-53,97	2.005	110,61	952
Consejeros externos									
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	3.029	194,08	1.030	-14,31	1.202	-54,03	2.615	108,37	1.255
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	164	10,81	148	0,00	148	-1,99	151	3,42	146
Doña AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	140	0,00	140	0,00	140	-2,10	143	-2,05	146
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	135	0,00	135	-2,17	138	0,00	138	-5,48	146
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	162	5,88	153	0,00	153	-3,16	158	1,28	156
Doña MARÍA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	140	0,00	140	81,82	77	-	0	-	0
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	175	29,63	135	48,35	91	-	0	-	0
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	140	0,00	140	108,96	67	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	127	n.s	10	-	0	-	0	-	0
Don JOSE MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	55	-65,63	160	-14,44	187	-3,11	193	16,27	166
Resultados consolidados de la sociedad									
	206.438	22,22	168.906	-8,10	183.789	4,18	176.420	10,50	159.656
Remuneración media de los empleados									
	38	2,70	37	0,00	37	12,12	33	3,13	32

Observaciones

- Los importes devengados son los previstos en la política de remuneraciones sin perjuicio de que se refleje un redonde de decimales por exigencia de la presentación del formato en miles de euros.
- Las principales variaciones en el ejercicio respecto del año precedente se producen en las retribuciones del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado por las siguientes circunstancias: a) la aplicación de la nueva Política de Remuneraciones para el periodo 2024-2026, que prevé una remuneración específica del cargo del Presidente y un nuevo Sueldo del Consejero Delegado como nuevo primer ejecutivo de la Sociedad desde el 1 de enero de 2024; b) El devengo y consolidación del Plan Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 (Plan Trienal 2022-2024) por el Presidente -por el tiempo en que ejerció funciones ejecutivas durante la vigencia del plan, esto es, en los ejercicios 2022 y 2023- y por el Consejero Delegado; c) La terminación del contrato mercantil de prestación de servicios del Presidente a instancias de la Sociedad que ha determinado el devengo y el pago en el 2024 de la indemnización de 2 anualidades de Sueldo conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones y en el referido contrato.
- Las variaciones de las retribuciones de los consejeros en su condición de tales se debe a cambios producidos durante el ejercicio en la composición del Consejo y Comisiones y en el desempeño de cargos durante el ejercicio.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A continuación se detalla el contenido del puntos que no han podido ser respondidos en su espacio correspondiente por superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

PUNTO A.1.1.
La Política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2023 para los años 2024, 2025 y 2026. ("Política de Remuneraciones" o la "Política").

En la elaboración de la propuesta de Política de Remuneraciones, se han tenido en cuenta:
- Factores internos, como la estrategia del Grupo Viscofan denominada Beyond25, el Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025, y las políticas básicas del Grupo.
- Factores externos, como las recomendaciones recibidas en el proceso de involucración con accionistas que Viscofan lleva a cabo regularmente, el entorno económico y las prácticas de mercado y las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo a nivel nacional e internacional. En particular, se han considerado las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), en materia de retribuciones.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS" o la "Comisión") ha contado con el asesoramiento de WTW, asesor independiente especializado en materia de retribución de consejeros y altos directivos, en relación con la definición y diseño de la Política de Remuneraciones.

Durante el proceso se tuvieron en cuenta empresas comparables que se determinaron con la asistencia de WTW. La remuneración de los consejeros en su condición de tales se compara esencialmente con empresas de dimensiones similares del Ibex-35; la remuneración de los consejeros ejecutivos se compara con un grupo de compañías del sector Packaged Foods & Meats y con una selección de compañías cotizadas del Ibex-35 y mercado continuo, comparables en términos de dimensión.

La Política de Remuneraciones, establece un sistema de remuneraciones de los consejeros por su condición de tales y por funciones ejecutivas o de alta dirección:

1. Remuneraciones de los consejeros por su condición de tales:

Límite. - El importe anual de las retribuciones de los consejeros en su condición de tales, por todos los conceptos, no excederá del límite del 1,5% del beneficio líquido anual consolidado antes de impuestos (artículo 29 de los Estatutos Sociales). La retribución anterior tiene el carácter de máxima, correspondiendo al propio Consejo de Administración la propuesta de distribución de su importe entre los consejeros.

Conceptos. - La Política recoge los siguientes conceptos:
a) una remuneración fija específica para el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija anual que pueden percibir los consejeros por su pertenencia al Consejo (apartado b) siguiente).

b) una retribución fija por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones, según los cargos o las funciones que se tengan en dichos órganos.

c) dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.

2. Retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones ejecutivas o de alta dirección. Su retribución se compone de los siguientes conceptos:

a) Una retribución fija anual (indistintamente también referida como "Sueldo") atendiendo al nivel de responsabilidad y a la trayectoria profesional, alineada con la que se satisfaga en el mercado a compañías comparables.

b) Una retribución variable anual (también referido como "Bono Anual").

i. Límite. El límite del Bono Anual es el 70% del Sueldo del consejero ejecutivo en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos ("Bono Anual Target") y puede alcanzar como máximo el 150% del Bono Anual Target (esto es, hasta el máximo del 105% del Sueldo) en supuestos de sobrecumplimiento máximo de los objetivos preestablecidos.

ii. Métricas. Se vincula a la consecución de una combinación de objetivos corporativos (peso mínimo del 50%; esencialmente económico-financieros, operativos y no financieros), objetivos propios de los consejeros ejecutivos (peso máximo del 30%), todos ellos concretos, predeterminados y cuantificables y a la evaluación del desempeño del consejero durante el ejercicio (peso máximo del 20%).

c) Incentivo a largo plazo (también referido como "Bono Trienal").

i. Límite. El límite anualizado del "Bono Trienal" es el 100% del Sueldo del consejero ejecutivo en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos ("Incentivo Target") y puede alcanzar como máximo el 150% del Incentivo Target en caso de sobrecumplimiento máximo de los objetivos preestablecidos.

ii. Métricas. Con un periodo de medición mínimo de 3 años, son objetivos esencialmente de creación de valor para los accionistas y no financieros (peso mínimo del 20%) y basado total o parcialmente en acciones

El 31 de diciembre de 2024 ha concluido el periodo de medición del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 ("Plan Trienal 2022-2024") que la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2022 aprobó para el referido periodo. La liquidación y pago del Plan Trienal 2022-2024 se realizará en el presente ejercicio 2025 en los términos que se explican en el apartado B.7 posterior.

Para el periodo 2025-2027 la Comisión ha elaborado y el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2025-2027 ("Plan Trienal 2025-2027") cuyos términos se explican en el apartado A.1.6 posterior.

d) Otros beneficios: seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria y vehículo de empresa, percepciones que no pueden superar el 20% de su retribución fija.

Desde 1 de enero de 2024 el Consejero Delegado, primer ejecutivo de la Sociedad, es el único consejero ejecutivo del Consejo de Administración. En el caso de que otros consejeros distintos al primer ejecutivo desempeñen funciones ejecutivas, la remuneración de estos deberá respetar los límites y las condiciones establecidos en la presente Política para cada elemento retributivo.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, puede someter a la Junta General de Accionistas la concesión de incentivos especiales a los consejeros ejecutivos ante operaciones extraordinarias.

La Sociedad cuenta asimismo con un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

La Política de Remuneraciones no contempla procedimientos para aplicar excepciones temporales a la misma.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/02/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

ANEXO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. José Antonio Cortajarena Manchado, que el Consejo de Administración en la sesión del 27 de febrero de 2025 ha formulado las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito y que son copia fiel de las formuladas en Formato Electrónico Único establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018.

Así lo ratifican con sus firmas los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. José Domingo de Ampuero Osma Presidente	D. Jaime Real de Asúa Arteche Vicepresidente
D. José Antonio Canales García Consejero Delegado	Dª. Agatha Echevarría Canales Vocal
Dª Laura González Molero Vocal	D. Santiago Domecq Bohórquez Vocal
Dª Cristina Henríquez de Luna Basagoiti Vocal	D. Andrés Arizkorreta García Vocal
D. Javier Fernández Alonso Vocal	Dª Veronica Pascual Boé Vocal

Se hace constar por el Secretario que todos los consejeros han firmado el documento.

En Madrid, a 27 de febrero de 2025

Jose Antonio Cortajarena Manchado
Secretario del Consejo de Administración

Declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual consolidado de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes, ambos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de Viscofan S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. José Domingo de Ampuero Osma Presidente	D. Jaime Real de Asúa Arteche Vicepresidente
D. José Antonio Canales García Consejero Delegado	Dª. Agatha Echevarría Canales Vocal
Dª Laura González Molero Vocal	D. Santiago Domecq Bohórquez Vocal
Dª Cristina Henríquez de Luna Basagoiti Vocal	D. Andrés Arizkorreta García Vocal
D. Javier Fernández Alonso Vocal	Dª Veronica Pascual Boé Vocal

DILIGENCIA, que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que todos los consejeros han aprobado y firmado este documento.

En Madrid, a 27 de febrero de 2025.

Secretario del Consejo de Administración
D. José Antonio Cortajarena Manchado